BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 30
de agosto de 2005

Año CXIII
Número 30.727

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGAPOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AGAPOL S.A. de fecha 30/03/2005, se resolvió una reducción de capital social de $ 216.000., a $ 12.000. Asimismo, se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 12.000. (pesos doce mil) dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 (pesos uno) valor cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley de sociedades, modificada por la Ley 22.903. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que establece el artículo 197 de la Ley 19.550.". Ricardo Bazán. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 30 de marzo de 2005.

Abogado –Ricardo Bazán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 14. Folio: 608.

Nº 45.258

AGROINDUSTRIA RIO ATUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Generales extraordinarias unánimes del 9 de mayo de 2005 y del 19 de agosto de 2005, se resolvió, Ampliar el Objeto en cuanto se inscorpo la intermediación entre la oferta y la demanda vinculada con la prestación de servicios de transporte, almacenamiento y compraventa de combustibles líquidos, lubricantes, gas y demás derivados de los hidrocarburos, reformándose en consecuencia el Artículo Tercero del estatuto, y el Artículo Octavo para dar cumplimiento a las Disposiciones 20 y 21 del 2004 de la Inspección General de Justicia. La Apoderada por escritura 377 y 381 del 18 y 22 de agosto de 2005, folios 1116 y 1134 respectivamente Registro 846 Cap. Fed.

Autorizada – María Eugenia Lecco

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 23/8/05. Nº Acta: 653.

Nº 43.411

AGROTAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 17-8-05 aumentó el capital a $ 401.793. Se ratifica al Presidente Miguel Angel González y Director Suplente: Nelson Taddeo Fernández ambos domicilio especial en Uruguay 750 Piso 1º Departamento E de Capital Federal. Modifica artículos 4 y 9. Autorizado Julio César Jiménez por escritura pública Nº 158 del 17-8-05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/8/05. Número: 127704. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

Nº 43.350

ALL MOTORS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Frida Paola Mónica Baugarther, 31 años, D.N.I. 23699101, médica; Carlos Aníbal Traverso, 35 años, D.N.I. 21844101, Contador Público; ambos casados Pavón 28 Ciudad y Prov. Santa Fe; Augusto Federico Baungartner, 22 años D.N.I. 29828215, soltero, comerciante, San Martín 94 Esquina Prov. Corrientes todos argentinos. 2) 22-8-05. 3) Sánchez de Bustamante 1651 Piso 8 Oficina A Cap. Fed. 4) La comercialización de vehículos de todo tipo, sus pares, repuestos y accesorios. 5) 50 años. 6) 31-12. 7) $ 50.000 8) Presidente Carlos Aníbal Traverso Director Suplente Frida Paola Mónica Baugarther con domicilio especial en sede social. José Luis Prestera autorizado Escritura Pública 22-8-05 Constitución de S.A. Reg. 11 Entre Ríos.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/05. Tomo: 50. Folio: 640.

Nº 45.287

ALPARAMIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2005 se ha resuelto reformar el artículo 8 del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado de uno a cinco miembros titulares. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección será de dos ejercicios. La asamblea fija el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia impedimento. La garantía que prestarán los directores titulares será de pesos $ 10.000 o su equivalente, o el mayor importe que pudiera exigir la normativa vigente al momento de cada designación. Dicha garantía deberá consistir, a opción de cada administrador, en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de los fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El directorio tiene amplias facilidades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.". Carolina Canziani Aguilar. Abogada. Tº 78 Fº 680 C.P.A.C.F.. Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28/04/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 78. Folio: 680.

Nº 45.310

ANDINIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12 de agosto de 2005, Capital Federal, se constituyó "ANDINIAN 173 S.A.". Socios: Sergio Eduardo Manis, argentino, nacido el 14 de junio de 1946, casado en primeras nupcias con Estela Zafrán, Titular del Documento Nacional de Identidad número 8.254.596, empresario, domiciliado en la calle Tacuarí número 163, quinto piso, de esta Ciudad, Hugo Emiliano Copertari, argentino, nacido el 30 de abril de 1941, viudo de sus primeras nupcias de Norah Alicia Gallo, empresario, Titular del Documento Nacional de Identidad número 7.713.781, domiciliado en la calle Libertador número 1138, noveno segundo, departamento "D", de esta Ciudad. Plazo: 10 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuarias y ganaderas: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos y de ganadería, y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación agrícola y ganadera, incluido el arrendamiento, compra y venta de establecimientos rurales y/o campos. Capital: $ 12.000. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio; integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y, un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Presidente: Hugo Emiliano Copertari. Director Suplente: Sergio Eduardo Manis. sede Social y domicilio especial: Tacuarí número 163, quinto piso, de la Capital Federal. La autorización de la firmante, Gabriela M. Serra, surge de la escritura de constitución social número 378 del 12/08/05; otorgado ante ella, pasada al folio 755 del Registro Notarial 1188 de su adscripción.

Escribana – Graciela M. Serra

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/08/05. Número: 050825312811/A. Matrícula Profesional Nº: 4643.

Nº 72.713

AXIONAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2005 se ha resuelto reformar los artículos 4 y 10 del Estatuto Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social es de 34.823 pesos representado por 34.823 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550". "Artículo Décimo: La garantía que prestarán los directores titulares será de pesos $ 10.000 o su equivalente, o el mayor importe que pudiera exigir la normativa vigente al momento de cada designación. Dicha garantía deberá consistir, a opción de cada administrador, en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de los fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". Carolina Canziani Aguilar. Abogada. Tº 78 Fº 680 C.P.A.C.F. Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22/06/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/5. Tomo: 78. Folio: 680.

Nº 45.301

B.A. SHOW ROOM

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento Público. Fecha 24/08/05. Socios: Mirta Sofía Elisa Cartasegna, argentina, nacida el 07/12/36, viuda, empresaria, DNI 3.296.731, domiciliada en Barrio Santa María, Ruta 27, Manzana 4, Lote 11, Tigre, Pcia. de Bs. As. y Florencia Agustina Lima, argentina, empresaria, nacida el 30/12/76, DNI 25.784.073, soltera, domiciliada en Martín Lezica 3067, Dto. 2, San Isidro, Prov. de Bs. As., Domicilio sede social y especial: Valentín Virasoro 1787, Capital Federal. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta, propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Compra, Venta, Importación, Exportación, Fabricación, Producción, Distribución y Comercialización de bienes, derechos y servicios, materias primas, productos o mercaderías relacionados con la industria textil, pudiendo actuar asimismo como representante de productos locales o extranjeros y ejercer todo tipo de representaciones vinculados a su objeto, pudiendo realizar sin limitación alguna toda otra, actividad anexa derivada y análoga que directamente se vincule a ese objeto. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos, de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionadas directa o indirectamente con sus objetivos. Directorio: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Sindicatura: Prescindencia. Presidente: Mirta Sofía Elisa Cartasegna. Director Suplente Florencia Agustina Lima. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Cierre Ejercicio: 31 de Julio. Mirta Sofía Elisa Cartasegna, Director Titular, designado el 24/08/05 por instrumento público de constitución. Esc. Nº 186, Fº 513, Reg. 1104, de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Sandra A. Vincenti. Nº Registro: 1104. Nº Matrícula: 4460. Fecha: 24/08/05. Nº Acta: 17. Libro Nº: 4.

NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en la edición del 29/08/2005.

Nº 72.633

BIG LOG

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana Yasmin Habib, D.N.I. 30219549, 6-3-83, Amalia Mohamad, L.C. 6708133, 28-9-51, ambas argentinas, solteras, comerciantes, Ruiz Huidobro 3744, C.A.B.A. 2) 26-8-05. 3) 30 años. 4) $ 300.000. 5) 31/12. 6) Presidente. 7) Avenida Rivadavia 2134, Piso 6, oficina G, C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: A) Transporte de carga, mercaderías generales, flete, acarreos, encomiendas, equipajes, su distribución, almacenamiento, guarda, depósito y embalaje por vía aérea, terrestre y/o fluvial, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, concesiones de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales e internacionales, pudiendo operar en las categorías de servicio regular, servicio contratado y cualquier otra contemplada o que en el futuro contemplen las ordenanzas muncipales, leyes, decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. Compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías, sus implementos y accesorios relacionados con la actividad. B) Compra, venta, arrendamiento, loteos, permuta, administración, fraccionamiento, explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, incluidas operaciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios relacionados con las actividades mencionadas en el punto A). 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Ana Yasmin Habib. D. Suplente: Amalia Mohamad, ambas domicilio especial en el de la sociedad. Autorizado: Julio César Jiménez por escritura pública Nº 312 del 26-8-05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/8/05. Número: 128210. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

Nº 43.478

BIO HEALTH

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3 de agosto de 2005, Capital Federal, se constituyó "BIO HEALTH S.A.". Socios: Luis Roberto Nassif, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1966, casado en primeras nupcias con doña Myriam Jaquelina Taylor, Titular del Documento Nacional de identidad número 18.151.346, comerciante, domiciliado en la calle Díaz Colodrero número 3570, de esta Ciudad; Guillermo Eduardo Taylor, argentino, nacido el 11 de octubre de 1973, soltero, comerciante, Titular del Documento Nacional de Identidad número 23.473.422, domiciliado en la calle General G. Artigas número 5423, de ésta Ciudad. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, producción y/o fraccionamiento de productos y servicios para uso médico, químico, farmacéutico, de higiene y uso personal, de insumos, reactivos y aparatos para diagnostico y tratamiento de medicamentos, formulados químicos, farmacéuticos y drogas de especialidades medicinales, ya sean de venta libre y/o recetados, tanto genéricos como de marcas, artículos de limpieza y de perfumería, artículos de tocador para farmacias, accesorios de cirugía, material quirúrgico, yerbas medicinales y accesorios para farmacias. Podrá también instalar laboratorios de preparación de drogas y especialidades medicinales y el fraccionamiento de las mismas. Capital: $ 12.000. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: don Luis Roberto Nassif. Director Suplente: don Guillermo Eduardo Taylor. Sede Social y domicilio especial: General G. Artigas número 5423, primer piso, de la Capital Federal.

Escribana – Cynthia M. Maris

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/8/05. Número: 050825312813/C. Matrícula Profesional Nº: 4643.

Nº 72.712

BOSQUE ANDINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2005 se ha resuelto reformar los artículos 10, y 12 del Estatuto Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Décimo: La garantía que prestarán los directores titulares será de pesos $ 10.000 o su equivalente, o el mayor importe que pudiera exigir la normativa vigente al momento de cada designación. Dicha garantía deberá consistir, a opción de cada administrador, en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de los fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". "Artículo Duodécimo: Si la sociedad no se encontrare comprendida en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea podrá disponer la prescindencia de la sindicatura, en cuyo caso resultará obligatoria la designación de uno o más directores suplentes. Si la sociedad se encontrara comprendida en el supuesto previsto en el artículo 299, inciso 2, de la Ley de Sociedades Comerciales, la fiscalización se encontrará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea General Ordinaria de accionistas por el término de un ejercicio, siendo reelegible. La Asamblea deberá designar un suplente por igual período quién reemplazará al síndico titular en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad quedare comprendida en cualquiera de los incisos del artículo 299, con excepción del inciso 2º, de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, la Asamblea deberá designar una Comisión Fiscalizadora, la cual se, integrará con un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) síndicos titulares e igual número de suplentes, siempre en número impar. El mandato de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora será de un ejercicio, pudiendo ser reelectos. En caso de designación de más de un síndico titular, en su primera reunión, la Comisión Fiscalizadora elegirá un Presidente y a un Vicepresidente. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de los síndicos, ajustándose a lo preceptuado por el artículo 267 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros presentes. La convocatoria la realizará el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, quien deberá notificarle a cada síndico en forma fehaciente y con una anticipación de cinco (5) días de la celebración de la reunión. En su defecto, podrá convocar la reunión cualquiera de los síndicos. Las sesiones serán presididas por el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, o en su ausencia o impedimento, por el Vicepresidente o por el síndico designado al efecto por los presentes. De las resoluciones se labrarán actas en un libro rubricado que firmarán todos los asistentes. La Comisión Fiscalizadora deberá hacerse representar por lo menos por uno o más de sus integrantes en las Asambleas y en las reuniones del Directorio, debiendo en tal caso el o los asistentes a la Asamblea o reunión, informar a los restantes síndicos sobre lo tratado. En todos los casos, la retribución de los síndicos será determinada por la Asamblea, ya sea con imputación de gastos generales o a ganancias liquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen". Carolina Canziani Aguilar. Abogada. Tº 78 Fº 680 C.P.A.C.F.. Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21/02/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 78. Folio: 680.

Nº 45.302

BOSQUE NATIVO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de enero de 2005 se ha resuelto reformar los artículos 4, 10 y 12 del Estatuto Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Trece Mil Pesos representado por 13.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550". "Artículo Décimo: La garantía que prestarán los directores titulares será de pesos $ 10.000 o su equivalente, o el mayor importe que pudiera exigir la normativa vigente al momento de cada designación. Dicha garantía deberá consistir, a opción de cada administrador, en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de los fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. "Artículo Duodécimo: Si la sociedad no se encontrare comprendida en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea podrá disponer la prescindencia de la sindicatura, en cuyo caso resultará obligatoria la designación de uno o más directores suplentes. Si la sociedad se encontrara comprendida en el supuesto previsto en el artículo 299, inciso 2, de la Ley de Sociedades Comerciales, la fiscalización se encontrará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea General Ordinaria de accionistas por el término de un ejercicio, siendo reelegible. La Asamblea deberá designar un suplente por igual período quién reemplazará al síndico titular en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad quedare comprendida en cualquiera de los incisos del artículo 299, con excepción del inciso 2º, de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, la Asamblea deberá designar una Comisión Fiscalizadora, la cual se integrará con un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) síndicos titulares e igual número de suplentes, siempre en número impar. El mandato de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora será de un ejercicio, pudiendo ser reelectos. En caso de designación de más de un síndico titular, en su primera reunión, la Comisión Fiscalizadora elegirá un Presidente y a un Vicepresidente. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de los síndicos, ajustándose a lo preceptuado por el artículo 267 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros presentes. La convocatoria la realizará el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, quien deberá notificarle a cada síndico en forma, fehaciente y con una anticipación de cinco (5) días de la celebración de la reunión. En su defecto, podrá convocar la reunión cualquiera de los síndicos. Las sesiones serán presididas por el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, o en su ausencia o impedimento, por el Vicepresidente o por el síndico designado al efecto por los presentes. De las resoluciones se labrarán actas en un libro rubricado que firmarán todos los asistentes. La Comisión Fiscalizadora deberán hacerse representar por lo menos por uno o más de sus integrantes en las Asambleas y en las reuniones del Directorio, debiendo en tal caso el o los asistentes a la Asamblea o reunión, informar a los restantes síndicos sobre lo tratado. En todos los casos, la retribución de los síndicos será determinada por la Asamblea, ya sea con imputación de gastos generales o a ganancias liquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen". Carolina Canziani Aguilar. Abogada. Tº 78 Fº 680 C.P.A.C.F.. Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28/01/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 78. Folio: 680.

Nº 45.304

BOSQUE PATAGONICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2005 se ha resuelto reformar los artículos 10 y 12 del Estatuto Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Décimo: La garantía que prestarán los directores titulares será de pesos $ 10.000 o su equivalente, o el mayor importe que pudiera exigir la normativa vigente al momento de cada designación. Dicha garantía deberá consistir, a opción de cada administrador, en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios, o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de los fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". "Artículo Duodécimo: Si la sociedad no se encontrare comprendi-

da en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea podrá disponer la prescindencia de la sindicatura, en cuyo caso resultará obligatoria la designación de uno o más directores suplentes. Si la sociedad se encontrara comprendida en el supuesto previsto en el artículo 299, inciso 2, de la Ley de Sociedades Comerciales, la fiscalización de la misma se encontrará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea General Ordinaria de accionistas por el término de un ejercicio, siendo reelegible. La Asamblea deberá designar un suplente por igual periodo quién reemplazará al síndico titular en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad quedare comprendida en cualquiera de los incisos del artículo 299, con excepción del inciso 2º, de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, la Asamblea deberá designar una Comisión Fiscalizadora, la cual se integrará con un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) síndicos titulares e igual número de suplentes, siempre en número impar. El mandato de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora será de un ejercicio, pudiendo ser reelectos. En caso de designación de más de un síndico titular, en su primera reunión, la Comisión Fiscalizadora elegirá un Presidente y a un Vicepresidente. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de los síndicos, ajustándose a lo preceptuado por el artículo 267 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros presentes. La convocatoria la realizará el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, quien deberá notificarle a cada síndico en forma fehaciente y con una anticipación de cinco (5) días de la celebración de la reunión. En su defecto, podrá convocar la reunión cualquiera de los síndicos. Las sesiones serán presididas por el Presidente de .la Comisión Fiscalizadora, o en su ausencia o impedimento, por el Vicepresidente o por el síndico designado al efecto por los presentes. De las resoluciones se labrarán actas en un libro rubricado que firmarán todos los asistentes. La Comisión Fiscalizadora deberán hacerse representar por lo menos por uno o más de sus integrantes en las Asambleas y en las reuniones del Directorio, debiendo en tal caso el o los asistentes a la Asamblea o reunión, informar a los restantes síndicos sobre lo tratado. En todos los casos, la retribución de los síndicos será determinada por la Asamblea, ya sea con imputación de gastos generales o a ganancias liquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen". Carolina Canziani Aguilar. Abogada. Tº 78 Fº 680 C.P.A.C.F. Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21/02/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 78. Folio: 680.

Nº 45.309

BOSQUES VERDES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2005 se ha resuelto reformar los artículos 10 y 12 del Estatuto Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Décimo: La garantía que prestarán los directores titulares será de pesos $ 10.000 o su equivalente, o el mayor importe que pudiera exigir la normativa vigente al momento de cada designación. Dicha garantía deberá consistir, a opción de cada administrador, en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de los fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". "Artículo 12º: Si la sociedad no se encontrare comprendida en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea podrá disponer la prescindencia de la sindicatura, en cuyo caso resultará obligatoria la designación de uno o más directores suplentes. Si la sociedad se encontrara comprendida en el supuesto previsto en el artículo 299, inciso 2, de la Ley de Sociedades Comerciales, la fiscalización se encontrará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea General Ordinaria de accionistas por el término de un ejercicio, siendo reelegible. La Asamblea deberá designar un suplente por igual período quién reemplazará al síndico titular en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad quedare comprendida en cualquiera de los incisos del artículo 299, con excepción del inciso 2º, de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, la Asamblea deberá designar una Comisión Fiscalizadora, la cual se integrará con un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) síndicos titulares e igual número de suplentes, siempre en número impar. El mandato de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora será de un ejercicio, pudiendo ser reelectos. En caso de designación de más de un síndico titular, en su primera reunión, la Comisión Fiscalizadora elegirá un Presidente y a un Vicepresidente. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de los síndicos, ajustándose a lo preceptuado por el artículo 267 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros presentes. La convocatoria la realizará el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, quien deberá notificarle a cada síndico en forma fehaciente y con una anticipación de cinco (5) días de la celebración de la reunión. En su defecto, podrá convocar la reunión cualquiera de los síndicos. Las sesiones serán presididas por el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, o en su ausencia o impedimento, por el Vicepresidente o por el síndico designado al efecto por los presentes. De las resoluciones se labrarán actas en un libro rubricado que firmarán todos los asistentes. La Comisión Fiscalizadora deberá hacerse representar por lo menos por uno o más de sus integrantes en las Asambleas y en las reuniones del Directorio, debiendo en tal caso, el o los asistentes a la Asamblea o reunión, informar a los restantes síndicos sobre lo tratado. En todos los casos, la retribución de los síndicos será determinada por la Asamblea, ya sea con imputación de gastos generales o a ganancias liquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen". Carolina Canziani Aguilar. Abogada. Tº 78 Fº 680 C.P.A.C.F. Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 25/02/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 78. Folio: 680.

Nº 45.303

BROADBANDTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 4/5/05 dispuso aumentar el capital de $ 12.000 a $ 1.300.000, representado por 1.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y confieren derecho a un voto y reformar el artículo 4º del estatuto social. Presidente: Carlos Jorge Morea, designado por Acta de Directorio de fecha 5/5/2005.

Presidente - Carlos Jorge Morea

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 1251. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 26/8/2005. Nº Acta: 194. Libro Nº 08.

Nº 22.285

BSC CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Unánime del 11/01/05, se adecuó el Estatuto a Resolución I.G.J. 20/2004 reformándose el Artículo 9º del Estatuto Social. Autorización: por Acta de Asamblea del 11/01/05. Ever Javier Barufaldi, Abogado Tº 48 Fº 622 - Autorizado.

Abogado – Ever Javier Barufaldi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2005. Tomo: 48. Folio: 622.

Nº 45.267

CAMP COOLEY EL BAGUAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de abril de 2005 se ha resuelto reformar el artículo 10 del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo: La garantía que prestarán los directores titulares será de pesos $ 10.000 o su equivalente, o el mayor importe que pudiera exigir la normativa vigente al momento de cada designación. Dicha garantía deberá consistir, a opción de cada administrador, en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de los fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". Carolina Canziani Aguilar. Abogada. Tº 78 Fº 680 C.P.A.C.F. Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15/04/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 78. Folio: 680.

Nº 45.313

CERUTTI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Unánime del 29/06/05 se resolvió: 1) Modificar el artículo 2º "El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Por resolución de una Asamblea General Extraordinaria podrá prorrogarse la misma o disolverse anticipadamente."; 2) Fijar nueva sede social en Ciudad de la Paz 1926, Planta Baja, departamento B, C.A.B.A., 3) Adecuar el Estatuto a Resolución I.G.J. 20/2004 reformándose el Artículo 8º, 4) Aceptar la renuncia de Fernando Daniel Cerutti como Presidente y designar para el cargo a Ana María Acosta, D.N.I. 22.509.299, y como Director Suplente a Mariela Noemí Becerra, D.N.I. 24.669.447, ambas con domicilio especial en Juncal 975, Piso 3, C.A.B.A., quienes aceptaron cargos. Autorización: por Acta de Asamblea del 29/06/05. Ever Javier Barufaldi, Abogado Tº 48 Fº 622 - Autorizado.

Abogado – Ever Javier Barufaldi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 48. Folio: 622.

Nº 45.265

COLERIDGE

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación y Rectificación: recibo de pago 0076-00032032 del 16/12/04. Se hace saber: 1) Que se omitió dar a conocer que con motivo de la Regularización y adecuación a Ley 19.500. Res. Gral. IGJ 12/03, se cancela inscripción de la sociedad Coleridge International S.A. inscripta a tenor del artículo 118 Ley 19.550 con fecha 2/3/98 bajo el Nº 402 Lº 54 Tº B de Sociedades Extranjeras; y ii) Que en el edicto antecedente en el se hizo saber que el plazo de duración sería de 99 años desde su inscripción en el Registro Mercantil de la República de Panamá (20/1/97), y que con motivo de la observación cursada por la Inspección General de Justicia, por escritura de fecha 12/7/05 folio 586 Registro 1950 se rectificó el mencionado plazo de duración quedando establecido que el mismo será de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Apoderado: Ignacio Arzac, según escritura Nº 215 del 30/11/04 folio 695 Registro 1950.

Apoderado – Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 10/08/05. Nº Acta: 087. Libro Nº: 53.

Nº 45.281

COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ bajo el Nº 7137, Libro 119, Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede social en Paraguay 866, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria Nº 14 de fecha 27 de julio de 2005, los accionistas resolvieron: a) aumentar el capital social a la suma de $ 19.215.025.,

dicho aumento proviene de la capitalización de las cuentas ajuste de capital y aportes irrevocables de acuerdo a lo establecido por la Resolución General IGJ Nº 25/04; b) emitir los nuevos títulos de acuerdo a las participaciones accionarias existentes; c) reformar el art. 4 del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social es de $ 19.215.025. representado por diecinueve millones doscientos quince mil veinticinco acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Un Peso (v$n 1.) cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, y deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio"; d) adecuar el artículo 10 del estatuto en lo referente a las garantías de los directores con referencia a las nuevas normativas de la IGJ. Guillermina Tajan, Abogada, Tomo 58 Folio 668, C.P.A.C.F., Autorizada por Asamblea General Extraordinaria Nº 14, de fecha 27 de julio de 2005, pasada al Folio Nº 35, del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, Nº de Rubrica 57072-96, de fecha 1º de agosto de 1996. Guillermina Tajan, Abogada, Tomo 58 Folio 668, C.P.A.C.F., Autorizada por Asamblea General Extraordinaria Nº 14, de fecha 27 de julio de 2005, pasada al Folio Nº 35, del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, Nº de Rubrica 57072-96, de fecha 1º de agosto de 1996.

Autorizada – Guillermina Tajan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/05. Número: 3535. Tomo: 58. Folio: 668.

Nº 45.259

CONSTRUCTORA ITU

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 114 del 26-7-05 Folio 270 Registro 1062, Cap. Fed. Bernardo Zuzenberg, nacido 24-10-43, D.N.I. 4.425.894: domicilio Gelly 3619, piso 4, y Alberto Eduardo Fandiño, nacido 15-10-43, LE 4.429.693, domicilio Posadas 1262, piso 11, departamento "A" ambos argentinos, casados, contadores públicos y de Cap. Fed. Constituyeron: "CONSTRUCTORA ITU S.A." con domicilio en la ciudad de Bs. As. Plazo 7 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, construcción, realización de mejoras, locación, arrendamientos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el régimen de la ley de propiedad horizontal. Capital: $ 12.000. representado por 12.000, acciones de $ 1. valor nominal cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vice-Presidente quienes actúan indistintamente. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra 31-8. Las acciones son ordinaria, nominativas, no endosables y de un voto por acción. Directorios: Presidente: Bernardo Zuzenberg y Director Suplente: Alberto Eduardo Fandiño quienes fijan domicilio especial, fiscal y sede social en Aguilar 2428, Cap. Fed. El autorizado. Guillermo J. Rodríguez Guagliardi por poder especial de esc. 114 del 26-7-05 ante Esc. Martha D. Grodzielski, matric. 2804, Reg. 1062, Cap. Fed. al Folio 270.

Certificación emitida por: Escribana Martha D. Grodzielski. Nº Registro: 1062. Nº Matrícula: 2804. Fecha: 24/8/05. Nº Acta: 119. Libro Nº: 27.

Nº 43.431

CONSULTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 9/08/05 ante el escribano José Luis Santos, al folio 717 del Registro 1880 a su cargo, Quedó Protocolizada, el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/04/05, por la que se decidió Reformar el artículo octavo para que se lea como sigue: "Artículo 8º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a ocho miembros titulares como máximo, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de director así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempeñara votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Cada director debe presentar una garantía de pesos diez mil ($ 10.000) o su equivalente y deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Cuando la garantía consista en depósitos, bonos, títulos públicos o sumas de la nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras este pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Sin necesidad de modificar el estatuto, esta garantía podrá adecuarse por disposiciones de leyes, decretos o resoluciones del Organismo de Controlador. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluyendo las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9no. del Decreto Ley 5963/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con sin dificultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir de denuncias, querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio a al vicepresidente en su caso. Mientras la Sociedad no tenga sindicatura, obligatoriamente deberá cubrirse al cargo de Director Suplente". Norma Beatriz Caceres, Autorizada por poder 9/08/05 Folio 717 Registro 1880.

Autorizada – Norma Beatriz Caceres

Certificación emitida por: Esc. José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 23/08/05. Nº Acta: 195. Libro Nº: 16.

Nº 43.389

DANGERR

SOCIEDAD ANONIMA

El 4/8/05 constituye. Dura: 99 años. Socios: Dan Balanofsky, 2/12/1975, D.N.I. 25021950, Ingeniero, Río de Janeiro 1034, 3 "D", Capital y Germán Balanofsky, 12/2/1979, D.N.I. 27182496, comerciante, Córdoba 3071, piso 14 C, Capital, ambos argentinos y solteros. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Explotar industrial y comercialmente en forma exclusiva en todo el territorio del país o del extranjero marcas, patentes de invención y demás derechos inmateriales. Podrá asimismo dedicarse a la distribución, importación, consignación y comercialización de los productos elaborados con las marcas y/o patentes que explote; b) Inmobiliaria: La sociedad podrá realizar operaciones inmobiliarias de todo tipo, ya sea compra venta o permuta de bienes inmuebles, destinados a inversiones permanentes o bien para proceder a su venta y/o alquiler, los que podrán ser destinadas a usos comerciales, industriales y/o de prestación de servicios. Capital $ 20.000 dividido 20.000 acciones: Dan Balanofsky y Germán Balanofsky 10.000 acciones cada uno. Presidente: Germán Balanofsky. Sede y domicilio especial de miembros directorio: Sarmiento 3889, 7º piso de Capital. Autorización surge en escritura 293, folio 749, del 4/8/2005. Escribano Sucalesca, Registro 1088, Capital. Alejandro Daniel Szmuch.

Certificación emitida por: Escribano Pablo Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 25/8/05. Nº Acta: 171. Libro Nº: 4.

Nº 22.248

DEMIRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 17-8-05 aumentó el capital a $ 622.546. Se ratifica al Presidente Miguel Angel González y D. Suplente: Nelson Taddeo Fernández, ambos domicilio especial en Uruguay 750 Piso 1º departamento E Capital Federal. Modifica artículo 4 y 9. Autorizado Julio César Jiménez escritura pública Nº 159 del 17-8-2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/8/05. Número: 127703. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

Nº 43.352

DEVOTEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Javier Fernando Román Lanusse, argentino, casado, 01/10/53, D.N.I. 10809094, Rodríguez Peña 390 Cap. Fed. Presidente; Fernando Roberto Lanusse, argentino, casado, ingeniero civil, 17/01/49, D.N.I. 7629280, Rodríguez Peña 390 Cap. Fed.; y Adriana Sangiorgi, argentina, casada, comerciante, 15/01/55, D.N.I. 11451092, Rodríguez Peña 390 Cap. Fed., Vicepresidente. 2) Escritura del 02/08/2005, Fº 271 Reg. 1573 CF. 3) "DEVOTEL S.A.". 4) Paraguay 754, Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1. Constructora: Mediante el estudio, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura ya sean éstas de carácter público o privado. 2. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta y locación, usufructo, subusufructo, fraccionamiento, subdivisión, loteo, administración, explotación y urbanización de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, en todos sus aspectos y modalidades, pudiendo inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; podrá tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias para terceros. 3. Hotelería: podrá proyectar, construir, explotar y/o celebrar cualquier tipo de contrato necesario, vinculado con cualquier establecimiento y/o emprendimiento destinado a hotelería o similar, podrá explotar y/o comercializar establecimientos propios o de terceros bajo cualquier figura de contratación. 4. Gastronomía: podrá proyectar, construir, explotar y/o celebrar cualquier tipo de contrato necesario, vinculado con cualquier establecimiento y/o emprendimiento destinado a gastronomía o similar, podrá explotar y/ o comercializar establecimientos propios o de terceros bajo cualquier figura de contratación. 5. Comercial: Mediante la compra, venta, leasing, concesión, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo lo que esté relacionado con su actividad constructora, inmobiliaria, hotelera y/o gastronómica, como así también la promoción, financiación, administración y comercialización bajo cualquiera de sus formas de toda clase de bienes inmuebles y/o rurales. 6. Administrativas: La administración: y/o explotación por cuenta propia y/ o de terceros contratados de cualquier bien inmueble y/o emprendimiento comercial de cualquier naturaleza. 7. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, Empresas o Sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras u otras para las que se requiera concurso público. 8. Mandatos: mediante la realización de toda clase de mandatos, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. 9. Consultora: Mediante la realización de toda clase de estudios, informes y asesoramientos técnicos legales vinculados a las actividades antes mencionadas. Los servicios y actividades referidos, deberán presentarse exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes, cuando por razón de la materia, las leyes y las reglamentaciones vigentes así lo determinen. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. representado 12.000 acciones de $ 1. valor nominal y 1 voto. 8) 2 a 6 por 2 ejercicios. Fiscalización: los socios. Prescinde de Síndico. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30/04 cada año. Director Suplente: Juan Bautista Fernando Garbers, argentino; casado, empleado, 22/09/53, D.N.I. 10965384, Rodríguez Peña 390 Capital Federal. Todos establecen domicilio especial en Rodríguez Peña 390, Cap. Fed. Por escritura 84 del 02/08/05 Folio 271 Registro Notarial 1573 Capital Federal se autorizó a Mirta Isabel Cáseres, D.N.I. 11.120.602 a suscribir el presente edicto.

Autorizada – Mirta Isabel Cáseres

Certificación emitida por: Escribano Domingo J. Segura Olivera. Nº Registro: 1573. Nº Matrícula: 2452. Fecha: 24/08/2005. Nº Acta: 146. Libro Nº: 45.

Nº 45.318

DIAZ VELEZ 4332

SOCIEDAD ANONIMA

1) Delia Nancy Ferreyra, 10-3-74, D.N.I. 24462833, San Lorenzo 3993, Faustina Meza, 18-11-51, D.N.I. 10032201, Jorge Newbery 505, ambos argentinos, solteros, comerciantes, José C. Paz Partido General Sarmiento Pcia. Bs. As. 2) 11-8-05. 3) $ 40.000. 4) 49 años 5) 30/6. 6) Avenida Corrientes 1186 Piso 14 Oficina "I" C.A.B.A. 7) Presidente o Vice. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o el exterior: a) Inmobiliaria: construcción, compraventa, de inmuebles inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, intermediación en la compraventa, administración, explotación de inmuebles propios, de terceros y mandatos Financiera; aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, otorgar préstamos y créditos para financiar la compra o venta de inmuebles, con todo tipo de garantías, reales o no, excepto operaciones de la Ley de entidades Financieras y que requieran el concurso público. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Delia Nancy Ferreyra D. Suplente Faustina Mesa, ambas domicilio especial en el real denunciado. Autorizado: Julio Jiménez escritura pública Nº 104 del 11-8-05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/8/05. Número: 127702. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

Nº 43.351

EDITORIAL HISPANO AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

(HASA) IGJ: 487662. Se hace saber por un día: Que en Aviso del 6-7-05, Número 42322 donde dice 28-05-05, debe decir 27-0-05. Lucia Hilda Nora Bruno de Esquivel, Apoderada por Poder Especial, Escritura Pública 31, Folio 68 del 21-06-05, Héctor María Sarasa, Registro 777 de Capital Federal.

Abogada – Lucia H. N. Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/5. Tomo: 11. Folio: 782.

Nº 45.221

ELECTROCOMP

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Juan Carlos Musco, 50 años, argentino, casado, contador público, D.N.I.: 11.594.786, Saladillo 1440 Capital Federal. Jorge Luis Landeira, 22 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I.: 30.044.603, Manuel Ocampo 781 Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "ELECTROCOMP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de artículos eléctricos, electrónicos y de computación en general tales como microprocesadores, memorias, placas, madres, discos rígidos, disqueteras, unidades de almacenamiento removibles, placas de audio, placas de video, placas de red, controladoras de discos, controladoras SCSI, scanners, monitores, proyectores, mouses, video games, hardwares, softwares, teclados, gabinetes, cableados de red, UTP, hubs, routers, switches, fibra óptica, transformadores de corriente, UPS, estabilizadores de tensión, equipos de fax, agendas electrónicas, módems, parlantes, computadoras armadas, notebooks, impresoras, plotters, fotocopiadoras, centrales telefónicas, teléfonos, equipos de telecomunicación celular, equipos de audio, video y televisión, muebles para computación, insumos para computación y telefonía, CD-ROM, DVD-ROM, walkman, discman calculadoras, home theatres, cámaras de fotos y filmadoras digitales, papeles especiales para computación y todo otro artículo referente al presente rubro. b) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos: agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas nacionales e internacionales relacionados con su objeto social. c) Servicios: La prestación de servicios técnicos y mantenimiento de todos los productos enunciados en el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo. 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin Síndicos, Cierre de Ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Juan Carlos Musco, Director Suplente: Jorge Luis Landeira; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Andalgalá 1908, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 205 del

1/8/05, pasada por el Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de la Capital Federal.
Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.
Nº 45.246

EMPRENDIMIENTOS VETERINARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Los accionistas de "EMPRENDIMIENTOS VETERINARIOS S.A." resolvieron: aumentar el capital de $ 12.000. a $ 142.000.; adecuar la garantía de los Directores a la Resolución I.G.J. 20/04, fijándola en $ 10.000. y reformar los artículos cuarto, quinto y octavo así: 4º) Capital: El capital social es de $ 142.000, representado por 142.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor de $ 1. cada acción. 8º) Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 15 del 20/05/05 de Aumento de Capital, Adecuación de la Garantía de los Directores y Reforma de Estatuto.
Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.
Nº 45.245

EMPRESA DE TRANSPORTE GENERAL JUAN CARLOS BLANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 18/8/05. Socios: Juan Carlos Blanco, casado, argentino, nacido el 29/12/55, DNI 11776596, Maipú 812 P.B., Cap. Fed. y Rosa D'agostino, viuda, argentina, nacida el 7/1/35, DNI 1721036, Montevideo 935 Castelar, Prov. Bs. As. Domicilio: Maipú 812, Planta Baja Oficina 18, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Transporte: Mediante los servicios de transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su embalaje, almacenamiento y distribución, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima. b) Importación y exportación. c) El ejercicio de Representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 100.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 2 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/7. Presidente: Juan Carlos Blanco y Suplente: Rosa D'agostino; ambos con domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada, según escritura Nº 120 de 18/8/05, Registro 621, Cap. Fed.
Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 6. Folio: 213.
Nº 45.264

ESPACIOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 183 del 19-8-05, del Registro Notarial 1688 de Cap. Fed., se constituyó "ESPACIOS DEL SUR S.A.". Socios: Lucas Figueroa, nacido el 18-9-81, estudiante, D.N.I. 28.767.253, C.U.I.L. 20-28767253-6, con domicilio real y especial en Carlos Pellegrini número 852, Ciudad y partido de General Alvear, Provincia de Buenos Aires; y Darío Hernán Mengarelli, nacido el 02-10-66, empleado, D.N.I. 17.938.962, C.U.I.L. 20-17938962-3, con domicilio real y especial en Barrio Olmo, Casa 5, Ciudad y partido de General Alvear, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la importación, exportación, compra, venta y/o distribución de productos agrícola-ganaderos, tales como caravanas, electrificadores, herbicidas, coayugantes, agroquímicos para la agricultura, productos veterinarios, y el ejercicio de la actividad agrícolo ganadera comprendiendo la compra, venta, explotación, locación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y/o administración de establecimientos rurales para el desarrollo de la actividad agrícola-ganadera, entre las que se incluyen: ganadería, agricultura, avicultura, apicultura, y la explotación de granjas, cabañas y criaderos. Asimismo desarrollará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, toda actividad conexa, accesoria y/o complementaria con su objeto principal enunciado, como la exportación e importación de mercaderías, materias primas y productos, elaborados o no; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, y ejecución de gestiones, todo esto relacionado con su actividad principal. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Sede social: Perú número 428, piso 5, oficina "B", Capital Federal. Organo de administración: Directorio, integrado de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Primer Directorio: Presidente: Dora Esther Salinardi; Director Suplente: Darío Hernán Mengarelli. La designada Presidente, Dora Esther Salinardi, argentina, casada en primeras nupcias con Angel Aníbal Espinoza, nacida el 1-3-35, D.N.I. 1.416.471, C.U.I.T. 27-01416471-0, con domicilio real y especial en Alem 628, Ciudad y Partido de General Alvear, Provincia de Buenos Aires, aceptó el cargo. Se prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/05. Autorizada por Escritura 183 citada: Noelia Ayelén Quintero.

Certificación emitida por: Daniel Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 25/8/05. Nº Acta: 282.
Nº 72.727

ESTEROS DEL DELTA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 397 del 1/8/05. Andrea Verónica Pérez Rodríguez, uruguaya, 2/3/60, CIRU 3431063-7, Maipú 80, Zárate, Prov. Bs. As. y Roberto Estergaard Jacobsen, argentino, 1/10/60, DNI 14192764, Suipacha 1023, Zárate, Prov. Bs. As., ambos solteros, comerciantes. ESTEROS DEL DELTA S.A. Sede: Bolívar 494, piso 3, departamento 20, Cap. Fed. 99 años. Acopio, compra, venta, consignación, importación, exportación de cereales, oleaginosas, alimentos balanceados, productos agroquímicos; b) Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de plantas frutales, forestales, ornamentales, hortalizas o legumbres; c) Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de cereales u oleaginosas. d) Producción compra, venta, consignación, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de haciendas vacunas, porcinas, equinas, caprinas o de granja; e) Explotación de dichas especies para invernada, cría o tambo, cabañas o haras; f) Prestación de servicios forestales, servicios agrícolas con maquinarias y herramientas propias o de terceros; g) Transportes de cargas generales con equipos propios o contratados, relacionadas con los incisos anteriores; h) Administración y asesoramiento en explotaciones rurales. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 30/04. Presidente: Roberto Estergaard Jacobsen; Director Suplente: Andrea Verónica Pérez Rodríguez; ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada en la Escritura de constitución 397 del 01/08/05 ante la Escribana Silvia Peralta, adscripta al registro notarial 862.
Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 01/08/05. Nº Acta: 198. Libro Nº: 4.
Nº 45.278

FERIAS Y EXPOSICIONES ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14-4-05 resolvió aumentar el capital a $ 263.254 y reformar los artículos 4º y 9º del Estatuto Social. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 2245 del 18-8-05 pasada al folio 8737 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 24/8/05. Nº Acta: 83. Libro Nº: 90.
Nº 43.421

GANADERA SANTA ISABEL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica la publicación del 14/07/05 Nº 30695 en cuanto a la reforma del artículo 4º de sus estatutos, el que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de un millón seiscientos treinta y cuatro mil pesos representado por un millón seiscientas treinta y cuatro mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, la resolución respectiva será instrumentada por escritura pública y se inscribirá en la Inspección General de Justicia". Transcripto en Escritura 134 del 28/06/05 Folio 430 Reg. 2096 Cap. Escribano Andrés F. Mejía, autorizado en la misma.
Escribano – Andrés Federico Mejía

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2005. Número: 050819305291/C. Matrícula Profesional Nº: 4279.
Nº 72.654

HOTEL EMPERADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 9/08/05 ante el escribano José Luis Santos, al folio 711 del Registro 1880 a su cargo, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/05/05, por la que se decidió 1) Aumentar el Capital social de $ 12.000 a la suma de $ 200.000 la emisión 18.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10, 2) Reforma de los artículos 4º y 9º quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos ($ 10.) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones cuyas características fijará la Asamblea dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, pudiendo delegar la emisión en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Salvo que la Asamblea resolviera expresamente que el aumento se instrumente por documento privado, todos los aumentos se elevarán, a escritura pública, en cuya oportunidad se abonarán los impuestos que pudieran corresponder y se publicará e inscribirá." Artículo Noveno: Cada Director debe presentar una garantía de pesos diez mil ($ 10.000.) o su equivalente y deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Sin necesidad de modificar el estatuto, esta garantía podrá adecuarse por disposiciones de leyes, decretos o resoluciones del Organismo de Controlador". Norma Beatriz Cáceres Autorizada por poder 9/08/05 Folio 711 Registro 1880.
Autorizada – Norma Beatriz Cáceres

Certificación emitida por: Escribano José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 23/08/05. Nº Acta: 194. Libro Nº: 16.
Nº 43.391

IMAGENES OSEAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Alberto Pereyra, técnico en medicina nuclear, nacido el 27/9/62, DNI 16.037.405, domiciliado en Pumacahua 49 piso 1 departamento "B" de Capital Federal y Marcelo Constantino Casal, médico, nacido el 29/4/59, DNI 13.130.432, domiciliado en Moreno 419 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y casados; Constitución: 18/8/2005; Domicilio: Pumacahua 49 piso 1 departamento "B" de Capital Federal; Objeto: prestaciones en el área de la salud vinculadas con estudios de densitometría ósea, a particulares, empresas, asociaciones y/o afiliados de Obras Sociales públicas o privadas, pudiendo ser comercializada su prestación por suscripción o por abono, con servicios propios o contratado, contando con los servicios profesionales habilitados legalmente para ello, en los casos que resulte procedente; Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital: $ 15.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Se prescinde de sindicatura. Presidente Carlos Alberto Pereyra y Director Suplente Marcelo Constantino Casal. Los Directores fijaron domicilio especial en Pumacahua 49 piso 1 departamento "B" de Capital Federal; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de Ejercicio: 30/9. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 2243 del 18/8/2005 pasada al folio 8727 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 24/8/05. Nº Acta: 81. Libro Nº: 90.
Nº 43.418

LAS BRUSQUITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 31/01/2005, redujo su capital a $ 75,19, reformando el artículo 4º del estatutos social, por asamblea del 13/05/2005 designó Presidente a Oscar René Carrillo, Vicepresidente a Omar Rubén Carrillo y Director Suplente a Haydée Celia Elena, todos con domicilio especial en Presidente Perón 2250 4º piso departamento G de la Ciudad de Buenos Aires, y por asamblea del 14/07/2005 estableció la garantía de Directores en $ 10.000 reformando el artículo 9º del estatuto social. Francisco Russo, DNI 24.218.569, apoderado, en escritura 873 del 23/08/2005 folio 1881 Reg. 475 de C.F.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 23/08/2005. Nº Acta: 197. Libro Nº: 52.

Nº 72.696

LOS LLANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por reunión de Directorio del 12-6-05: a) resolvió fijar nuevo domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 614 piso 4º Capital Federal. b) por Asamblea General Extraordinaria del 22-6-05 modificó el artículo 6º del estatuto con relación a la garantía de los Directores adecuándolo a la normas vigentes y c) cambió la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de cada año reformando el artículo 15º del estatuto. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 2221 del 18-8-05 pasada al folio 8636 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 24/8/05. Nº Acta: 88. Libro Nº: 90.

Nº 43.420

MANUFACTURERA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Uriel Federico O'Farrell, argentino, nacido 12/12/1953, casado, abogado, CUIT 23-10964104-9 y DNI 10.964.104, domicilio real y especial en Avenida de Mayo 651, 3º piso, Oficina 14 de esta ciudad; y Rafael Salaberren Dupont, argentino, nacido 25/11/1970, casado, abogado, CUIT 20-21953705-1 y DNI 21.953.705, domicilio real y especial en Avenida de Mayo 651, 3º piso, Oficina 14 de esta ciudad. 2) Escritura 969 del 29/8/005, Registro 359 de esta ciudad. 3) 99 años. 4) MANUFACTURERA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA. 5) Avenida de Mayo 651, 3º piso, Oficina 14 de esta ciudad. 6) 1) Industriales y comerciales: La explotación de establecimientos para la fabricación, producción, importación, exportación, venta y/o comercialización en cualquiera de sus formas, en el país y/o en el exterior, de envases para productos y/o alimentos de todo tipo y naturaleza. 2) Inmobiliario: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de inmuebles urbanos, industriales y/o rurales. 7) $ 20.000. 8) 1 a 3 titulares, con mandato por tres ejercicios. 9) Prescinde de sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente o Vicepresidente en su caso, o a dos Directores Titulares actuando en forma conjunta. 12) Presidente: Uriel Federico O'Farrell y Director Suplente: Rafael Salaberren Dupont. Autorizado José Luis del Campo, apoderado según escritura 969 del 29/8/2005, Registro 359.

Certificación emitida por: Escribano Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 29/8/2005. Nº Acta: 127. Libro Nº 231.

Nº 72.850

PPVA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/5/05 se resolvió (i) Reformar el artículo 8 del estatuto social a fin de adecuarlo a lo exigido por la Resolución General IGJ 20/04, (ii) Fijar en 3 el número de Directores Titulares, y (iii) Designar como Directores Titulares a los Sres. Damián Bartolomé Carlos Barreto, Alberto Mariano Carbó y Oscar Silverio Muñiz y al Sr. Gerardo Ariel Drovandi como Director Suplente; quedando en consecuencia el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Damián Bartolomé Car los Barreto, Vicepresidente: Oscar Silverio Muñiz, Director Titular: Alberto Mariano Carbó, Director Suplente: Gerardo Ariel Drovandi. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. Romina Benvenuti- Abogada- Autorizada en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/5/05. Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/04. Romina Benvenuti, Abogada. Tomo: 84. Folio: 743.

Abogada - Romina Benvenuti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 84. Folio: 743.

Nº 45.231

PRO CARGO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución por escritura 301 de fecha 22/08/05. 2) PRO CARGO S.A. 3) Domicilio social: Reconquista 379 piso 2º Capital Federal, 4) Duración: 20 años. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración: Directorio por 1 a 5 miembros titulares. Duración: 1 ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente en ausencia del Presidente. Presidente: Daniel Alberto Griffa, Director su suplente: Claudio Andrés Onetto. Domicilio especial: Reconquista 379, piso 2º Capital Federal. Se prescinde de sindicatura. 7) Fecha de cierre del ejercicio: 30/12/de c/año. 8) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) Importadora y exportadora: importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales del País y del extranjero. b) Comercial: La compra, venta y distribución de cargas, fletes y pasajes, ya sea por vía marítima, fluvial, terrestre y/o aérea, el ejercicio de la función de agentes de compañías de transporte de cargas, fletes y pasajeros, ya sea por vía marítima, fluvial, aérea y/o terrestre. c) Industrial: La fabricación, industrialización y/o elaboración de contenedores para el transporte de cargas marítimas, fluviales, aéreas y/o terrestres. d) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, bonos, debentures y toda clase de bienes mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público; e) Representaciones y Mandatos: El ejercicio en el territorio de la República Argentina o en el extranjero de representación legal y comercial de sociedades nacionales y extranjeras o de particulares nacionales o extranjeras; la aceptación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, operaciones de promoción y distribución de inversiones mobiliarias o inmobiliarias. 9) Socios: Daniel Alberto Griffa, nacido el 28/11/1969, casado, argentino, arquitecto, domicilio Río de Janeiro 78 1, piso 8º de Capital Federal, DNI 21.142.140; y Claudio Andrés Onetto, nacido el 28/03/1937, casado, argentino, abogado, domicilio Pacheco de Melo 2476, piso 4º "A" de Capital Federal, DNI 4.209.810. Malvina I. Balossi. Autorizada por escritura de fecha 22/08/05, Nº 301, Folio 1029, del registro Nº 1948 de Capital Federal.

Autorizada - Malvina I. Balossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 82. Folio: 608.

Nº 45.290

PROVENCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento privado 14/1/05 se designó directorio. Presidente José Carlos Argiró, L.E. 4.527.610 y Directora suplente Teresa Del Valle Dimani, DNI 11.910.413, ambos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1284, piso 4º, Cap. Fed., se reformó el artículo 8º del estatuto social. Autorizado por instrumento privado 14/1/05.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 46. Folio. 313.

Nº 45.424

RIVER VIEW

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea General Extraordinaria del 4-8-05 resolvió aumentar el capital a $ 36.253.122 y reformó el artículo 4º del Estatuto Social. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 2199 del 16-8-05 pasada al folio 8568 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 24/8/05. Nº Acta: 82. Libro Nº: 90.

Nº 43.417

ROCIO VERDE

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Ester Ehul, 25/06/56, DNI 12.632.068, argentina, casada, Artigas 7010, José C. Paz, Pcia. Buenos Aires, Presidente; Lucía María Ochoa Ehul, 28/11/78, argentina, soltera, empleada, DNI 26.932.283, Paunero 2793, piso 1º, departamento "C" Cap. Fed., Director Suplente. Domicilio especial: Paunero 2793 piso 1º, departamento "C" Cap. Fed. 2) Escritura del 11/08/2005, Fº 287 Reg. 1573 Cap. Fed. 3) "ROCIO VERDE S.A.". 4) Paunero 2793 piso 1º departamento "C" Cap. Fed. 5) Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, apícolas, avícolas, frutícolas, forestales y feed lots; la cría, recría, invernación, mestización, compra, venta, cruza y engorde de ganado de todo tipo, la fundación y explotación de tambos, haras, granjas y establecimientos agropecuarios en general. La actividad agrícola en todas sus especies, y cualquier tipo de cultivos. El cultivo, recolección, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza y pesca; Industrial: Industrialización, transformación y fabricación de productos, subproductos o componentes relacionados con la Industria Agrícolo-ganadera y frigorífica; Comercial: Realizar operaciones y negocios comerciales de fraccionamiento y distribución, mediante la compra- venta de mercaderías, materias primas, materias elaboradas o a elaborarse, nacionales o extranjeras, importándolos o exportándolos, su distribución, permuta, acopio, alquiler y venta, dentro y fuera del país; Financieras: Excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. representado 12.000 acciones de $ 1.- valor nominal y 1 voto. 8) 1 a 10 por 3 ejercicios. Fiscalización: los socios. Prescinde de Síndico. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/08 cada año. Por escritura 89 del 11/08/05 Folio 287 Registro Notarial 1573 Capital Federal se autorizó a Mirta Isabel Cáseres, DNI 11.120.602 a suscribir el presente edicto.

Autorizada - Mirta Isabel Cáseres

Certificación emitida por: Escribano - Domingo J. Segura Olivera. Nº Registro: 1573. Nº Matrícula: 2452. Fecha: 24/08/2005. Nº Acta: 147. Libro Nº: 45.

Nº 45.317

ROMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 634 del 10.08.2005 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y con referencia a la: I) Asamblea General Ordinaria del 30.08.2004 y Acta de Directorio 150 del 30.08.2004; se designaron los Directores titulares y se distribuyeron los cargos del Directorio y Sindicatura, los que quedaron de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Rüdiger Carlos Enrique Merz; Vicepresidente: Rolf Arno Hasenclever. Sindicatura: Síndico Titular: Fabián Antonio Belletieri. Síndico Suplente: María José Belletieri. Domicilio especial de los Directores: Tucumán 340, 5º Oficina "21" Cap. Fed. II) Asamblea General Extraordinaria del 23.06.2005; a) redujo el número de Directores, se eliminó la sindicatura y se reformaron los artículos 9º; 10º; 12º y 17º del estatuto social. b) Administración: Directorio: Mínimo: 1; Máximo: 5; Mandato: 2 ejercicios. c) Se designó por el término de dos años: Presidente: Rüdiger Carlos Enrique Merz; Director Titular: Carolina Erika Beatriz Merz. Domicilio especial de los Directores: Tucumán 340, 5º piso Oficina "21" Cap. Fed. El apoderado se encuentra autorizado por escritura Nº 634 del 10.08.2005 Registro Notarial 539 CF.

Apoderado - Gabriel García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 25/08/2005. Nº Acta: 083. Libro Nº: 79.

Nº 72.700

ROMIKIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 18/03/2005 se instrumentó: Aumento de Capital a $ 10.074.635, en 10.074.635 acciones de $ 1 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, Modificación Estatuto Artículo 4º.- María Belén Ottonelli. Autorizada por escritura 536 del 24/08/05, Registro 1698, Capital Federal.

Certificación emitida por: Carlos Angel Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 25/08/05. Nº Acta: 435.

Nº 72.695

SALVER

S.A.A. y C.

Ultima inscripción en Registro Público de Comercio 24/4/1985, Número 3311, Libro 100, Tomo A de Sociedad Anónima. Por escritura 165, 22/9/05 Registro 845, Cap. Fed.: Aumento de Capital: de $ 0,015 a $ 4807600 Cambio denominación: Se cambia denominación actual "SALVER SOCIEDAD ANÓNIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL" por "SALVER S.A.". Reordenamiento del estatuto: Modificación de objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la actividad agropecuaria, la explotación de campos y establecimientos propios o de terceros, la realización de compras, ventas, la importación y exportación de productos, maquinaria, implementos e insumos. A efectos de facilitar el cumplimiento del objeto social como actividad complementaria y vinculada directamente con aquel la sociedad podrá ejercer mandatos, representaciones explotar y comercializar concesiones licencias y permisos. Plazo: 99 años desde 26/4/1965. Administración: Directorio 1/5 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de Directorio plural. Reorganización del Directorio: Por renuncia de Noefer Ulises Rivas, Mirta Norma Mazza y Martín Guillermo Lalor a cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente, se conforma: Presidente: Noefer Ulises Rivas, DNI 4.426.695, nacido 2/9/43, casado en primeras nupcias, comerciante, Directora Suplente: Norma Mirta Mazza, DNI 5.278.970, nacida 22/10/1945, casada en primeras nupcias, comerciante, ambos argentinos, domicilio especial Avenida Corrientes 1327, piso 4º, departamento "15", C.A.B.A. Síndico Titular: Juan Carlos del Rivero, LE 4.448.274, nacido 6/2/1945. Síndico Suplente: Teresa del Carmen De Vico, L.C 5.465.237, nacida 28/9/1946, casados en primeras nupcias, contadores, domicilio especial Avenida Corrientes 1327, piso 4º, departamento "15", C.A.B.A. y argentinos. Sede: Se traslada a Avenida Corrientes 1327 piso 4º departamento "15", C.A.B.A. Cierre del ejercicio 30/6. Autorizado Bruno Javier Martín, DNI 22.512.891, en virtud de la escritura 165, folio 596, del 22/8/05.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana de Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 24/08/05. Nº Acta: 102. Libro Nº: 100.

Nº 1870

SAN JUAN 3802

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 12/8/05. Juan Carlos Ratti (Presidente), argentino, DNI 11.734.164, casado, 5/8/55, comerciante, domicilio real y especial Las Heras 2263, piso 8, departamento A, de esta ciudad; Roberto Raznoznik (Director titular), argentino, LE 7.704.036, viudo, 10/4/49, comerciante, domicilio real y especial Rivadavia 4658, de esta Ciudad; Gerardo Roberto del Campo, argentino, DNI 13.890.467, casado, 4/5/60, comerciante, domicilio real y especial Don Bosco 85, piso 12, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Della Frera, argentino, DNI 14.283.368, casado, 9/3/61, comerciante, domicilio real San Vicente Ferrer 2575, Las Condes, Santiago de Chile y especial Leandro N. Alem 418, piso 2, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Miguel Angel Legñini, argentino, DNI 8.345.152, casado, 18/2/46, ingeniero, domicilio real y especial Castro 718, de esta ciudad; y Marcelo Alberto Regueira, argentino, DNI 17.789.753, casado, 26/9/66, contador público, domicilio real y especial Hipólito Yrigoyen 175, piso 8, departamento A, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad

Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Proyecto, dirección, y construcción de obras civiles y/o públicas, edificios, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera: podrá realizar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley 21.526. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, intermediaciones, con toda amplitud en las condiciones permitidas por las leyes relacionadas con el objeto social. 25 años. $ 21.000. Sede: San Juan 3802, Capital Federal. 31/7 cada año. Sin Sindicatura. Vanesa Sepliarsky, escribana autorizada en escritura de constitución 12/8/05, folio 136, reg. 687.

Escribana - Vanesa Sepliarsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/05. Número: 050819305667/8. Matrícula Profesional Nº: 4807.

Nº 72.739

SERIFAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 633 del 10.08.2005 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y con referencia a la: I) Asamblea General Ordinaria del 7.01.2003; se designó el siguiente Directorio: Presidente: Rodolfo Ruiz Palacios. Vicepresidente: Boriss Daniel Colodro Ayllón. Director Titular: Patricio Saltzmann. Director Suplente: Gladys Elizabeth Lanzilotta. Domicilio especial de los Directores: Añasco 2263 Cap. Fed. II) Asamblea General Ordinaria del 9.01.2004, se designaron 2 nuevos Directores Titulares: Claudia Martina Barboza y Lucía Ruiz Palacios. Directorio: Presidente: Rodolfo Ruiz Palacios. Vicepresidente: Boriss Daniel Colodro Ayllón. Directores Titulares: Patricio Saltzmann; Claudia Martina Barboza y Lucía Ruiz Palacios. Director Suplente: Gladys Elizabeth Lanzilotta. Domicilio especial de los Directores: Añasco 2263 Cap. Fed. III) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13.02.2005: a) Gladys Elizabeth Lanzilotta renunció al cargo de Directora Suplente designándose en su reemplazo a José Miguel Colodro Ayllón. b) Se designó el Directorio: Presidente: Rodolfo Ruiz Palacios. Vicepresidente: Boriss Daniel Colodro Ayllón. Directores Titulares: Patricio Saltzmann; Claudia Martina Barboza y Lucía Ruiz Palacios. Director Suplente: José Miguel Colodro Ayllón. Duración en los cargos hasta el 30/6/2006. Domicilio especial, de los Directores: Avenida Triunvirato 4135 2º piso Oficina 38 Cap. Fed. c) Administración: Directorio; Mínimo: 1; Máximo: 9. Mandato 2 ejercicios. Se reformó el artículo 8º del estatuto. d) La sociedad trasladó su sede social a la Avenida Triunvirato 4135 2º piso Oficina 38 Cap. Fed. El apoderado se encuentra autorizado por escritura Nº 633 del 10.08.2005 Registro Notarial 539 Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 25/08/2005. Nº Acta: 084. Libro Nº: 79.

Nº 72.699

S.I.C.O.

SOCIEDAD ANONIMA

25/8/05. Por homonimia cambia el nombre de S.I.C.O. S.A. a el de S.C.O. S.A. Firma apoderado escritura 561, 26/8/05, Reg. 56, San Isidro.

Abogado - Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/8/05. Tomo: 77. Folio: 673.

Nº 45.487

SIMAGUI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adolfo Roberto Vázquez, viudo, argentino, nacido el 9/6/38, abogado, DNI 4.268.357, domiciliado en San Luis 625, Parque Irizar, Pilar, Prov. Bs. As. e Iride Blanca Méndez, viuda, argentina, nacida el 6/8/11, jubilada, LC 2.612.217, domiciliada en Juramento 4908 Cap. Fed. 2) Esc. Púb. 309 del 22/8/05 Reg. 1774 Cap. Fed. 3) SIMAGUI S.A. 4) Uruguay 911, piso 3º, Cap. Fed. 5) La administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas; la construcción y fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512; actuar como Fiduciaria en contratos de Fideicomiso, conforme a la ley 25.441 y realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. 6) 99 años 7) $ 50.000 8) y 9) Directorio 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Al Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. Se prescinde de Sindicatura 10) 31/12. Presidente: Adolfo Roberto Vázquez, Director Suplente: Virgilio Jacinto Loiacono (casado, argentino, nacido el 18/1/47, abogado, DNI 7.593.341, domiciliado en Uruguay 911, piso 3º, Cap. Fed.). Ambos Directores constituyen domicilio especial en Av. Callao 441, piso 2º, departamentos H y C, Cap. Fed. Autorizado por Esc. Públ. 309 del 22/8/05 Registro 1774, Cap. Fed.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 26. Folio: 996.

Nº 45.296

TERINLUX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 24/8/05. Socios: (argentinos, solteros, empresarios, con domicilio real/especial en Larsen 3029. Cap. Fed.): Paula Macarena Campana, 10/3/82, DNI 29.434.501, (Presidente); y Joaquín Rodrigo Campana, 27/7/83, DNI 30.410.200, (Director Suplente); Sede: Av. Monroe 1531, piso 2, unidad "B", Cap. Fed. Plazo: 30 años. Objeto: Comercial y Servicios: a) Prestación de servicios integrales a empresas y/o instituciones, tales como: de limpieza y/o mantenimiento de instalaciones y/u oficinas comerciales, salones, locales, plantas industriales, flota de vehículos, maquinarias, etc.; parquizaciones y/o mantenimiento de parques y jardines; seguridad y/o control de predios; comercialización y distribución de productos relacionados con su objeto; organización de eventos, convenciones, cursos, seminarios y/o reuniones; gastronomía y/o atención de comedores; gestión de tramitaciones, administración, cobranzas y en general todos aquellos servicios factibles de tercerización, relacionados con su objeto; b) Desempeñarse como asesores y/o consultores de empresas y/o instituciones, relacionados con los servicios citados; c) Ejercer por mandato, comisión, representación y/o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de los servicios referidos; d) Realizar operaciones de comercio exterior para la adquisición de insumos y maquinarias necesarias en su actividad; e) Importación, exportación y comercialización de mercaderías, para el desarrollo de su objeto social. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/7. (Autorizada escritura 334, 24/8/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001848784.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 25/8/05. Nº Acta: 44.

Nº 45.298

THAUSEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9 de agosto de 2005, Capital Federal, se constituyó "THAUSEN S.A.". Socios: Ezequiel Matías Averbuch, argentino, nacido el 20 de abril de 1979, soltero, Titular del Documento Nacional de Identidad número 27.226.740, empresario, domiciliado en la calle Padilla número 371, quinto piso, de esta Ciudad; Diego Andrés Yafee, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1978, soltero, empresario, Titular del Documento Nacional de Identidad número 26.873.545, domiciliado en la calle Pasaje China número 4082, de esta Ciudad. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación al por mayor o al por menor, industrialización, fraccionamiento, fabricación, transformación, ensamble, almacenaje, consultoría comercial y de gestión, de materias primas, productos y subproductos, elaborados o a elaborarse, de productos plásticos y sus derivados, muebles para el hogar y empresas, electrodomésticos, alimentos y bebidas, artes gráficas, agencia de publicidad, desarrollo de software, cursos empresariales, computadoras e insumos de computación, insumos para la industria médica. b) Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros, de personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país o en el extranjero. A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Ezequiel Matías Averbuch. Director Suplente: Diego Andrés Yaffe. Sede Social y domicilio especial: Padilla número 371, quinto piso, departamento "A" de la Capital Federal. Cynthia Mariela Manis, Registro 1363, Matrícula 4643, escritura 152, folio 1015 del 9 de agosto de 2005.

Autorizada/Escribana - Cynthia Mariela Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/8/05. Número: 050825312814/C. Matrícula Profesional Nº: 4643.

Nº 72.714

VUELOS EXCLUSIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios: 1) Adalberto Vicente Cantarini, argentino, casado, nacido el 22/3/1955, empresario, DNI 11.354.043 y Mónica Liliana Millet de Cantarini, argentina, nacida el 23 de julio de 1957, casada, ama de casa, DNI 13.178.739, ambos constituyendo domicilio real y especial en O'Higgins 1826, piso 15, Capital Federal. 2) 11 de agosto de 2005. 3) VUELOS EXCLUSIVOS S.A. 4) O'Higgins 1826, piso 15, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto la prestación de trabajo aéreo en todas su formas tales como agro aéreo, agroforestal (ataque aéreo e incendios) transmisión radial, televisiva, sensores aerotransportados, inspección y vigilancia aérea, defensa y protección de la fauna, suelta de insectos y siembra de peces; modificación de clima, búsqueda y rescate aéreo carga externa y montajes, lanzamiento por paracaídas, exhibición acrobática, transporte aéreo interno e internacional, de personas, cargas, correo regular y no regular, instrucción de vuelo, importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos, alquiler, compra, venta y administración de aeronaves, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. 6) 99 años. 7) $ 300.000. 8) Directorio unipersonal: Presidente: Adalberto Vicente Cantarini; Director Suplente: Mónica Liliana Millet de Cantarini; duración de mandatos 3 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. 10) 30 de junio de cada año. Las facultades de la suscripta surgen de la escritura de constitución número 99 del 11 de agosto de 2005 pasada ante la escribana Herta Lilian Cerpa al folio 11 del Registro Notarial 1357 de Capital Federal a su cargo.

Apoderada - Paula Valeria Teves

Certificación emitida por: Herta Lilian Cerpa. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 3673. Fecha: 11/8/05. Nº Acta: 071. Libro Nº 033.

Nº 72.856

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABC1 SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adriana Celina Kowalewski, argentina, economista, divorciada, 14/1/48, LC 5.691.962, domicilio Charcas 3559, piso 10º, Departamento 35, Cap. Fed.; María Victoria Valls, argentina, licenciada en sistemas, divorciada, 25/3/53, DNI 10.540.985; Gabriel Edgardo Kowaleswki, argentino, ingeniero industrial, divorciado, 15/5/54, DNI 11.044.968, los dos últimos compareciente domiciliados en Arenales 1974, piso 9º, Departamento "A", Cap. Fed. 2) 26/8/05. 3) Arenales 1974, piso 9º, Departamento "A", Cap. Fed. 4) Servicios inmobiliarios: Venta, ofrecimiento, intercambio y administración de inmuebles, prestación de servicios de mercadeo y consultoría y demás actividades con respecto a subastas, locaciones o alquileres de inmuebles o la representación de compradores, locadores o inquilinos de inmuebles. Así como toda actividad inmobiliaria relacionada con el objeto social. 5) 99 años. 6) $ 40.000. 7 y 8) Gerente: Gabriel Edgardo Kowaleswki, en forma indistinta, con domicilio especial en Arenales 1974, piso 9º, Departamento "A", Cap. Fed. 9) 31/12 de cada año. Autorizada por escritura Nº 53 del 26/8/05 ante la Escribana Vicent Carreira Marta Patricia.

Autorizada - Carmen Francisca G. de Ibarra

Certificación emitida por: M. Patricia Vicent Carreira. Nº Registro: 1717. Nº Matrícula: 4116. Fecha: 26/8/05. Nº Acta: 192. Libro Nº 4.

Nº 45.455

AL.SA.FA.CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 26 de julio de 2005, al folio 46 del Reg. 497 de Capital Federal, el señor Roberto Santos Franchin, DNI 4.286.492 cedió su cuota social en partes iguales a favor de Sebastián Javier Alvarellos, DNI 27.681.063, CUIL 20-27681063-5, nacido el 04-10-79, domiciliado en Emilio Castro 151, Temperley, Provincia de Buenos Aires y Rodrigo Adrián Alvarellos, DNI 25.647.026, CUIL 20-25647026-9, nacido el 01-02-77, domiciliado en Billinghurst 1476, Piso 3ro., Dto. A, Capital Federal, solteros, argentinos, comerciantes, por la suma de $ 5.000. La duración de la sociedad se fija en el término de 40 años, contados desde el 06-11-70, fecha de inscripción del contrato constitutivo. El Capital Social se compone de cuatro cuotas suscripta de la siguiente manera: José Raúl Alvarellos dos cuotas, Rodrigo Adrián Alvarellos una cuota y Sebastián Javier Alvarellos una cuota. El señor José Raúl Alvarellos continúa en su cargo de gerente, constituyendo domicilio especial en Paraná 567, Piso 6º, Oficinas 603 y 604 de Capital Federal. El cedente Roberto Santos Franchin renuncia a su cargo de gerente. Autorizada la escribana Nélida Carmen Calvo, a suscribir el presente, en el instrumento citado precedentemente.

Escribana - Nélida Carmen Calvo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/08/05. Número: 006635245. Matrícula Profesional Nº: 3130.

Nº 45.315

ALFAJORES GIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 08-08-05, Osvaldo Orlando Vaamonde cede y transfiere la totalidad de las 466 cuotas sociales a Gabriel Orlando Vaamonde, Jorge Marcelo Vaamonde, la cantidad de 467 cuotas sociales a Santos Giambelluca y Carlos Fernando Vaamonde la cantidad de 467 cuotas sociales a Guillermo Gastón Giambelluca. Reforma de artículos 4º y 5º del contrato social. Roberto Raúl Aizama, Autorizado de la sociedad según Contrato Privado del 8-8-05.

Certificación emitida por: Pontoni, René Carlos. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 4148. Fecha: 19/08/05. Nº Acta: 062. Libro Nº: 10.

Nº 45.224

ANYMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión del 19/8/05, Angélica Dias Da Silva cedió 5.000 cuotas y Marcela Rita Todarelli 5.000 a Gustavo Marcelo Nelli, 38 años, DNI 18.530.394, Morelos 25 y a José María Tiscornia, 63 años, DNI 4.078.325, Joaquín V. González 1813; argentinos, solteros, comerciantes de Cap. Fed. Modifican cláusula tercera: Comercial: La compraventa, importación y exportación, comercialización y distribución de productos alimenticios. Explotación de parrillas, restaurantes, casas de comida, bares y confiterías. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su obje-

to comercial. Servicios: De organización, asesoramiento y atención a parrillas, restaurantes, confiterías y casas de comida. Punto a) renuncian al cargo de gerente Angélica Dias Da Silva y Marcela Rita Todarelli; b) designando gerente a Gustavo Marcelo Nelli fija domicilio especial en Presidente Luis Sáenz Peña 310, piso 9º de Cap. Fed. Se autorizó a la abogada en reunión del 19/8/05 a suscribir los edictos Expediente 1752847.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

Nº 45.251

ARTEFACTOS EXCLUSIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura del 27/07/05, ante el escribano José Luis Santos, al folio 675 del Registro 1880 a su cargo, Martín Maximiliano Afonso y Humberto Francisco Afonso, cedieron la totalidad de las cuotas sociales o sea 200 cuotas a Salvador Zagara, argentino, divorciado, nacido el 3 de julio de 1934, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.127.740, domiciliado en Avenida de los Incas 3295, piso 4", Departamento 29, de esta Ciudad. Designación de Gerente: Salvador Zagara, Se resolvió cambiar el domicilio de la Sociedad de Avenida Córdoba 6049 de Capital, al nuevo domicilio de la Sociedad de Avenida Córdoba 6082 de Capital Federal, donde constituye domicilio especial el nuevo gerente. Norma Beatriz Cáceres, autorizada por poder 27/07/05, Folio 675, Registro 1880.

Certificación emitida por: Escribano José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 12/08/05. Nº Acta: 186. Libro Nº: 16.

Nº 43.392

AUTOPLANET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución AUTOPLANET S.R.L.: 16/8/05 Folio 515 Registro 581 Cap. Fed. Socios: Daniel Suchin, nacido 15/6/79, soltero, DNI 27.310.800; Enrique Suchin, nacido 12/3/40, casado, LE 4.317.515; y Lidia Ester Chervin, nacida 1/10/40, casada, DNI 3.967.693, todos argentinos, comerciantes, con domicilio real y especial Lautaro 123 piso 10º Cap. Fed. Todos Gerentes. Sede: Warnes 871 Cap. Fed. Plazo: 50 años. Objeto: Comercial, relacionado únicamente con la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación y todo tipo de comercialización de repuestos, accesorios, partes de carrocería y todo otro elemento o componente de vehículos automotores, comprendiendo también su instalación y/o reparación, el otorgamiento y/o explotación de franquicias, licencias, marcas y patentes relacionados con los mismos. Capital $ 12.000. Administración y Representación: 1 o más gerentes, indistintamente, por plazo social. Cierre Ejercicio: 31/7. Dr. Mario Lendner autorizado por escritura 175 del 16/8/05.

Abogado – Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Número: 003734. Tomo: 62. Folio: 982.

Nº 45.229

AVOSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 224 del 08/08/05, se transcribió Acta de Reunión de Socios del 17/05/2005 en la que se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en $ 154.000.-: Capital anterior $ 4.000.-, Capital resultante $ 158.000.- Por: renuncia de honorarios ($ 9.000), créditos ($ 85.000), y capitalización de aportes irrevocables ($ 60.000). Proporción: Avetis Akopovich Tokatlian $ 98.750 y Luis Alberto Rodríguez $ 59.250. Se reforma artículo 4º. Autorizada: Alicia Gladys Sabater. DNI 14.038.354. por Escritura 224 del 08/08/2005 Folio 792 Registro 1697, Ciudad Bs. As.

Certificación emitida por: Gustavo Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 24/08/05. Nº Acta: 137. Libro Nº: 28.

Nº 72.677

B.R.G. TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Por Instrumento Privado de fecha 25-08-2005, la Sra. Marta Beatriz Otero de Bargados cede y transfiere las doscientos cuarenta y cinco cuotas de capital que tiene y posee en B.R.G. TRADING S.R.L. a favor de la señorita María Silvina Bargados, argentina, soltera, nacida el 12 de julio de 1981, D.N.I. 28.936.521, C.U.I.T. 23-28936521-4, comerciante, domiciliada en la calle Caseros 2818, Caseros, Provincia de Buenos Aires y el señor Patricio Hernán Bargados, argentino, soltero, nacido el 08 de septiembre de 1978, D.N.I. 26.894.907, C.U.I.T. 20-26894907-1, comerciante, domiciliado en la calle Caseros 2818, Caseros, Provincia de Buenos Aires, por el precio de $ 2.500, renunciando el cedente a la gerencia de dicha sociedad. Que en dicho acto los actuales socios Carlos Alberto Bargados, María Silvina Bargados y Patricio Hernán Bargados resolvieron modificar la cláusula quinta del contrato social y designar en carácter de gerente en la precitada sociedad a Carlos Alberto Bargados y Patricio Hernán Bargados. Autorizado documento de cesión de cuotas del 10-11-2004; Dr. Claudio H. Apolonio Taboada, contador público, Tomo 158 Folio 238 CPCECABA. Con domicilio especial ambos socios en Cerrito 520, 5 "A", Capital Federal.

Contador - Claudio H. Apolonio Taboada

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/08/05. Número: 127590. Tomo: 158. Folio: 238.

Nº 3018

BENEDODIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución BENEDODIM S.R.L.: 23/8/05 Folio 548 Registro 581 Cap. Fed. Socios: Moisés Mizrahi (Gerente) nacido 13/8/79, soltero, DNI 27.387.660, domicilio real y especial Joaquín V. González 577 Cap. Fed. y Clarisa Andrea Antebi Sacca, nacida 30/3/77, casada, DNI 25.647.754, domicilio real y especial Juan Felipe Aranguren 2858 piso 5º departamento "A" Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. Sede: Páez 3161 Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Textil: Fabricación, elaboración, confección, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, accesorios, artículos de perfumería, sombreros, calzados y las materias primas que los componen. Capital $ 20.000. Administración y Representación: 1 o más gerentes, indistintamente, por plazo social. Cierre Ejercicio: 31/12. Dr. Mario Lendner autorizado por escritura 186 del 23/8/05.

Abogado – Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Número: 003736. Tomo: 62. Folio: 982.

Nº 45.226

CABIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución CABIAS S.R.L.: 16/8/05 Folio 518 Registro 581 Cap. Fed. Socios: Nicolás Camero (Gerente) nacido 10/5/83, DNI 30.257.681 y Jorge Germán Camero, nacido 24/10/77, DNI 26.042.101, ambos argentinos, solteros, comerciantes y con domicilio real y especial Rosario 552 piso 2º departamento "B" Cap. Fed. Sede: Rosario 552 piso 2º departamento "B" Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial, relacionado únicamente con la elaboración y comercialización de pochoclo, golosinas, y alimentos en todos sus procesos: frescos, salados, secados, deshidratados, ahumados, envasados, congelados y en cualquier otro proceso de conservación; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, fraccionamiento, asesoramiento, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación, al por mayor y menor, de materias primas, productos, subproductos, equipos, maquinarias, sus partes, herramientas, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital $ 10.000. Administración y Representación: 1 o más gerentes, indistintamente, por plazo social. Cierre Ejercicio: 31/12. Dr. Mario Lendner autorizado por escritura 176 del 16/8/05.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Número: 003738. Tomo: 62. Folio: 982.

Nº 45.230

COMPUTODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 11/08/05, se formalizó: 1) Cesión de Cuotas: Martín Diego Jeger vende, cede y transfiere 4.000 cuotas por $ 400.- a Gastón Raúl Jeger, argentino, nacido el 9 de febrero de 1982, soltero, hijo de Roberto Jeger y de Flora Sofía Cosidoy, industrial, con Documento Nacional de Identidad número 29.305.800, con domicilio real y especial en la Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 2894, Piso 3º, Departamento C, Capital Federal. 2) Martín Diego Jeger renuncia al cargo de Socio Gerente, en consecuencia quedan en el cargo de Socios Gerentes Roberto Jeger, Flora Sofía Cosidoy, Fernando Javier Jeger y Gastón Raúl Jeger, quienes aceptan el cargo. 3) Se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El Capital social se fija en la suma de dos mil pesos ($ 2.000.-) divididos en veinte mil (20.000) cuotas iguales de 0,10 centavos de peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: don Roberto Jeger suscribe 6.000 cuotas equivalentes a la suma de $ 600.-, equivalente al 30% del capital de la sociedad; doña Flora Sofía Cosidoy suscribe 6.000 cuotas equivalentes a la suma de $ 600.-, equivalente al 30% del capital de la sociedad; Fernando Javier Jeger suscribe 4.000 cuotas equivalentes a la suma de $ 400.-, equivalente al 20% del capital de la sociedad; y Gastón Raúl Jeger suscribe 4000 cuotas equivalentes a la suma de $ 400.-, equivalente al 20% del capital de la sociedad. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo". 4) Autorizada según Instrumento Privado de cesión de cuotas y modificación de estatuto del 11/08/05.

Certificación emitida por: Chimenti Suárez Iris de. Nº Matrícula: 2283. Fecha: 24/09/05. Nº Acta: 065. Libro Nº: 214.

Nº 72.704

CONSORCIO CUENCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 24-8-05. Walter Alfredo Maqueda, argentino, casado, 27-10-54, DNI 11.371.920, Honduras 6038, Torre II, 9º Piso, Departamento B, Cap. Fed.; Silvio Aguayo Caje, paraguayo, soltero, 17-2-57, DNI 92.380.722, Infanta Isabel 7175, Gonzalez Catán, Pcia. Bs. As.; ambos comerciantes. CONSORCIO CUENCA S.R.L. 2 años. Principales: La construcción, estudio, proyecto, dirección, diseño, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión, intermediación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y Tiempo Compartido, y la realización de todo tipo de actividades y operaciones relacionadas con la Arquitectura e Ingeniería, incluyendo la edificación, modificación, reforma, ampliación, remodelación, mantenimiento y refacción de viviendas, y de todo tipo de obras edilicias públicas y/o privadas. Conexas: a) Financiación de las actividades enunciadas en dicho objeto; excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de maquinarias, materias primas, materiales, artículos y productos elaborados o semielaborados relacionados con la construcción. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Cuenca 4863, Cap. Fed. Gerente: Walter Alfredo Maqueda, con domicilio especial en Sede Social. Autorizada por Acto Constitutivo del 24-8-05.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel F. Sosa. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 1154. Fecha: 24/8/05. Nº Acta: 121. Libro Nº: 70.

Nº 45.274

CONSTRUCTORA BEDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 19-08-05; socios: Diego Alejandro Berretta, Cuit 20-25430514-7, DNI 25430514, argentino, comerciante, 26/7/76, casado, domicilio Zelada 6183, Capital, Tatiana Paula Nuñez, CUIT Nº 27-24375076-3, DNI 24375076, argentina, comerciante, 11/1/75, casada, domicilio Zelada 6183. Capital; Denominación: CONSTRUCTORA BEDI S.R.L.; Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la construcción, refacción en general, administración y compraventa de propiedades; Plazo: 20 años; Capital $ 10.000; Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de tres ejercicios; Gerente: Diego Alejandro Berretta, con domicilio real y especial en Zelada 6183, Capital; Cierre: 31/12; Sede: Zelada 6183, Capital; Autorizada por instrumento privado de fecha 19-08-05, Contadora Elvira A. Hansen.

Contadora – Elvira A. Hansen

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/8/05. Número: 336596.

Nº 43.489

CRUJIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de Reunión de Socios del 6/5/05, transcripta en escritura del 12/08/2005, folio 722 Registro 1461 Cap. Fed., por vencimiento del plazo de duración, se resolvió por unanimidad la reconducción de "CRUJIA S.R.L.", sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios frente a terceros, entre la fecha de vencimiento, 8/2/05 y la fecha de inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia. Se modifica artículo 3º del estatuto social, que queda redactado así: "Artículo Tercero: El término de duración será de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción de la sociedad en la Inspección General de Justicia". Socios Gerente por contrato social, formalizado en Instrumento Privado de fecha 4 de abril de 19841 inscripto en Registro Público de Comercio el 8/02/1985, Nº 307, Libro 85 de S.R.L. Albert Nasser, DNI 4.537.692, Gerente conforme contrato, social y modificaciones inscripto en el Registro Público de Comercio el 8/2/85, Nº 307, libro 85 de SRL; b) prórroga y modificación inscriptas en I.G.J. el 7/3/90, Nº 776, libro 92 de SRL; c) prórroga y modificación inscripta en I.G.J. 9/2/95, Nº 781 Libro 102 de SRL; d) cesión de cuotas y modificación inscripta en I.G.J. el 12/4/99, Nº 2632, Libro 110 de S.R.L.; e) prórroga y modificación inscripta en I.G.J. el 10/2/00, Nº 917 Libro 112 de S.R.L.

Certificación emitida por: Susana Leonor Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 25/08/2005. Nº Acta: 124. Libro Nº: 33.

Nº 72.728

DAMSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. Por acta complementaria de fecha 24/08/2005 se modifica la siguiente cláusula: "Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, Comercial: Importaciones y exportaciones de productos incluidos en el Nomenclador Arancelario Aduanero y su comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.". Contador autorizado por Inst. Priv. de fecha 01/06/2005.

Autorizado - Fernando A. Balduri

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/08/2005. Número: 220926. Matrícula Profesional Nº: CP. Tomo: 216. Folio: 080.

Nº 43.374

DIGITEC BROADCAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 24/8/2005. 1) Carlos Norberto Savastano, DNI 1.465.871, argentino, 1/12/59, in-

geniero, casado, José Enrique Rodó 3724, Capital Federal; Ariel Omar Sinardi, DNI 13.404.547, argentino 30/10/59, ingeniero, casado, José Enrique Rodó 3730, Capital Federal. 2) José Enrique Rodó 3728, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización, reparación, instalación de equipos electrónicos en general y en particular de audio y video profesional, sus repuestos y accesorios. 5) $ 10.000. 6) 31/12. 7) Gerentes: Carlos Norberto Savastano y Ariel Omar Sinardi. Fijan domicilio especial en el domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Instrumento Privado del 24/8/2005.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/8/05. Tomo: 183. Folio: 220.

Nº 72.708

DISTRI INFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución Escritura 53 del 12/7/2005, ante la escribana Martha Delia Serp, Folio 109 Reg. 933 Capital Federal. 2) Socios: Raúl Juan Orozco, argentino, nacido el 4 de junio de 1931, casado en primeras nupcias con Nelly Clide Judit Peirone, tornero mecánico, con Libreta de Enrolamiento 6.277.351, CUIL 20-06277351-1, con domicilio en Avenida Montes de Oca 325, 4º piso "10", de esta Ciudad; el señor Julio César Astengo, argentino, nacido el 12 de enero de 1964, soltero, docente, con Documento Nacional de Identidad 16.677.238, con CUIL 23-16677238-9, con domicilio en Melchor Gaspar de Jovellanos 257 1º piso "C" de esta Ciudad; y señor María Teresa Rajher, argentina, nacida el 15 de septiembre de 1947, viuda, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 10.460.447, CUIL 27-10406447-7 con domicilio en la calle Río Limay 1275, Planta Baja de esta Ciudad; 3) DISTRI INFO S.R.L. 4) Sede Social: José Evaristo Uriburu 443, Planta Baja, departamento "3" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto: La Sociedad Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: servicios informáticos, desarrollo de software, compra, fabricación, venta y locación de equipos, componentes, periféricos e insumos para computación y microelectrónica en general. Importación y exportación de equipos, insumos, programas y componentes, periféricos e insumos para computación y microelectrónica en general; servicios de software, hosting, transmisión y procesamiento de datos; pudiendo ejercer representaciones y/o mandatos de personas o entidades del país o del extranjero relacionado con dicho ramo. Cualquier actividad que deba ser realizada por profesionales con título habilitante la sociedad la realizará a través de los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000 dividido en 1200 cuotas, con derecho a un voto cada una y de $ 10 valor nominal cada una. 8) De 1 o más socios indefinidamente. Representación los socios gerentes indistintamente. Gerente: Raúl Juan Orozco, domicilio especial José Evaristo Uriburu 443, Planta Baja, departamento "3" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Prescinde de la sindicatura. 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Escribana Martha Delia Serp autorizada en escritura 53, folio 109 del 12/07/2005, registro 933 de Capital Federal a su cargo.

Escribana - Martha D. Serp

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2005. Número: 050720264342/E.

Nº 72.637

DIVILOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1/8/2005 Registro 1901 de Capital Federal, Siemel Enrique Ortiz Vigil cedió sus 4800 cuotas, a los socios Héctor Eduardo Díaz y José Horacio Vilte y renunció como gerente, nombrándose a Héctor Eduardo Díaz, domiciliado en Pedro Chutro 2645, Dto. 2, Cap. Fed. Autorizada por escritura 213, folio 615 del 1/8/2005.

Escribana - María A. Solari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/08/05. Número: 050824311281/E. Matrícula Profesional Nº: 3951.

Nº 72.691

ELECTROPARQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 24-8-05. Federico Miguel Di Maio, soltero, 16-3-84, DNI 30.862.050; Beatriz Mabel Benutti, casada, 17-6-55, DNI 11.577.458; ambos argentinos, comerciantes, de Miraflores 290, Haedo, Pcia. Bs. As. ELECTROPARQUE S.R.L. 99 años. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor, de artículos, artefactos, maquinarias, máquinas, herramientas, productos y repuestos relacionados con la industria eléctrica y electrónica en general. Servicios de reparación, armado, service y mantenimiento. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Melincué 3400, Cap. Fed. Gerente: Beatriz Mabel Benutti, con domicilio especial en Sede Social. Autorizada por Acto Constitutivo del 24-8-05.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 1154. Fecha: 24/8/05. Nº Acta: 119. Libro Nº: 70.

Nº 45.277

ELWAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura 187 del 22-08-05, ante escribano Daniel E. Badra, Registro 1688 de Cap. Fed., se constituyó "ELWAL S.R.L.". Socios: Walter Damián Gamberg, nacido el 27-2-71, DNI 22.080.298, CUIT 20-22080298-2; y Elías Javier Azzan, nacido el 6-8-73, DNI 23.147.675, CUIT 20-23147675-0; ambos argentinos, casados, comerciantes, y con domicilio real y especial en Rivadavia 143, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, comercialización, consignación, representación, permuta y distribución minorista y mayorista de prendas de vestir, ropa sport e indumentaria deportiva, para damas. Sede Social: Helguera número 555, local número 3, Capital Federal. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no, por tiempo indeterminado. El socio Elías Javier Azzan, acepta la designación como Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizada por Escritura 187 citada: Noelia Ayelén Quintero.

Certificación emitida por: Daniel Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 25/8/05. Nº Acta: 281.

Nº 72.726

FAMA FILM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por escritura Nº 151 del 23/8/2005, Fº 399, Registro 1641 a cargo del escribano Gustavo Ramón Romero. Socios: Claudia Catalina Doura, argentina, divorciada, 57 años, empresaria, DNI 5.889.021, y CUIT 27-05889021-4, domiciliada en Av. Del Libertador 960 —entrepiso— Capital Federal; y Adrián Simonetti, argentino, 31 años, empresario, DNI 23.567.510, y CUIT 20-23567510-3, domiciliado en República de la India 2987 piso 8º, Capital Federal. Duración: 99 años desde inscripción Objeto: producción, realización. distribución y mercadeo de todo tipo de producciones cinematográficas, televisivas, teatrales, musicales, y a la organización de eventos y espectáculos: públicos y privados, de naturaleza social, deportiva, artística, cultural, científica, política, o de carácter general, pudiendo al efecto celebrar toda clase de contrataciones, compraventa de bienes, materiales e insumos necesarios para este objeto, contratación de personas y servicios, creación, desarrollo y explotación de centros de convenciones, espectáculos, complejos deportivos, prestación de servicios de asistencia técnica y consultoría en la materia, ejercer mandatos y comisiones y la representación de personas jurídicas o físicas, nacionales o extranjeras en actividades relacionadas al objeto social, y realizar operaciones financieras conexas o relacionadas con la organización de las actividades descriptas, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada uno. Administración. uno o más gerentes, socios o no. Cierre ejercicio: 31/8 de c/a. Sede Social: Avenida Del Libertador 960, Capital Federal; Gerente: Adrián Simonetti, con domicilio especial en la sede social. Está autorizado a la publicación del presente Juan Pablo Gil Guerrero, D.N.I. 27.363.085 según escritura anteriormente citada.

Escribano - Gustavo R. Romero

Certificación emitida por: Gustavo Ramón Romero. Nº Registro: 1641. Nº Matrícula: 4292. Fecha: 24/8/05. Nº Acta: 188. Libro Nº: 27.

Nº 22.236

GOLPE CAMPANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 29/6/5. 1) Socios: Rodrigo Gastón Golpe vende a Fernando Martín Golpe, DNI 23.261.276, 350 cuotas sociales. Javier Ignacio Golpe vende a Juan Manuel Golpe, DNI 25.960.348, 150 cuotas sociales. Precio de venta: $ 21,93 cada cuota. Contrato social. Modificación: cláusula tercera: Fernando Martín Golpe: 350 cuotas, Juan Manuel Golpe 150 cuotas. Cláusula transitoria: Gerente: Fernando Martín Golpe. Todos los gerentes tienen su domicilio especial en la Sede Social, Córdoba 966 segundo piso oficina J, Capital Federal. Autorizada por Instrumento Privado de fecha 29/6/5: Alicia Ofelia Nijensohn, DNI 6.143.289.

Abogado - Alicia Nijensohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 22. Folio: 143.

Nº 72.680

GOLPE TRUCK SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 29/6/5. 1) Socios: Fernando Martín Golpe vende a Rodrigo Gastón Golpe, DNI 25.028.324, 195 cuotas sociales y a Javier Ignacio Golpe, DNI 27.146.507, 50 cuotas sociales. Precio de venta: $ 13,34 cada cuota. Contrato social. Modificación: cláusula tercera: Rodrigo Gastón Golpe 450 cuotas, Javier Ignacio Golpe 50 cuotas. Todos los gerentes tienen su domicilio especial en la Sede Social, Córdoba 966 segundo piso oficina J tercer piso oficina E, Capital Federal. Autorizada por Instrumento Privado de fecha 29/6/5: Alicia Ofelia Nijensohn, DNI 6.143.289.

Abogada - Alicia Nijensohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 22. Folio: 143.

Nº 72.678

HISPANYA VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato: Por Instrumento Privado de fecha 9 de agosto de 2005, los socios José Alba y Silvia Leonor García han decidido modificar la cláusula sexta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. José

Alba, quien revestirá el carácter de socio gerente, y ejercerá la representación de la misma y el uso de la firma social, con domicilio legal y especial en Avda. de Mayo 1235 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se establece que las decisiones en asambleas se tomarán por mayoría simple a excepción de la venta y/o gravámenes sobre inmuebles, y modificación del contrato social, las que se tomarán por unanimidad. Dra. Teresa C. D'Adamo facultada por Instrumento Privado de la misma fecha.

Abogada - Teresa C. D'Adamo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 9. Folio: 329.

Nº 45.223

INCOSAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Instrumento Privado del 29/07/05, ante Notario Ricardo Mariano Culler, Registro 152 de Avellaneda, la socia Marta Laura Vilanova, cede, vende y transfiere a Martín José Rodillo Isla, chileno, nacido 13/06/74, DNI Para Extranjeros 94.011.514, CUIT 20-94011541-1, casado, con domicilio en Avenida Corrientes 2143 Piso 7º Departamento "A" CABA, la totalidad de sus cuotas, quedando ésta desvinculada de la sociedad. Modificación cláusulas: Cuarta: Capital: pesos veinte mil dividido en cien cuotas sociales de pesos Doscientos valor nominal cada una según detalle: Martín José Rodillo Isla: 50 cuotas y Juan Antonio Vilanova 50 cuotas. Octava: Administración: gerentes con firma indistinta. Son designados gerentes: Juan Antonio Vilanova y Martín José Rodillo Isla, ambos con domicilio real y especial en Marcelo T. de Alvear 871 CABA, quienes aceptan los cargos. Buenos Aires, 25 de agosto de 2005. María Belén Gessaroli, DNI 23.159.701 Autorizada en Instrumento Privado del 29/07/05, ante Notario Ricardo Mariano Culler.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/08/05. Número: FAA02043253.

Nº 72.651

INSTITUTO DE UROLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios de fecha 2/7/2005, los socios resuelven modificar el artículo segundo prorrogando por diez años el contrato de la sociedad; artículo quinto se nombra Socio Gerente a Jorge Luis Pessina. Se nombra como Director Técnico Responsable al Doctor Jorge Luis Pessina. Dr. contador público Nacional Julio Oscar Bogo Tomo 37 Folio 155 del C.P.C.E.C.A.B.A. en su carácter de autorizado según instrumento privado de fecha 17/08/2005 ante el escribano Eduardo Enrique Tiscornia.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/8/05. Número: 127727. Tomo: 37. Folio: 155.

Nº 72.652

JOJUOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 19/08/05: 1) Julio Oscar Olid cede 90 cuotas a Pablo David Cardozo, DNI 28.062.699 y 9 cuotas a Juan Adrián Domínguez, DNI 22.211.968; y José María Fernández cede 1 cuota a Juan Adrián Domínguez, ambos con domicilio constituido en Lavalle 1494 Piso 1, Oficina B C.A.B.A., quedando como únicos socios. 2) Se adecuó el Estatuto a Resolución I.G.J. 20/2004 reformándose el Artículo 5º. 3) Renuncia como gerente Julio Oscar Olid y se designa para tal cargo a Pablo David Cardozo, quien acepta cargo. 4) Se fijó nueva sede social en Lavalle 1494, Piso 1, Oficina B C.A.B.A. Autorización: por Documento Privado del 19/08/2005. Ever Javier Barufaldi, Abogado T 48 F 622 - Autorizado.

Abogado - Ever Javier Barufaldi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2005. Tomo: 48. Folio: 622.

Nº 45.266

KOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 29/6/05 Registro 271 Capital Federal Leandro Hugo Kohan cedió y transfirió a Paula María Armbruster de Lesser 100 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una por la suma total de $ 30000 renunciando al cargo de gerente. Se designa a la cesionaria como gerente con domicilio especial en Florida, 520 5º oficina 510. Se modificada cláusula D suprimiéndose solamente la suscripción e integración del capital social. En todo lo demás ambas cláusulas quedan redactadas en iguales términos. Tanto la suscripción del capital como la designación del gerente se fija en el instrumento pero fuera del articulado del contrato social. Inscripción I.G.J. el 14/5/03, N 3655 L 118 T de SRL. Santiago R. Blousson Registro 271 escribano autorizado por escritura del 29/6/05.

Escribano - Santiago R. Blousson

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/08/05. Número: 050824311638/0. Matrícula Profesional Nº: 1853.

Nº 72.738

LA CARIOCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado de fecha 26/8/05. 1º) Socios: José Antonio Corzon Vieito, DNI 93.384.730, español, 19/6/43, casado, comerciante, Constitución 1577, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Secundino Fiusa Pérez, DNI 93.254.707, español, 25/5/42, casado, comerciante, Av. Córdoba 5291, piso 4º, Dto. "A", Cap. Fed.; Adrián Pablo Goshi, DNI 23.881.483, argentino, 5/9/74, soltero, comerciante, Lamadrid 2044, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. y José Antonio Ferreiro Conde, DNI 93.344.748, español, 2/9/43, casado, comerciante, Borges 5540, Carapachay, Pcia. de Bs. As. 2º) Duración: 25 años a contar de la fecha de inscripción en IGJ. 3º) Objeto: la explotación gastronómica del negocio sito en Av. Córdoba 4302/06, Cap. Fed. 4º) Capital: $ 10.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. 5º) Administración y representación legal: a cargo de un (1) gerente por el término duración sociedad. Sr. José Antonio Corzon Vieito, con domicilio especial en sede social. 6º) Cierre de ejercicio: 31/8. 7º) Sede social: Av. Córdoba 4302, Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado de fecha 26/8/05, Dra. Viviana Marina Lois.

Abogada - Viviana Marina Lois

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/05. Tomo: 33. Folio: 401.

Nº 45.485

LAS DOS FINCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LAS DOS FINCAS S.R.L. hace saber por un día: 1) Socios: Fabián Esteban Iglesias, argentino, nacido el 4 de enero de 1960, casado, ingeniero agrónomo, con documento nacional de identidad 13.978.209 y C.U.I.T. 20-13978209-8, domiciliado en Baez 751, 8º piso, departamento B., Capital Federal; y don Miguel Fernando Kozuszok, argentino, nacido el 1º de marzo de 1959, divorciado, contador público, titular del documento nacional de identidad 12.946.105 y CUIL 20-12946105-6, domiciliado en la calle Cullen 3638, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Ambos constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 676, 11º piso, departamento D., Capital Federal. 2) Escritura 426, del 23-08-2005, pasada al Folio 1956, del Registro 353, a cargo del escribano de Capital Federal, Fernando Raúl Mitjans. 3) Denominación: "LAS DOS FINCAS S.R.L.". 4) Domicilio: Avenida Corrientes 676, 11º piso, departamento D., Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos de campo en predios propios o arrendados para agricultura y/o ganadería en general, cultivos forestales y/o explotación granjeras, realizando todas las labores del ciclo agrícola, cría, engorde e invernada. La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria como siembra, arado y roturación, cosecha, ensilaje, realizados con maquinaria propia o arrendada. Realizar todo tipo de operaciones con SENASA; b) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, fraccionamiento o subdivisión, alquiler, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de inmueble de cualquier naturaleza y fondos de comercio; y c) Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes, o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y tolda otra que requiera el concurso público. Queda excluido todo asesoramiento o actividad que en virtud de la materia han sido reservados a profesionales con título habilitante, debidamente inscriptos en las Matrículas respectivas, que serán realizadas por medio de éstos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo: 30 años a partir inscripción Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 12.000.- dividido en 12.000 cuotas sociales de $ 1.-, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: don Fabián Esteban Iglesias, suscribe 3600 cuotas, equivalentes a $ 3.600.-; y don Miguel Fernando Kozuszok, suscribe 8400 cuotas equivalentes a $ 8.400. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 8) Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. 9) Administración, Administración y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. 10) Designación de gerentes: El socio Fabián Esteban Iglesias; quien acepta el cargo. El. que suscribe escribano Fernando Raúl Mitjans, Matrícula Profesional 1108, fue autorizado para efectuar la publicación en la Escritura 426, del 23-08-2005, pasada al folio 1956, del Registro 353, a cargo del suscripto.

Escribano - Fernando Raúl Mitjans

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/8/05. Número: 006632862. Matrícula Profesional Nº: 1108.

Nº 72.670

LOS TANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras 51 y 84 del 25-4-05 y 4-7-05 al Folio 121 y 191 del Registro 199 Cap. Fed. Antonio Di Sanzo, nacido 28-1-52, 53 años de edad, DNI 10.369.167 y Alberto Domingo Di Sanzo, nacido 11-8-55, 49 años de edad, DNI 11.597.681, ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados José Bonifacio 446, departamentos 1 y 2, Cap. Fed. Constituyeron: "LOS TANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Bs. As. Plazo 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, consignación, arrendamiento, promoción, negociación, distribución, representación, exportación, e importación en el mercado interno o externo mayorista o minorista de artículos de kiosco; la explotación de marcas modelos, diseños y patentes nacionales o extranjeras de licencias y concesiones de uso de bienes relacionados y en ejercicio de comisiones representaciones, mandatos y consignaciones. Establecer vínculos con empresas extranjeras formar "joint-ventures" y cualquier otro tipo de acuerdos o emprendimientos empresariales. Capital $ 15.000.- dividido en 1.500 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de dos gerentes socios o no por 5 ejercicios, reelegibles en forma indistinta. Cierre de ejercicio 31-12. Los socios suscriben el capital en partes iguales. Se designa gerentes a Antonio Di Sanzo y Alberto Domingo Di Sanzo quienes establecen el domicilio especial y la sede social en Av. Corrientes 3590, Cap. Fed. El autorizado Guillermo J. Rodríguez Guagliardi, Por esc. 51 del 25-4-05 ante la esc. Silvina Dowbley de Toselli, mat. 3972, Reg. 199, Cap. Fed. Folio 121.

Certificación emitida por: Escribana Silvina Dowbley de Toselli. Nº Registro: 199. Nº Matrícula: 3972. Fecha: 24/08/05. Nº Acta: 068. Libro Nº: 5.

Nº 43.432

NOSOTROS DOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura del 22/8/05, folio 586, registro 1176, Capital. 2) Cónyuges en 2º nupcias Armando Moisés Posklinski, argentino, nacido el 14/3/49, empresario, LE 7.616.407 y Roxana Rut Losanovscky Perel, argentina, nacida el 14/8/52, empresaria, D.N.I. 10.548.060, domiciliados en Vuelta de Obligado 2590, 8º piso, Capital. 3) "NOSOTROS DOS S.R.L.". 4) 99 años. 5) Objeto: 1) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, pan, tortas, galletas, roscas, pasteles, pastas u otros productos de panadería que se deterioran con facilidad y otros productos secos de panadería. Y 2) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, comidas rápidas, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con los artículos indicados. 6) Capital: $ 10.000. 7) Representación: Uno o más gerentes, indistintamente, por tiempo indeterminado. 8) Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año. 8) Domicilio: Esmeralda 740, 2º piso contrafrente, unidad 98, Capital. 9) Gerente: Armando Moisés Poslinski, domicilio especial en Vuelta de Obligado 2590, 8º piso, Capital. 10) Autorizada: Mónica Beatriz Prieto, DNI 20.289.216 por escritura del 22/8/05, folio 586, registro 1176, Capital.

Mónica B. Prieto

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 23/8/05. Nº Acta: 164. Libro Nº: 42.

Nº 43.364

PLACIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 22/8/05: 1) Gustavo Marcelo Moleres, CUIL 20-13565832-5, nacido el 27/11/57, casado, DNI 13.565.832, analista de sistemas, domicilio real en Senillosa 269, 5º piso, departamento A, Capital Federal; Irene Andrea Gleizor, CUIT 27-21484999-8, nacida el 7/3/70, casada, DNI 21.484.999, comerciante, domicilio real en San Martín 2800, 2º piso, departamento B, Capital Federal; Marcos Eduardo Chamma, CUIT 20-07660577-8, nacido el 28/7/48, casado, DNI 7.660.577, comerciante, domicilio real en Juan Bautista Alberdi 2070, 7º piso, departamento A, Capital Federal; Mauricio Chamma, CUIT 20-04377162-1, nacido el 15/7/41, casado, DNI 4.377.162, comerciante, domicilio real en Pumacahua; 158, 6º piso, departamento B, Capital Federal; Salomón Chamma, CUIT 23-04296180-9, nacido el 12/7/39, casado, DNI 4.296.180, comerciante, domicilio real en Boyacá 183, 6º piso, Capital Federal; Jorge Moisés Minian, CUIT 20-08315834-5, nacido el 24/3/50, casado, DNI 8.315.834, arquitecto, domicilio real en Mario Bravo 1094, 1º piso, departamento 7, Capital Federal; Andrea Marina Tarrab, CUIT 27-16559221-8, nacida el 1/2/63, casada, DNI 16.559.221, comerciante, domicilio real en Ciudad de la Paz 1659, 2º piso, departamento C, Capital Federal; Lilia Chamma, CUIT 27-00798877-5, nacida el 15/12/34, viuda, DNI 0.798.877, comerciante, domicilio real en Yerbal 2546, 2º piso, departamento B, Capital Federal; María Zulema Glosman, CUIT 27-05691033-1, nacida el 8/8/47, casada, DNI 5.691.033, contadora pública, domicilio real en Pumacahua 158, 6º piso, departamento B, Capital Federal; Flora Ariana Chamma, CUIT 27-25745435-0, nacida el 23/12/76, soltera, DNI 25.745.435, actuaria, domicilio real en Juan Bautista Alberdi 2070, 7º piso, departamento A, Capital Federal; todos argentinos y con domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 2070, 7º piso, departamento A, Capital Federal. 2) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles, y estudio, proyecto, dirección y

ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. b) Inmobiliaria: Mediante la construcción, división y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles, unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: $ 100.000 representado por 10.000 cuotas. 5) Socio Gerente: Marcos Eduardo Chamma, con domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 2070, 7º piso, departamento A, Capital Federal. 6) Cierre Ejercicio Social: 31 diciembre de cada año. 7) Suscripción De Capital: Gustavo Marcelo Moleres suscribe 1500 cuotas, o sea $ 15.000; Irene Andrea Gleizor suscribe 1500 cuotas, o sea $ 15.000; Marcos Eduardo Chamma suscribe 1.100 cuotas, o sea $ 11.000; Mauricio Chamma suscribe 1100 cuotas, o sea $ 11.000; Salomón Chamma suscribe 1100 cuotas, o sea $ 11.000; Jorge Moisés Minian suscribe 1000 cuotas, o sea $ 10.000; Andrea Marina Tarrab suscribe 750 cuotas, o sea $ 7.500; Lilia Chamma suscribe 750 cuotas, o sea $ 7.500; Marina Zulema Glosman suscribe 700 cuotas, o sea $ 7.000; Flora Ariana Chamma suscribe 500 cuotas, o sea $ 5.000. 8) Domicilio Social: Juan Bautista Alberdi 2070, 7º piso, oficina A, Capital Federal. 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge del estatuto social del 22/8/05, Esc. Nº 209, ante la Escr. de esta Ciudad, Noemí Gueler, al Folio 592 del Registro 476, a su cargo, en trámite de inscripción.

Escribana - Noemí Miriam Gueler

Certificación emitida por: Noemí M. Gueler. Nº Registro: 476. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 23/08/05. Nº Acta: 185. Libro Nº: 22.

Nº 72.717

POSTERMANÍA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución POSTERMANIA S.R.L.: 20/7/05 Folio 449 Registro 581 Cap. Fed. Socios: Sebastián Agustín Sánchez (gerente), nacido 24/7/77, director de cine, DNI 26.133.982, domicilio real y especial Maure 2262 piso 6º departamento "A" Cap. Fed.; Lorena Paola Carnero, nacida 5/7/75, comerciante, DNI 24.628.628, domicilio Paraguay 5684 departamento "B" Cap. Fed. y Mario Alejandro Ruax, nacido 17/6/75, comerciante, DNI 24.687.674, domicilio Ministro Carranza 2308 piso 2º departamento "J" Cap. Fed., todos argentinos y solteros. Sede: Gascón 1580 piso 2º departamento "B" Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Productora Cinematográfica: a) Producir, distribuir, adquirir o enajenar y explotar directa o indirectamente, películas cinematográficas, para cine y/o televisión, documentales y argumentales, dibujos animados, acción viva, fotomontaje, fotonovelas, fotografías, y/o cualquier otro proceso de cualquier género, incluyendo grabaciones de discos compactos, cintas magnetofónicas, discos láser, videodiscos, minidiscos y todo otro medio análogo o digital, tapes, video tapes: la explotación de laboratorios de grabado, edición, impresión, revelado, copiado, reproducción, sonorización, musicalización, compaginación, iluminación, montaje, proyección y transferencia de discos, cintas, películas, cassettes, tapes, video tapes, y demás procesos vinculados a la imagen y sonido; mediante la aplicación de todas las técnicas, métodos y sistemas, y con el empleo de todo tipo de materiales; y en general toda producción audiovisual con fines publicitarios, comerciales, artísticos y/o didácticos. b) Realización operaciones de compraventa, importación y exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, equipos, maquinarias, herramientas y/o accesorios, muebles e inmuebles necesarios o conexos, pudiendo realizar toda actividad vinculada directa o indirectamente con los medios de comunicación. c) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas, nacionales o internacionales, incluyendo la representación de artistas nacionales y extranjeros, aclarándose que las actividades citadas en los apartados b y c, están relacionadas con el presente objeto. Capital $ 10.000. Administración y Representación: 1 o más gerentes, indistintamente, por plazo social. Cierre Ejercicio: 30/6. Dr. Mario Lendner autorizado por escritura 154 del 20/7/05.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Número: 003737. Tomo: 62. Folio: 982.

Nº 45.227

PROYECCION GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 25/8/05. 1) PROYECCION GRAFICA S.R.L. 2) Av. Rivadavia 4117, piso 14º, Departamento 44, CABA. 3) 99 años. 4) María Cecilia Colombo, argentina, docente, casada, DNI 24.220.692, CUIL 23-24220692-4, 30/10/64, Drummond 1279, Adrogué, Prov. Bs. As. y Gustavo Enrique Colombo, argentino, comerciante, casado, DNI 20.586.259, CUIT 20-20586259-6, 24/12/68, Malvinas Argentinas 1825, Longchamps, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) Mediante la impresión, encuadernación y comercialización de diarios, revistas, libros, formularios, formularios continuos, etiquetas y guías, trabajos de ploteo y cartelería, como así también los servicios de pre-prensa y consultoría en comunicación visual. b) Fabricación de stand, páginas web, estuches de todo tipo, preparación de mailings e impresión de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete, cuadernillo de hojas sueltas y/o encuadernadas; cuadernos de hojas en blanco; y otros trabajos relacionados con la impresión tales como la composición de textos, diseños de originales, películas y copias de planchas. c) La comercialización de papeles, cartulinas y cartones en blanco o impresos, materias primas y productos destinados a la imprenta, tales como tintas, planchas e insumos de productos químicos, y toda otra actividad vinculada al ramo de la imprenta. La prestación de todos estos servicios a terceros o intermediarios. 6) $ 9.000. 7) Administración: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta. Mandato: 2 ejercicios. 8) 30/6 de cada año. 9) Socios gerentes: María Cecilia Colombo y Gustavo Enrique Colombo, quienes fijan domicilio especial en Av. Rivadavia 4117, piso 14º, Departamento 44, CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por instrumento privado del 25/8/05.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2005. Tomo: 52. Folio: 676.

Nº 45.475

PROYECTOS SOCIALES EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 23/8/2005. 1) Marcela María Martínez Casado, D.N.I. 5.951.327, vende, vede y transfiere a Vicente Spagnulo, D.N.I. 13.773.898, 1200 cuotas a $ 1.200. Suscripción e integración: Graciela Josefina Martínez Casado 2800 cuotas; Vicente Spagnulo: 1200 cuotas. 2) Se cambia el domicilio social a Pueyrredón 1625, Piso 6, Departamento "A", Capital Federal. 3) Se acepta renuncia de Gerentes a Marcela María Martínez Casado y a Graciela Josefina Martínez Casado y se designa nuevo Gerente a Vicente Spagnulo, quien acepta, fijando domicilio especial en el mismo domicilio social. Jorge Pintos, Autorizado por instrumento privado del 23/8/2005.

Contador – Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/8/05. Tomo: 183. Folio: 220.

Nº 72.716

PUBLICALLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. el 18/4/96, Nº 2855, Lº 104, Tº SRL. Se comunica que por instrumento privado de fecha 3/5/05 la Sra. Rosa Beatriz Fuertes ha cedido al Sr. Sebastián Manuel García, argentino, casado, nacido el 3/3/75, comerciante, con domicilio especial en S. M. del Buen Ayre 455, Capital Federal, D.N.I. 24.431.067, 600 cuotas sociales por un VN. total de $ 6.000, en la suma total de $ 600 y se ha dispuesto la modificación de las cláusulas Cuarta, Quinta y Séptima de los estatutos conforme a los siguientes textos: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 12.000 (pesos doce mil), dividido en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal y un voto cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, e integradas según el siguiente detalle: el Sr. Carlos Alfredo García, 600 cuotas por un total de $ 6.000 de Valor Nominal en total; el Sr. Sebastián Manuel García, suscribe 600 cuotas por un total de $ 6.000 de Valor Nominal en total" "Quinta: La administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los socios Carlos Alfredo García y Sebastián Manuel García en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del dec. Ley 6965/63. Los gerentes deberán constituir garantía mediante los mecanismos previstos por las Res. IGJ Nos. 20/2004 o las que a éstas modifiquen". "Séptima: Toda transferencia de cuotas sólo podrá ser efectuada con la conformidad de los socios que representen la mayoría del capital social. Asimismo, los socios gozarán de derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas a transmitir, a cuyos efectos el socio que desee realizar la venta a un tercero deberá notificar su decisión y el precio ofrecido por el tercero a la gerencia por medio fehaciente, la que a su vez la transmitirá a los demás socios dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la comunicación del socio interesado en la transmisión total o parcial de sus cuotas. Los demás socios por decisión tomada por mayoría absoluta o por el socio restante en caso de que en dicha oportunidad la sociedad estuviera constituida sólo por dos socios, podrán decidir que la sociedad adquiera las cuotas en venta con utilidades o reservas disponibles o mediante reducción de capital. Esta decisión deberá ser tomada y notificada al socio transmitente dentro del plazo de 30 días desde que éste comunicó a la gerencia su intención de transmitir sus cuotas. El precio de la venta de las cuotas a los socios o a la sociedad en caso de ejercer el derecho de preferencia aquí establecido, será el valor de libros de las mismas, independientemente del valor ofrecido por el tercero, declarando expresamente los socios en este acto aceptar dicho valor como precio de las cuotas a transferir a los socios o la sociedad en caso de ejercerse el derecho de preferencia establecido en el presente. En caso de que la transferencia operare por fallecimiento de un socio, regirán igualmente las disposiciones precedentes, debiendo la sociedad comunicar la decisión de ejercer el derecho de preferencia a los herederos del socio fallecido dentro del plazo de 30 días de recibida por la sociedad copia auténtica o documento equivalente de la declaratoria de herederos dictada en el trámite sucesorio del socio fallecido. En caso de que al momento de ejercerse la opción aquí prevista la sociedad contare con sólo dos socios, y que producto del ejercicio del derecho de preferencia aquí previsto se redujere a uno el número de socios, será de aplicación lo previsto en el art. 94, inc. 8º de la Ley 19.550.". Producto de la cesión cesa la Sra. Fuertes como gerente y se integra a la Gerencia al Sr. Sebastián García, cuyos datos se informan más arriba en el presente. Pablo Correch, Autorizado conforme documento privado de fecha 3/5/05.

Pablo Correch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2005. Tomo: 37. Folio: 467.

Nº 45.232

SALTOS DEL PARAISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 23-8-05. Horacio casado, Contador, 25-12-49, DNI7.848.941, Tucumán 612, 6º Piso, Cap. Fed.; Miguel Angel Marconi, casado, Ingeniero Civil, 4-4-59, DNI13.272.082, República Arabe Siria 2968, 11º Piso, Cap. Fed.; Carlos Egidio Asnaghi, casado, Periodista, 5-10-53, DNI 10.608.091, calle 12 nº 3912, Gonnet, Pcia. Bs. As.; Edgardo Enrique Bearzot, soltero, Ingeniero Industrial, 2-10-53, DNI11.000.752, French 3552, 2º Piso, Departamento A, Cap. Fed.; todos argentinos. SALTOS DEL PARAISO S.R.L. 99 años. a) La construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, loteo, fraccionamiento y subdivisión de todo tipo de propiedades inmuebles, urbanas y/o rurales, incluso las comprendidas bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, Tiempo Compartido, Country Club y/o Centros de Recreación; y todo lo relacionado con las actividades Inmobiliarias. b) Servicios turísticos a brindarse en los inmuebles mencionados, involucrando éstos: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Capital: $ 10.000.Cierre ejercicio: 31-7: Sede: French 3254, 2ºPiso, Departamento A, Cap. Fed. Geren-

te: Edgardo Enrique Bearzot, con domicilio especial en Sede Social. Autorizada por Acto de Constitución del 23-8-05.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 1154. Fecha: 24/8/05. Nº Acta: 118. Libro Nº: 70.

Nº 45.276

SENTINELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura del 22/8/05, folio 582, registro 1176, Capital.- 2) Cónyuges en 2º nupcias Armando Moisés Posklinski, argentino, nacido el 14/3/49, empresario, L.E. 7.616.407 y Roxana Rut Losanovscky Perel, argentina, nacida el 14/8/52, empresaria D.N.I. 10.548.060, domiciliados en Vuelta de Obligado 2590, 8º piso, Capital.- 3) "SENTINELLA S.R.L.".- 4) 99 años.- 5) Objeto: 1) Comercial-Industrial: Mediante la compra, venta, distribución, fabricación, industrialización, procesamiento, transformación, importación, exportación de materias primas, mercaderías, máquinas, repuestos y productos del país y del extranjero, relacionados con artículos del hogar- electrodomésticos y bazar- regalos. 2) Importación- Exportación: Importación, exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materia prima, frutos del país, elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales.- 3) Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos.- 6) Capital: $ 10.000.- 7) Representación: Uno o más gerentes, indistintamente, por tiempo indeterminado.- 8) Cierre del Ejercicio: 31/7 de cada año.- 8) Domicilio: Esmeralda 740, 2º piso contrafrente, unidad 98, Capital.- 9) Gerente: Armando Moisés Poslinski, domicilio especial en Vuelta de Obligado 2590, 8º piso, Capital.- 10) Autorizada: Mónica Beatriz Prieto, D.N.I. 20.289.216 por escritura del 22/8/05, folio 586, Registro 1176, Capital.-

Mónica Beatriz Prieto

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 23/8/05. Nº Acta: 165. Libro Nº: 42.

Nº 43.362

SWIECH I.P. E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9/8/05: Irene Patricia Swiech comerciante casada argentina 9/3/59 DNI 13.380.713; Romina Astariz, diseñadora gráfica argentina 14/1/80 Documento Nacional de Identidad número 27.517.268; Miguel Angel Astariz: comerciante argentino 17/7/82 DNI 29.570.123; Valeria Astariz comerciante argentina 10/5/84 DNI 30.905.684 solteros, domicilio: Crisólogo Larralde 4628. Constituyen: SWIECH I.P. E HIJOS SRL. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero el proyecto dirección asesoramiento construcción administración de obras de Ingeniería y arquitectura de todo tipo. Construcción: edificios obras viales desagües gasoductos oleoductos diques usinas puentes y tipo de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Instalación organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos. Compraventa trueque consignaciones representaciones importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, arrendamientos, administración y construcción en general de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. Efectuar operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Explotación de: oficinas locales e inmuebles en general por sistema de alquiler arriendo subarriendo leasing inmobiliario préstamo de uso de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones consignaciones, representaciones y mandatos de intermediación inmobiliaria. Gerente: Irene Patricia Swiech. Domicilio Legal y especial: Crisólogo Larralde 4640. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000 (12.000 cuotas $ 1). Suscripción: Swiech: 85%: $ 10.200 (10.200 cuotas). Romina, Miguel Angel y Valeria Astariz: 5% 600 cuotas ($ 1) cada uno. Integrando su 25% del capital en este acto, en efectivo. Saldo 2 años a partir de inscripción. Cierre ejercicio: 31 de julio. Escritura Nº 63 de fecha 9/8/05; Registro Notarial 1364, Matrícula 3919. Escribana Autorizada: Alicia Susana Nayar.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/8/05. Número: 050823308849/6. Matrícula Profesional Nº: 3919.

Nº 72.639

TALCAHUANO 999

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Don Sebastián Ramiro Giménez, soltero, argentino, traductor público nacido el 13/8/74, titular del DNI 24.069.423 (CUIL 23-24069423-9), domiciliado en esta Ciudad en Combate de los Pozos 983, 2º "A"; Gabriel Armando Alderete, soltero, argentino, comerciante, nacido el 27/2/68, DNI 20.214.525 (C.U.I.L. 20-20214525-7), domiciliado en Moreno 1948, 6º "B" Capital Federal; Carlos Aníbal Dos Santos, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 4/3/64, DNI 16.705.515 (C.U.I.L. 20-16705515-0), domiciliado en Habana 3041, Capital Federal; Daniel Aníbal Lachimia, soltero, argentino, comerciante, nacido el 27/2/59, DNI 13.111.804 (CUIL 20-13111804-0), domiciliado en Chile 2102, 3º "1" Capital Federal y Esteban Raúl Cerri, casado, argentino, comerciante, nacido el 22/11/64, DNI 16.381.736 (C.U.I.L. 20-16381736-6) domiciliado en Martín Fierro 1279, Burzaco, Provincia de Buenos Aires Constitución: Escritura pública de 23/8/05 por ante el Escribano de esta Ciudad, Alvaro J. Leiguarda. Denominación: "TALCAHUANO 999 S.R.L.". Domicilio: Capital Federal. Sede Social: Talcahuano 999, Capital Federal. Duración: 50 años contados desde la suscripción del contrato. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades Instalación y explotación de negocios gastronómicos en los rubros de café bar, restaurante, pizzería, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas y de toda otra actividad del ramo gastronómico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital social $ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de un peso cada una, totalmente suscripto por los socios por partes iguales, o sean, cuatro mil cuotas cada uno, integrando en este acto, en dinero efectivo, el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, obligándose a integrar el saldo dentro de los dos años contados desde la fecha de este contrato. Administración y Representación: son ejercidas por el socio Esteban Raúl Cerri, en calidad de gerente sin límite de tiempo. Cierre de ejercicio 31/7/05. Mediante la escritura de 23/8/05 se autorizó al Escribano Alvaro J. Leiguarda para la presente publicación.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/08/05. Número: 050824311767/0. Matrícula Profesional Nº: 2787.

Nº 72.679

TOPEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Asamblea General Extraordinaria del 28/6/2005 de "TOPEN S.R.L." se resuelve trasladar la Sede Social a la calle Ana María Janer 5678, Planta Baja, C.A.B.A. y en consecuencia reformar el Artículo Segundo del Estatuto. Autorizado: Victoriano Cristian Campo, DNI 24.069.111, según acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/6/2005.

Certificación emitida por: Yamila Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 3458. Fecha: 24/8/05. Nº Acta: 186. Libro Nº: 6.

Nº 45.288

TOPEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de la sociedad "TOPEN S.R.L." resuelve prorrogar el término de duración de la Sociedad por 99 años a partir de su inscripción en IGJ, modificando en consecuencia el artículo Quinto. Autorizado: Victoriano Cristian Campo, DNI 24.069.111, según acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/6/2005.

Certificación emitida por: Mario Deymonnaz- Yamila Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 345. Fecha: 24/8/05. Nº Acta: 186. Libro Nº: 6.

Nº 45.282

UN LUGAR MAGICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 24/8/2005. 1) Horacio Víctor Rodríguez, DNI 4.429.209, argentino, 15/4/44, contador, casado, Ingeniero Torcuato Di Tella 1014, Piso 1, Departamento "A", Avellaneda, Provincia Buenos Aires; Osvaldo Enrique Luraschi, DNI 5.131.499, argentino, 1/1/31, abogado, casado, Montevideo 459, Piso 1, Departamento "A", Capital Federal. 2) Lavalle 1569, Piso 11, Oficina "1116", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: elaboración de panificados y productos alimenticios en general; servicios de catering y gastronomía relacionados. 5) $ 10.000. 6) 31/7. 7) Gerente: Horacio Víctor Rodríguez. Fija domicilio especial en el mismo domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Instrumento Privado del 24/8/2005.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/8/05. Tomo: 183. Folio: 220.

Nº 72.710

YERRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 15/7/05. Cesión de todas las cuotas de Silvia del Carmen Perrone a favor de Alfredo Daniel Zurlo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19/8/51, DNI 8.632.445, con domicilio en José Evaristo Uriburu 362, 2º piso, departamento 23, Cap. Fed. Designación de Silvia del Carmen Perrone y Mario Adolfo Fainberg como gerentes, ambos con domicilio especial en Uruguay 978, 2º piso, Cap. Fed. Reforma artículos 4º y 5º. Capital: $ 5.000. Administración y Representación Legal: hasta 3 gerentes, socios o no, indistintamente, por 10 ejercicios. Silvia del Carmen Perrone, gerente designada según Acta Reunión de Socios, Número 17 del 30-07-2004.

Certificación emitida por: Esteban Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 17/8/05. Nº Acta: 28. Libro Nº: 165.

Nº 45.263

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARPENTA CAMBIOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ARPENTA CAMBIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, a realizarse en San Martín 344, Piso 28° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, y la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5°) Consideración de los Honorarios de Directores y Síndico.
6°) Tratamiento de los Aportes Irrevocables para Futuras Emisiones de Acciones.
Se invita a los Señores Accionistas a acreditar sus tenencias dentro del plazo estipulado por la ley, en el domicilio citado precedentemente.
El Sr. Héctor Luis Scasserra ha sido designado Presidente por Acta de Directorio N° 303 de fecha 4 de noviembre de 2004.
Presidente – Héctor Luis Scasserra

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. N° Registro: 628. N° Matrícula: 3234. Fecha: 25/8/05. N° Acta: 145. Libro N°: 31.
e. 30/8 N° 72.742 v. 5/9/2005

ASOCIACION DE SEÑALEROS FERROVIARIOS ARGENTINOS

CONVOCATORIA AL CUADRAGESIMO QUINTO CONGRESO ORDINARIO DE DELEGADOS DE A.S.F.A.

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE SEÑALEROS FERROVIARIOS ARGENTINOS, comunica que se ha resuelto convocar al Cuadragésimo Quinto Congreso Ordinario de Delegados, a realizarse los días 12, 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2005, en la Sede Central de A.S.F.A. Juan B. Justo 765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 8,00 hs., conforme a lo establecido en los artículos 27 Inc. f), 42, 43, 44, 46 y concordantes del Estatuto Social, la Ley 23.551 y el Decreto 467/88, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente del Congreso Ordinario de Delegados (Art. 49 del Estatuto Social);
2°) Designación de la Comisión de Poderes, consideración de su Informe, y resolución (Art. 49 del Estatuto Social);
3°) Elección de dos (2) Delegados presentes con derecho a voto para suscribir el Acta respectiva del Congreso;
4°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio Económico-Financiero correspondiente al Año 2004 (Art. 38, 39, 41 y 46, del Estatuto Social);
5°) Consideración de la Marcha de la Organización (Art. 27, Inc. N), del (Estatuto Social): A) Informe de la Comisión Directiva. B) Informe de la Comisión Nacional de Jubilados;
6°) Elección de la Comisión de Despacho del Congreso;
7°) Consideración y aprobación del proyecto elaborado por la Comisión de Despacho;
8°) Clausura del Cuadragésimo Quinto Congreso Ordinario de Delegados.

El Congreso se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los Delegados presentes y luego de una hora con el número de Delegados presentes (art. 51 del Estatuto Social) Comisión Directiva de ASFA.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2005.

Secretario General designado por acta de Comisión Directiva del 04/02/03, según certificación de autoridades del MTSS de la Nación del 19/08/03. Firmante autorizado por Acta de Comisión Directiva de fecha 11/08/05.
Secretario General - Enrique Maigua

Certificación emitida por: Escribana Gloria Pérez Goiri. N° Registro: 1493. N° Matrícula: 2171. Fecha: 24/8/05. N° Acta: 196. Libro N° 27.
e. 30/8 N° 72.693 v. 30/8/2005

ASOCIACIÓN MUTUAL ENTRE PERSONAL DE EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el número 375 de la Capital Federal, por Resolución N° 003 del 7/1/74, conforme a lo dispuesto por los Decretos-Leyes N° 19.331/73 y 20.321/74, el Consejo Directivo llama a Asamblea Ordinaria para el 16 de septiembre de 2005 a las 21:00 hs. en la calle Gral. César Díaz 2451 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar a dos socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Organo de Fiscalización de los ejercicios cerrados el 31/07/04 y el 31/07/05.
3°) Elección de nueva Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato.
4°) Aprobación de reglamento de combustible.
5°) Aprobación para poder realizar convenios con Cooperativas para distribución de combustibles.
6°) Aprobación de Reglamento por cuenta y orden.
7°) Homologación de convenios de servicios firmados.
8°) Informe de juicio de iniciado en Campana por estafa.
9°) Homologación de comodato del terreno de Bragado.
10) Usurpación de terreno en Florencio Varela. Su juicio.
11) Apertura de cuenta corriente en el Banco Credicoop (Suc. Abasto).
12) Padrinazgo de Escuelas Rurales (APAER).
13) Modificación de valor de cuota social.

Según mandato de Asamblea del 1° de septiembre de 2001.
Presidente – Jorge Daniel Abeldaño
Secretario – Gines Francisco Palomares

Certificación emitida por: Luis Macaya. N° Registro: 1238. N° Matrícula: 2451. Fecha: 19/8/05. N° Acta: 57. Libro N° 158.
e. 30/8 N° 43.342 v. 30/8/2005

"B"

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.I. 1.680.188. Comunícase que el día 28 de setiembre de 2005, a las 14.30 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 30/4/2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Retribuciones de Directores y Síndicos.
5°) Destino de los resultados del ejercicio.
6°) Elección de Directores Suplentes, por un año, por finalización de mandato.
7°) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes.
8°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.
Presidente - Emi A. J. Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Este aviso se publicará en el Boletín Oficial. Suscribe el presente Emi Angel Juan Primucci, L.E. 4.586.624, en su condición de Presidente de la sociedad conforme Acta de Asamblea No. 5 de fecha 14/9/04, pasada a fojas 13 a 16 en el Libro de Actas de Asamblea N° 1, rúbrica L 000567738 y Acta de Directorio N° 26 de fecha 15/9/04, pasada al folio 35 y 36 del Libro de Actas de Directorio No. 1, Rúbrica 58672-00.

Certificación emitida por: Escribana Edelmira Ringelheim. N° Registro: 1333. N° Matrícula: 2059. Fecha: 24/08/05. N° Acta: 014. Libro N° 26.
e. 30/8 N° 43.424 v. 5/9/2005

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 110.761. Comunícase que el día 28 de setiembre de 2005, a las 13 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los Grupos del ejercicio cerrado el 30/4/2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14/9/04 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5°) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6°) Destino de los resultados del ejercicio.
7°) Elección de Director Suplente, por un año, por finalización de mandato.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.
Presidente - Emi A. J. Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Este aviso se publicará en el Boletín Oficial. Suscribe el presente Emi Angel Juan Primucci, L.E. 4.586.624, en su condición de Presidente de la sociedad conforme Acta de Asamblea No. 30 de fecha 14/9/04, pasada a fojas 176 a 179 en el Libro de Actas de Asamblea N° 1, rúbrica B42092 y Acta de Directorio N° 354 pasada a fojas 279 a 280 del Libro de Actas de Directorio N° 2, de fecha 15/9/04, rúbrica B4957.

Certificación emitida por: Escribana Edelmira Ringelheim. N° Registro: 1333. N° Matrícula: 2059. Fecha: 24/08/05. N° Acta: 013. Libro N° 26.
e. 30/8 N° 72.736 v. 5/9/2005

"C"

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.680.188. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el N° 11674 del L° 112 T° A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 28 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2°) Consideración de los contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta de 22 de septiembre de 2005, a Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Martín Juan Blaquier, Vicepresidente Primero, designado por Actas de Asamblea N° 46 del 29 de abril de 2005 y Acta de Directorio N° 221 del 10 de mayo de 2005.
Vicepresidente Primero – Martín Juan Blaquier

Certificación emitida por: Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 135. Libro N° 40.
e. 30/8 N° 22.245 v. 5/9/2005

"G"

GANADERA ESQUEL S.A.R.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Córdoba 1646 Piso 13 Of. 306 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 31/05/05.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Afectación de los resultados acumulados positivos.
5°) Firma del Acta de Asamblea por todos accionistas, conjuntamente con el Presidente del Directorio, para refrendar la total aprobación de lo resuelto en la Asamblea. Eduardo G. Bunge Presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 4 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. N° Registro: 24. N° Matrícula: 2605. Fecha: 25/8/05. N° Acta: 003. Libro N°: 069.
e. 30/8 N° 72.706 v. 5/9/2005

"I"

INVERSIONES CORDILLERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 16 de septiembre de 2005, en Avenida Córdoba 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas a los efectos de confeccionar y firmar la correspondiente acta de asamblea.
2°) Consideración de los préstamos efectuados por los accionistas para la adquisición del terreno de la localidad de Zárate, y su devolución.
3°) Consideración de los motivos que dieron lugar al tratamiento de los balances fuera del término establecido por la ley.
4°) Tratamiento de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados al 31/12/1997, 31/12/1998, 31/12/1999, 31/12/2000, 31/12/2001,

31/12/2002, 31/12/2003 y 31/12/2004. Tratamiento de sus resultados.

5°) Consideración de la conveniencia de la eliminación de la sindicatura.

6°) Consideración de la gestión del directorio. Su reducción. Elección de nuevas autoridades y vigencia de los mandatos.

7°) Consideración de la reforma del estatuto social a los efectos de su adecuación a las nuevas disposiciones vigentes de la Inspección General de Justicia.

8°) Consideración de la regularización de la sociedad ante la AFIP y otros organismos de contralor.

9°) Fijación del domicilio legal de la sociedad.

10) Temas varios. Mario Arturo Paredes Gaete, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia se encuentra designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 2 del 26/6/98 y Acta de Directorio número 5 del 10/9/99.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia – Mario Arturo Paredes Gaete

Certificación emitida por: Julio M. Méndez Peralta Ramos. N° Registro: 1893. N° Matrícula: 2478. Fecha: 18/8/2005. N° Acta: 012. Libro N° 37.

e. 30/8 N° 72.702 v. 5/9/2005

“M”

MORIXE HNOS. S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MORIXE HNOS. S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2005 en su sede social de la calle Federico García Lorca 234, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultado Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 82 Ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 2005.

3°) Aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 181.309,76 en concepto de retribuciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-5-05.

5°) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.

6°) Determinación del órgano de fiscalización de la Sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlos, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.

7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.

8°) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos, con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.

9°) Designación del Cdor. Público Certificante Titular y Suplente por el ejercicio en curso iniciado el 1° de junio de 2005, hasta su cierre y aprobación de los honorarios.

10) Aprobación del texto ordenado del Estatuto de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberá depositar en la sociedad, Federico García Lorca 234 Capital Federal, en el horario de 10 a 16 hs. sus constancias de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores o Certificados de Depósito.

El día 22 de septiembre de 2005, a las 16 hs. vence el término para efectuar el referido depósito.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.

Jorge Jerónimo de Achával presidente elegido según Acta de Directorio N° 2184 de fecha 29/09/2004 autorizado a suscribir el presente documento.

Presidente – Jorge J. de Achával

Certificación emitida por: Susana L. Ducil. N° Registro: 648. Fecha: 24/8/05. N° Acta: 109. Libro N° 108.

e. 30/8 N° 72.744 v. 5/9/2005

“S”

SUDAMERICANA S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 16 de setiembre de 2005 a las 18 horas en calle Balcarce N° 121 de la Ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de síndico titular y suplente.

Presidente – Cornelio Guillermo Wouters

(Designado por Acta de Asamblea N° 46 del 30/04/2001).

Certificación emitida por: Guillermo Omar Romano. N° Registro. 2. Fecha: 18/08/2005. N° Acta: 196. Libro N° 10.

e. 30/8 N° 72.684 v. 5/9/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

Zulma Marina Abdulnabi, dom. Belgrano 899, C. Federal, avisa que vende libre de personal y deudas su negocio dedicado a Telecentro, sito en AVDA. BELGRANO 899, C. Federal a Fernando José Guerra, dom. Suipacha 20, Quilmes, Pcia. Bs. As. Recl. Ley en el mismo local.

e. 30/8 N° 72.743 v. 5/8/2005

Walter Sergio Iasi, contador público, con oficina en Moreto 1747 de Capital Federal. Hace saber que los Sres. Guerra Jorge Alberto y Lorenzo Miguel S. H., con domicilio en Av. Derqui 3865/69, Capital Federal transfieren el fondo de comercio de su propiedad del rubro autoradio sito en la calle AV. DERQUI 3865/69 de Capital Federal al Sr. Lorenzo Miguel, con domicilio en Fernández 1877 de Capital Federal. Reclamos de ley Avda. Derqui 3865/69, Capital Federal.

e. 30/8 N° 43.355 v. 5/9/2005

Santiago M. Quiben, cont. públ., con oficina en Esmeralda 783, 3° “B”, C. Fed., avisa que Recoleta Plaza S.A., (con domicilio legal en Posadas 1557-CABA), transfiere un local ubicado en la calle Posadas 1557 P.B., piso 1 al 8 y sótano, habilitado bajo el rubro Hotel con servicio de comida (700120), por Expediente N° 52906/93 a la firma Hoteles Mediterráneo Argentina S.A. (representada por María del Carmen Castro con domicilio legal en Olazábal 296, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.). Reclamos de ley en Esmeralda 783, 3° B, Capital.

e. 30/8 N° 72.740 v. 5/9/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ADOLFO DOMINGUEZ ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 2005 se reeligió el siguiente Directorio: Director único y Presidente Ramón Jofresa Pérez y Director Suplente María Eugenia Vitali. Ambos Directores constituyeron domicilio especial en Arenales 1726 Capital Federal. La Dra. Beatriz N. Ostrovsky se encuentra autorizada en el acta de Asamblea del 25 de abril de 2005 a realizar las tramitaciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.

Abogada/Autorizada – Beatriz N. Ostrovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Tomo: 6. Folio: 713.

e. 30/8 N° 45.234 v. 30/8/2005

ALL FISHING S.A.

Que por Acta de Directorio N° 34 de fecha 27/07/05, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Lavalle 1616, 11° Piso, departamento “B”, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Acta de Directorio N° 34 de fecha 27/07/05 de Cambio de Domicilio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/8 N° 45.243 v. 30/8/2005

ALLIANCE CAPITAL (LUXEMBOURG) S.A.

Comunica que, según decisión del Directorio de fecha 29.7.2005, se resolvió la apertura de la sucursal en la República Argentina fijando domicilio en Cerrito 740, Piso 16°, C.A. de Bs. As. y designar como representante legal al Sr. Nicolás Berard, con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16°, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de apoderado, designado por decisión del Directorio del 29.7.2005.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 30/8 N° 45.248 v. 30/8/2005

ALPARAMIS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 2005 se ha procedido a la designación de los directores quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Directores Titulares: Alejandro E. Götz, Pablo Alfredo Götz, Rafael Andrés Götz. Director Suplente: Miguel F. Götz y Sebastián Marcelo Götz constituyendo todos domicilio especial en la Calle Córdoba 950, piso 5° “C” de la Capital Federal. Carolina Canziani Aguilar. Abogada. T° 78 F° 680 C.P.A.C.F.. Autorizada por acta de fecha 28/04/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 78. Folio: 680.

e. 30/8 N° 45.305 v. 30/8/2005

AMANIC S.R.L.

Inspección General de Justicia Número 1.500.679. Se comunica por el plazo de tres días que por Reunión de Socios Extraordinaria Unánime del 16 de mayo de 2005, se resolvió aprobar la devolución parcial por hasta la suma de $ 522.875,93 de los aportes irrevocables efectuados por la socia Sra. María Elena Tempone en AMANIC S.R.L. con fecha 31.01.2003 ($ 674.852,19). A la fecha del respectivo Balance General al 31.01.2003 aprobado por Reunión de Socios del 26.11.03, los Activos, Pasivos y Patrimonio Neto eran los siguientes:

Activos por	$ 19.076.727,17
Pasivos por	$ 189.867,77
Patrimonio Neto	$ 18.886.859,40

AMANIC S.R.L. es una sociedad inscripta ante la Inspección General de Justicia en el Libro 89 de Sociedades de Responsabilidad Limitada bajo el número 2295, el 3 de mayo de 1988. Sede social: 25 de Mayo 489, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. Yanina L. Odriozola, abogada, Tomo 77, Folio 660, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2005.

Abogada – Yanina L. Odriozola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 77. Folio: 660.

e. 30/8 N° 45.255 v. 1/9/2005

ATENTO ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 19/11/99 bajo el número 17.295, Libro 8 de Sociedades por Acciones. Se comunica que de acuerdo a la designación efectuada por la Asamblea de Accionistas del 23/05/05 y a 14 distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión de la misma fecha, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Pedro Villar Iroumé; Vicepresidente: Humberto Pato Vinuesa; Directores Titulares: Felipe Tomic Errázuriz, Julio Oscar Di Lisio y Ana Lorena Feustel; Directores Suplentes: Reyes Cerezo Rodríguez-Sedano, María Fernanda de Córdova y Héctor Horacio Ruschioni; Secretario del Directorio: Ana Lorena Feustel. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Avenida Ingeniero Huergo 723, Planta Baja; Ciudad de Buenos Aires. Designado por Asamblea de fecha 23/05/05.

Vicepresidente – Humberto Pato Vinuesa

Certificación emitida por: Pablo Guerrero. N° Registro: 68. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 274. Libro N°: 12.

e. 30/8 N° 72.720 v. 30/8/2005

AXIONAR S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22 de junio de 2005 se ha procedido a la designación de los directores quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Directores Titulares: Miguel Fernando Götz, Pablo Alfredo Götz, Rafael Andrés Götz. Director Suplente: Sebastián Marcelo Götz constituyendo todos domicilio especial en la Calle Córdoba 950, piso 5° “C” de la Capital Federal. Carolina Canziani Aguilar. Abogada. T° 78 F° 680 C.P.A.C.F.. Autorizada por acta de fecha 22/06/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 78. Folio: 680.

e. 30/8 N° 45.311 v. 30/8/2005

“B”

BASF ARGENTINA S.A.

BASF ARGENTINA S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 10/09/69, bajo el N° 4070, folio 27 del libro 69 tomo “A” de estatutos de sociedades anónimas nacionales, con domicilio legal en Av. Corrientes 327, Piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, comunica que mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12/08/05, se resolvió el reembolso parcial a los accionistas de la reserva por prima de emisión de acciones en proporción a sus tenencias accionarias, quedando en consecuencia la reserva por prima de emisión de acciones reducida a $ 48.889.641. Al 7/07/2003, fecha de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que resolvió un aumento de capital con prima de emisión, el Activo de la Sociedad según el último balance anual aprobado -31/12/2002- ascendía a $ 366.497.330, el Pasivo a $ 744.267.544 y el Patrimonio Neto (negativo) a $ (377.770.214). Domicilio donde se reciben oposiciones: Corrientes 327, Piso 17°, Ciudad de Buenos Aires. Firma: Ulrich Katholing, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, elegido por Acta de Asamblea N° 66 y Acta de Directorio N° 532, ambas del 27/04/05.”

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Ulrich Katholing

Certificación emitida por: Carlos E. Monckeberg. N° Registro: 310. N° Matrícula: 3482. Fecha: 18/AGO/2005. N° Acta: 078. Libro N°: 24.

e. 30/8 N° 22.238 v. 1/8/2005

BELLE ROSE S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 1 del 7/7/05, quedó formalizada la elección de Directores, y por Acta de Directorio N° 4 del 7/7/05 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Yann Jacques Henri Poulhazan, Directora Suplente: Marcela Cristina Arenas de Consenza; ambos con domicilio especial en la calle Peña 2292, 4° Piso, departamento “I”, Capital Federal. - Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 1 y Acta de Directorio N° 4, ambas del 7/7/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/8 N° 45.241 v. 30/8/2005

BOSQUE ANDINO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero de 2005 se ha procedido

a la designación de los directores quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Directores Titulares: Rafael A. Götz, Enrique P. Montemayor y Alejandro E. Götz constituyendo todos domicilio especial en la Calle Córdoba 950, piso 5° "C" de la Capital Federal. Carolina Canziani Aguilar. Abogada. T° 78 F° 680 C.P.A.C.F.. Autorizada por acta de fecha 21/02/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 78. Folio: 680.

e. 30/8 N° 45.299 v. 30/8/2005

BOSQUE NATIVO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de enero de 2005 se ha procedido a la designación de los directores quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Directores Titulares: Rafael A. Götz, Alejandro E. Götz y Pablo A. Götz constituyendo todos domicilio especial en la Calle Córdoba 950, piso 5° "C" de la Capital Federal. Carolina Canziani Aguilar. Abogada. T° 78 F° 680 C.P.A.C.F.. Autorizada por acta de fecha 28/01/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 78. Folio: 680.

e. 30/8 N° 45.308 v. 30/8/2005

BOSQUE PATAGONICO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero de 2005 se ha procedido a la designación de los directores quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Directores Titulares; Pablo A. Götz, Miguel F. Götz y Sebastián M. Götz constituyendo todos domicilio especial en la Calle Córdoba 950, piso 5° "C" de la Capital Federal. Carolina Canziani Aguilar. Abogada. T° 78 F° 680 C.P.A.C.F. Autorizada por acta de fecha 21/02/05.

Abogada –Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 78. Folio: 680.

e. 30/8 N° 45.312 v. 30/8/2005

BOSQUES VERDES S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25 de febrero de 2005 se ha procedido a la designación de los directores quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Directores Titulares: Alejandro E. Götz, Pablo A. Götz, Rafael A. Götz. Director Suplente: Miguel F. Götz constituyendo todos domicilio especial en la Calle Córdoba 950, piso 5° "C" de la Capital Federal. Carolina Canziani Aguilar. Abogada. T° 78 F° 680 C.P.A.C.F. Autorizada por acta de fecha 25/02/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 78. Folio: 680.

e. 30/8 N° 45.306 v. 30/8/2005

BROADBANDTECH S.A.

Por 1 día. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 4/5/05 y Acta de Directorio de fecha 5/5/05, resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Carlos Jorge Morea, Directores Titulares: Silvio Angel Tonolini, Alejandro Jorge Gravier y Director Suplente: Gabriel Alejandro Forenza, todos ellos con domicilio especial en Olga Cossenttini 731, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires. Presidente: Carlos Jorge Morea, designado por Acta de Directorio de fecha 5/5/2005.

Presidente - Carlos Jorge Morea

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. N° Registro: 1251. N° Matrícula: 4625. Fecha: 26/8/2005. N° Acta: 192. Libro N° 08.

e. 30/8 N° 22.283 v. 30/8/2005

"C"

CAMP COOLEY EL BAGUAL S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 2005 se ha procedido a la designación de los directores quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Directores Titulares: Pablo A. Götz y Alejandro E. Götz. Director Suplente: Sebastián M. Götz y Klaus Birkel constituyendo todos domicilio especial en la Calle Córdoba 950, piso 5° "C" de la Capital Federal. Carolina Canziani Aguilar. Abogada. T° 78 F° 680 C.P.A.C.F. Autorizada por acta de fecha 15/04/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 78. Folio: 680.

e. 30/8 N° 45.307 v. 30/8/2005

CAÑOS LUZ S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 del 23/8/04, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: María Cristina Ruiz, Director Suplente: Luis Antonio Loguercio; ambos con domicilio especial en Cochabamba 930, 4° Piso, departamento "C", Capital Federal. Por Acta de Directorio N° 35 del 6/6/05, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Cochabamba 930, 4° Piso departamento "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 del 23/8/04 y Acta de Directorio N° 35 del 6/6/05; de Designación de Directorio y Cambio de Domicilio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/8 N° 45.238 v. 30/8/2005

CARGILL Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 26/5/2005 resolvió la fusión por absorción de "Trigalia Sociedad Anónima" la que se disolvió sin liquidarse. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 2284 del 24/8/2005 pasada al folio 8997 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Gustavo H. Pinasco. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 2867. Fecha: 24/8/05. N° Acta: 89. Libro N°: 90.

e. 30/8 N° 43.408 v. 30/8/2005

CASANFE S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria Número 86 del 06/05/2005 y Acta de directorio Número 87 del 06/05/2005. Designación de autoridades: Presidente: Lilia P. Folgado de Ferro. Vicepresidente: Lilia María Ferro. Director Suplente Juan Lorenzo Batista. Todos los miembros del directorio constituyen domicilio especial en la calle Cerrito 1266 10° piso, oficina 40, de esta Ciudad. Agustín Goyenechea, Poder Especial de Esc. N° 331 del 18/08/2005, pasada ante María Zulema García de Arana, F° 822, Reg. 1643 a su cargo.

Certificación emitida por: Escribana María Zulema García de Arana. N° Registro: 1643. N° Matrícula: 3516. Fecha: 23/08/05. N° Acta: 127. Libro N°: 32.

e. 30/8 N° 72.686 v. 30/8/2005

CASTAÑON STRATEN S.R.L.

La Asamblea Unánime del 15/06/05 resolvió la disolución anticipada de la Sociedad. Se designó liquidadora a Clotilde Gandulfo de Van der Straten Ponthoz. Domicilio legal Rodríguez Peña 2061 piso 6° A Capital Federal. Andrés Ramón Arauz Rey, Abogado autorizado por Acta de Asamblea Unánime del 15/06/05.

Abogado – Andrés Ramón Arauz Rey

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2005. Tomo: 33. Folio: 57.

e. 30/8 N° 45.222 v. 30/8/2005

CENTRO INVERSOR PUEYRREDÓN S.A.

Comunica por tres días que la Asamblea de Accionistas celebrada el 5 de agosto de 2005 resolvió efectuar un aumento de capital por la suma de $ 1.431.000, llevándolo de $ 612.000 a de $ 2.043.000, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas, bajo las siguientes condiciones: a) Se invita a los accionistas a suscribir el aumento en los términos contemplados en los artículos 188 y 194 de la Ley de Sociedades; b) El derecho de opción deberá ser ejercido dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, mediante comunicación entregada en la Avenida Pueyrredón 1341 de la Ciudad de Buenos Aires; c) Si el aumento de capital no fuera suscripto en su totalidad por los actuales accionistas, el remanente podrá ser suscripto por cualquier otra persona que quiera hacerlo; d) La integración de las acciones suscriptas deberá hacerse al contado, dentro de los diez días del vencimiento del plazo establecido para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer; e) El aumento de capital quedará sin efecto si no se lo suscribe en su totalidad, en cuyo caso se reintegrará a los suscriptores las sumas abonadas. Presidente Adolfo José Brañas Escudero. Designación por Acta de Asamblea del 5 de agosto de 2005 y Acta de Directorio del 5 de Agosto de 2005. Buenos Aires, 25 de Agosto de 2005.

Certificación emitida por: Esc. Jorge Cervio. N° Registro: 1890. N° Matrícula: 3822. Fecha. 25/8/05. N° Acta: 12. Libro N° 55.

e. 30/8 N° 45.321 v. 1/9/2005

CIROCO S.R.L.

Rectificatorio de publicación del 10/8/05, Recibo N° 44217, donde se omitió publicar la designación de Gerentes; quienes sean: Isabel Celia Melesi y Domingo Valentini; ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1697, 7° Piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Instrumento de Ampliación de la Duración del Mandato de los Gerentes, Adecuar la Garantía de los Gerentes y Modificación, Acto Privado del 03/08/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/8 N° 45.244 v. 30/8/2005

C.I.S.C.A. COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.

Comunica que por Acta de reunión de socios gerentes de fecha 19-11-04, se resuelve designar como gerentes a los socios: Héctor Horacio Magnetto, José María Sáenz Valiente, Julio César Trapes. Los gerentes fijan domicilio especial en la calle Arroyo 1180 piso 1° Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 2227 del 18-8-05 pasada al folio 8669 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Gustavo H. Pinasco. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 2867. Fecha: 24/8/05. N° Acta: 87. Libro N°: 90.

e. 30/8 N° 43.423 v. 30/8/2005

CLUB ROYAL S.A.

Que por Acta de Directorio del 30/6/05 y Acta de Asamblea del 8/7/05, fueron aceptadas las renuncias presentadas por Daniel Héctor Chacon y Víctor Daniel Petragalli a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, que fueran formalizadas con fecha 30/6/05; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Directorio: Presidente: Rodolfo Norberto Ansaldi, Director Suplente: Martha Agustina Asia; ambos con domicilio especial en Pujol 751/755, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594; Autorizado en Acta de Directorio del 30/6/05 y Acta de Asamblea del 8/7/05 de Renuncia y Designación de Directorio.

Abogdo/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/8 N° 45.240 v. 30/8/2005

COMERCIAL LOS ANDES Sociedad Anónima

La asamblea general extraordinaria de fecha 20 de julio de 2005 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador al Sr. Federico Toranzo, DNI N° 4.425.236, con domicilio en la Avenida Santa Fe 1394 7 "N" C.A.B.A. y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. Juan Alfonso Kennedy DNI N° 24.030.667, con domicilio en la Avenida Córdoba 1215 2do. 4 de C.A.B.A. y aprobar el Balance Final de Liquidación y Cuenta Partición al 30/06/2005. Autorizado Juan Alfonso Kennedy por Acta de Asamblea 10 del 20/07/2005.

Contador– Juan A. Kennedy

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/08/2005. Número: 221259. Tomo: 0266. Folio: 064.

e. 30/8 N° 43.422 v. 30/8/2005

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

Inscripta en la IGJ el 4/10/90 bajo el número 7265, Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se comunica que de acuerdo con la designación efectuada por la Asamblea de Accionistas del 29/04/05 y a la distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión de la misma fecha, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: José María Alvarez Pallete; Vicepresidente: Mario Eduardo Vázquez; Director Titular: Juan Ignacio López Basavilbaso; Directores Suplentes: Juan Carlos Ros Brugueras, Jaime Urquijo Chacón y Manuel Alfredo Alvarez Trongé; Secretario del Directorio: Manuel Alfredo Alvarez Trongé. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Avenida Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Apoderado por escritura 165, folio 329, del 12/02/04.

Apoderado – Pablo Luis Llauró

Certificación emitida por: Juan José Merino. N° Registro: 479. N° Matrícula: 4711. Fecha: 07/07/05. N° Acta: 102. Libro N°: 11.

e. 30/8 N° 72.719 v. 30/8/2005

CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.

Con relación a la reducción de capital social, dispuesta por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 41 de fecha 27 de mayo de 2005, y de acuerdo a la Ley 19.550: 83.204, se comunica que el activo de la sociedad antes de la reducción era de $ 1.421.367,37 y después de la reducción era de $ 521.367,37 y el patrimonio social antes de la reducción era de $ 1.185982,45 y después de la reducción era de $ 285.982,45, todo ello según estados contables cerrados al 31 de marzo de 2005, oportunamente aprobados por el Directorio y la Asamblea. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Jorge Luis Pintos Presidente. Designado según Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 41, del 27/05/2005 y Acta de Directorio N° 696, del 30/05/2005.

Presidente – Jorge Luis Pintos

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. N° Registro: 1331. N° Matrícula: 3837. Fecha: 22/08/05. N° Acta: 072. Libro N°: 38.

e. 30/8 N° 22.240 v. 1/9/2005

CONSULTORES ENERGÉTICOS S.A.

Hace saber por un día que por acta de directorio N° 2 celebrada el 31/07/05 se aceptó la renuncia presentada por el presidente Sr. Javier Lapin asumiendo dicho cargo el Sr. Werceslao Núñez con domicilio especial en Pasaje la Comuna 3127 C.A.B.A. Autorizada: Dra. Silvina Gladys Yjilioff, designada según Acta de Directorio N° 2 de fecha 31/07/2005. El Directorio.

Contadora– Silvina Gladys Yjilioff

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/08/2005. Número: 220541. Matrícula Profesional N°: 220541.

e. 30/8 N° 72.688 v. 30/8/2005

"D"

DAP HELICOPTEROS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que conforme surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12/05/2005 ha sido aprobada la renuncia de los Directores Titulares Andrés Nicolás Pivcevic Cortese y Francisco Andrés Epele y del Director Suplente Patricio Epele. De la misma acta y del Acta de Directorio de fecha 12/05/2005 surge que el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Francisco Andrés Epele. Director Suplente: Luis M. Ayarragaray. Los

Directores electos constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 555 piso 1°, Ciudad de Buenos Aires. Tomás Durrieu. T° 75, F° 314 C.P.A.C.F., Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 12/05/2005, pasada a los folios 18/19/20 del libro de Actas de Asamblea N° 1 de la sociedad.

Abogado – Tomás Durrieu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/05. Tomo: 75. Folio: 314.

e. 30/8 N° 45.286 v. 30/8/2005

"E"

EdP ARGENTINA S.A.

EdP ARGENTINA S.A., IGJ N° 1.652.382, con domicilio legal en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 18 de junio de 1998 bajo el número 6360, Libro 2, Tomo - de Sociedades por Acciones, hace saber por tres días, que: 1. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de agosto de 2005 se resolvió por unanimidad devolver $ 673.661,40 al accionista EdP S.A., en concepto de restitución del saldo de los aportes irrevocables que EdP S.A. efectuara con fechas 14 de febrero de 2001, 21 de mayo de 2001 y 26 de diciembre de 2001. 2. Valuación del activo social a la fecha de aceptación de los aportes irrevocables: $ 8.460.296,33. 3. Valuación del pasivo social a la fecha de aceptación de los aportes irrevocables: $ 2894172,79. 4. Monto del patrimonio neto a la fecha de aceptación de los aportes irrevocables, incluyendo tales aportes: $ 5.566.123,54. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Autorizada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de agosto de 2005.

Autorizada – María Verónica Tuccio

Certificación emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. N° Registro: 1950. N° Matrícula: 2760. Fecha: 24/08/05. N° Acta: 104. Libro N°: 53.

e. 30/8 N° 72.722 v. 1/8/2005

EGOLEME Sociedad Anónima

Aviso complementario al publicado el 08/03/2005 factura 33800. Por Esc. N° 1558 de fecha 24/8/2005, Esc. Julio E. A. Figueroa Reg. 344, la sociedad "EGOLEME SOCIEDAD ANONIMA", regularización art. 124 Ley 19.550, como edicto complementario denuncia: I) Datos de los socios: Alcira Galindez Matienzo, argentina, soltera, abogada, nacida el 23/05/1968, DNI 20.383.784, con CUIT 23-20383784-4, y Josefina Hunter, argentina, nacida el 11/7/1955, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Horacio Enrique Jorge Frías, DNI 11.477.755, con CUIT 27-11477755-7, ambas con domicilio real y legal en la calle Belgrano 430, piso 1°, Capital Federal. II) Se modificó el "Artículo Cuarto, fijando el capital en $ 50.000. III) Sede social es en la calle Belgrano 430, piso 1°, Capital Federal. Autorizado Diego Rymar. Por Esc. N° 1558 F° 1769, pasada ante el Esc. Julio E. A. Figueroa, Tit. del Reg. 344.

Abogado – Diego Damián Rymar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2005. Tomo: 78. Folio: 841.

e. 30/8 N° 45.261 v. 30/8/2005

EMPRENDIMIENTOS VETERINARIOS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 del 26/8/04, quedó formalizada la elección de Directores, y por Acta de Directorio N° 47 del 26/8/04, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Daniel Oscar Marcarelli, Director Suplente: Daniel Virgilio Nucifora; ambos con domicilio especial en la calle Larrazábal 252, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 del 26/8/04, y Acta de Directorio N° 47 del 26/8/04 por Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/8 N° 45.239 v. 30/8/2005

"F"

FAST-CON S.A.

Por 1 día: Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 2 del 28/04/05 y Acta de Directorio N° 14 del 29/04/05, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Enrique Steinmann y Directora Suplente: Mónica Silvia Nofal, todos con domicilio especial en la calle Pasco N° 816, Capital Federal. Presidente designado según Acta de Directorio del 29/4/05.

Presidente – Juan Enrique Steinmann

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. N° Registro: 2032. N° Matrícula: 4409. Fecha: 28/7/05. N° Acta: 4. Libro N°: 16.

e. 30/8 N° 72.698 v. 30/8/2005

FERIAS Y EXPOSICIONES ARGENTINAS S.A.

Que por Actas de Asamblea y Directorio de fechas 14 y 15-4-05, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, Vicepresidente: Héctor Mario Aranda, Directores Titulares; Roberto Daniel Nóbile, Horacio Querós, Directores Suplentes: Juan Carlos Rendo, Iván Acevedo. Los Directores fijan domicilio especial en la calle Piedras 1743 Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 2244 del 18-8-05 pasada al folio, 8732 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Gustavo H. Pinasco. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 2867. Fecha: 24/8/05. N° Acta: 84. Libro N°: 90.

e. 30/8 N° 43.415 v. 30/8/2005

"G"

GAS INVERSORA Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 19/05/05, se eligió Director suplente a Rosa Cuasnicú. Se aceptó la renuncia del Director titular: Fernando José Torretta. En consecuencia, según la elección efectuada por Asamblea General Ordinaria del 23/04/04, y la incorporación de director suplente y aceptación de renuncia de director titular, por la mencionada Asamblea del 19/05/05, el Directorio queda integrado: Presidente: Sergio Enrique Meller, Vice presidente: Gustavo Mario Meller, Directora Titular: Mónica Noemí Meller, Directora Suplente: Rosa Cuasnicú; con mandato hasta la Asamblea que trate los Estados Contables al 31/12/2006. Todos con domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sergio Enrique Meller Presidente electo por Asamblea Gral. Ord. del 23/04/2004 N° 7.

Presidente – Sergio Enrique Meller

Certificación emitida por: Leopoldo Humberto Gershanik. N° Registro: 1042. N° Matrícula: 3020. Fecha: 24/08/05. N° Acta: 52. Libro N°: 11.

e. 30/8 N° 72.669 v. 30/8/2005

GETTERSON ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

IGJ: Ultima inscripción: 18/11/99, N° 17244, L° 8, T° Sociedades por Acciones. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 18/05/2005 se designa nuevo directorio: Presidente: David Chaio, nacido 27/05/1940, casado, empresario, LE 4313842, CUIT 23-04286832-9; Vicepresidente: Walter David Chaio, nacido 24/04/1968, casado, DNI 20226450, CUIT 20-20226450-7, empresario; Director Titular: Víctor Daniel Zuliani, nacido 07/05/1957, casado, comerciante, DNI 13132069, CUIT 20-13132069-9; Director Titular: Leonardo Arnaldo Crimer, nacido 22/10/1947, viudo, LE 7602721, CUIT 20-07602721-9, comerciante; Director Suplente: Lido Francisco Antonio Zuliani, nacido 01/02/1931, casado, comerciante, LE 4069374, CUIT 20-04069374-3; todos argentinos, con domicilio especial en Yatay 1050, Capital Federal con mandato hasta 31/01/2008. Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura N° 124, 19/08/2005, folio 332, Registro 1757, Capital Federal.

Escribana – Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/8/05. Número: 050823308327/2. Matrícula Profesional N°: 4831.

e. 30/8 N° 45.275 v. 30/8/2005

GRAFICA INTEGRAL S.A.

Rectificación de la factura número 71.399 publicado el 1/8/05, siendo Acta de Asamblea del 06-07-05, y no como se consignó por error. Fernanda Gimena Grosso, Autorizada por Escritura 591 del 12/07/05, Folio 813, Registro 610 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Panelo Guillermo. N° Registro: 1680. N° Matrícula: 3700. Fecha: 24/08/05. N° Acta: 202.

e. 30/8 N° 72.734 v. 30/8/2005

"I"

INVERSORA FINPLATA S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria y acta de directorio del 05/07/04, se resolvió: 1) Designar Presidente: Pedro Hugo Rodríguez y Director Suplente: Roberto Esteban Gaurisse. Domicilio especial de los directores Paraná 774, 5° piso, departamento "F", Capital Federal. Autorizada por asamblea ordinaria y acta de directorio de fecha 5 de agosto de 2004, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679 - Abogada.

Abogada –Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/08/05. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 30/8 N° 45.295 v. 30/8/2005

"I"

INVERSORA RICOLEN S.A.

Por Asamblea del 7/07/2005 celebrada en la casa matriz, se designó depositarios de libros y demás documentación contable y se los ratificó como liquidadores a Juan Pablo Buireo y Julio Alberto Gallo. La Escribana autorizante, de Escritura 376, Folio 1113 del 18 de agosto de 2005, Registro 846, Cap. Fed.

Escribana - Graciela A. Bergerot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/8/2005. Número: 050823309207/A. Matrícula Profesional N° 2681.

e. 30/8 N° 43.416 v. 30/8/2005

"J"

JEPREN S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 1/8/05, se aceptaron las renuncias presentadas por todo el Directorio, señores Norberto Ariel Baldi y Analía Verónica Baldi; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; distribuyéndose los cargos así: Presidente: Leonardo Santiago Silva; Director Suplente: Sergio Luis Renato Zingoni; ambos con domicilio especial en la calle Reconquista 520, 1° Piso, Ciudad de Buenos Aires; y se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva sede social en la calle Reconquista 520, 1° Piso, Ciudad de Buenos Aires.

Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68, F° 594, en carácter de autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria del 1/8/05 de renuncia y designación de Directorio y de cambio de domicilio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 68, Folio: 594.

e. 30/8 N° 45.237 v. 30/8/2005

"L"

LA NUEVA PORTEÑA S.A.

Por escritura del 02/08/05, Registro Notarial 1674 de Cap. Fed. se transcribió Acta de Asamblea del 18/07/05 donde por unanimidad se acepta la renuncia de señor Jorge Apa a su cargo de Presidente y se designa para ocupar el cargo de Presidente a: Ignacio Monaco, DNI 12.945.210, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Avenida Alicia Moreau de Justo 846, Piso 2, oficina 3, C.A.B.A. Por escritura 180, Folio 504 del 02/08/05, Apoderado Mauro Gabriel Rumay.

Certificación emitida por: Viviana B. Scarazzini. N° Registro: 1674. N° Matrícula: 4800. Fecha: 24/8/05. N° Acta: 100. Libro N° 001.

e. 30/8 N° 72.737 v. 30/8/2005

LAFARGE GYPSUM ARGENTINA S.A.

Se hace saber por tres días que, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 8, de fecha 05 de agosto de 2005, de "LAFARGE GYPSUM ARGENTINA S.A." —sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 4755, Libro 14, Tomo de Sociedades por Acciones, con fecha 20-04-2001—, con sede social en Avda. Corrientes N° 330, piso 6°, Oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó por unanimidad la restitución de la totalidad de los aportes irrevocables realizados con anterioridad a la vigencia de la RG 25/2004 de la IGJ: $ 54.519 aceptado por Acta de Directorio N° 10 del 12-05-2003, $ 170.411 aceptado por Acta de Directorio N° 11 del 27-05-2003, $ 27.829 aceptado por Acta de Directorio N° 16 del 03-11-2003, $ 43.622 aceptado por Acta de Directorio N° 17 del 26-11-2003, $ 42.900 aceptado por Acta de Directorio N° 18 del 05-122003, $ 43.590 aceptado por Acta de Directorio N° 20 del 20-02-2004, $ 88.170 aceptado por Acta de Directorio N° 23 del 29-09-2004 y $ 43.995 aceptado por Acta de Directorio N° 24 bis del 15-12-2004. De conformidad con los estados contables de ejercicio cerrados el 31-12-2003 y 31-12-2004, aprobados por Acta de Asamblea N° 7 del 28-09-2004 y Acta de Asamblea N° 8 del 05-08-2005, respectivamente, las valuaciones del activo, pasivo y patrimonio neto de la sociedad eran los siguientes: Activo $ 30.361.274- Pasivo $ 1.063.060- Patrimonio Neto $ 28.318.514 (al 31-12-2003); Activo $ 32.242.403- Pasivo $ 1.041.567- Patrimonio Neto $ 28.383.913 (al 31-12-2004); así como los aportes irrevocables realizados el 11-3-2005 por $ 43.532,55, aceptado por Acta de Directorio N° 26 del 11-3-2005 y el 7-5-2005 por $ 45.793,52, aceptado por Acta de Directorio N° 28 del 18-5-2005. La presente publicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado e) inciso 1, artículo 5° y Artículo 8° de la Resolución General 25/04, Artículo 4° de la Resolución General 1/05, ambas de la Inspección General de Justicia y de los Artículos 204 y 83 inciso 3, último párrafo, de la Ley 19.550. Se comunica a los acreedores que tendrán el plazo de quince días previsto por el art. 83 inciso 3, último párrafo, de la Ley 19.550 para efectuar los reclamos y oposiciones de Ley, los que deberán efectuarse en la sede social, en el horario de 9:00 a 18:00 horas. Damián H. González Rivero, abogado, T° 86 F° 867 C.P.A.C.F., autorizado por Acta de Asamblea N° 8 del 05-08-2005.

Abogado - Damián H. González Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/2005. Tomo: 86. Folio: 867.

e. 30/8 N° 45.283 v. 30/8/2005

"M"

MACO INVERSIONES S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea de accionistas General Ordinaria y Extraordinaria N° 17 y por Acta de Directorio N° 97, ambas de fecha 8 de julio de 2005, se resolvió la designación y distribución de cargos del directorio de MACO INVERSIONES S.A. de la siguiente manera: (i) Presidente: Guillermo Luis Minuzzi, D.N.I. 16.236.177; (ii) Vicepresidente: Claudio Ernesto Boiocchi, D.N.I. 14.440.327; (iii) Director Titular: Antonio Rosario Paracencio, Pasaporte N° CL565451 de la República Federativa de Brasil; (iv) Director Suplente: Rolando Silvio Minuzzi, 18.118.697; (v) Director Suplente: Eduardo Juan Eulogio Brunet D.N.I. 10.988.933. Todos con domicilio especial en 25 de Mayo 359, piso 11, de la Ciudad de Buenos Aires. Guillermo Luis Minuzzi, Presidente designado por Asamblea del 8 de julio de 2005.

Certificación emitida por: Manuel Alonso. N° Registro: 15. N° Matrícula: 2565. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 132. Libro N° 081.

e. 30/8 N° 72.638 v. 30/8/2005

MINERA CERRO ATAJO S.A.

Comunica por un día que por Acta de Directorio del 20/12/2004 se resolvió cambiar el domicilio social a la calle Montevideo 1163, 4° piso, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente designado en Acta de Asamblea N° 12, 12/03/2004.

Presidente - Eduardo Felipe Giaimo

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. N° Registro: 1525. N° Matrícula: 3858. Fecha: 17/8/2005. N° Acta: 176. Libro N° 019.

e. 30/8 N° 43.365 v. 30/8/2005

"O"

OCHO64 S.A.

Que por Acta de Directorio N° 5 de fecha 27/07/05, se cambió el domicilio de la sede social, estable-

ciendo la nueva sede social en la calle Bulnes 597, 5° piso, Departamento "D", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, T° 68, Folio 594, autorizado en Acta de Directorio N° 5 de fecha 27/07/05 de cambio de domicilio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/8 N° 45.236 v. 30/8/2005

"P"

PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS (Sucursal Argentina)

PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS (Sucursal Argentina), sucursal inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1.693.822 con fecha 11 de julio de 2003, informa que ha sido designado el Sr. Alberto da Fonseca Guimaraes, brasileño, casado, DNI N° 93.930.090, como administrador y representante legal con facultades para los actos propios de la sucursal, conforme la designación protocolizada por Acta 73 F° 188/90, Libro 0602 de fecha 23.06.05 protocolizada por ante el Registro Notarial 13 de Río de Janeiro emitido por PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS en su carácter de único accionista de la sucursal. Firma: Alberto da Fonseca Guimaraes, administrador y representante de PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS (Sucursal Argentina). Acta 73 F° 188/90, Libro 0602 de fecha 23.06.05. El Administrador fija como domicilio especial Maipú 1, piso 22°, Capital Federal.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 28/7/05. N° Acta: 111. Libro N° 42.

e. 30/8 N° 72.689 v. 30/8/2005

PIX ARGENTINA S.A.

Por Asamblea y Directorio de 23-4-04 se designó como Presidente a Rodrigo Luis Ayerza; Vicepresidente Soledad María Peralta; Director Suplente Didier Choukron, todos con domicilio legal y especial en Scalabrini Ortiz 3581, piso 8, Departamento "B", Capital Federal. Renuncia el Director Eugenio Mashwitz. Se traslada sede social a Scalabrini Ortiz 3581, piso 8, Departamento "B", Capital Federal. Rodrigo Luis Ayerza, Presidente por Asamblea 23/4/04.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. N° Registro: 657. N° Matrícula: 2750. Fecha: 24/8/05. N° Acta: 56. Libro N° 57.

e. 30/8 N° 72.724 v. 30/8/2005

PLÉYADE ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 2/01/02, bajo el N° 03, Libro 16 de Sociedades por Acciones. Se comunica que de acuerdo con la designación y distribución de cargos efectuada por la Asamblea de accionistas del 30/05/05, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente y Director Titular: Gilberto Luis Musa; Director Suplente: Marcelo Melamed. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Avenida Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Designado por Asamblea de fecha 30/05/05.

Presidente - Gilberto Luis Musa

Certificación emitida por: Juan José Merino. N° Registro: 479. N° Matrícula: 4711. Fecha: 1/7/05. N° Acta: 086. Libro N° 11.

e. 30/8 N° 72.718 v. 30/8/2005

PROAHORRO ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 07/9/2004 y Acta de Directorio de fecha 29/10/2004, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Rogelio Canosa; Vicepresidente: Alberto Borrel y Director Titular: Alberto Balacco, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Lavalle 406, 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Fdo. Rogelio Canosa, presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 07/9/2004, transcripta del folio 19 al 20 del Libro de Actas de Asambleas N° 1.

Presidente - Rogelio Canosa

Certificación emitida por: José M. Montes. N° Registro: 1020. N° Matrícula: 1838. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 181. Libro N° 61.

e. 30/8 N° 45.319 v. 30/8/2005

PROCOSERTEL S.A.

Comunica que por reunión de Directorio del 16/08/2005 se fija la sede social en la calle Piedras número 77, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ana María Paganelli, escribana, autorizada por Escritura N° 227 del 24/08/2005, Registro 1632, Capital Federal.

Escribana - Ana M. Paganelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/8/05. Número: 050825312686/C. Matrícula Profesional N° 2835.

e. 30/8 N° 72.692 v. 30/8/2005

PROCTER & GAMBLE INTERAMERICAS, LLC, Sucursal Argentina

Por reunión de Directorio de PROCTER & GAMBLE INTERAMERICAS, LLC (la casa matriz) de fecha 27 de junio de 2005 se resolvió revocar el cargo del señor Carlos Eduardo Paz Soldán Franco como representante legal de la Sucursal Argentina, revocándole también todos los poderes oportunamente otorgados; y designar como nuevo representante legal de la Sucursal Argentina al señor Alberto Alves de Carvalho Junior, quien constituyó domicilio especial en Suipacha 664, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por reunión de Directorio de la casa matriz de fecha 27 de junio de 2005.

Abogado - Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 89. Folio: 889.

e. 30/8 N° 45.254 v. 30/8/2005

PRODUCCIONES MAREA S.A.

Por Acta de Directorio N° 1 del 25/8/05 se trasladó sede social a Viamonte 1716, piso 10°, Oficina 45, Cap. Fed. Autorizado por Acta de Directorio N° 1 del 25/8/05.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 308 N° 45.297 v. 30/8/2005

PUYEL S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 2005 se ha procedido a la designación de los Directores quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Directores Titulares: Miguel F. Götz y Rafael A. Götz; Director Suplente: Pablo A. Götz constituyendo todos domicilio especial en la calle Córdoba 950, piso 5° "C" de la Capital Federal. Carolina Canziani Aguilar, abogada, T° 78 F° 680, CPACF, autorizada por Acta de fecha 28/4/05.

Abogada - Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 78. Folio: 680.

e. 30/8 N° 45.300 v. 30/8/2005

"R"

RED BULL ARGENTINA S.R.L.

Comunica que según reunión de socios del 30.3.2005, se aceptó la renuncia de Marcelo Salvatore como Gerente y designó a Martín Mariano Descotte como Gerente, hasta completar el mandato. El domicilio especial del Gerente designado es Avenida del Libertador 7274, Piso 12°, C.A. Bs. As. Diego Horacio Cavanagh, en carácter de apoderado conforme escritura pública N° 613 del 21.7.2003, escribano Jorge D. di Lello, Registro 698 de C.A. Bs. As.

Abogado - Diego H. Cavanagh

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 69. Folio: 161.

e. 30/8 N° 45.247 v. 30/8/2005

RHODIA ARGENTINA S.A.

IGJ N° 1645345. Comunica que por reunión de Directorio de fecha 14/07/05 se resolvió trasladar la sede social de la Avenida Leandro Alem 928, piso 7°, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Esmeralda 1080, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires. Martín Gené, autorizado según Acta de Directorio del 14/07/05.

Abogado - Martín Gené

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 68. Folio: 472.

e. 30/8 N° 1869 v. 30/8/2005

"S"

SAIMA Sociedad Anónima Industrial y Mercantil Argentina

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 14-7-05, resolvió fijar nuevo domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 612 piso 4°, Capital Federal. Carlos Alberto Vadell, autorizado por escritura 2220 del 17-8-05 pasada al folio 8632 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Gustavo H. Pinasco. N Registro: 1503. N° Matrícula: 2867. Fecha: 24/8/05. N° Acta: 86. Libro N° 90.

e. 30/8 N° 43.413 v. 30/8/2005

SANTA FE 2461 Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio número 30 del 5 de noviembre de 2004, el Directorio acuerda designar un nuevo domicilio fiscal en la Avenida Santa Fe 2461 de esta Ciudad, motiva esta decisión la necesidad de unificar el domicilio fiscal con el domicilio de la explotación comercial. Autorizada por Acta de Directorio número 30 del 5/11/04.

Certificación emitida por: Iris Chimenti de Suárez. N° Registro: 329. Fecha: 24/8/05. N° Acta: 066. Libro N° 217.

e. 30/8 N° 72.703 v. 30/8/2005

SEGAFREDO ZANETTI ARGENTINA S.A.

Nro. Expediente 1676737. Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de mayo de 2005 fueron designados: Presidente: Señor Mario Demetrio Bianco; Vicepresidente: Señor Alessandro Grossi, Director Titular: Dr. Alberto Valerio Lisdero; Director Suplente: Sr. Ariel Gonzalo Musacchio; todos ellos con domicilio especial en Avenida Corrientes 545, 8° piso frente de la Ciudad de Buenos Aires y fueron designados como Síndico Titular el Dr. Miguel Angel Smith y como Síndico Suplente el Dr. Edgardo Fracassi, ambos con domicilio especial en Viamonte 377, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Alfredo R. Lisdero, autorizado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de SEGAFREDO ZANETTI ARGENTINA S.A. de fecha 11 de mayo de 2005.

Abogado - Alfredo Ricardo Lisdero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/8/05. Tomo: 77. Folio: 912.

e. 30/8 N° 45.271 v. 30/8/2005

SEGURITEX S.A.

Inscripción Art. 60 Ley 19550: Por Acta de Asamblea y Directorio N° 1 del 26/10/04 se acepta la renuncia al cargo de Presidente del Directorio a Claudia Analía Dovigo, DNI 14677895, y se designa, distribuyen y aceptan los cargos del nuevo Directorio: Presidente: Jorge Horacio Fernández, nacido 4/6/61, casado, DNI 14107702, domicilio real y especial Juana Azurduy 1730, CABA, y Director Suplente: Raúl Antonio Gudiño, nacido 8/8/54, casado, DNI 11263702, domicilio real y especial Mendoza 955, 14° "C", CABA, ambos argentinos y comerciantes. Autorizada a publicar edictos Adriana Esquivel, DNI 10087364, por Acta de Asamblea y Directorio N° 1 del 26/10/04 y Acta complementaria de Asamblea N° 2 del 26/10/2004.

Certificación emitida por: Escribana Marcela Pérez Alen. N° Registro: 750. N° Matrícula: 4744. Fecha: 8/7/2005. N° Acta: 21. Libro N° Tres.

e. 30/8 N° 45.314 v. 30/8/2005

SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios gerentes celebrada el 30 de mayo de 2005 se resolvió por unanimidad el cambio de sede social, siendo la misma el de la calle Pedro Lozano 4265, Capital Federal. El autorizado por instrumento privado del 3/6/05.

Abogado - Ariel Darío Zerboni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/05. Tomo: 41. Folio: 93.

e. 30/8 N° 45.233 v. 30/8/2005

STONE CARE INTERNATIONAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 2/7/04, se aceptó la renuncia del Presidente, Juan Carlos Scali, designándose en su reemplazo a Ramón Ceferino López, LE 5.692.435, argentino, viudo, empresario, dom. Garibaldi 1740, Hurlingham, Prov. Bs. As., continúa en su cargo la Directora Suplente Adela Kozyra, quienes establecieron domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1848, piso 3, Oficina 30, Cap. Fed. La apoderada, por Escritura 186 del 29/4/2005, Folio 575, Registro 846 Cap. Fed.

María Eugenia Lecco

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. N° Registro: 846. N° Matrícula: 2681. Fecha: 30/5/2005. N° Acta: 396.

e. 30/8 N° 43.412 v. 30/8/2005

SU PAPEL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 04/12/01 renunció a su cargo Susana Carolina Reynolds (Vicepresidente), con domicilio especial en Av. Las Heras 2126, piso 12, Oficina E, Capital Federal. Por Asamblea General Ordinaria del 03/01/05 se designó Directorio: Presidente: Alberto Omar Chobadindegui, domicilio especial: Av. Las Heras 2126, piso 5°, Capital Federal; Vicepresidente: Roberto Oscar Cadahia, domicilio especial: Av. Patricios 492 piso 9°, Departamento A, Capital Federal; y Director Suplente: Carlos Roberto Blanco, domicilio especial: Av. Las Heras 2126, piso 12, Oficina E, Capital Federal. Gabriela Kirzner, autorizado en Acta de Directorio de fecha 10/06/05.

Abogada - Gabriela P. Kirzner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/2005. Tomo: 8. Folio: 993.

e. 30/8 N° 45.225 v. 30/8/2005

"T"

TECNOLOGIA EDUCATIVA S.R.L.

Informa que por reunión de socios del 5/7/05, instrumentada en escritura 87 del 17/8/05, se procedió a cambiar el domicilio de la sociedad y fijar el mismo en Avenida Cabildo 1232, 6° piso, Departamento "A", Capital Federal. Autorizado en escritura 87 del 17/8/05, Registro 1924.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 29/8/05. N° Acta: 010. Libro N° 27.

e. 30/8 N° 45.292 v. 30/8/2005

TECNOLOGIA EDUCATIVA S.R.L.

Informa que por reunión de socios del 18/1/05, instrumentada en escritura 19 del 4/2/05, por vencimiento de mandato no se reeligió a Leopoldo Varela como gerente y se designó gerente a Mario Sessa, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/2/55, DNI N° 11.625.699, domiciliado en Rafael Obligado 5296, Munro, Provincia de Buenos Aires, CUIL 20-11625699-2, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Rafael Obligado 5296, Munro, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado del 17/8/05.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 25/8/05. N° Acta: 011. Libro N° 27.

e. 30/8 N° 45.291 v. 30/8/2005

TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD DE ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 24/05/05 bajo el número 6201, Libro 28 de Sociedades por Acciones. Se co-

munica que de acuerdo con la designación efectuada en el instrumento de constitución del 6/05/05, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente y Director Titular: Rubén Longobuco; Director Suplente: Pablo Luis Llauró. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Avenida Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Apoderado por escritura 137, folio 422, del 6/5/05.

Apoderado - Pablo Luis Llauró

Certificación emitida por: Juan José Merino. N° Registro: 479. N° Matrícula: 4741. Fecha: 7/7/05. N° Acta: 101. Libro N° 11.

e. 30/8 N° 72.711 v. 30/8/2005

TELEFONICA INTERNACIONAL WHOLESALE SERVICES ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 14/10/00 bajo el número 15.249, Libro 7 de Sociedades por Acciones. Se comunica que de acuerdo con la designación efectuada por la Asamblea de Accionistas del 30/05/05 y a la distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión de la misma fecha, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Eduardo Fernando Caride; Vicepresidente: Antonio Lagioia; Director Titular: Germán Alonso; Directores Suplentes: Alejandro Pinedo y Manuel Alfredo Alvarez Trongé; Secretario del Directorio: Manuel Alfredo Alvarez Trongé. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Avenida Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Designado por Asamblea de fecha 30/05/05.

Presidente - Eduardo Fernando Caride

Certificación emitida por: Lilia R. de Benedetti. N° Registro: 1058. N° Matrícula: 2373. Fecha: 20/7/05. N° Acta: 035. Libro N° 36.

e. 30/8 N° 72.709 v. 30/8/2005

TELINVER S.A.

Inscripta en la IGJ el 13/07/92, bajo el N° 6210, Libro 111 Tomo A de Sociedades Anónimas. Se comunica que de acuerdo con la designación efectuada por la Asamblea de Accionistas del 28/04/05 y a la distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión de la misma fecha, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Mario Eduardo Vázquez; Vicepresidente: Marcos Juan Eugenio Mario Noble; Director Titular: Juan Jorge Waehner; Director Suplente: Manuel Alfredo Alvarez Trongé; Secretario del Directorio: Manuel Alfredo Alvarez Trongé. Todos los directores designados constituyen domicilio especial, en Avenida Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Apoderado por escritura 505, folio 1504, del 5/11/03.

Apoderado - Pablo Luis Llauró

Certificación emitida por: Juan José Merino. N° Registro: 479. N° Matrícula: 4711. Fecha: 7/7/05. N° Acta: 100. Libro N° 11.

e. 30/8 N° 72.715 v. 30/8/2005

TEVE CABLE SAN FRANCISCO S.A.

Que por Actas de Asamblea y Directorio de fechas 28-4-05 y 2-5-05 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Hernán Verdaguer; Vicepresidente: Pablo Casey; Director Suplente: Juan Rendo. Los Directores fijan domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, piso 2, Capital Federal. Carlos Alberto Vadell, autorizado por escritura 2241 del 18-8-05 pasada al folio 8717 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Gustavo H. Pinasco. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 2867. Fecha: 24/8/05. N° Acta: 85. Libro N° 90.

e. 30/8 N° 43.414 v. 30/8/2005

TOPEN S.R.L.

Por Acta de Asamblea Gral Extraordinaria de la sociedad "TOPEN S.R.L." resuelve actualizar el capital a $ y aumentar el mismo de Australes veinte mil (A 20.000), equivalentes a $ 639.480, es decir un aumento de $ 639. 478. Los socios María Isabel Cravero y Nora Alicia Rey, ejercen parcialmente el derecho de preferencia y de acrecer que les confiere la ley 19.550, y agregan: Que la integración será en efectivo dentro plazo 2 años. Los socios Carlos Torres y Juan Carlos Penelas, ejerciendo el derecho de preferencia y acrecer (ley 19.550) integran la totalidad de las cuotas sociales del aumento de capital, mediante el aporte de bienes no dinerarios. Autorizado: Victoriano Cristian Campo, DNI 24.069.111, según Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/6/2005.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. N° Registro: 929. N° Matrícula: 3458. Fecha: 24/8/05. N° Acta: 186. Libro N° 6.

e. 30/8 N° 45.284 v. 30/8/2005

TRAFIND S.A.I. y C.

Por Actas de Directorio del 6/11/03, 16/1/04 y 14/3/05; Asambleas del 21/11/03 y 31/3/05 y escritura del 22/8/05, Folio 537, Registro 581, Cap. Fed.: 1) Renunció Nelson Hugo Mendlovics como Presidente. 2) Designación nuevo Directorio: Presidente: Serafín López (LE 4.415.071, domicilio real y especial Terrada 2863, Cap. Fed.) Director Suplente: Margarita KELLER (DNI 18.683.056, domicilio real y especial: Emilio Lamarca 196 Cap. Fed). Mandato por 3 años, venciendo 31/12/2007. 3) Sede social: Avenida Pueyrredón 524, piso 5°, departamento "A", Cap. Fed. Dr. Mario Lendner, autorizado por escritura 183 del 22/8/05.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/2005. Número: 003735. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 30/8 N° 45.228 v. 30/8/2005

3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.

Comunica que por reunión de Directorio del día 19 de agosto de 2005 resolvió fijar como sede social de la sociedad la calle Olga Cossettini 1031, 1° piso (C1107CEA) Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de reunión de Directorio de fecha 19 de agosto de 2005.

Abogada/Autorizada/Especial - Constanza Paula Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2005. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 30/8 N° 45.439 v. 30/8/2005

TRIGALIA Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 26/5/2005 resolvió su fusión con "Cargill Sociedad Anónima Comercial e Industrial", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Carlos Alberto Vadell, autorizado por escritura 2284 del 24/8/2005 pasada al folio 8997 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Gustavo H. Pinasco. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 2867. Fecha: 24/8/05. N° Acta: 90. Libro N° 90.

e. 30/8 N° 43.410 v. 30/8/2005

"V"

VIVIANA FOGUA S.A.

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 21/04/05 de VIVIANA FOUGA S.A. cesaron en su cargo por vencimiento de su mandato Presidente: Viviana Matilde Valdenegro, DNI 12.953.699 y Director Suplente: Viviana Margarita Orue, DNI 0.092.337. Designan nuevo directorio Presidente: Viviana Matilde Valdenegro, DNI 12.953.699; Director Suplente: Viviana Margarita Orue DNI 0.092.337, ambos con domicilio especial en Estorba 1543, C.A.B.A. Mandato: 3 ejercicios. Autorizado por Acta del 21/04/05, Dr. Daniel Alberto Fernández, Contador Público Nacional, T° 274 F° 208, CPCECABA.

Contador - Daniel A. Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha 25/8/2005. Número: 127706. Tomo: 274. Folio: 208.

e. 30/8 N° 43.348 v. 30/8/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87, a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, Secretaría única a mi cargo, sito en Lavalle 1212 piso 2°, de esta Ciudad, ordena se notifique por este medio la declaración de rebeldía del Sr. Jorge Oscar Sacchi, DNI 11.348.113, en los autos "Fajardo, Andrea Verónica y Sacchi Jorge Oscar s/ Divorcio art. 214 inc 2do. Código Civil". El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, junio 29 de 2005. AUTOS Y VISTOS: En atención a lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y lo que dispone el art. 59 segundo párrafo del Código Procesal, notifíquese la declaración de rebeldía del demandado dispuesta a fs. 53, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en La Razón durante dos días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Héctor Enrique Peña, secretario.
e. 30/8 N° 43.327 v. 31/8/2005

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 101, Secretaría única, en autos caratulados "BELLI, Mariana Carlota S/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a MARIANA CARLOTA BELLI por el términos de sesenta días para que comparezca en autos a estar a derecho conf. Art. 5° Ley 24.321. Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la publicación es gratuita.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2005.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 30/8 N° 489.570 v. 1/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de agosto del 2005, se decretó la quiebra de: "IEMMA MARIA ROSA S/ PROPIA QUIEBRA", Expediente Nro. 89978 -, D.N.I. 5.866.319, en la que se designó síndico al Dr. LUIS PEDRO PEREYRA, con domicilio en ROQUE SAENZ PEÑA 651, piso 4to. "67" (TEL. 4328-6966), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 DE OCTUBRE DEL 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 30/8 N° 489.574 v. 5/9/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gomez Diez, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30/3/05 fue decretada la quiebra de "MARBEIN S.A.", en los autos caratulados "MARBEIN S.A. S/ QUIEBRA (por MIZRAJI DANIEL HUGO), Expte. N° 73961", habiéndose designado síndico al Contador Beatriz Mazzaferri, con domicilio en la calle Lavalle 1459, piso 2°, of. "57" y T.E.: 4372-2499, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/10/05. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.-mg
Rafael Gomez Diez, secretario.
e. 30/8 N° 489.497 v. 5/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, comunica por cinco días la quiebra de "ORMAS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N° 70820", síndico MARIA PAULINA ALVA, con domicilio en Montevideo 536 P. 7° "E" de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/10/2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
En la Ciudad de Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Rafael Gomez Diez, secretario.
e. 30/8 N° 489.496 v. 5/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "MS EL ALTO DE URQUIZA S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-70397460-7 Expte. N° 81528, habiéndose designado síndico a NESTOR AGUSTIN IRIBE, CORRIENTES 1250, 6°, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-10-05, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 16 de agosto de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 30/8 N° 489.597 v. 5/9/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 8, a cargo del Dr. Carlos Atilio González, Secretaría nro. 15 a cargo del Dr. Rodolfo H Lezaeta, sito en la calle Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 7° piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "BICIMET S.A. S/QUIEBRA", comunica por cinco días que: con fecha 27 de Junio de 2005 se ha decretado la quiebra BICIMET S.A.; CUIT nro. 30-62687762-8, inscripta bajo el n° 3586 del libro 105, Tomo A de sociedades anónimas el día 7 de junio de 1988, con domicilio social denunciado en la calle Virrey Loreto n° 3667 de Capital Federal. Los pedidos de verificación de los acreedores deberán presentarse ante el Sindico designado en autos, Cdor. Gabriel Jorge Churin en el domicilio de la calle Sarmiento 731, 7 ° piso de la Capital Federal hasta el día 18 de octubre de 2005. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 se presentarán los días 29.11.05 y 13.02.06 respectivamente. Se intiman a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del palzo de tres días los pongan a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; se intima a la fallida a efectos que dentro de las 24 horas acompañe en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5° de la ley 24.522) y se le notifica que deberá abstenerse de salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 30/8 N° 489.581 v. 5/9/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra de Aron Mitelberg, L.E. 6.214.090. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Tito Gargaglione con domicilio en la calle Medrano 833 Piso 1° C de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5/10/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 16/11/05 y 29/12/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 17/10/05 a las 12:00 hs. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 30/8 N° 489.622 v. 5/9/2005

N° 10

El juzgado Nacional de 1° instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Av. Callao 635 P.B., Capital Feeral, en autos BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/RUIZ SILVIO DAVID Y OTRO" cita al Sr. FARIÑA WALTER OVIDIO, DNI 21.345.099, para que dentro del quinto día contado desde la última publicación de edictos comparezca personalmente abonar el importe reclamado de $758, que adeuda en concepto de capital, con más la suma de $ 379, que se presupuesta provisoriamente para atender a intereses y costas. La intimación de pago, importará citación de remate para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 30/8 N° 43.383 v. 31/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 13, Secretaría 25, sito en M. T. de Alvear 1840 de la Capital Federal, en los autos: "Larsen Ivan c/Burak Simón s/Ejecutivo" cita a SIMON BURAK con documento (L.E. 08.275.781) para que en el plazo de cinco días, comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "La Prensa". El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 30/8 N° 489.621 v. 31/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 13, Secretaría 25, sito en M. T. de Alvear 1840 4° P. de la Capital Federal, en los autos: "Larsen Ivan c/Burak Simón s/Beneficio de Litigar sin Gastos" notifica a SIMON BURAK con documento (L. E. 08.275.781) del traslado conferido en los términos del artículo 81 del CPCCN. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "La Prensa".
Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 30/8 N° 489.626 v. 31/8/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CICARE, ALFREDO (CI 7.201.574) decretada con fecha 22/08/05. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, ARMANDO E. BOZZINI, con domicilio en VIDAL 3375 PISO 4I "14", hasta el día 08/11/05. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2005.
Diego M. Paz Saravia, secretario.
e. 30/8 N° 489.495 v. 5/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CICARE, IVO (CI 7.033.005) decretada con fecha 22/08/05. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, ARMANDO E. BOZZINI, con domicilio en VIDAL 3375 PISO 4 "14", hasta el día 08/11/05. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2005.
Diego M. Paz Saravia, secretario.
e. 30/8 N° 489.494 v. 5/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SILVA, ADRIANA MARGARITA (DNI 14.804.789) decretada con fecha 22/08/05. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, ARMANDO E. BOZZINI, con domicilio en VIDAL 3375 PISO 4I "14", hasta el día 08/11/05 . Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2005.
Diego M. Paz Saravia, secretario.
e. 30/8 N° 489.492 v. 5/9/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16 Secretaría N° 31 sito en Callao 635, P.B., cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a los herederos del SR. RUSSIAN OSCAR JUAN, para que dentro del quinto día de notificados, se presenten en autos "BANCO ROBERTS S.A. C/ RUSSIAN, Oscar Juan y otro S/ ORDINARIO", a estar a derecho, bajo el apercibimiento de nombrales defensor oficial para que los represente (art. 53 inc. 5ª CPCC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 30/8 N° 43.343 v. 31/8/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial, Nro. 16, Secretaría Nro. 31 comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "TRANSPORTE GUERRERO SRL. inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 7663 del Libro 115, Tomo SRL, con domicilio en la calle Perú 1313, piso 4° "B" de esta Ciudad de Buenos Aires. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 21/10/2005, en las

oficinas de la Síndico designada Cra. Berta Liliana Kraves con domicilio en Tucumán 1438 piso 2° oficina "203", Ciudad de Buenos Aires. El informe del art. 35 se presentara el 07/12/2005 y del art. 39 el 21/02/2006. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus bienes; b) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1,6 y 7 del art. 11 de la ley citada (art. 88 inc. 4° LC); c) entregue al síndico, dentro de las 24.00 hs. la documentación respaldatoria de los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad, como así tambien todos los bienes informando el lugar donde se encuentran. Prohíbese todo pago y/ o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 30/8 N° 489.587 v. 5/9/2005

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez, Secretaría n° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "DATOS S.A. S/ QUIEBRA" expte 47234, que con fecha 15 DE ABRIL DE 2005 , se ha decretado la quiebra de la nombrada "DATOS S.A."; que ha sido designado síndico el contador EDITH NORMA REGAZZONI, con domicilio constituido en la calle "CARLOS PELLEGRINI 465 PISO 5° DTO. 40 CAP. FED.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2005 . El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 2 DE FEBRERO DE 2006 Y 16 DE MARZO DE 2006, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 1 de agosto de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/8 N° 489.584 v. 5/9/2005

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez Secretaría n° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "INSTITUTO OFTALMOLOGICO CORDOBA S.R.L. S/QUIEBRA EXPTE 45921", que con fecha 23 de marzo de 2005, se ha decretado la quiebra de la nombrada "INSTITUTO OFTALMOLOGICO CORDOBA S.R.L."; que ha sido designado síndico la contadora EDITH NORMA REGAZZONI, con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 465 piso 5°, Dto. 40 de Capital Federal, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 8 de noviembre de 2005. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 21 de diciembre de 2005 y 03 de febrero de 2006, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 29 de julio de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/8 N° 489.583 v. 5/9/2005

N° 20

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, Secretaría Nro. 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to., de Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "SUCESION DE OKUNIS, OSCAR SILVERIO S/PROPIA QUIEBRA" "Expte. Nro. 39.321)", la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios, y ponerlo a disposición de las acreedores can la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 30/8 N° 489.588 v. 31/8/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr Germán Páez Castañeda Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 5 de Agosto de 2005 se ha decretado la quiebra de SOSA LUIS GABRIEL, (DNI 16.102.080) con domicilio constituido en los estrados del Tribunal, y denunciado en la calle Cosquín 5143 piso-1 dpto-D de esta de Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de diciembre del 2005 ante el síndico interviniente, contador Alejandro Diego Sabsay, en el domicilio de Bartolomé Mitre 1131 piso-4 oficina-H de esta Ciudad de Buenos Aires, los días Martes, Jueves y Viernes de 16 a 19 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 7/2/2006 y 3/4/2006 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces Asimismo, se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art 86 segundo párrafo de la ley 24.522 El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SOSA LUIS GABRIEL s/ Quiebra" Expediente N° 39090, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 30/8 N° 489.569 v. 5/9/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS CERAMICAS SOLER S.A., en la que se designó síndico al contador Ernesto Puerta, con domicilio en Fragata Sarmiento 72 4° depto 10, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de noviembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12 de diciembre de 2005 y 14 de febrero de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de agosto de 2005...publíquense edictos ...Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 22 de agosto de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 30/8 N° 489.580 v. 5/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29.6.05, se decretó la quiebra de MENENDEZ RICARDO SEBASTIAN, en la que se designó Síndico al contador MARCOS URWICZ, con domicilio en Corrientes 1250 piso 6° of. F, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.9.05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 4.11.05 y 9.12.05, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29.6.05...publíquense edictos ...Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 30/8 N° 489.585 v. 5/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal hace saber por dos días que en los autos caratulados "SERVICAP SRL. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 30/8 N° 489.579 v. 31/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840. P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de julio de 2005, se decretó la quiebra de EX WORKS S.A., en la que se designó síndico al contador Adriana Del Carmen Gallo, con domicilio en avda. Roque Saenz Peña 651 piso 4° of. 67, ante quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25 de noviembre de 2005 y 28 de diciembre de 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de julio de 2005...publíquense edictos ...Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 30/8 N° 489.578 v. 5/9/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nro. 49 a mi cargo, hace saber que en los autos "PETROBAIRES SA S/ QUIEBRA" se ha PRESENTADO EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDOS, CONFORME EL ART. 218 LCQ. Publíquese por el termino de dos días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretario interino.

e. 30/8 N° 489.564 v. 31/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria N° 3, a mi cargo, notifica a Juan Carlos Rodriguez Perez, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 15938/2004 caratulada: "Toconas, Santos Miguel Fernando y otro S/ Infracción Ley 23737", se resolvió con fecha 16 de agosto del año en curso: Cítese a Juan Carlos Rodriguez Perez mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito de tenencia simple de estupefacientes previsto y reprimido en el art. 14 párrafo primero de la ley 23737. Publiquese por el término de cinco días.

Secretaria N° 3, 22 de agosto de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 30/8 N° 489.589 v. 5/9/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria N° 3, a mi cargo, notifica a Santos Miguel Fernando Toconas, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 15938/2004, caratulada: "Toconas, Santos Miguel Fernando y otro S/ Infracción Ley 23737", se resolvió con fecha 16 de agosto del año en curso: Cítese a Santos Miguel Fernando Toconas mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito de tenencia simple de estupefacientes previsto y reprimido en el art. 14 párrafo primero de la ley 23737. Publiquese por el término de cinco días.

Secretaria N° 3, 22 de agosto de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 30/8 N° 489.590 v. 5/9/2005

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a las Sras. María Marta Díaz Ñontol y Silvia Carolin Ore Alvarado de la siguiente resolución dispuesta en la causa n° 11.086/05 que se les sigue en su contra por infracción a la Ley 23.737, a saber: "///nos Aires, 17 de agosto de 2005...cítese a María Marta Díaz Ñontol y a Silvia Carolin Ore Alvarado para que comparezcan ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificadas, a los efectos de llevar a cabo los estudios médicos y socio-ambientales oportunamente dispuestos por este Tribunal, bajo apercibimiento de Ley para el caso de no presentarse. A tal fin, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial, a los efectos de que se sirva publicar edictos por el término de 5 días, debiendo remitir constancia de ello tras la última publicación." FDO: DR. CANICOBA CORRAL, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DR. ECHEGARAY, SECRETARIO. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Sergio A. Echegaray, secretario.

e. 30/8 N° 489.625 v. 5/9/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a Justina Mamani Quenta de la siguiente resolución dispuesta en la causa n° 7361/05 que se le sigue en su contra por el delito de falsificación de documento destinado a acreditar identidad, a saber: "///nos Aires, 12 de agosto de 2005. Cítese a Justina Mamani Quenta para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificada, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de Ley para el caso de no presentarse. A tal fin, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial, a los efectos de que se sirva publicar edictos por el término de 5 días" FDO: DR. CANICOBA CORRAL, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DR. ECHEGARAY, SECRETARIO. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Gustavo de Marco, secretario.

e. 30/8 N° 489.627 v. 5/9/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py n° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. Miriam Almanza Carrillo, nacida el 20/01/1981, hija de Juan y de Natividad Carrillo, registrando como último domicilio en la manzana n° 3, casa n° 110, del Barrio 17 de Noviembre de Villa Celina, Pcia. Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa n° 4182/05 caratulada "Anderson, Raúl y otros s/ Infracción Ley 23. 737", bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 30/8 N° 489.567 v. 5/9/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py n° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Héctor Alfredo Avila, de nacionalidad argentino, con D.N.I. n° 27.392.923, nacido el 28/09/1979, hijo de Héctor y de Graciela Rodríguez, registrando como último domicilio en la manzana n° 3, casa n° 110, del Barrio 17 de Noviembre de Villa Celina, Pcia. Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa n° 4182/05 caratulada "Anderson, Raúl y otros s/Infracción Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 30/8 N° 489.566 v. 5/9/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio por ante la Secretaría n° 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002 piso 4°, cita y emplaza al Sr. Julio Cesar Araoz, DNI n° 18.866.222, a efectos de presentarse ante éste Tribunal a fin de recibírsele declaración indagatoria en los autos 17826/02 caratulados "Araoz Julio Cesar y otro s/ fals. moneda extranjera" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2005.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 30/8 N° 489.565 v. 5/9/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaria N° 1, cita y emplaza por cinco (5) días —a contar desde la primera publicación del presente— a LAUREANO ALBERTO HUERTA (titular del D.N.I. N° 20.350.817) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración INDAGATORIA (art. 294 del CPPN) en la causa N° 5454, caratulada: "ACTUACIONES FORMADAS POR SEPARADO EN CAUSA N° 5454, CARATULADA: "MALMESI, AUGUSTO ALFREDO S/ TENTATIVA DE CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES" RESPECTO DE LAUREANO HUERTA", baja apercibimiento de decretarse su rebeldía. Publicase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Graciela Guerscovich, secretaria.

e. 30/8 N° 489.631 v. 5/9/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaria N° 1, cita y emplaza por cinco (5) días —a contar desde la primera publicación del presente— a Ricardo León BIDNER (titular del D.N.I. N° 10.794.602) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración INDAGATORIA (art. 294 del CPPN) en la causa N° 1073/02, caratulada: "SCARCASALE, MIGUEL ANGEL S/ INF. ART. 302 C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publicase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Graciela Guerscovich, secretaria.

e. 30/8 N° 489.634 v. 5/9/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

N° 1

EDICTO. El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nro. 1, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, de San Martín, sito en la Calle 85 Nro. 1770, 2° piso, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita a MARIA ANGELA TRIPODI DE ANDRISANI, para que en el plazo del quinto día comparezca en los autos "Aguas Argentinas S.A. c/Tripodi de Andrisani Maria Angela s/ Ejecución Fiscal", Expte.: 56246/01, P/155-43536 y tome la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial (Art. 145 y 146 CPCC).

San Martín, 30 de mayo de 2005.
Marta Raquel Ildarraz, secretaria.

e. 30/8 N° 72.730 v. 31/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nro. 3, Secretaría Nro. 8, de Lomas de Zamora, sito en la calle Alem Nro. 168, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, cita al representante de Eiriz Hermanos S.A., para que en el plazo del quinto día comparezca en los autos "Aguas Argentinas S.A. c/Eiriz Hermanos S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte.: 39758/01, P/69-37187 y tome la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 145 y 146 CPCC).

Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2005.
Jorge J. Lancellotti, secretario federal.

e. 30/8 N° 72.729 v. 30/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	22/08/2005	MARCELO DANIEL RASQUERO o CASQUERO	2	Nº 13.436/2004
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	19/08/2005	MARCELO JAVIER OTERO (D.U. Nº 12.817.109) y MARIO DANIEL BARBEITO (D.U. Nº 13.059.845)	3	Nº 50.988/2004 DEFRAUDACION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	11/08/2005	CARLOS ALBERTO STAGNO D.N.I. Nº 7.591.284	3	Nº 32.558/05 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
43	109	SOLEDAD NIETO	12/08/2005	Gabriel Marcelo Ambrosoni D.N.I. Nº 11.953.456	3	ESTAFA
43	109	SOLEDAD NIETO	08/08/2005	Leonardo Jorge Del Rio, D.N.I. Nº 20.005.125	3	ENCUBRIMIENTO

e. 30/8 N° 340 v. 1/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	10/08/2005	CECILIA JACQUELINE FARIAS, D.N.I. Nº 18.049.254	5	Nº 92.696/2001 PARTICIPE DE ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	10/08/2005	STELLA MARIS OLCESE, D.N.I. Nº 17.907.037	5	Nº 92.696/2001 PARTICIPE DE ESTAFA
5	116	MARISA A.MURADO	19/08/2005	María Fernanda Bello (D.N.I. Nº 28.994.279)	3	Nº 38.903/2004 MALVERSACION DE CAUDALES EQUIPARADOS A PUBLICOS
8	125	YAMILE BERNAN	25/08/2005	ESTEBAN EZEQUIEL ACOSTA (D.N.I. Nº 29.332.549)	5	Nº 2.133/05 ROBO CON ARMAS
8	125	YAMILE BERNAN	25/08/2005	CARLOS CORO MAMANI y NORMA NAVARRO DURAN	3	34.969/05 ESTAFA
16	111	FERNANDO J. CASTRO	25/08/2005	JORGE JOSÉ EDUARDO LAVECCHIA, D.N.I. Nº 4.299.522	3	ESTAFA
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	23/08/2005	SANDRO FABIAN RODRIGUEZ	3	Nº 19.825/05 AMENAZAS
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	23/08/2005	JON CRISTIAN RODRIGUEZ	3	Nº 19.825/05 AMENAZAS
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	23/08/2005	MARÍA PAZ FREY LÓPEZ	3	Nº 19.825/05 AMENAZAS
20	162	RICARDO MIGUENS	23/08/2005	NI HONG YU (D.N.I. Nº 93.888.136)	5	Nº 40.951/2003 INFRACCION AL ART. 71 DE LA LEY Nº 11.723
20	162	RICARDO L. MIGUENS	22/08/2005	JAIME ERASMO CANDIA RIVERA (con último domicilio en Plaza 4166 de esta ciudad)	3	Nº 61.174/2004 ABUSO DESHONESTO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	23/08/2005	MIGUEL ANGEL NONINO, D.N.I. Nº 13.090.795	3	ESTAFA
31	119	NATALIA N. LE PERA	18/08/2005	Carlos Omar JULIANO (D.N.I. Nº 5.343.373)	3	Nº 9.512/99 ESTAFA
31	119	NATALIA N. LE PERA	11/08/2005	MARCELO CRISTOFARO	3	Nº 29.395/05 ROBO CON EFRACCION
31	119	NATALIA N. LE PERA	18/08/2005	Manuel Armando Burgos (D.N.I. Nº 7.607.801)	3	Nº 9.512/99 ESTAFA
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	19/08/2005	SALVADOR VADACCHINO, D.N.I. Nº 93.507.549, con último domicilio conocido en la calle Chivilcoy 1234 de Capital Federal	3	.
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	17/08/2005	EMILIANO ZARZA	5	HOMICIDIO SIMPLE

e. 30/8 N° 341 v. 5/9/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	09/08/2005	MARIA GANDOLFO	43295
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	16/05/2005	Modesta Alvarez	43220
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	11/08/2005	Ricardo Alberto Roldan	43316
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/08/2005	BERNARDO ANDRES PENEDO	45187
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	10/06/2005	Ismar Abel ARRUA	43229
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	17/08/2005	RICARDO JULIO MOLINA y ANA AMALIA DE LA MATA	1865
14	U	HUGO D. ACUÑA	19/08/2005	GLORIA EDIT MERCER	45184
14	U	HUGO D. ACUÑA	19/08/2005	HAIDAR MUHAMED	43263
15	U	BEATRIZ B. SCARAVONATI	19/08/2005	RIZZERIO COVRE	43219
17		RAQUEL ELENA RIZZO	19/08/2005	Carlos Bailo	45119
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	18/08/2005	CATALINA CAVARA	45121
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/08/2005	Juan MANTELLI	72583
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/08/2005	Francisco PRADEDA FUENTES	45115
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/08/2005	Juan José BALLESTER y Juan BALLESTER	43264
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/08/2005	MANUEL DOMÍNGUEZ	45207
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/08/2005	CABEZAS BETTY ISABEL y BIANCHI FEDERICO	43276
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/08/2005	MARIA ELISA CAMARA	43214
20	U	JUAN CARLOS PASINI	19/08/2005	AURORA GUTIERREZ	72572
20	U	JUAN CARLOS PASINI	17/08/2005	ANA IVNITZKY	43303
20	U	JUAN CARLOS PASINI	17/08/2005	ELENA STRAFACE	45158
20	U	JUAN CARLOS PASINI	03/08/2005	ENRIQUE GERMAN MARTINEZ	45107
22	U	FERNANDO L. SPANO	08/08/2005	MISCHEFF SAVEFF OLGA ANGELA	72590
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/06/2005	MANUEL FRANCISCO ANTONIO INSUA	45105
27		SOLEDAD CALATAYUD	18/08/2005	MARÍA INES BARLETTA	72574
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/08/2005	JULIO MARIA SILVA	72604
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/08/2005	ANALIA NANCY SARDI	45102
32		JOSE BENITO FAJRE	04/07/2005	JOSE JULIO URESANDI	43269
34		SUSANA B. MARZIONI	19/08/2005	Edmundo Fermín BORGHINI y María DELLA PIAGGIA	43242
34	U	SUSANA B. MARZIONI	23/08/2005	GUILLERMO ATILIO BOLAN	45144
35	U	ANALIA V. ROMERO	28/06/2005	Enrique Roberto Cordasco y Elvira Angela Boccuti y/o Elvira Angela Buccoti	43301
35	U	ANALIA V. ROMERO	02/08/2005	Luis Antonio Gaona	43209
35	U	ANALIA V. ROMERO	19/08/2005	Camila ÁLVAREZ	43266
35	U	ANALIA V. ROMERO	19/08/2005	José Vicente ROBLEDO y Sara VALERIO	43236
36	U	SEBASTIAN F. FONT	08/08/2005	CESAREO ANGEL LOPEZ	43223
36		SEBASTIAN F. FONT	03/08/2005	CASAU RODRIGUEZ LUIS	43231
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	22/08/2005	FERREIRO JESUSA y SANTOS JOSE	43262
39		MARIA VICTORIA PEREIRA	24/08/2005	María Otilia Josefa Parafita	72578
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/08/2005	HUGO OMAR VEIGA	43203
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/06/2005	Jorge Raúl Morales	43237
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/08/2005	Mariano Bautista Ayre	43218
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	19/08/2005	SANTORO CLORINDA MARÍA	43286
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/08/2005	María Luisa VILLARREAL	43261
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/06/2005	ERLITA HANSEN	43285
47	U	SILVIA R. REY	29/06/2005	JOSE PIAZZA	3014
47	U	SILVIA R. REY	19/04/2005	IGNACIO POLICASTRO	45147
47	U	SILVIA R. REY	08/08/2005	LUIS AMADEO DAPONTE	43252
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/08/2005	Mario Renato ROSSO	43217
50	U	JUAN C. INSUA	10/08/2005	CARLOS SINARDI	72595
50	U	JUAN C. INSUA	17/08/2005	Luis BELTRAME	43234
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/08/2005	Ascensión Isabel CARCELLER	45108
53	U	ALDO DI VITO	22/08/2005	NORI FRASSINELLI	72615
54		JULIAN HERRERA	11/08/2005	MIGUEL ANGEL FRANGELLA	43240
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/07/2005	PAZ, Ricardo Lucas	43230
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/08/2005	HERMINIA LEOPOLDINA LOVERA	43265
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/08/2005	ALICIA ESTHER, PRIETO	43297
63	U	JORGE E. BEADE	22/08/2005	MARIA HAYDEE BERON	43225
63		JORGE E. BEADE	22/08/2005	EUGENIA LENCHISKY	43213
66		PAULA RODRIGUEZ SAA	05/08/2005	MARIA TERESA IPPOLITTI y VICENTE CLEMENTE IPPOLITTI	43207
66		CARMEN OLGA PEREZ	08/07/2005	JOSE ATILIO SASSANO Y TERESA NOCERA	43268
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	08/07/2005	DIAZ, BLANCA AZUCENA	43284
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	29/07/2005	MARÍA CRISTINA LAVAGNINO	43272
68		MAXIMILIANO L. CAIA	12/08/2005	Alberto Andrés Sedeño y Alicia Elisa Rodríguez	43274
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	18/08/2005	RECAGNO, JUAN CARLOS	43241
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/08/2005	HELVÍO LUIS LUPPI	45204
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	03/08/2005	HECTOR HUGO REYNOSO	3012
72	U	DANIEL H. RUSSO	05/08/2005	Sara SCANCIATERRA de ONCO	43271
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/08/2005	VAZQUEZ JUAN CARLOS	45166
74		CELIA SUSANA ROSETTI	26/08/2005	ARTURO MARTINELLI Y FANNY GIANNOBI	43211
74		CELIA SUSANA ROSETTI	22/08/2005	NELIDA MASTROVINCENZO y JOSE LISARDO GONZALEZ	43212
75		MARIA INES LEZAMA	05/08/2005	LUISA KESEL	43307
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	18/08/2005	LOPEZ ENRIQUE JUAN	43222
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/08/2005	OSVALDO FERNANDO REBULLIDA	45219
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/06/2005	María Trinidad García Baamonde y Constantino Fernández	72610
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/08/2005	JOSE CANTO Y MARIA DE LOS DOLORES ANTUÑA	45189
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	08/08/2005	MIRANDA MENENDEZ, JOSE	43273
79		PAULA E. FERNANDEZ	22/08/2005	Emilia Adela BONEO	43289
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/08/2005	MARIO FRANCISCO PRESTIA	72614
91		DOLORES MIGUENS	23/08/2005	GERARDO ENRIQUE WOLFF	45167
91		DOLORES MIGUENS	23/08/2005	Aniela TOMASZEWSKA	43270
91	U	DOLORES MIGUENS	23/08/2005	MARÍA LUISA BERNABEU	43287
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	12/08/2005	ROMERO Silverio Osbaldo y ROMERO María Marcela Antonia	43248
94	U	MARIA ELISA ARIAS	11/08/2005	MARÍA EMILSE PRATOLONGO	43221
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	22/08/2005	FRANCISCA BIGÁ	43206
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	03/08/2005	OSMAR RUBEN JODARA	43296
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/08/2005	BROVIA MARGARITA	45124
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/07/2005	Maggiolino Vicente Dante	3011
101		EDUARDO A. CARUSO	23/08/2005	NÉLIDA ÁNGELA VALES GARBO	43245
105	U	SANTIAGO STRASSERA	17/08/2005	Adelchi Caretta	43208
105	U	SANTIAGO STRASSERA	22/08/2005	CELIA DEL CARMEN AHUMADA	43283
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	17/08/2005	Basadonne, Humberto Mateo	45103
109		PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/08/2005	LUIS GONZALEZ y CLARA RABINOVICH	43243
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/08/2005	MIGUEL ANGEL AZAS	43246
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	12/08/2005	HORACIO BENITO VISO y MERCEDES YAÑEZ	43244

e. 30/8 N° 407 v. 01/09/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 a cargo del Dr. GUSTAVO CARAMELO, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Av. De los Inmigrantes 1950 - 4° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ CAPOBIANCO MONICA MIRIAM S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 110.409/2000, que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 5 de Septiembre de 2005 a las 10,45 horas en punto en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en la calle 59 - Fray Justo Sarmiento 3718/22/26, Unidad Funcional 1, entre calles Anchorena y Capitán Justo Bermúdez, de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc.: B - Manz.: 45 - Parc.: 5 - Sup.: 1 - Polígono 00-01 - 01-01 - 02-01 - Matrícula: FR 27.086/1, Superficie total de la unidad funcional 144 Mts. 18 DM2. De acuerdo a la constatación obrante en autos, el inmueble consta de: Living comedor, toillete, cocina instalada, lavadero, y patio descubierto, en el 1° piso, dos dormitorios, baño completo, entrada de autos descubierta, todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por Mónica Miriam Capobianco conjuntamente con dos hijos, Nicolas D. Celestino - 11 años - y Santiago V. Celestino - 17 años - únicos ocupantes, y en carácter de propietaria. BASE $ 135.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% - Sellado de Ley 1% Acordada 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 96) $ 85,67 al 10-10-02 - Municipalidad de Vicente Lopez (fs. 99/100) $ 1.433,64 al 3-10-02 - O.S.N. (fs. 104) Partida sin deuda al 11-10-02. Expensas (fs. 117) No poseen administrador de consorcio al 01-11-02 - Rentas (fs. 122/124) $ 1.641,38 al 30-11-02 - No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Fallo de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales de acuerdo al art. 580 del C.P.C.C. No se admitirán posturas inferiores a los Pesos Trescientos - $ 300 - Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El boleto de compra venta será firmado inmediatamente en la Oficina inmediatamente concluido el acto. El martillero deberá confeccionar un listado de las personas que visiten el inmueble procediendo a su identificación mediante el documento correspondiente. También deberá confeccionar un listado de las personas que asistan al acto, procediendo a su identificación. No se admitirá la visita del bien, ni la permanencia en el acto del remate de las personas que se nieguen a identificarse. El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de Septiembre de 2005 de 15 a 17 horas y tiene entrada exclusiva por calle 59-Fray Justo Sarmiento N° 3718. Más datos y constancias en autos o al martillero (Tel 4605-9560). El presente deberá publicarse en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2005.
Ricardo Dario Agugliaro, secretario interino.

e. 30/8 N° 72.733 v. 31/8/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. Marcela Perez Pardo, Secretaría única sito en Lavalle 1212 Piso 1° de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "COMAS WELLS FERNANDO ANTONIO c / SCALA ANA MARÍA s/ Incidente -Familia Exp. N° 103.149/1999" que el martillero Luis Román García rematará el 7 de Setiembre de 2005 a las 11:15 (en punto) en el salón de Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle Alsina 5522 esquina Canale de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Lote Dos a, Fracción A, de la Provincia de Buenos Aires, N. C: Circ. I, Sección E, Manzana 198a, Parcela 1, Matrícula 47430 Sup Total 1142,87m2. Según constatación la propiedad se compone de techo de tejas con faltantes de tejas y deteriorados varios garantes del techo, acceso de entrada, living comedor, hall de entrada, escritorio, dos dormitorios, 1 baño, 1 toilette, cocina, lavadero, baño de servicio, despensa y garage y amplio parque con pileta de natación todo en regular estado de conservación. Ocupado por el demandado y su familia, BASE: $ 150.000, Seña: 30% Comisión: 3%. Acord. 10/99: 0,25%. Sellado 1%. En efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador al contado y mejor postor. Deudas: O.S.N: $ 1143,83 al 13-05-05 (fs 587). Rentas: $ 4025 al 30-04-05 (fs. 606), Aguas argentinas: $ 339,28 al 20-05-05 (fs. 601), Municipalidad de Almirante Brown: 11.484,66 al 20-05-05 (fs. 595/96/98). La venta del inmueble se realiza Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentre. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el 133 C.P.C.C. El inmueble podrá ser visitado los días 5 y 6 de Setiembre de 2005 de 15:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 2005.
Alejandro Javier Siderio, secretario interino.

e. 30/8 N° 43.405 v. 31/8/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 24, a cargo interinamente de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/ BILOTTE María Cristina y otro s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 5.704/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 7 de septiembre de 2.005 a las 10, hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle García del Río 4.720, Cap. Fed.; Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 55, Manz. 136, Parc. 2. Matrícula 16-33424. Superficie 160,40 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 188, el inmueble se encuentra en la calle García del Río n° 4.720, entre Miller y Lugones, Cap. Fed. donde existen dos viviendas 1) Planta Alta: consta de living comedor con pisos tarugados, cocina comedor, balcón a la calle, balcón interno, pasillo de distribución, 3 dormitorios y baño completo y terraza en la parte superior, todo en muy buen estado de conservación ocupada por la Sra. Ester Carmen Curia, su esposo y 2 hijos en carácter de locatarios no exhibiendo documentación alguna que lo acredite y 2) en la plata baja existen 2 dormitorios, comedor, cocina comedor, baño, un galpón tipo depósito, pequeña habitación y 2 patios chicos ocupada por 6 personas ausentes en el momento de la diligencia, en regular estado de conservación. Base $ 95.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 24/00), a cargo del comprador, en efectivo en el acto de remate. Deudas: a Aguas Arg. S.A. la suma de $ 115,34 al 23/5/03 (fs. 121); al GCBA la suma de $ 3.094,43 al 23/5/03 con más $ 960,53, en concepto de oblig. pendientes cuyo vto. operó el 12/6/98 (fs. 134), con más $ 3.373,66 por saldo plan caduco de oblig. pendientes por diferencias al 30/5/03 (fs. 135/6); a OSN sin deuda al 19/6/03 (fs. 127). Será de aplicación el plenario del fuero in re "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ ejec. Hip". No se admitirá la adquisición en comisión ni en condominio ni la cesión del boleto. (conf. art. 598 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Cód. Proc. (art. 579) y dentro del 5to. día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Bco. Nación Arg., Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo normado por el art. 580 y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de septiembre de 2.005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
María Laura Ragoni, secretaria int.

e. 30/8 N° 43.407 v. 31/8/2005

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Tutelar Cia Financiera SA c/ Luis Larre, Carlos Bernardo s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 78799/00, que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE. 4812-0912, subastará el día 14 de septiembre de 2005 a las 11 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires, con frente a la calle Alsina 1356/1360 (con timbre en el nro 1358) entre Melo y Pinto, UF n° 1, polígono 00-01 y 01-01. Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A., Mza. 62, Parc. 16a, Subparc. 1. Matrícula: 24071/1. Sup: 114,32m2. Porcentual: 0,386%. Ad corpus. Se ingresa a un garage en el que se encuentra una escalera de material por la que se accede al primer piso, donde se encuentra la UF nro 1. Consta de un salón grande tipo comedor con balcones al frente y atrás, tres cuartos (dos de ellos unidos), baño, cocina y en el balcón de atrás un baño sin artefactos y un cuartito para guardar enseres. En regular estado de conservación, con problemas de humedad y cañerías deficientes. Ocupado por el Sr. José María Bruno, quien ocupa en carácter de inquilino con contrato con vencimiento en el año 2006, quien destina el bien a oficina y laboratorio. No devenga expensas según manifestación del martillero. ''BASE $ 30.000, al contado y mejor postor. SEÑA 30% COMISIÓN 3$. ACORDADA 10/99 (CSJN) 0,25%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. Deudas: fs. 211 OSN s/ deuda al 13/04/05: fs. 212. AA $ 66,29 al 18/04/05; fs. 214 Rentas $ 1778,80, al 31/03/05; fs. 220 Municipalidad $ 1640,79 al 3/05/05. Exhibición: 12 y 13 de septiembre de 2005 de 15 a 16 hs. Publica dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 12 días del mes de agosto de 2005.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 30/8 N° 43.406 v. 31/8/2005

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría Única, Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4°, comunica por 2 días en autos: "ALBA PEDRO c / VIADEZ SARZURI EDDY Y OTRO s / EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Exp. N° 83373/2002, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 8 de Septiembre de 2005 a las 9,15 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital: el inmueble hipotecado y embargado en autos sito en la calle Emilio Lamarca 1173/5 entre Dr. Luis Beláustegui y Tres Arroyos Nom. Cat: Circ. 15, Secc. 79, Manz. 103, Parc. 13, Matr. 15-49565 y mide s/ título 8,66 mts. de fte. al SO por 31,82 mts. de fdo. lindando por el fte. con la calle E. Lamarca por el fdo. con parte del lote 8 por el NO con fdo. de los lotes 1, 6, 7 y por el SE con el lote 3.- S/mandamiento obrante a fs. 211 y vta.- Casa antigua tipo chorizo que consta de pasillo, patio semicubierto, 4 habitaciones, baño completo, cocina, al fondo escalera a pequeña terraza, con una habitación de material y otra precaria, patio descubierto, parte delantera local amplio con sótano, una habitación con baño y cocina, todo en mal estado de conservación.- Actualmente desocupado, tenencia en poder de la actora fs. 211 y vta.- Al contado y al mejor postor. Base: $ 85.000.- Seña 30%, Comisión 3% y Arancel 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N. Adeuda: Gob. Cdad. De Bs. As. $ 1.072,54 al 27-10-04 fs. 152; Aguas Arg. $ 93,91 al 22-10-04 fs. 148 y O.S.N. sin deuda al 25-10-04 fs. 143.- Queda prohibida la venta en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa.-El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero si respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s / Ejecución Hipotecaria", plenario del 18-02-99).- Quién resulte comprador, para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del 5° día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Bco. Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pueda decretarse (art. 584 del Cód. Proc.).- Exhibición: 6 y 7 de Septiembre de 2005 de 10 a 12 hs.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas por el art. 133 de Cód. Proc.-

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2005.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 30/8 N° 72.694 v. 31/8/2005

N° 62

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst en lo Civil Nro. 62, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "XUMA FINANCING S. A. y Otro c/ STAMATE, Sebastián Juan s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 21.983/99, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 6 de Septiembre de 2005 a las 9,45 horas en punto, el BIEN sito en la calle PAVÓN N° 4.384, piso 2do, Unidad Funcional 6 y Unidad Complementaria I ubicada en el sótano de esta Capital Federal, matrícula FR 6-598/6, N.C: C. 6, S. 36, M. 1, P. 7, Sup. UF 6: 87,32m2, porcentual 6,61% y la UC I: 7,08m2; que adeuda: GCBA $ 3.753,95 al 4/1/05 (fs. 481) y oblig. pendientes $ 73,92 al 12/12/97; Aguas A. $ 3.828,41 al 1/12/04 (fs. 477) y Expensas $ 24.897,52 al 12/7/05 (fs. 493), sin deuda de OSN al 29/10/99 (fs. 46). Del informe del martillero surge que se trata de la Unidad Funcional que se identifica con el N° 6 del 2° piso del inmueble de la calle PAVON N° 4384, entre la Avda. LA PLATA y MUÑIZ de esta Ciudad. La unidad se encuentra desocupada. Se trata de un departamento que consta de un pasillo de entrada por el cual se accede a un living-comedor que da a la calle y a una cocina, y por un hall interior a dos dormitorios con placard, uno de ellos con balcón al frente, y a un baño. Excepto los pisos del baño y de la cocina, que son cerámicos, el resto son de madera cubierta con moquette. La orientación es NO, y el estado de uso y conservación es malo. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 70.132,50 SEÑA 30%, COMISION 3% Y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificada en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.. y que deberá efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la R.A., desde el cumplimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P.. De acuerdo a lo resuelto en el plenario: "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", en caso de no existir remanente, el comprador quedará exento de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda de expensas. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días hábiles del 31 de Agosto al 5 de Septiembre de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, y sábado 3 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 2005.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 30/8 N° 45.285 v. 31/8/2005

N° 71

El Juzgado en lo civil n° 71 a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría única a cargo del Dr. Christian R. Pettis, sito en Uruguay 714, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Consorcio San Blas 4801/07 esq. Bermúdez 1404/08 c/Sarmiento, Héctor Eladio y otros s/Ejec. de expensas", exp. 7.514/01, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (tel. 4372.6414) rematará el jueves 8 de septiembre de 2.005, a las 12,45 en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 (ex CANGALLO), Cap. Federal; la Unidad 17, piso 1° de la calle San Blas 4101/03/05/07 esq. Bermúdez 1404/06/08, Capital Federal (nom. cat: Circ. 15, Secc. 85, manz. 35, parc. 43c. Matrícula 15-80633/17). Según informe del martillero se trata de un departamento de pequeño hall de entrada, toilette, living-comedor, dos dormitorios, un baño completo, patio descubierto y amplio balcón sobre la calle Bermúdez, todo ello sobre una superficie cubierta (s/dominio) de 63,26 m2 y 27,13 descubiertos. Su estado de conservación es regular con manchas de humedad en casi todos sus ambientes pero por otra parte goza de muy buena distribución y tiene mucha luminosidad. Ocupado

por el demandado y su familia. Base: $ 45.000. En caso de que no existan postores por dicha base, se realizará una nueva subasta el Jueves 22 de septiembre de 2005, a las 12,45 en punto, SIN BASE. En ambos casos Seña: 10%. Comisión 3%. Arancel de subasta: 0,25%. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate (CPCC 580). Deudas: municipales por diferencia en contribuciones de A.B. y L. $ 887,22 al 3.06.04 (fs. 291); A.B. y L. $ 1.153,15 al 3.06.04 (fs. 292); Ag. Argentinas $ 352,72 al 3.06.04 (fs. 294); Expensas $ 49.329,85 al 31.05.04 (fs. 296/98) siendo las correspondientes al mes de abril 2005 $ 174,48; O.S.N. sin deuda (fs. 295). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por notificado ministerio legis de las sucesivas resoluciones que se dicten. Exhibición: días 1, 2 o 15 y 16 de septiembre de 14,30 a 16,30 hs. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el martillero se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo plenario en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ej. hipotecaria").

Buenos Aires, 23 de agosto de 2005.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 30/8 N° 72.731 v. 31/8/2005

N° 96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital, comunica por dos días, en autos "BankBoston NA c/Ibañez, Carlos R. s/ejecución hipotecaria (Expte. N° 52.012/99)" que el martillero Miguel de Elizalde (4811-4941) rematará el martes 6 de septiembre de 2005 a las 11:30 hs. en la Corporación de Rematadores, Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble en ésta Capital, calle Desaguadero 2222 e/Alvarez Jonte y Canadá: Nom. Cat.: Circ. 15 - Secc. 87 Ma. 43a - Pa. 21 - Mat.: FR 15-57481 - Base $ 167.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25%.- Al contado y mejor postor.- En terreno de 8m66 de frente al NE; 8m49 al cfte. SO; 14m70 cdo. NO y 16m65 cdo. SE.- Casa de muy buena calidad y estado, de tres plantas; planta baja: cochera para 3/4 autos y dependencias y con entrada independiente por escalera al primer piso donde hay living y comedor muy amplio, toilette, comedor de diario, cocina y patio; en el 2° piso 3 dormitorios y 2 baños y en la última planta sala de juego y dependencias.- A la fecha de la constatación ocupado por la Sra. Elsa R. Rossano, con esposo e hijo en calidad de inquilina o préstamo sin exhibir documentación alguna.- Adeuda: As. As. al 27/8/03 $ 794,83; OSN al 28/8/03 s/d y ABL al 21/4/04 $ 50.595 en gestión judicial $ 13.140,52 de 1/1/94 a 31/12/95 y $ 576,76 de 1/1/90 a 31/12/93.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte la deuda que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones.- No se acepta la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compra, con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma del otorgante.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.- La exhibición del inmueble se efectuará el miércoles 31 de agosto y jueves 1 de septiembre de 15 a 17 hs.

En Buenos Aires a los 23 días de agosto de 2005.-
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 30/8 N° 43.426 v. 31/8/2005

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Ángel Prada Errecart, Secretaría Única, de la Dra. Maria Cristina Battaini, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "BankBoston Nacional Association C/ Abreu, Eduardo y otro S/ Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" (Expte. N° 50.572/01), que el martillero Miguel Carrera Baleiro subastará el día 9 de Septiembre del 2005, a las 12:30 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1.233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Vilela 4198 esquina Plaza 4091/93/95 (3°-U.F. N° 10) de esta ciudad, MATRICULA: 16-3290/10; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 16, Sec. 55 Manz. 226, Parc. 4 B; SUPEFICIE TOTAL: 36,79 m2 (Porcentual 5,33 centésimos). SEGÚN CONSTATACION realizada por el escribano que obra a fs. 156 y que dice: el inmueble consiste en hall, un ambiente, baño con ducha, cocina, y bacón; con pisos de mosaico granítico. ESTADO DE CONSERVACION: en regular estado de uso y conservación (fs. 156). ESTADO DE OCUPACION: ocupado por el demandado y su esposa (fs. 156). DEUDAS: Aguas Argentinas: $ 428,35, fecha 28/06/04, fs. 277/278. O.S.N.: Sin deuda, fecha 13/05/05, fs. 382. Rentas (ABL): $ 484,82, fecha 23/03/05, fs. 357/358. Expensas: $ 3.197,68, fecha 21/07/05, fs. 385, se abona mensualmente por expensas $ 53,30. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/ Yabra, de fecha 19/02/99". CERTIFICADO DE DOMINIO: N° 00846660, fecha 20/04/05, fs. 360/364. CERTIFICADO DE INHIBICIONES: N° 00846651/00846646, fecha 20/04/05, fs. 365/370. BASE: $ 33.156. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la Subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días 5 y 6 de Septiembre, en el horario de 10:00 a 12:00 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4-372-1012.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2005.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 30/8 N° 72.735 v. 31/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, secretaria n° 3 - Diagonal Roque Saenz Peña 1211 3° piso Capital Federal - comunica por cinco días en autos caratulados "SIRITO RAFAEL ANTONIO s/ QUIEBRA s/ INC. DE CONCURSO ESPECIAL POR GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA", expte. 80.210, que el martillero Macario Anibal Cuestas Acosta (C.U.I.T. es 23-04083603-9), rematará el día Jueves 8 de Septiembre de 2005 a las 12:00 horas en punto en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% de los lotes 29 y 30, sitos en la Ciudad y Partido de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, N. C. Circ. I; Secc. D; Parcelas 1 y 2; Chacra 2 ; Manzana 26-p; matrícula 9434. Las parcelas a subastar conforman la totalidad de la parcela 26 p, circundada por las calles Chapaleufú, Basílico, Lauraleofu y Nigro. Se encuentran a unas 30 cuadras del centro de Tandil, en el paraje denominado Villa Aguirre, Barrio 25 de Mayo, el cual es de características humildes y con algunas quintas. Se encuentra a unas 5 cuadras del Hipódromo de la ciudad. Solo existe físicamente la calle Chapaleufú (de tierra) ya que las otras tres solo están proyectadas. Por el 2111 de la mencionada Chapaleufú hay una entrada para vehículos y una construcción muy modesta de ladrillos huecos y techos de chapa de fibrocemento y de cinc. Dicho inmueble consta de cocina -comedor, living, dos dormitorios y baño, todo en mal estado de conservación, ocupado por el Sr. Raúl Esteban Blanco, su esposa y seis hijos, dos de ellos menores, en calidad de caseros. Cabe aclarar que dicha edificación abarca aproximadamente un 10% de la parcela 2, quedando el otro 90% de dicha parcela y la totalidad de la parcela 1 descampadas, haciendo saber además que no se encuentra delimitadas. Cada parcela mide 129,90 por 64,95, teniendo c/u una superficie de 8.437 m2, dando una superficie total de la manzana de 16.874 mts2. CONDICIONES DE VENTA: "Ad corpus", al contado y al mejor postor. BASE: $ 60.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN': 3%. SELLADO DE Ley 1%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores; las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de toma de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240) y las deudas posteriores a ésta fecha, serán a cargo del comprador. EXHIBICIÓN: libremente desde la publicación de edictos.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto del año 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 30/8 N° 489.568 v. 5/9/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 2, Secretaría n° 4, sito en Diag. R. S. Peña 1211, 3° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ COMMERCIAL S.A. y otros s/ ejecutivo" (Expte. 72.592) el martillero Alberto J. Radattii, subastará el contado y al mejor postor el día 7 de septiembre de 2.005 a las 11,15 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Capdevila 3250/52 entre Iberá y José P. Tamborini, unidad 9, piso 7, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 63; Manz. 120, Parc. 35. Matrícula 16-45.707/9." Superficie 122,15 mt2. Porcentual 10,15%. Conforme informe del martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra sito en la calle Capdevila n° 3.250/52, U.F.9, 7° piso, entre Iberá y José P. Tamborini, Cap. Fed, y se trata de un departamento (piso) que consta de palier privado, hall de entrada, living con toilette de recepción y balcón al frente, comedor, pasillo con placard que da a una cocina comedor de diario, con entrada de servicio, pasillo de distribución, baño completo, 3 dormitorios, el principal con vestidor, todo en buen estado general de conservación ocupado por la Sra. Dora Cristina Russo, quién manifestó, ser la ex esposa del Sr. Oscar Aníbal Ferraro y vivir allí con 3 hijos, uno mayor y dos menores de edad. Base $ 124.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN la suma de $ 553,40 al 4/3/02 (fs. 118); al GCBA la suma de $ 6.272,28 al 22/10/03 (fs. 179); Aguas Arg. S.A. la suma de $ 3.403,19 al 06/11/03 (fs. 191); al Cons. de Prop. la suma de $ 2.815,41 al 10/11/03 (fs. 198). IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones; serán abonados: con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se deba constancia que el n° de CUIT del martillero es 20.04370575-0 y que el n° de DNI del demandado Ferraro es 11.066.600. El inmueble se exhibe los días 5 y 6 septiembre de 2005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 30/8 N° 43.409 v. 31/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secetaria N° 200 sito en la calle Roque Saenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SURACI KARINA MARIANA S/EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 9:45 hs. (en punto), al contado y mejor pastor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedan tres puertas, motor marca Ford N°C4D1748973, chasis Ford N°9BFBSZGDA1B748973, año 2001, dominio DTK-727, con una base de $ 6000. Con una deuda de patentes de $ 4.030,50 al 07/01/05. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas de patentes que pudieren existir estara a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2005 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2005.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 30/8 N° 72.647 v. 31/8/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaria N° 11 sito en la calle roque Saenz Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ CARLOS ALBERTO S/EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 F° 230 - L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 10:30 hs, (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedan tres puertas, motor marca Ford N°C4DY666757, chasis Ford N°9BFBSZGDAYB666757, año 1999, dominio CZS-817, con una base de $ 4000. Con una deuda de patentes de $ 3154,50 al 28/02/05. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas de patentes que registre el bien deberan ser afrontadas por el comprador. Queda prohibida la ulterior cesion del boleto, caso contrario la subasta no sera aprobada. El vehículo se exhibirá los días 13,14 y 15 de septiembre de 2005 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs; en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 30/8 N° 72.665 v. 31/8/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaria N° 13 sito en la calle Roque Saenz Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARIAS DANIEL OSVALDO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 10:35 hs. (en punto), al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX; tipo sedan cinco puertas, motor marca Ford N°UI046136, chasis Ford N°8AFZZZ54ZRJ082323, año 1994, dominio SHY-117, sin base. Con una deuda de patentes de $ 2711,70 al 28/02/05. Seña 30%. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que pesen sobre el bien estaran a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comision como asi tambien la ulterior cesion del boleto que se extienda. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2005 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.-
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 30/8 N° 72.660 v. 1/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en la Avenida Roque Saenz Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FRACASSO, JUAN JOSE Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 10:40 hs. (en punto), al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta CL D, tipo se-

dan cinco puertas, motor marca Ford N° TA48901, chasis Ford N° VSGDASXWPFTWA48901, año 1996, dominio AUX-547, con una base de $ 4.926,90. Con una deuda de patentes de $ 1.652,62 al 30/04/99. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que registre el bien estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y en caso de compra en comisión deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPNN. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 570 del Código Procesal y art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital— hasta las 09:30hs. del día 15/09/05. La apertura de las mismas se realizará en la audiencia del día 15/09/05 a las 12:00 hs. a la que deberá concurrir —inexclusivamente— el martillero. El vehículo se exhibirá los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2005 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 30/8 N° 72.649 v. 1/9/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LIZZI NESTOR FABIAN S/EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 9:05 hs. (en punto), al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX 1.8, tipo sedán cinco puertas, motor marca Ford N° RTMXT18692, chasis Ford N° 8AFZZZEHCXJ116527, año 1999, dominio CXO-931, con una base de $ 5000. Con una deuda de patentes de $ 1746,79 al 26/11/04. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas de patentes que registre el bien hasta la posesión quedarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y en caso de compra en comisión deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPNN. El vehículo se exhibirá los días 13,14 y 15 de septiembre de 2005 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.

e. 30/8 N° 72.664 v. 31/8/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría N° 22, sito en la Avda Callao 635, Piso 5° de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CASTRO, MARIO JOSE S/EJECUCION PRENDARIA, que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 10:25 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Courier, tipo Furgoneta, motor marca Ford N° RTJYBC82091, chasis Ford N°WF03XXBAJYBC82091, año 2000, dominio DNC-052, con una base de $ 6000. Con una deuda de patentes de $ 3.157,10 al 28/02/05. Seña 30% Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Deudor con DNI: 11.017.956. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. El vehículo se exhibirá los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2005 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf Art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 30/8 N° 72.655 v. 1/9/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALASSO, ERNESTO MANUEL Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 09:25 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedan tres puertas, motor marca Ford N° C4DY685450, chasis Ford N° 9BFBSZG-DAYB685450, año 2000, Dominio DDI-191, con una base de $ 4.500. Con una deuda de patentes de $3888,80 al 31/05/05. Seña 30% Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. De conformidad con lo previsto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, se aceptarán ofertas, bajo sobre hasta el día anterior a la fecha de subasta y hasta las 12:00 hs, momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo ofertas que hubieren, haciéndose entrega de las mismas al martillero. El comprador se hará cargo por la deuda por patentes impagas. El vehículo se exhibirá los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2005 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres dias en el diario "Boletín Oficial" conf Art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Jorge Medici, secretario.

e. 30/8 N° 72.663 v. 1/9/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 3er. Piso Capital Federal, comunica por dos días en los autos "VANGUARDIA TEXTIL S.A. S/QUIEBRA" Expediente Nro. 81555/0, que el martillero Marcos Horacio Baranoff, TE: 4951-5255 y Cel: 15-4445-7591, rematará el día Martes 13 de Septiembre de 2005 a las 10:00 hs en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, dos lotes en "block", a saber: LOTE NRO. 1=8 Bolsas conteniendo Prendas diversas, granel.- Granel Rollos de Telas varias y cortes de telas varias. LOTE NRO. 2= Tres Máquinas Registradoras: a) Casio TK 1200; b) Sharp Electronic ER 2742 y c) TEC MA - 140.- Una Máquina de Escribir Manual Olivetti, carro ancho Línea 88.- Una Máquina de Escribir Eléctrica Olivetti Tecne 4.- Un Monitor Samsung.- Una Impresora Epson LX 810.- Una CPU sin marca. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE. Al contado y al mejor postor.- Comisión: 10%.- Arancel CSJN: 0,25%.- IVA: Lote 1: 21% y Lote 2: 10,5%.- No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre -lcq:212 y art. 104 inc. 6 del Regl del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta 9-9-05. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. EXHIBICION DE LOS BIENES: en la calle Córdoba (CALLE 63) Nro. 3344 Dpto. 3 de SAN ANDRES, Pdo. de San Martin, entre CALLE 78 - Sta. Rosalía y CALLE 82 - Int. Alvear, a 3 cuadras de Est. Ferroc. San Andrés (FFCC Mitre), el día Jueves 8 de Septiembre, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 30/8 N° 489.575 v. 31/8/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31, sito en la Avenida Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CAMUGLIA, JULIO S/EJECUCION PRENDARIA" que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 09:55 hs. en punto, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Volkswagen, modelo Senda Nafta, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Volkswagen N° UNB807634, chasis marca Volkswagen N°8AWZZZ30ZRJ081284, año 1994, dominio WAE-104, con una base de $ 1.915,12 y ante el fracaso de la venta por falta de postores la misma se realizará inmediatamente y a continuación con la base reducida en un 25% y de subsistir a la falta de postores se realizará sin base. Con una deuda de patentes de $2.450,74 al 21/04/05. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). El vehículo se exhibirá los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 2005 de 9:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs, en la calle La Plata 1380 - San Fernando, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/8 N° 72.662 v. 31/8/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, por la Secretaría N° 33 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, comunica por dos días en los autos, "CASA BILLONE S.A. s/QUIEBRA (Incidente de Realización de Bienes)" Expte. N° 40772, que el martillero Gastón Labourdette, rematará el 9 de septiembre de 2005, a las 12,45 hs. en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los siguientes bienes de propiedad de la fallida; a) un automotor VW Saverio D Pickup, Dominio ADA664, con una base de $ 4.500=, modelo 1995, en el estado en que se encuentra. b) un inmueble del Pdo. de Vicente López, localidad de Munro, de la Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle ACASSUSO 4107/4111/4115 esquina Bernardo de Irigoyen 3394, UNIDAD FUNCIONAL N° 2, NOM. Catastral: Circ. VI; Secc E; Mzna. 44; Pcla. 1ª; Subcla. 2; Polígono 00-02 y 01-02 Matrícula 26618, Pdo. de Vte. Lopez. Porcentual 49,90% Sup. Total 136,03 M2 una base de $120.000= La misma se encuentra en la localidad de Munro, a dos cuadras de la Ruta Panamericana y a igual distancia del cruce de San Lorenzo y la ruta mencionada. El inmueble cuenta con dos plantas, una puerta de acceso identificada con el N° 4111, sobre la calle Acasusso y contigua un portón doble por donde se accede al jardín e ingreso de coches. Desde la calle se ingresa al living-comedor, con dos ventanas sobre la calle, sus dimensiones son aproximadamente 4x8mt, con pisos cerámicos y paredes de revoque fino. Hacia el contrafrente, arranca una escalera al piso superior, en el bajo escalera hay un toilette, azulejado hasta cielorraso, a continuación encontramos una amplia cocina comedor, con mesada de granito riojano con doble bacha de acero inoxidable, muebles sobre y bajo mesada, revestidos con fórmica blanca. Los solados son de cerámica, al igual que las paredes que se encuentran revestidas hasta 1,60mt., cuenta con un lavadero y mediante una puerta corrediza, se llega a un jardín de 5x8mts. con el portón de doble hoja, que abre sobre la calle. En la planta alta, existen tres dormitorios, dos sobre la calle de 3x3,30mt, con dos puertas de placard y techo a dos aguas con tirantería y machimbre de madera. Pasando la desembocadura de la escalera, está el baño principal completo, con cerámicos, vanitory y dos puertas, una independiente y otra con acceso al dormitorio principal. El mismo es amplio, con vista sobre el jardín, placard y techo de machimbre de madera. La planta alta tiene sus pisos revestidos con moquete. El estado general del inmueble es bueno, cuenta con cloacas, gas de red y agua corriente. Está ocupado por la Sra. Laura Patricia Russo, cónyuge del fallido, con sus tres hijos, menores de edad. CONDICIONES DE VENTA: La venta se realizará al contado y mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador: Seña 30%; Comisión 10% sobre el automotor y 3% sobre el inmueble; Reposición fiscal del boleto del inmueble 0,50%, Tasa CSJN 0,25% en ambos casos. El saldo de precio deberá integrarlo el comprador, dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante deposito en la cuenta de autos, en el Banco Ciudad Suc. Tribunales. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. No procede la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición, los días 1° y 2 de septiembre de 2005, de 14 a 17 hs. El automotor se encuentra en Avda. Rivadavia 10951. INFORMES: 4372-9616; 1540627660.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 30/8 N° 489.598 v. 31/8/2005

El Juzgado Nacional de I Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, a mi cargo, en M. T. de Alvear 1840, 3°, avisa dos días en los autos "SAVA S.A.I.C.F. y A. c/ARCOVAR S.A. s/ejecución hipotecaria s/concurso especial (Exp. N° 41.108) que el martillero Miguel Carrera Baliero TE 4372-1012, rematará el miércoles 7 de septiembre de 2005 a las 11:30 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble ubicado en Av. Bernardino Rivadavia 530 e/Pasaje Ecuador y el Arroyo Lemos, Localidad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II; Sec. L; Frac. IV; Parc. 1B; matrícula 29.207. Ocupado por las Señoras Ana Cruz, Teresa Pérez y sus familias, sin titulo alguno. Sup. de terreno 24.056 m2 con varias construcciones en total estado de abandono, destrucción, desmantelamiento y gran parte demolida. Al contado y mejor postor, BASE: U$S 715.008, de no existir postores, transcurrida media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. SEÑA: 30 %; COMISION: 3% más IVA.- ARANCEL C.S.J.N.: 0,25 %, SELLADO 1% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento del art. 41 del C.P. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. No se admitirá la compra en comisión. ADEUDA: A.A. al 27/7/05 $ 421.673,61 (Fs. 884); O.S.N. al 20/7/99 $ 257.567,82 (Fs. 265); MUNIC. AVELLANEDA al 19/5/05 $ 60.912,91. + 364.882,64 (Fs. 865/7); Rentas de Pcia. al 20/4/05 $ 38.508,20 (fs. 838/840). Exhibición: jueves 1° y viernes 2 de septiembre de 2005 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 30/8 N° 72.732 v. 31/8/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 36 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ HOYOS, MARCELO JAVIER Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 9:35 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedan tres puertas, motor marca Ford N° C4DY719186, chasis Ford N° 9BFBSZGDAYB719186, año 2001, dominio DQQ-790, con una base de $ 8.000, en caso de fracasar la subasta por falta de postores en el mismo acto saldrá a la venta con una base del 50% de la anterior y en caso de fracasar la subasta por falta de postores se subastara en el mismo acto sin base. Con una deuda de patentes de $ 2.640,10 al 28/02/05. Comisión 10% a cargo del comprador. Seña 30%. El comprador se hará cargo de la inscripción y de las deudas del automotor a subastar. Se deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12:00 hs. del día 15/09/05, las que se deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Para la presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. El vehículo, se exhibirá los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2005 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora, Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf Art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 30/8 N° 72.650 v. 31/8/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia - Juez Subrogante, Secretaría N° 39, sito en la calle Marcelo T. de Avlear 1840, Piso 4° de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GREEN, JUAN CARLOS S/EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 10:20 hs. (en punto), al contado o con cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedan tres puertas, motor marca Ford N° C4DY709874, chasis Ford N° 9BFBSZGDAYB709874, año 2000, Dominio DKM-985, con una base de $ 4.961,40. Con una deuda de patentes de $ 3044,70 al 11/05/05. Comisión 10% a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que tuviere el rodado a subastar estarán a cargo exclusivamente de los compradores, así como el arancel aprobado por la Acord. 10/99 CSJN del 0,25% sobre el precio de venta. El vehículo se exhibirá los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2005, de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en calle Ruta Panamericana - Colectora Este N° 26903, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/8 N° 72.661 v. 1/9/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FLEURY, ANTONIO DOMINGO S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 10:15 hs. (en punto), al contado, mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedan tres puertas, motor marca Ford N° C4D1733517, chasis Ford N°9BFBSZGDA1B733517, año 2001, dominio DQB-859, con una base de $ 7.000, y en caso de fracasar la subasta por falta de postores, se subastara en el mismo acto, con una base del 50% y en caso de fracasar la misma, se subastara el bien sin base. Con una deuda de patentes de $ 1026,17 al 18/04/05. Comisión 10% a cargo del comprador. Seña 30%. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se hará cargo de las deudas del automóvil a subastar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, las que se deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El vehículo se exhibirá los días 13,14 y 15 de septiembre de 2005 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.

Guillermo Carreira Gonzalez, secretario.

e. 30/8 N° 72.659 v. 1/9/2005

N° 22

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 22, Sec. N° 43, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° P., Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "FARMACIA RESERO DE CARLOS SADIT PEBE Y BEATRIZ ELSA CAMPORA (Soc. de Hecho) s/Quiebra" Expte.: 014857, que el martillero Enrique Alberto Díaz rematará el 8 de septiembre de 2005 a las 10,45 hs., en la Corp. de Rematadores, sita en Perón 1233, Cap. Fed., el 50% del inmueble ubicado en Morón 2338, Cap. Fed., Mat. FR 5-11697 Nom. Cat.: Circ. 5, Sec. 65, Manz. 88; Parc. 4. Según const. (fs. 358), se encuentra ocupado por Marta Beatriz Serie, DNI N° 4.715.861, quien manifestó que era copropietaria y única ocupante. Consta de 2 ptas. Muy buen estado de conservación. Antigüedad aprox. 20 años. PB.: liv. comedor, garage, 2 dorm., baño, patio y cocina. Pta. Alta: 1 dorm. con baño, 2 habit., quincho y terraza. Deudas: G.C.B.A.: $ 1.310,84 al 17/4/02. Fs. 333; Ag. Arg.: $ 44,39 al 18/4/02. Fs. 334. Exhibición: 5 y 6 de septiembre de 2.005 de 15,00 a 17,00 hs. Venta en dinero efectivo y al mejor postor, ad corpus. Base: $ 55.000. Seña de práctica. Comisión: 3% mas IVA. Arancel CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se admitirá la compra en comisión. Según art. 104:5 del Reg. del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12,00 hs. del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades en la citada normativa. El adquirente definitivo contará con un plazo de 30 días para inscribir el bien. CUIT Martillero: 20-04238538-8.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2005.

M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 30/8 N° 489.572 v. 5/9/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal comunica por un día en autos "COTIA INVERSORA S.A. C/ PAGLIERO, ROBERTO OSCAR Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 09:15 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Toyota, modelo Hilux 4x4 Cabina Doble, tipo Pick Up, motor marca Toyota N° 3L-4532873, chasis marca Toyota N° 8AJ33LNA3W9309340, año 1998, dominio CDE-613, con una base de $ 15.000. Con una deuda de patentes de $ 4.998,73 al 21/01/05. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador en subasta judicial debe recibir el automotor libre de todo gravamen, y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido por el remate. En función de ello, el comprador se hará cargo de las patentes e impuestos a partir de la posesión. Se deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 del mismo día. Para la presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Una vez adquirido el bien fijase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. El vehículo se exhibirá los días 13,14 y 15 de septiembre de 2005 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Calle 161 N° 850, entre la calle 10 y 11 de Berisso, Pcia. de Bs. As. El presente edicto será publicado por un día en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 30/8 N° 72.653 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 230, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA S.A. C/LO GIUDICE PANTALEON Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 F° 230 L° 79 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 09:10 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 310D, motor marca Mercedes Benz N° 632.999-10-0-53447, chasis marca Mercedes Benz N° 8AC690341VA509746, año 1997, dominio BRG-457, con una base de $ 14.000 y si transcurrida la primera media hora fracasare el remate por falta de postores, se subastara el rodado con una reducción de la base del 50% y si persistiera la falta de postores, pasados los treinta minutos siguientes, se subastará el bien sin base. Con una deuda de patentes de $ 18.556,40 al 03/06/05 y sin deuda por infracciones al 01/11/04. Comisión 10% a cargo del comprador. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. El comprador en subasta judicial debe recibir el automotor libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagas hasta el día de la entrega, y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido por el remate. Se deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos, por la Actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 del mismo día. Para la presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Una vez adquirido el bien fijase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. El vehículo se exhibirá los días 13 y 14 de septiembre de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en calle O'Donell 4247 de San Martín, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y en el diario "Ambito Financiero" conf. Art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 30/8 N° 72.648 v. 31/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 230, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SUAREZ, RUBEN OSVALDO S/EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de septiembre de 2005, a las 09:00 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedán tres puertas, marca Ford N° J4HY660824, chasis Ford N° 9BFZZZGDAYB660824, año 1999, dominio CYB-612, con una base de $ 7.000 y si transcurrida la primera media hora fracasare el remate por falta de postores, se subastara el rodado con una base del 50% y si persistiera la falta de postores, pasados los treinta minutos siguientes, se subastará el bien sin base. Con una deuda de patentes de $ 1.171,33 al 31/03/05. Comisión 10% a cargo del comprador. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. El comprador en subasta judicial debe recibir el automotor libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagas hasta el día de la entrega, y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido por el remate. Se deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 del mismo día. Para la presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Una vez adquirido el bien fijase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. El vehículo se exhibirá los días 13 y 14 de septiembre de 2005 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 30/8 N° 72.656 v. 31/8/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria N° 49 a mi cargo, Av. Callao 635 - Piso 4° Ciudad de Bs. As., comunica por DOS DIAS, en autos: "BUONANDUCI JORGE O. c/ROERCA S.R.L. s/ORDINARIO", Expte. N° 25.087/02, que el martillero José D. Manuel Baamonde (CUI T 20-04250516-2), 4383-2511, rematará el día 5 de septiembre de 2005 a las 9:00 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Ciudad de Bs. As., 15 lotes, a saber: Escritorios con Patas de Metal y Tapa de Formica con Tres Cajones cada uno de 1,20 x 0,90 Mts. ($ 50); Balancín Perforador con Motor Incorporado ($ 2.500.); Balancín Perforador con Motor Incorporado ($ 2.500.); Balancín Perforador con Motor Incorporado ($ 2.500); Maquina Perforadora para Aletados ($ 1.000); Maquina Perforadora para Aletados ($ 1.000.); Maquina Perforadora para Aletados ($ 1.000.); Maquina Perforadora para Aletados ($ 1.000.); Sierra Sin Fin con Motor Incorporado ($ 800.); Serrucho Mecánico con Motor CROCA ($ 300.); Maquina de Agujerear Marca SH ($ 300.); Compresor Eléctrico ($ 200.); Guillotina ($ 400.); Dobladora ($ 400.); Torno Paralelo ($ 900.). La exhibición se realizara los días 1 y 2 de septiembre de 2005 de 15 a 17 hs., en Francisco Bilbao 3134 Ciudad de Bs. As. Todo al contado y al mejor postor. COMISION: 10%; IVA: 21%, además el comprador deberá abonar el gasto del 0,25% del valor de la compra (según acordada 10/99). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As. conforme al art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 30/8 N° 3017 v. 31/8/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Máximo ASTORGA - Secretaría N° 49 a cargo interinamente de la Dra. Karin F. MARTÍN de FERRARIO, sito en la calle Avenida Callao N° 635 Piso 4° de Capital Federal comunica por DOS DIAS en los autos caratulados "QUIROS, Marcelo Alberto (CUIT N° 20-17287342-2) s/ QUIEBRA" (EXPEDIENTE N° 39.105) que el Martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005 PUNTUALMENTE A LAS 13:00 Horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: EL 50% indiviso del inmueble sito en la calle MARIO BRAVO Nos 81/87/95, esquina Bartolomé MITRE N° 3596/600 - UNIDAD FUNCIONAL N° 5 - PISO 1° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 9 - Sección: 13 - Manzana: 12 - Parcela: 11 - MATRICULA F.R: 9-1890/5. Se trata de un Departamento a la calle que tiene entrada común por la calle MARIO BRAVO N° 87 y el mismo está ubicado en el Piso 1° designado internamente con la letra "B" y consta de: Living-Comedor con salida a balcón sobre la calle Mario Bravo; 2 Dormitorios; Office-Cocina-Lavadero con salida a Balcón sobre la calle Mario Bravo y Baño completo. SUPERFICIE TOTAL DEL DEPARTAMENTO: 58,33 mts2 - Porcentual: 4,32%. La propiedad se encuentra EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION Y PINTURA y ocupada por la Sra. Adriana Mabel CASTIGNANI, quien manifestó ser la ex - cónyuge del fallido y vivir allí en carácter de propietaria junto a su hija y sus padres sin exhibir la documentación pertinente. CONDICIONES DE VENTA: al contado y al mejor postor BASE: $ 30.000 - SEÑA: 30% a la firma de los boletos de compraventa en el acto de remate, en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Sucursal Tribunales. - COMISION: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión y el 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a la diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, o al levantamiento de medidas cautelares, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el Art. 32 y siguientes de la ley concursal; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Las expensas comunes del propiedad horizontal que recaigan sobre el inmueble, se distribuirán de la siguiente forma: a).- las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el Art. 32 y siguientes de la ley concursal. b).- las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, a menos que el valor obtenido en la venta del bien no alcanzare a cancelar los adeudos en tal concepto, debiendo el adquirente afrontar el pago del remanente insoluto. c).- las que se originen con posterioridad a la entrega de la posesión al adjudicatario, serán a cargo de este. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION Y LA CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmen-

te el remate, sin interpelación previa del Tribunal. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en forma precedentemente dispuesta y dentro de los 10 días hábiles subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en el que actuará el síndico como Oficial de Justicia "Ad-Hoc", con las facultades del estilo, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 255 de la Ley concursal. Es carga del comprador realizar las peticiones tendientes a materializar la entrega de la posesión, bajo apercibimiento de tenerla por operada en forma ficta al vencimiento del plazo precedentemente dispuesto, sin necesidad de interpelación previa del Tribunal, y de hacerse responsable a partir de ese momento del pago de impuestos, tasas y contribuciones fiscales, así como también de las expensas comunes. La inscripción registral del inmueble a nombre de su comprador, deberá tener lugar dentro de los 60 días hábiles contados a partir de la integración del saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse al vencimiento de ese plazo y sin necesidad de interpelación previa del Tribunal una multa diaria de $ 50 por cada día de retardo. EXHIBICION: 30 y 31 de Agosto de 2005 en el horario de 10,00 a 12,00 Horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 30/8 N° 489.599 v. 31/8/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO POPULAR

Distrito Provincia de Buenos Aires

//Plata, 23 de agosto de 2005.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO POPULAR —P.P— S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Letra "P", N° 17, Año 2005 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 30 se presenta la señora Analía Mabel Ortíz y el señor Daniel Rodolfo Romano invocando el carácter de apoderados de la Junta Promotora de la agrupación política "PARTIDO POPULAR", siglas P.P y solicitando el otorgamiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la referida agrupación.

Que a tal efecto acompañan: Acta de Fundación y Constitución —fs. 1—, Bases de Acción Política —fs. 3—, Declaración de Principios —fs. 4/5—, Carta Orgánica —fs. 8/22— y Logo partidario, con las firmas de quienes suscriben la documentación mencionada, certificadas por Escribano Público.

Que a fs. 34 y por resolución de fecha 10 de mayo de 2005, en el párrafo séptimo se dispuso hace saber en relación al Logo y sigla partidaria lo informado por el Actuario, en cuanto a que la referida sigla -P.P- había sido adoptada por acta de fecha 16 de octubre de 2004 por la agrupación política en trámite de reconocimiento "Proyecto Popular".

Que a fs. 76 se presentó la señora Analía Mabel Ortíz acompañando planillas de adhesiones.

Que a fs. 197 se tuvo por subsanadas las observaciones efectuadas a fs. 34, por acompañado el nuevo texto ordenado de Carta Orgánica —fs. 80/91— y como domicilios Central y Local partidarios los denunciados, todo conforme al acta debidamente certificada acompañada y agregada a fs. 78, por aprobada en dicha acta la sigla y el Logo partidario y se ordenó librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la Acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, el inicio del trámite de reconocimiento de la agrupación política "PARTIDO POPULAR", sigla (P.P y Logo partidario y la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos en este distrito, a los Nacionales, a las Confederaciones reconocidas e inscriptas como tales en esta sede judicial y al señor fiscal Federal.

Que a fs. 401 se presentó nuevamente la señora apoderada acompañando planillas de adhesiones en cumplimiento de lo prescripto por el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298.

Que a fs. 403 y 464/465 obran copias de los oficios librados al Superior Tribunal y al Boletín Oficial y a fs. 404/462 las cédulas de notificación.

Que a fs. 439 se tuvo por acreditado en cuanto a la cantidad las adhesiones que determina el art. 7 de la ley 23.298.

Que a Is. 466 obra presentación del señor José Osvaldo Corti apoderado del partido "Movimiento por la Justicia Social" oponiéndose y solicitando el rechazo de las siglas —P.P— y el Logo, por el significado de "Peronismo Perdido" de las mismas, expresando que no está permitido por la reglamentación de los partidos políticos.

Que a fs. 467 se tuvo al señor Corti por presentado y de la oposición se corrió traslado a los señores apoderados partidarios.

Que a fs. 488 conforme el acta acompañada —fs. 484/485— se tuvo presente la decisión tomada y por eliminadas del Logo partidario las palabras "Peronismo Perdido" como significado de la sigla —P.P.— en el mismo, ordenándose librar en cumplimiento de la Acordada 81/90 C.N.E. nuevo oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos, como asimismo la publicación en el Boletín Oficial de la Nación y las notificaciones que establece el art. 14 de la Ley 23.298.

Que a fs. 491 /493 obran las copias de los oficios diligenciados, ordenados a fs. 488.

Que a fs. 532/533 obra constancia de la publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Que a fs. 596 se presentó el doctor Daniel Omar Herrera en el carácter de apoderado nacional del partido "Unión Popular" articulando formal oposición al uso del nombre "Popular" en virtud de que el partido que representa fundado en 1957, tiene derechos adquiridos sobre el mismo y demás fundamentos a los que por "brevitatis causae" me remito.

Que a fs. 597 se tuvo al doctor Herrera por presentado en el carácter invocado y se ordenó correr traslado de su presentación a los señores apoderados de la agrupación política de autos.

Que a fs. 636 se tuvo por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmas.

Que a fs. 641 /642 obra oficio recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral en respuesta al librado oportunamente en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 del citado Tribunal.

Que a fs. 643 estando cumplidos los requisitos de la ley 23.298 y de la acordada referida, se fija la audiencia establecida por el artículo 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso.

Que a fs. 645 se presentó el señor apoderado del partido "Proyecto Popular" oponiéndose al reconocimiento de la sigla —P.P— y el Logo partidario que contiene la misma, manifestando que el partido que representa tiene derechos adquiridos sobre ella, tal como resulta de los autos principales, expte. Letra "P", N° 95, Año 2004.

Que a fs. 647 obra Acta suscripta por los miembros fundadores de la agrupación de autos y con las firmas certificadas por Escribano Público, en la cual los referidos fundadores deciden por unanimidad desistir de la Sigla —P.P.— y símbolo partidario cuyo reconocimiento y registro oportunamente habían requerido.

Que a fs. 829 se formalizó la audiencia que prescribe el artículo 62 de la ley 23.298 con la presencia de los señores apoderados partidarios y el presidente de la Junta Promotora, solicitando la señora apoderada Analía Mabel Ortíz no se haga lugar a la oposición efectuada por el señor apoderado nacional de Unión Popular, se tenga por desistido el reconocimiento de la Sigla y Logo partidario y en consecuencia se declaren abstractas las oposiciones a los mismos y se otorgue la personalidad jurídico política a la agrupación que representa.

Que corrida vista al señor Fiscal Federal, dictaminó a fs. 831 y vta. expresando en relación a las oposiciones efectuadas en autos, por los fundamentos y jurisprudencia que cita y a los que por "brevitatis causae" me remito, que no corresponde hacer lugar a la de fs. 596 y en cuanto a las de fs. 466 y 645, ha de tenerse en cuenta el desistimiento efectuado por el partido a fs. 647, correspondiendo en consecuencia hacer lugar al reconocimiento que se solicita.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los artículos 7 y concordantes de la ley 23.298 para el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la agrupación peticionante.

II) Que en relación al nombre adoptado y a la oposición efectuada por el señor apoderado del partido Unión Popular respecto al vocablo "Popular", corresponde señalar lo siguiente:

Que en relación a lo previsto por la ley 23.298 en su artículo 16 cuando establece: "El nombre ....Deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad ....", la Excma. Cámara Nacional Electoral en el Fallo N° 554/88 (Expte. N° 1315 C.N.E.) ha expresado: "... para determinar si existe o no posibilidad de confusión entre las denominaciones de partidos políticos debe atenderse a la impresión de conjunto, a las semejanzas por sobre las diferencias, tomándose específicamente en cuenta las semejanzas auditivas, fonéticas y la analogía de conceptos implicados en los vocablos que integran los conjuntos en examen (Conf. esta Cámara, Fallos n° 185/64 y 25/84)".

Que a través de lo allí determinado, lo que la ley procura es preservar la genuina voluntad política del electorado y el caudal electoral de los partidos, evitando que los ciudadanos, confundidos por el nombre de un partido que no se distingue razonablemente de otro, vean, como consecuencia de ello, desviada la expresión de su auténtica doctrina o programa político. Y considerada la cuestión desde este ángulo, no puede razonablemente suponerse que el partido "Unión Popular" vaya a perder un solo elector o un solo afiliado por el simple hecho de que otra agrupación política - con prescindencia de quienes sean sus autoridades y candidatos o de cual sea su plataforma - lleve el nombre "Partido Popular". Pensar lo contrario sería minimizar la trayectoria del partido "Unión Popular" y el lugar que éste ocupa en un sector del pensamiento político del país. (Conf. Fallo N° 2087/95 C.N.E. entre otros).

Planteada así la cuestión, entiendo que entre "Partido Popular" y "Unión Popular", no existe posibilidad de confusión.

Que en consecuencia la oposición al uso del vocablo "Popular" efectuada a fs. 596 debe ser desestimada.

III) Que en cuanto a las oposiciones efectuadas por los señores apoderados de los partidos "Movimiento por la Justicia Social" —fs. 466— y "Proyecto Popular" —fs. 645— respecto de la sigla —P.P— y Logo partidario, debo señalar que, sin perjuicio de haberse eliminado por acta de fecha 5 de julio de 2005 —fs. 484— las palabras "Peronismo Perdido" como significado de la sigla —P.P— en el Logo partidario objeto de la oposición de fs. 466 y que le asiste razón al señor apoderado del partido "Proyecto Popular" en cuanto a que la referida sigla fue reconocida y registrada al partido que representa, habiendo la agrupación de autos desistido del pedido de reconocimiento y registro de la Sigla y Logo partidario por acta de fecha 17 de agosto de 2005 obrante a fs. 647/648, entiendo que, no existiendo el objeto que las sustentaba, corresponde declarar abstractas las mismas.

Por lo expuesto, normas legales y jurisprudencia citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Desestimar la oposición al uso del vocablo "Popular" como parte integrante del nombre de la agrupación de autos efectuada a fs. 596 por el señor apoderado nacional del partido "Unión Popular.".

II) Tener por desistido el pedido de reconocimiento y registro de la Sigla —P.P— y Logo partidario obrante a fs. 486, y procédase por Secretaría a recaratular las presentes actuaciones.

III) Declarar abstractas las oposiciones efectuadas a fs. 466 y 645 por los señores apoderados de los partidos "Movimiento por la Justicia Social" y "Proyecto Popular" respectivamente, de conformidad con expresado en el considerando III) y lo resuelto en el punto II).

IV) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al partido "PARTIDO POPULAR", con derecho exclusivo al nombre cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. Ley 23.476 y Ley 25.611).

V) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Francisco Domingo Astorino, D.N.I 11.994.970 (Presidente), Daniel Rodolfo Romano, D.N.I. 13.755.157, Josefina Filomena Graciano, D.N.I. 5.136.888 y Oscar Alcides Fogar, D.N.I. 13.280.409.

VI) Tener por apoderados partidarios al señor Daniel Rodolfo Romano D.N.I. 13.755.157 y a la señora Analía Mabel Ortíz, D.N.I. 13.423.895.

VII) Tener como domicilio Central partidario el sito en calle Av. Rivadavia N° 21044 de la localidad de Castelar, partido de Morón, como Local partidario el sito en calle Concordia N° 1421 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno y Legal partidario el sito en calle 8 N° 693 de la ciudad de La Plata. (art. 19 de la Ley 23.298).

VIII) Tener por Bases de Acción Política y Declaración de Principios los textos obrantes a fs. 3 y 4/5 respectivamente y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 80/91.

IX) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37.

X) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

XI) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

XII) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (nrt. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

MANUEL HUMBERTO BLANCO; Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As. — Dr. DANIEL CARLO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral nacional, Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO POPULAR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TITULO I: DEL PARTIDO

ARTICULO 1°: La presente Carta orgánica es la ley fundamental del "PARTIDO POPULAR" de la Provincia de Buenos Aires, cuya organización y fundamento se ajustará a sus disposiciones.

ARTICULO 2°: El PARTIDO POPULAR de la Provincia de Buenos Aires es parte integrante del PARTIDO POPULAR a ser constituido al orden Nacional, y es el integrado por la totalidad de las personas que se encuentren debidamente inscriptas en sus registros oficiales.

TITULO II: DE AFILIADOS

ARTICULO 3°: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por el Consejo Provincial, según método utilizado por cada Distrito.

ARTICULO 4°: No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales: a) las personas que se encuentren afectadas por incapacidades prescriptas por las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia; b) Los sancionados por actos de fraude electoral; c) los que hubieren incurrido en violaciones a los principios esenciales del PARTIDO POPULAR; d) los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos del Partido Popular; e) Los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o in conducta partidaria o cívica.

ARTICULO 5°: Podrán ser afiliados al Partido: a) Los argentinos mayores de dieciocho años; b) los extranjeros: en todos los casos la afiliación deberá manifestarse por escrito con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo.

TITULO III: DE LA AFILIACION

SECCION I: PROCEDIMIENTO DE AFILIACION.

ARTICULO 6°: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de la Carta Orgánica de la Provincia de Buenos Aires, de la Carta Orgánica Nacional y del Programa Partidario. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique. Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 7°: Los ciudadanos deben afiliarse preferentemente en el Consejo Provincial, distrital, que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento.

ARTICULO 8°: La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por el Consejo Provincial y luego remitida a la Justicia Federal de la Provincia de Buenos Aires. Sólo podrá ser rechazada con el voto de los tercios de los miembros presentes. Su rechazo por el organismo inscripto podrá ser recurrido ante el Congreso Provincial dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la notificación que por medio fehaciente deberá hacerle el respectivo Consejo Provincial. Si la solicitud también fuese rechazada por el Consejo Provincial, podrá recurrir al Juzgado de aplicación. Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los treinta (30) días subsiguientes al de su presentación se considerarán admitidas.

ARTICULO 9°: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o disposición legal.

ARTICULO 10°: La renuncia de afiliación, presentada por medios fehacientes, debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo se la considerará aceptada.

SECCION II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 11°: Son derechos de los afiliados: a) Elegir y ser elegidos, participando de los actos electorales, asambleas y consultas partidarias en la forma que establece la presente Carta Orgánica b) Ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de la presente Carta Orgánica Provincial; c) Todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones.

ARTICULO 12°: Son obligaciones de los afiliados: a) Observar y respetar los principios que conforman al Partido Popular y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes: b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

SECCION III: PADRONES Y COMICIOS

ARTICULO 13°:

Apartado I: Para el caso de elección de autoridades partidarias, el padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el artículo 3° y que a la fecha del comicio se encuentran el las siguientes condiciones: a) Los afiliados con 60 días de antigüedad en su inscripción; b) los afiliados en otro Consejo Provincial, distrital, que hubieran obtenido su pase y se encuentren en las condiciones previstas en el inciso "a" de este artículo; c) los padrones serán confeccionados agrupando a los afiliados por circunscripción o barrios de acuerdo a su domicilio a cargo del Consejo Partidario Provincial, distrital, etc. d) el padrón deberá estar confeccionado y exhibido en cada sede del partido del Consejo Provincial distrital, etc. Treinta (30) días corridos antes de cada elección. Apartado II: Para el caso de elección de candidatos a cargos públicos electivos el padrón estará integrado por todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos la autoridad partidaria pertinente requerirá a la autoridad electoral competente la confección del padrón a utilizar con sujeción a lo establecido precedentemente.

ARTICULO 14°: Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 7 y 8, las fichas de nuevos afiliados podrán ser entregadas directamente en el Consejo Provincial.

ARTICULO 15°: La Junta Electoral dispondrá en su oportunidad un plazo para impugnaciones contra los nuevos afiliados.

ARTICULO 16°: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.

ARTICULO 17°: Para la elección de autoridades partidarias sólo podrán participar de los comicios, los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por el Consejo Provincial. En los casos de elección de candidatos para cargos públicos electivos podrán participar todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, con excepción de aquellos que estuviesen afiliados a otros partidos políticos nacionales o provinciales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 18°: El Consejo Provincial convocará a elecciones internas tanto para autoridades partidarias como para cargos públicos electivos, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral partidaria, con una anticipación de sesenta (60) días por lo menos al comicio. En el primer caso la convocatoria se efectuará, exclusivamente, a los afiliados partidarios debiendo aplicarse para la elección de candidatos a cargos públicos la normativa nacional o provincial vigente el segundo a los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, con excepción de aquellos que estén afiliados a otros partidos políticos conforme lo dispuesto en los artículos 13 y 17 de esta Carta orgánica.

TITULO IV: DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

SECCION I: DE LOS ORGANISMOS EJECUTIVOS

CAPITULO I: DE LAS UNIDADES BASICAS

ARTICULO 19°: Las unidades básicas constituyen el organismo primario del Partido Popular. Son el centro natural de adoctrinamiento y organización de los afiliados. Tienen por misión la difusión de la Doctrina del Partido, la realización de actividades culturales, comunitarias y sociales.

ARTICULO 20°: Cada Consejo distrital fijará el número de afiliados necesarios para constituir una unidad básica, domiciliados en el distrito a que la Unidad pertenezca, sin que exista número máximo de integrantes de la Unidad Básica.

ARTICULO 21°: Cada Unidad Básica tendrá la jurisdicción territorial que le fije el Consejo de Partido del cual dependa y estará constituida por afiliados domiciliados en el distrito a que pertenezca.

ARTICULO 22°: La Mesa Directiva de cada Unidad Básica se compondrá de trece (13) miembros titulares y siete (7) suplentes: a) Secretario General; b) Secretaría Administrativa y de Actas; c) Secretaría de Organización d) Secretaría de Finanzas.

ARTICULO 23°: La elección de la Mesa Directiva de cada Unidad Básica se efectuará por el voto directo y secreto de los afiliados que integren sus padrones, a simple pluralidad de sufragios en el local donde funcionen, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Título V, Capítulo II, artículo 66 de la presente Carta Orgánica. El mandato de las autoridades de las Unidades Básicas durará dos (2) años.

ARTICULO 24°: La Mesa Directiva de cada Unidad Básica ajustará su funcionamiento a lo establecido en los artículos 29 a 32, los que se aplicarán por analogía.

ARTICULO 25°: Para el cumplimiento de su misión las Unidades Básicas tendrán las siguientes funciones: Ejecutar las políticas y directivas de las autoridades provinciales y del distrito, dentro del marco de atribuciones que le fije esta Carta Orgánica dentro de su jurisdicción en las instituciones comunitarias de su zona de influencia: b) Recibir la afiliación partidaria; c) Desarrollar y promover todos los actos culturales, sociales, deportivos y asistenciales conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones políticas; d) Realizar tareas de adoctrinamiento, proselitismo, capacitación y organización comunitaria.

CAPITULO II: DE LOS CONSEJOS DE LOS PARTIDOS DISTRITALES

ARTICULO 26°: En cada partido en que se divide territorialmente la Provincia de Buenos Aires funcionará un consejo de Partido, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTICULO 27°: Cada Consejo de Partido Distrital estará integrado por un número de miembros titulares igual al de concejales municipales que para cada uno de los Partidos prevé la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, con un número mínimo de dieciséis (16) cargos; además contará con un número mínimo de miembros suplentes igual a la mitad de los titulares. Las autoridades de los Consejos de Partido durarán cuatro (4) años en sus funciones. Los miembros del Consejo de Partido Distrital ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario General; d) Secretario Administrativo y de Actas; e) Secretario de Finanzas; teniendo los restantes caracteres de vocales. Cuando el número de miembros del Consejo no alcance al de cargos previstos se cubrirán en el orden de numeración hasta donde alcancen. Los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 28°: Son funciones específicas de los Consejos de Partido Distritales; a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica, así como las políticas, directivas y resoluciones del Congreso Provincial; b) Supervisar y fiscalizar el desenvolvimiento de las Unidades Básicas en el plano político, tanto como en el administrativo; c) llevar al día los libros de registro de afiliados, caja, inventario, remuneraciones, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de tres (3) años; d) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de los comicios y escrutinios; e) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores; f) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros; g) Mantener informado al Consejo Provincial de las alteraciones en su constitución; h) Intervenir las Unidades Básicas, previa conformidad escrita del Consejo Provincial, en caso de inoperancia e irregularidades comprobadas o acefalías, previa intimación por medio fehaciente a regularizar su funcionamiento en un plazo no menor a treinta (30); i) Confeccionar y hacer público dentro de su jurisdicción los padrones de afiliados; j) Dispensar trato igualitario a todos los afiliados permitiendo su participación activa, y recoger los proyectos, sugerencias y objeciones que los mismos formulen por escrito; k) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, de Acción Social y Comunitarias que actúen en jurisdicción; l) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Partido; ll) Mantener a los afiliados permanentemente informados sobre los asuntos de interés general; m) velar por el correcto cumplimiento de la conducta de disciplina partidaria de los afiliados en general y de quiénes ejerzan cargos de conducción en el Partido o lo representen en cargos públicos en especial. En caso de no corresponder, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica deberá llevar a Tribunal de Disciplina partidario los antecedentes fundados por escrito en cada caso.

ARTICULO 29°: Los Consejos de Partido Distritales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales; b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo consideren necesario, por citación del presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros; c) para sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Si fracasara la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes citando a los ausentes por telegrama firmado por el presidente o por el miembro que reglamentariamente lo reemplace en caso de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada por la convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los miembros; d) La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo; e) La inasistencia de alguno de los miembros a tres (3) sesiones consecutivas o siete (7) alternadas en un período de un (1) año, sin que medie causa oportunamente justificada producirá sin más trámite su separación del cargo, debiendo elevarse los antecedentes del caso al Tribunal de Disciplina; f) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán llenadas por candidatos sucesivos según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, éstos por el Secretario General.

ARTICULO 30°: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubiera producido la vacante de la mitad del total del Consejo de Partido, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicha situación deberá ser comunicada dentro de los cinco (5) días al Consejo Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras el Consejo Provincial toma una resolución los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación de la que será solidariamente responsable hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTICULO 31°: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto los miembros del Consejo Provincial elegidos por la sección electoral a que corresponda el Consejo de Partido y cuando el Consejo de Partido del Distrito lo crea conveniente podrán hacerlo en igualdad de condiciones los congresales provinciales electos por el distrito, el intendente, los concejales partidarios y legisladores de la sección, y éstos a su vez podrán solicitar conjunta o separadamente, con causa fundada, reunión en el Consejo de Distrito.

ARTICULO 32°: Los Consejos podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo resuelvan por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Se llevará un Libro de Actas especial para estos casos. El Tribunal de Disciplina podrá solicitar la rendición de cuentas de dichos libros, a los fines probatorios en el curso de algunas causas sometida a su consideración, o en su caso, fotocopia de la información requerida, con las firmas del Presidente del Consejo de Distrito, Vice y secretario General u órgano partidario superior que lo solicite.

ARTICULO 33°: El Consejo Provincial tendrá a su cargo la conducción y la administración del Partido Popular en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco y los lineamientos que establezca el Congreso de la Provincia.

ARTICULO 34°: El Consejo Provincial estará integrado por un Presidente elegido de acuerdo al artículo 68 y por treinta y dos (32) consejeros titulares y dieciséis (16) consejeros suplentes elegidos, cuatro (4) titulares y dos (2) suplentes por cada sección electoral. Y por quince (15) consejeros titulares y nueve (9) suplentes adicionales de los cuales cinco (5) titulares y tres (3) suplentes de ellos representarán a la mujer, cinco (5) titulares y tres (3) suplentes a la juventud. Todos los consejeros serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Los miembros del Consejo durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 35°: Los Consejeros seccionales incorporados al Consejo Provincial ocuparán los siguientes cargos: 1) Vicepresidente Primero; 2) Vicepresidente Segundo; 3) Secretario General; 4) Secretario Adjunto; 5) Secretario de Actas; 6) Secretario Político; 7) Secretario de Finanzas; que hará las veces de tesorero, debiéndose designar un tesorero suplente, el que será elegido del propio cuerpo.

ARTICULO 36°: Cada miembro será responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubieren confiado.

ARTICULO 37°: Corresponden al Consejo Provincial: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, y de las autoridades nacionales partidarias, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten; b) Orientar la acción partidaria en la Provincia en los casos no previstos; c) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejos Distritales y entre éstos y las Unidades Básicas quedando facultados para producir intervención cuando el caso lo requiera por un lapso no mayor de un año; d)

Mantener y desarrollar las relaciones correspondientes con los poderes públicos con asiento en cada distrito municipal y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad; e) Impartir las directivas necesarias para el funcionamiento, orientación política y pública del partido, de conformidad con el programa fijado por el Congreso Provincial y de las autoridades partidarias nacionales; f) Realizar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones; g) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda, creando los organismos que resulten necesarios para el mejor cumplimiento de estas tareas en todo el territorio provincial; h) Llevar actualizado el registro de todos los afiliados y adherentes, Unidades Básicas, Consejos de Distrito y demás organismos partidarios; i) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventarios, de remuneraciones y de caja y contabilidad del partido de conformidad con lo establecido por la legislación provincial y nacional vigente; j) Presentar al Congreso Provincial y al juez Federal con Competencia Electoral correspondiente, la documentación que prescribe la legislación vigente y el informe de sus actividades, memoria y balance y presupuesto general de gastos y recursos; k) Organizar la acción política, social, cultural y comunitaria, campañas electorales de afiliación y de recaudar fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales, provinciales y municipales; l) Comunicar de inmediato a la mesa del Congreso Provincial la acefalía o alteraciones que se produzcan en su composición; ll) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder y aplicar las sanciones que juzgue pertinentes previo cumplimiento de dictámenes de dicho tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones para su tratamiento por el Congreso Provincial y de las resoluciones finales al respecto; m) Solicitar a la Justicia Federal la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta electoral y, controlar que los mismos sean dados a publicidad y se pongan a disposición de los afiliados; n) Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias según las prescripciones de la presente Carta Orgánica y a sesiones extraordinarias, cuando: 1) Razones de urgencia lo requieran; 2) Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los congresales en ejercicio; 3) Cuando la decisión de reunirse la haya tomado el mismo Congreso Provincial en una reunión anterior ñ) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos públicos electivos de conformidad con lo establecido en la presente Carta Orgánica; o) Convocar a elecciones de Congresales Provinciales y Consejos de Distrito en caso de acefalía; p) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos de consulta; q) Ejercer toda otra atribución que le fije el Congreso Provincial o las autoridades partidarias nacionales y realizar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias o convenientes para el correcto funcionamiento del Partido excluyendo únicamente aquellas que fueran de competencia de otro organismo partidario.

ARTICULO 38°: El funcionamiento del Consejo Provincial se regirá en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 28 y 29. En caso de vacantes producidas por cualquiera de las causales contempladas en la presente Carta Orgánica, se cubrirá incorporando al candidato que le sigue en el orden de lista a la que pertenece el miembro reemplazado o en su defecto, los suplentes respetando igualmente el orden de lista.

ARTICULO 39°: Podrán participar en las reuniones del Consejo Provincial, con voz pero sin voto: a) El Presidente de la mesa directiva del Congreso Provincial; b) Los Apoderados provinciales del Partido; c) El legislador que designen las autoridades de los bloques respectivos. El Consejo podrá reunirse en sesión secreta, cuando así lo decida con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

CAPITULO III: DEL PRESIDENTE DEL PARTIDO

ARTICULO 40°: La presidencia del Partido Popular de la Provincia de Buenos Aires será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos para ser congresal partidario.

ARTICULO 41°: El Presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido Provincial, durará cuatro (4) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones: a) Es el presidente natural del Consejo de Partido; b) Convoca y preside las reuniones del mismo, teniendo doble voto en caso de empate; c) Ejerce la representación política partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas; d) Debe mantener al Consejo Partidario y al Congreso permanentemente informado de sus actividades; e) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí; f) Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por el Consejo Provincial.

SECCION II: ORGANISMOS RESOLUTIVOS

CAPITULO I: CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 42°: El congreso Provincial es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones. Los Congresales Nacionales serán electos directamente por este Congreso Provincial.

ARTICULO 43°: Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria por el Consejo Provincial, se constituirá el Congreso Provincial con el quórum mínimo de más de la mitad de sus miembros, procediéndose a: 1) Designar una comisión de poderes, que se expedirá sobre la validez del mandato de los congresales electos aconsejando su aceptación o rechazo, una vez concluido su cometido. El congreso resolverá de inmediato, como único juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de los congresales presentes. 2) El Congreso procederá a elegir de su seno, a pluralidad de votos una mesa directiva compuesta: a) Presidente; b) Vicepresidente Primero; c) Vicepresidente Segundo; d) Vicepresidente Tercero; e) Secretario General; f) Secretario Adjunto; g Secretario de Actas; h) vocales cinco (5). Las atribuciones de la mesa directiva y de la comisión de poderes y sus funcionamientos serán fijados por el reglamento que el propio Congreso dicte conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 44°: El Congreso Provincial tendrá su Sede en la Capital de la Provincia, pero podrá constituirse en cualquier partido de la misma, en el local, día y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte, siendo de aplicación supletoria el reglamento de la Cámara de Diputados de esta Provincia. El Congreso Provincial deberá reunirse en forma ordinaria por lo menos una vez al año. El quórum se forma de la siguiente manera: a) En primera citación con más de la totalidad de sus miembros; b) Segundo llamado, si en la primera citación no se hubiese obtenido el quórum suficiente, se efectuará un segundo llamado luego de transcurridos dos (2) horas en ese caso, el quórum se obtendrá con un tercio del total de sus miembros; c) Segunda citación, si tampoco en el segundo llamado se hubiera logrado el quórum requerido la mesa directiva procederá a citar a una nueva reunión dentro de los quince (15) días corridos de la primera. La citación deberá efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles subsiguientes por telegrama o carta documento. Los Presentes se considerarán notificados. En segunda citación el quórum se forma con un tercio de la totalidad de sus miembros; d) Tercera citación, si tampoco se alcanza el quórum que prescribe el inciso anterior se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la manera establecida precedentemente; e) En caso de no reunirse el tercio tampoco en el caso contemplado en el inciso anterior, se considerará al Congreso en estado de acefalía, del cual se deberá dar cuanta a Consejo Provincial a los fines que determine el artículo 37. Los congresales que resulten de esta elección durarán en sus funciones hasta el vencimiento de los mandatos de los congresales a quienes reemplazan; f) La mesa directiva tendrá por funciones: dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo, e informar al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso; g) Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto en los casos específicos que la presente Carta Orgánica establezca una mayoría especial; h) El Congreso sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

ARTICULO 45°: Corresponde al Congreso Provincial: a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina Partidario y de la Comisión Fiscalizadora; b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanente de asesoramiento y consulta y aprobar reglamentaciones de las comisiones creadas por esta Carta Orgánica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42; c) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes; d) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por el Consejo provincial siendo obligatoria la inclusión de estas cuestiones en el orden del día; e) Requerir y recibir informe que estime necesario de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos y de los afiliados en general y producir pronunciamiento al respecto; f) Dar las directivas que estime necesario a los distintos organismos partidarios; g) Aprobar y sancionar el programa de acción política y la plataforma electoral para la Provincia de Buenos Aires, respetando los principios ideológicos y doctrinarios: h) Facultar al Consejo Provincial a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas; i) Considerar la memoria, balance, y cuenta de gastos y recursos, el informe de la Comisión Fiscalizadora, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los congresales con diez (10) días como mínimo de anticipación a la fecha del Congreso; j) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden provincial modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los distintos organismos mediante el voto de los dos tercios de los congresales presentes; k) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros; l) Sancionar la reforma de cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes: ll) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Provincial.

ARTICULO 46°: El Congreso se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con lo prescrito por la presente Carta Orgánica. En el caso de que el Consejo Provincial no efectuase la convocatoria pertinente pese a encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 37 inciso n) de la presente Carta Orgánica, el Congreso podrá autoconvocarse a pedido de un tercio de la totalidad de sus miembros, transcurridos treinta (30) días de la fecha en que la convocatoria debió realizarse.

SECCION III: DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

CAPITULO I: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 47°: El Tribunal de Disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades: a) Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidarios, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones. Todas sus causas se substanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará proponiendo las medidas a aplicar: a) Absolución; b) Amonestación; c) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión; d) Desafiliación; e) Expulsión, siempre con expresión de causa. Sus dictámenes serán elevados al Consejo Provincial a los fines de su consideración. Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de Desafiliación automática cuando se trate de un afiliado legislador, concejal o consejero escolar que se haya separado voluntariamente del bloque del PARTIDO POPULAR y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Corresponderá aplicar ineludiblemente la cancelación de la afiliación por tiempo indeterminado cuando un afiliado integre la lista de otra fuerza política en oposición a la conformada por el Partido Popular.

En todos los casos la cancelación de la afiliación importará además la imposibilidad de integrar listas del PARTIDO POPULAR como candidatos a cargos electivos. Todos aquellos afiliados propuestos para ocupar cargos electivos en otras fuerzas políticas ya sean que compitan directamente o en oposición al PARTIDO POPULAR, que se adhieran, o conformen un frente electoral de otra fuerza política no podrá participar de la vida interna de nuestro Partido ni representarlo de manera alguna durante los cinco (5) años posteriores desde el momento en que fuera oficializada la lista que integraren.

ARTICULO 48°: El Tribunal de Disciplina estará integrado por ocho (8) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, los cuales deberán ser preferentemente abogados o escribanos. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 49°: Los miembros del Tribunal de Disciplina deberán reunir las mismas cualidades que para ser Senador Provincial y no podrán formar parte de ningún organismo partidario mientras dure su mandato. Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario cada dos (2) años: funcionará con un quórum legal de seis (6) miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de seis (6) votos coincidentes.

CAPITULO II: LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 50°: La Junta electoral estará formada por ocho (8) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 51°: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue: a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) clasificación y distribución de padrones: c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos al Consejo Provincial; d) Organización de los Comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio; e) aprobación de elecciones f) Proclamación de candidatos.

ARTICULO 52°: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por el Consejo Provincial. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas de la Ley del Código Electoral vigentes en su jurisdicción.

CAPITULO III: DE LA COMISION FISCALIZADORA

ARTICULO 53°: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiera patrimonial del Partido. Estará integrada por ocho (8) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, preferentemente contadores públicos o profesionales en ciencias económicas, designados por el Congreso Provincial. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 54°: Son funciones de la Comisión Fiscalizadora: a) Examinar los libros, documentos, cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; por lo menos cada tres (3) meses; b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) Elevar un informe al Congreso Provincial; d) Dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por los Consejo de Partido Distritales u otros organismos partidarios que manejen fondos o valores pertenecientes al Partido Popular; e) Dictar su propio reglamento interno el cual deberá ser aprobado por el Consejo Provincial; f) En general velar porque se cumpla estrictamente lo establecido por las normas legales vigentes en esta materia.

CAPITULO IV: DE LOS APODERADOS

ARTICULO 55°: El Consejo Provincial nombrará uno o más apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente represente al partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO V: DEL REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I: DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 56°: Las elecciones internas deberán convocarse con sesenta (60) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

ARTIULO 57°: La renovación de autoridades partidarias podrá efectuarse en forma separada con la de candidatos a cargos públicos electivos.

ARTICULO 58°: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de dos años de antigüedad como tales, ni los que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral Partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO II: LA ELECCION DE LOS CARGOS PARTIDARIOS

ARTICULO 59°: La elección de autoridades de unidad básica se efectuará sobre la base del padrón de afiliados de cada una de ellas, con autorización y control del Consejo de Partido Distrital, por el voto directo y secreto de sus afiliados, por lista completa y a sola pluralidad de sufragios. Con respecto al procedimiento electoral serán aplicables analógicamente las normas establecidas en la presente Carta Orgánica. Cada Consejo de Partido fijará una fecha para la realización de elecciones de autoridades en todas las Unidades Básicas del Distrito.

ARTICULO 60°: Las autoridades del Consejo de Partido de cada Distrito Municipal serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Distrito Municipal. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integrarán en los últimos lugares de las listas en el orden que determina la cantidad de votos obtenidos por cada una.

ARTICULO 61°: La elección del Presidente del Partido se efectuará por el voto directo y secreto de todos los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, considerada ésta como distrito único.

ARTICULO 62°: Los miembros del Consejo de Partido Provincial se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados de cada sección electoral.

ARTICULO 63°: Los integrantes del Congreso Provincial se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito municipal, en el siguiente número y proporción: cada partido municipal elegirá dos (2) congresales hasta dos mil (2000) votos emitidos, correspondiéndole elegir además un (1) congresal cada mil (1000) votos emitidos o fracciones superiores a quinientos (500) que superen los dos mil (2000) iniciales. Ningún distrito municipal tendrá por la aplicación de este artículo menor número de congresales que los actualmente electos por las disposiciones anteriores a esta Carta Orgánica.

ARTICULO 64°: Los Congresales Nacionales serán elegidos por el Congreso provincial a razón de uno (1) cada cinco mil (5000) afiliados o fracción superior a dos mil (2000). Los Congresales Nacionales durarán en sus funciones el período que establezca la Carta Orgánica Nacional. Los congresales que lo soliciten propondrán los candidatos a través de la Mesa del Congreso, la Junta Electoral Partidaria actuará como Tribunal Electoral de instancia única e inapelable, y utilizándose como padrón el listado de congresales vigente a la fecha de realización de la reunión. Cada lista presentada será sometida a la consideración del cuerpo y se adjudicará la victoria a la lista más votada a simple pluralidad de sufragios. La conformación definitiva deberá encuadrarse respetando el derecho de representación de la minoría en los términos del artículo 63 “in fine” de esta C.O.P.

ARTICULO 65°: Las listas deberán consignar el número total de candidatos que correspondan y un número igual a la mitad de los suplentes, ambos estarán numerados.

ARTICULO 66°: En las elecciones internas para cargos partidarios se distribuirá proporcionalmente teniendo en cuenta el porcentaje de votos obtenidos por la mayoría, la primera minoría y la segunda minoría.

CAPITULO III: DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS

ARTICULO 67°: Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador del PARTIDO POPULAR de Buenos Aires, surgirán del voto directo y secreto a) los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionados por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, que no sean afiliados a otros partidos políticos nacionales (de distrito) o provinciales (Cfr. arts. 13 y 17 de esta C. O); y b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial. La Provincia será considerada distrito único. La elección será por simple mayoría de votos.

ARTICULO 68°: Los candidatos a diputados nacionales se elegirán por el voto directo y secreto de: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, que no sean afiliados a otros partidos políticos nacionales o provinciales (Cfr. Arts. 13 y 17 de esta C.O.); y b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial. La Provincia será considerada distrito único. La elección será por simple mayoría de votos.

ARICULO 69°: Los candidatos a Senadores y Diputados Provinciales, se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los electores de cada Sección Electoral en que se divide la Provincia de Buenos Aires. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos. La integración de la Mujer se efectuará de conformidad con la legislación vigente. Serán considerados electores, a los efectos de este artículo: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal de que se trate: y b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial, en la sección electoral respectiva.

ARTICULO 70°: Los candidatos a Intendentes Municipales serán designados a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los electores del respectivo Distrito Municipal. Serán considerados electores, a los efectos de este artículo: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, en el distrito municipal de que se trate; y b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial, en el distrito electoral respectivo.

ARTICULO 71°: Los candidatos a Concejales Municipales y consejeros Escolares, serán designados por el voto directo y secreto de los electores de cada distrito municipal. La elección se efectuará por simple mayoría de votos. La minoría tendrá la representación que dispone el artículo 63 de la presente Carta Orgánica. Son electores, a los fines de este artículo, aquellos ciudadanos que se encuentren en las mismas condiciones del último párrafo del artículo anterior.

ARTICULO 72°: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria de la legislación electoral vigente. Los candidatos se postularán para un solo cargo electivo y en una única categoría.

ARTICULO 73°: En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales, el Presidente del Consejo Provincial quedará facultado para incorporar en las listas de dichas alianzas o frentes a los candidatos del Partido Popular, pudiendo alterar el orden en que éstos fueron elegidos en la respectiva elección interna.

ARTICULO 74°: Facúltase al Consejo de Partido Provincial a nominar candidatos a cargos públicos electivos, cuando razones de fuerza mayor hayan impedido en tiempo y forma la realización de elecciones internas en distritos o secciones electorales, u otras razones posteriores impidieran la normal postulación de candidatos del Partido, previa consulta con las autoridades partidarias locales.

TITULO VI: DEL PATRIMONIO

ARTICULO 75°: El patrimonio del partido se formará con: a) Contribuciones de los afiliados; b) El Fondo Partidario permanente de cuyo importe, el 25%, se distribuirá entre los distritos en relación a los votos obtenidos en la última elección general; c) el 5% de las retribuciones que por todo concepto perciban los senadores y diputados, con destino al Partido Provincial, Concejales, Consejeros Escolares con destino al Partido en el orden provincial, así como los que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial o municipal con idéntico destino de los anteriores; d) los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que la legislación vigente no prohíba y que se efectúen voluntariamente:

ARTICULO 76°:Los fondos del Partido deberán depositarse en una cuenta única en bancos oficiales, provinciales o municipales, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de tres de los miembros del Consejo de Partido, dos de los cuales serán el presidente y tesorero. Los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del mismo.

TITULO VII: DE LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS

ARTICULO 77°: El símbolo partidario esencial es el logotipo del PARTDO POPULAR, cuyo trazado figura en hoja aparte que se considerará parte integrante de la presente Carta Orgánica.

TITULO VIII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 78°: El Partido Popular de la Provincia de Buenos Aires, se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada en el Congreso Provincial en sesión especialmente convocada al efecto, con un quórum especial de dos tercios de la totalidad de sus miembros y por decisión unánime.

TITULO IX: INCORPORACION DE EXTRAPARTIDARIOS

ARTICULO 79°: El Partido podrá elegir candidatos a cargos electivos y ejecutivos públicos a personas que no sean afiliadas. No obstante, no podrán ser elegidas como candidatos a dichos cargos aquellas personas a quienes se les hubiese cancelado la afiliación en virtud de lo dispuesto por el artículo 47, segundo párrafo.

TITULO X: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 80°: Las listas de cargos partidarios en todas sus categorías deberán estar integradas por lo menos con un treinta (30%) y un máximo de cincuenta (50%) por ciento de mujeres.

CLAUSULA TRANSITORIA: La Junta Promotora, hasta la constitución de las autoridades definitivas surgidas de la primera elección interna, asume todas las facultades que a ella corresponden, enunciadas en la Carta Orgánica.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 30/8 N° 489.493 v. 30/8/2005

PARTIDO MOVIMIENTO AUTONOMO POPULAR

Distrito Capital Federal

RESOLUCION N° 178/05.

///nos Aires, 22 de agosto de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada “PARTIDO MOVIMIENTO AUTONOMIA POPULAR s/Solicita Reconocimiento - Capital Federal”, Expte. N° 1329/04, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 19/20 se presentan los Sres. Beatriz Margarita Baltroc, Héctor Arnaldo Eyzaguirre Valderrama, Mercedes Inda, Silvia Liliana Condoleo, Miguel Argel Alberini, y Pablo Alejandro Pierini, en su carácter de miembros de la Junta Promotora de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, los presentantes acompañan la documentación que a continuación se detalla: Acta Constitutiva, obrante a fs. 1/4, donde consta la denominación “PARTIDO MOVIMIENTO AUTONOMIA POPULAR” adoptada por la entidad de autos, se fija la sede partidaria, se designa la Junta Promotora, como así también se aprueban la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 5/15, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, obrante a fs. 16/18.

II)

A fs. 24, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Amén a ello, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. Art 14 —segundo párrafo— y art. 60 de la Ley 23.298).

III)

A fs. 292, 294, 296, 298, 299, 301, 304, 306, 308, 309, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la ley 23.298.

A fs. 311, la suscripta ordena informe la Oficina “Partidos Políticos” respecto de la cantidad y validez de las planillas de adhesión presentadas por el partido de autos al día de la fecha.

Amén a ello, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la C.N.E. se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

Asimismo, atento al estado de autos, la suscripta ordena convocar a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en formación, partidos caducos y al Sr. Procurador Fiscal, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley 23.298.

A fs. 314, luce el oficio N° 4491 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, informando que el “PARTIDO MOVIMIENTO AUTONOMIA POPULAR” se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en el distrito Capital Federal, no habiendo obtenido personalidad jurídico política en distrito electoral alguno.

IV)

A fs. 318, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 314— en el curso de la cual no se formularon oposiciones al reconocimiento del partido de autos.

Asimismo, se ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, quien se pronuncia a fs. 319, manifestando: “... esta Fiscalía no tiene objeciones que realizar a la solicitud de reconocimiento de la personalidad jurídico política del PARTIDO MOVIMIENTO AUTONOMIA POPULAR —CAPITAL FEDERAL—” “...Sin perjuicio de ello, se advierte que en el acta constitutiva del partido, falta la firma del Sr. Pablo Alejandro Pierini, a pesar de encontrarse la misma certificada por el escribano público a fs. 4ta.” “... la Carta Orgánica del Partido deberá cumplir con lo dispuesto en el art. 70° de la Ley 25.600 y 25.611, incorporación que deberá realizarse en el menor tiempo posible...” “... Por último el primer párrafo del art. 3° de la COP (fs. 5) no cumple con lo dispuesto en el art. 24° inc. a) de la ley 23.298”.

A fs. 320, consta agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo al correspondiente control.

V)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de nueve mil seiscientas treinta y dos (9.632) adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 320 cuatro mil ciento trece (4.113) resultan válidas, se tiene por cumplido con lo normado por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. De la ley, la que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

VI)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de Sr. Apoderado partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros

que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política a la entidad denominada "PARTIDO MOVIMIENTO AUTONOMIA POPULAR" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar a la entidad "PARTIDO MOVIMIENTO AUTONOMIA POPULAR" el número de identificación doscientos cuarenta y nueve (249) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23. 298, por la Acordada 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma— requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. G) y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Hace saber al partido de autos que dentro de los diez (10) días de notificada la presente, deberá dar cumplimiento con lo solicitado por el Sr. Procurador Fiscal Electoral a fs. 319.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

VI) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298) a la Dirección Nacional Electoral, al Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, y póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
e. 30/8 N° 489.507 v. 30/8/2005

PARTIDO RENOVACION PORTEÑA

Distrito Capital Federal

RESOLUCION N° 174/05

///nos Aires, 22 de agosto de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "PARTIDO RENOVACIÓN PORTEÑA s/Solicita Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 1422/05, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

Y CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 16/17 se presentan los Sres. Raúl Agranatti y Lorena Pokoik García, en su carácter de Apoderados de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, los apoderados partidarios acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 25, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado, la designación de la Junta Promotora, la designación de Apoderados, se fija el domicilio partidario y se aprueban la Declaración de Principios, obrante a fs. 1/2, Bases de Acción Política, obrante a fs. 2 y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 3/15, toda la documentación ratificada ante este Tribunal a fs. 18/23.

II)

A fs. 30, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E..

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

III)

A fs. 34, 102, 341, 408, 413, 419, 421, 422 y 423 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 410, la suscripta ordena librar oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a efectos de que tenga a bien informar con carácter de urgente conforme a lo dispuesto en la acordada 81/90 CNE, si en algún otro distrito existe un partido reconocido o en trámite de reconocimiento con la denominación "RENOVACION PORTEÑA"-

Asimismo, atento al estado de autos, se ordena convocar a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal Electoral a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.

Que a fs. 412, consta el oficio n° 4644, proveniente de la Excma. Cámara Nacional Electoral, informando que el partido de autos se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en el distrito de Capital Federal.

Que a fs. 426 obra informe de la oficina de Partidos Políticos, del cual surge que la agrupación de autos ha acompañado una cantidad de dos mil seiscientas ochenta y cinco (2685) adhesiones válidas.

IV)

A fs. 416, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrará la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 410— en el curso de la cual los apoderados del Partido de autos, manifestaron: "Venimos a solicitar el reconocimiento del partido que representamos".

Que en dicha audiencia, la Suscripta, ordena correr vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando dictamen respectivo a fs. 418, mediante el cual el Ministerio Público considera que no tiene objeciones que realizar al reconocimiento de la personalidad jurídico política del PARTIDO RENOVACION PORTEÑA.

Sin perjuicio de ello, el Sr. Procurador Fiscal manifestó que: "El partido deberá adecuar los siguientes artículos de la Carta Orgánica: artículo 6°, pues no se adecua a lo dispuesto en la Ley 23.298, en el art. 7 inc. a) y en el capítulo "De la Afiliación ". Artículo 19 inc. i) y j) y el capítulo V, de conformidad con lo establecido en la Ley 25.600. art. 47, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25.611 (modif de la Ley 23.298). Asimismo, la agrupación deberá dar cumplimiento con la cantidad de adhesiones necesarias conforme lo requerido por el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298".

V)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de once mil trescientas once (11.311) adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 426, resultan válidas dos mil seiscientas ochenta y cinco (2.685), habiendo a la fecha un total de cuatro mil veintiuna (4021) por procesar, se presume que en la brevedad el partido de mención cumplirá con lo normado por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298, debiendo el mismo, una vez finalizado el procesamiento de adhesiones, llegar a las cuatro mil (4000) adhesiones válidas.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arribaría, luego del procesamiento de las adhesiones pendientes en la Oficina de Partidos Políticos, a la conclusión de que se encontraría superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la ley, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma.

Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

Amén de ello, hágase saber a la entidad de autos que en caso de que una vez realizado el proceso de verificación de cada una de las adhesiones faltantes el mismo no llegara al mínimo exigido por ley, deberá acompañar a la brevedad la totalidad hasta llegar a las cuatro mil adhesiones, lo que así deberá declararse.

VII)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política al partido "RENOVACION PORTEÑA" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298), haciéndole saber que si una vez realizado el proceso de verificación de cada una de las adhesiones faltantes el mismo no llegara al mínimo exigido por ley, deberá acompañar —en el término de diez días hábiles— la totalidad hasta llegar a las cuatro mil adhesiones.

II) Adjudicar al partido "RENOVACION PORTEÑA" el número de identificación doscientos cincuenta y uno (251) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito:

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido, que en el término de diez días de notificada la presente deberán adecuar su Carta Orgánica partidaria a las disposiciones de la Ley 23.298, 25.600 y 25.611. Cumplido que sea ello, se deberá publicar por el término de un día y sin cargo en el Boletín Oficial el Estatuto partidario adecuado a las normas citadas.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución.

VI) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts.14 —in fine— y 39 de la y 23.298, a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos, al Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de Nación, y póngase en conocimiento de la Oficina Partidos Políticos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. — Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, secretaria electoral.
e. 30/8 N° 489.506 v. 30/8/2005

PARTIDO ESPACIO ABIERTO

Distrito Capital Federal

Resolución N° 168/05.

///NOS Aires, 22 de agosto de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "ESPACIO ABIERTO s/Reconocimiento —Capital Federal—" Expte. N° 1328/04, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 86/87 se presentan las Sras. María José Lubertino Beltrán, María Cristina Zurutuza, Cecilia Lipszyc y Luis Nocetti, en su carácter de miembros de la Junta Promotora de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, los presentantes acompañan la documentación que a continuación se detalla: Acta de Fundación y Constitutiva de Junta Promotora, obrante a fs. 2, donde consta la denominación "ESPACIO ABIERTO" adoptada por la entidad de autos, se fija la sede partidaria, se designa la Junta Promotora, como así también se aprueban la Declaración de Principios —Manifiesto—, obrante a fs. 3/5, las Bases de Acción Política obrante a fs. 6/18, la Plataforma Política, obrante a fs. 19/70 y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 71/85.

A fs. 91/93, constan agregadas las ratificaciones de firma correspondientes a la documentación aludida en el párrafo anterior.

II)

A fs. 94, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Amén a ello, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, con conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

III)

A fs. 98, 190, 193, 195, 198, 200, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 202, se presenta la Sra. Apoderada partidaria, Dra. María Alejandra Botas Ruta, solicitando se fije la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 203, la suscripta ordena informe la Oficina "Partidos Políticos" respecto de la cantidad y validez de las planillas de adhesión presentadas por el partido de autos al día de la fecha.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

A fs. 205, consta agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acom-

pañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.

IV)

A fs. 206, atento al estado de autos, la suscripta ordena convocar a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en formación, partidos caducos y al Sr. Procurador Fiscal, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley 23.298.

A fs. 207, luce el oficio N° 3985 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, informando que el Partido "ESPACIO ABIERTO" se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en el distrito Capital Federal, no habiendo obtenido personalidad jurídico política en distrito electoral alguno.

A fs. 313, se presenta la Sra. Apoderada partidaria, solicitando se fije nueva audiencia en los términos del art. 62 y se ordena la notificación de la misma con habilitación de días y horas inhábiles.

A ts. 314, la suscripta ordena dejar sin efecto la audiencia ordenada a fs. 62.

Asimismo, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional; distrital, agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos caducos y al Sr. Procurador Fiscal a una nueva audiencia.

A fs. 355, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrará la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 314— en el curso de la cual la Sra. Apoderada presente manifiesta su conformidad al reconocimiento del partido de autos.

Asimismo, se ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, quien se pronuncia a fs. 343, manifestando: "... esta Fiscalía no tiene objeciones que realizar a la solicitud de reconocimiento de la personalidad jurídico política del PARTIDO ESPACIO ABIERTO —Capital Federal—" "...Sin perjuicio de ello, la agrupación de autos deberá dar cumplimiento con la certificación de firma de Luis Nocetti, que confirme surge del escrito presentado a fs. 86, 87 el nombrado integra la Junta Promotora...".

V)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de siete mil quinientas veintinueve (7529) adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 205, cuatro mil ciento treinta y unos (4.131) resultan válidas, se tiene por cumplido con lo normado por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la ley, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

VI)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de Sr. Apoderado partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política a la entidad denominada "ESPACIO ABIERTO" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar a la entidad "Espacio Abierto" el número de identificación doscientos cuarenta y tres (243) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber alas autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Hace saber a la Sra. Apoderada partidaria que dentro de los diez (10) días de notificada la presente, deberá dar cumplimiento con lo solicitado por el Sr. Procurador Fiscal Electoral a fs. 356.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

VI) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298), a la Dirección Nacional Electoral, Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, y póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. — Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, secretaria electoral.

e. 30/8 N° 489.509 v. 30/8/2005

PARTIDO AUTENTICO FEDERAL

Distrito Capital Federal

RESOLUCION N° 172/05

///nos Aires, 22 de Agosto de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "PARTIDO AUTENTICO FEDERAL (PAF) s/ solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 1435/05, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal,

Y CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 20/21 se presenta la Dra. María Inés Tornabene, en su carácter de Apoderada de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 31, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 1/3, donde consta el nombre adoptado, la designación de Apoderados, se fija el domicilio partidario y se aprueban la Declaración de Principios, obrante a fs. 7/10, Bases de Acción Política, obrante a fs. 4/7 y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 11/18, toda la documentación ratificada ante este Tribunal a fs. 23/29.

II)

A fs. 44, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos políticos a los que se le ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre, sigla y el símbolo pretendidos por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fueran adoptados, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

III)

A fs. 22, 32, 34, 36, 38, 40, 53, y 61, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 51, la suscripta ordena librar oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a efectos de que tenga a bien informar con carácter de urgente conforme a lo dispuesto en la Acordada 81/90 CNE, si en algún otro distrito existe un partido reconocido o en trámite de reconocimiento con la denominación "Auténtico Federal"

Asimismo, atento al estado de autos, se ordena convocar a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en tramite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal Electoral a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.

Que a fs. 55, consta el oficio n° 4552, proveniente de la Excma. Cámara Nacional Electoral, informando que el partido de autos se encuentra en trámite de reconocimiento en el distrito Buenos Aires y en el distrito de Capital Federal, no habiendo sido reconocido en ningún distrito del país.

Que a fs. 63 obra informe de la oficina de Partidos Políticos, del cual surge que la agrupación de autos ha acompañado una cantidad de cuatro mil doscientos ochenta y un (4281) adhesiones válidas.

IV)

A fs. 58, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 51— en el curso de la cual la Sra. Apoderada del Partido de autos y el Sr. Presidente, Dr. Fernando Vaca Narvaja, manifestaron: "Venimos a pedir el reconocimiento de la personería jurídico política del partido. Si hace falta agregar adhesiones, acompañaremos hasta completar la totalidad".

Que en dicha audiencia, la Suscripta, ordena correr vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 60, mediante el cual el Ministerio Público considera que no tiene objeciones que realizar al reconocimiento de la personalidad jurídico política del partido de marras.

Sin perjuicio de ello, el Sr. Procurador Fiscal manifestó que: "se advierte que la COP nada dice con relación a la Ley 25.611 y su artículo 32 no se adecua a lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 19.945".

V)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de once mil doscientos cuarenta y cuatro (11244) adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos-obrante a fs. 63, resultan válidas cuatro mil doscientas ochenta y uno (4281), se tiene por cumplido con lo normado por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la ley, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

VI)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral - Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política al "PARTIDO AUTENTICO FEDERAL" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, sigla y símbolo que fueran adoptados en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar al partido "AUTENTICO FEDERAL" el número de identificación doscientos cincuenta (250) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido, que en el término de diez días de notificada la presente deberán adecuar su Carta Orgánica partidaria a las disposiciones de la Ley 19.945 y 25.611. Cumplido que sea ello, se deberá publicar por el término de un día y sin cargo en el Boletín Oficial el Estatuto partidario adecuado a las normas citadas.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución.

VI) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts.14 —in fine— y 39 la Ley 23.298, a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos al Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, y póngase en conocimiento de la Oficina Partidos Políticos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

En 22 de agosto de 2005, se libró cédula. Conste. En 22 de agosto de 2005, se libró un (1) oficio a la Dirección Nacional Electoral. Conste.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 30/8 N° 489.508 v. 30/8/2005

PARTIDO SER PORTEÑO

Distrito Capital Federal

RESOLUCION N° 173/05.

///nos Aires, 12 de agosto de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "PARTIDO SER PORTEÑO s/Solicita Reconocimiento —Capital Federal—"; Expte. N° 1315/04, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 12 se presenta el Dr. Patricio Poplavsky, en su carácter de Apoderado de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, el apoderado partidario acompaña la documentación que a continuación se detalla: Acta Fundacional —Acta N°

1—, obrante a fs. 1, donde consta la denominación "SER PORTEÑO" adoptada por la entidad de autos, el Acta N° 2, donde se fija la sede partidaria, se designa la Junta Promotora, como así también se aprueban las Bases de Acción Política, obrante a fs. 5/9, Declaración de Principios, obrante a fs. 7, y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 8/11 y el Acta N° 3, en la cual se nombra Apoderado partidario.

A fs. 25, se presenta la Dra. Sara Mirta Fastman, acompañando el Acta N° 4, obrante a fs 24, en la cual se modifica la constitución de la Junta Promotora y se designa nuevo Apoderado partidario.

A fs. 16, 18, 20, 22, 23, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 obran las ratificaciones de firma ordenadas por la Suscripta a fs. 15 y 26.

II)

A fs. 37, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Amén a ello, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

III)

A fs. 45, se presenta la Sra. Apoderada partidaria, Dra. Sara Mirta Fastmann, acompañando el Acta N° 5, correspondiente a la designación y aprobación del símbolo partidario, el cual luce agregado a fs. 41.

A fs. 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 61, agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.

IV)

A fs. 65, atento al estado de autos, la suscripta ordena convocar a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en formación, partidos caducos y al Sr. Procurador Fiscal, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley 23.298.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el a optado por el partido de autos.

A fs. 75, se presenta la Sra. Apoderada partidaria, solicitando se postergue la audiencia ordenada a fs. 65, dado que la mayoría de los miembros de la Junta Promotora se encuentran en el interior del país, no pudiendo presentarse a ratificar el logotipo ante el Tribunal.

A fs. 76, atento a las razones esgrimidas por la Sra. Apoderada partidaria, que la suscripta considera atendibles, se deja son efecto la audiencia ordenada a fs. 65.

Asimismo, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en formación, partidos caducos y al Sr. Procurador Fiscal a una nueva audiencia fijada para el día 11 de agosto de 2005 a las 11.30 horas.

A fs. 79, se encuentra glosado el Oficio N° 4095 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el PARTIDO SER PORTEÑO se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y que el referido partido no ha obtenido personería jurídico-política en distrito electoral alguno.

V)

A fs. 81, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrará la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 76— en el curso de la cual, no se formularon oposiciones a al reconocimiento del partido de autos.

Asimismo, se ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, quien se pronuncia a fs 83, manifestando en el dictamen respectivo : "... no hay objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la personalidad de la personería jurídico política del Partido Ser Porteño..." "... Sin perjuicio de ello, la agrupación de autos deberá dar cumplimiento con la certificación de las firmas restantes en las Actas partidarias" "...Asimismo, el partido deberá adecuar en su totalidad, el texto de la Carta Orgánica, de conformidad con la legislación electoral vigente".

VI)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de nueve mil ochocientas sesenta y uno (9.891) adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 61, resultan válidas cuatro mil trescientas cincuenta y uno (4.351), se tiene por cumplido con lo normado por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la ley, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

VII)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de Sr. Apoderado partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral - Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política a la entidad denominada "SER PORTEÑO" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre y símbolo que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar a la entidad "SER PORTEÑO" el número de identificación doscientos cuarenta (240) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23. 298, por la Acordada 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Hacer saber al partido de autos que, en el término de diez (10) días, deberá adecuar la Carta Orgánica partidaria de conformidad a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal Electoral a fs. 83. Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial, la Carta adecuada a dichas normas.

V) Hacer saber a la agrupación de autos que deberá dar cumplimiento con las certificaciones de las firmas restantes en el Acta N° 4, obrante a fs. 24 y el Acta N° 5, obrante a fs. 44 de las presentes actuaciones.

VI) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

VII) NOTIFIQUESE, comunique a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298), a la Dirección Nacional Electoral, Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, y póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. — Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 30/8 N° 489.510 v. 30/8/2005

PARTIDO PARTICIPACION POPULAR

Distrito Capital Federal

///OLUCION N° 134/05.

///nos Aires, 23 de agosto de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "PARTIDO PARTICIPACION POPULAR s/Solicita Reconocimiento - Capital Federal", Expte. N° 1350/04, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 14, se presenta el Dr. Ricardo Ernesto Sassón y el Sr. Daniel Omar Castelli, en carácter de Apoderados de la agrupación de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, el apoderado partidario acompaña la siguiente documentación: Acta de Fundación y Constitución, obrante a fs. 1/2, en la cual se aprueban las Bases de Acción Política, obrante a fs. 3, la Declaración de Principios, obrante a fs. 4/7, y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 8/13, fijándose asimismo el domicilio legal partidario, y designándose los miembros de la Junta Promotora y los apoderados partidarios, obrando a fs. 17/29, 32, 39, 42/45 las pertinentes ratificaciones de firma de los que suscriben dicha documentación.

II)

A fs. 54, se presenta el Sr. Apoderado, Dr. Ricardo Ernesto Sassón, solicitando se fije la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 55, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, de la denominación pretendida por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptada, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días con la denominación pretendida.

Amén de ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la CNE, y por el art. 39 de la Ley 23.298, se pone en conocimiento del Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos.

En el mismo auto, y en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 C.N.E., la suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el partido de autos.

Asimismo, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos caducos y al Sr Procurador Fiscal a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 61, se encuentra glosado el Oficio N° 4555 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el partido Participación Popular, se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y no se encuentra reconocido en ninguno de los restantes distritos.

III)

A fs. 30, 37, 40, 46, 48, 50, 52 y 59, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas adhesiones para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

IV)

A fs. 64, obra el acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, ordenada a fs. 55, en el curso de la cual, no se presentan oposiciones al reconocimiento del partido de autos, ordenando la suscripta se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 66, mediante el cual, el Ministerio Público, hace saber que no tiene objeciones que realizar al reconocimiento de la personería jurídico política de la entidad de autos, y que, sin perjuicio de ello, hace notar que el partido de estas actuaciones deberá adecuar su Carta Orgánica conforme con lo establecido en la ley de Financiamiento N° 25.611, y que en el art. 2°, 3er. párrafo de dicha Carta no se adecua al art. 7 inc. a) de la ley 23.298.

V)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de ocho mil doscientas diecisiete (8.217) adhesiones, resultando válidas cuatro mil novecientas ocho (4.908), las cuales fueran oportunamente controladas a la luz de los requisitos exigidos por el Tribunal, por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro Electoral del Distrito, y habiéndose eliminado del registro de adherentes al partido de autos aquellas que no reúnen los extremos requeridos, la suscripta entiende que el control efectuado constituye suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que las adhesiones presentadas otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma, consistente en que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma una verdadera fuerza política.

VI)

Que, teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral, Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, 1735/94, 3294/04; 3374/04 entre otros, y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, C.S.J.N. Libros de Sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros, que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente Resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política a la agrupación "PARTIDO PARTICIPACION POPULAR (PPP)" para actuar como partido político en este distrito electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre y sigla que fueran adoptados en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61, y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar a la agrupación política "PARTIDO PARTICIPACION POPULAR (PPP)" el número de identificación DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252), y de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la

Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de las autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente Resolución.

V) Hágase saber al partido de autos que, en el término de cinco (5) días, deberá adecuar la Carta Orgánica a lo dispuesto en las leyes 23.298 y 25611, conforme al Dictamen del Ministerio Público obrante a fs. 66. Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta Orgánica adecuada a dichas normas.

VI) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298, y a Dirección Nacional Electoral; póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos y del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos.

MARIA SERVICINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

En 23 de agosto de 2005, se libró Cédula. Conste. — ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 30/8 N° 489.511 v. 30/8/2005

PARTIDO POLO SOCIAL

Distrito Capital Federal

RESOLUCION N°: 183/05.

///nos Aires, 23 de agosto de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada “PARTIDO POLO SOCIAL s/Solicita Reconocimiento —Capital Federal—”, Expte. N° 370/01, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 10 se presentan los Sres. Carlos A. Lafforge y Antonio E. H. Cartañá, en su carácter de Apoderados de la entidad del Partido Compromiso Social, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, los apoderados partidarios acompañan la documentación que a continuación se detalla: Acta Fundacional, obrante a fs. 1, donde consta la denominación “PARTIDO DEL COMPROMISO SOCIAL” adoptada por la entidad de autos, se fija la sede partidaria, se designa la Junta Promotora, como así también se aprueban la Declaración de Principios, obrante a fs. 1/2, las Bases de Acción Política obrante a fs. 3 vta. y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 4/7.

II)

A fs. 13, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Amén a ello, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) dial (conf. art. 14 -—segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

III)

A fs. 35, se presenta el Sr. Víctor Carricarte, en su carácter de Apoderado partidario, adjuntando renuncias de miembros de la Junta Promotora partidaria, obrantes a fs. 27/32, junto con Acta N° 1 de la entidad de autos.

A fs. 36, se presenta el Sr. Antonio E. H. Cartañá, informando su renuncia indeclinable a la Junta Promotora del Partido Compromiso Social.

A fs. 37, la suscripta, ordena poner en conocimiento del Sr. Apoderado partidario, que toda vez que no se encuentran acreditadas las renuncias de los Sres. Daniel Raúl Barberis, Jorge Raúd Rachid, Martín García y Horacio Ballester como miembros de la Junta Promotora partidaria, deberá acompañar las renuncias respectivas.

A fs. 47, se presenta el Sr. Apoderado partidario, acompañando las renuncias ordenadas por la suscripta a fojas 37. Como así también adjunta acta N° 3 partidaria, glosada a fojas 46.

A fs. 48, la suscripta ordena tener presente las renuncias acompañadas por el Señor apoderado partidario.

A fs. 17, 19, 21, 49, 57, 59, 61, 71, 363, 365, 367, 369, 370, 372, 373 y 378, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 63, se presenta el Sr. Antonio Martín D’Angiolo en su carácter de apoderado del partido Compromiso Social, solicitando se cite audiencia prescripta en el artículo 62 de la Ley 23.298.

A fs. 64/67, se presentan los integrantes del Partido del Compromiso Social informando la exposición de motivos de la próxima adopción de nuevo nombre partidario.

A fs. 69, se presenta el Sr. Antonio Martín D’Angiolo en su carácter de apoderado partidario, acompañando acta n° 11 de la Junta Promotora del Partido Compromiso Social, glosada a fojas 68, dando cuenta la adopción del nombre “PARTIDO POLO SOCIAL”.

A fs. 70, la suscripta ordena, previo proveer lo que corresponda, hacer saber al partido de autos que deberá ratificar por ante este Tribunal las firmas insertas en el acta de cambio de nombre.

A fs. 72, consta un informe de partidos políticos dando cuenta que el partido de autos ha presentado hasta la fecha tres mil ciento cincuenta y cuatro (3154) planillas de adhesiones buenas.

A fs. 73, la suscripta ordena sin perjuicio de lo ordenado a fojas 70, convocar a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en formación, partidos caducos y al Sr. Procurador Fiscal, la nueva denominación adoptada por el partido de autos, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular.

Amén a ello, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

Asimismo, se ordena publicar edictos en el Boletín Oficial de la Nación, con la pretendida (Conf. art. 14 2° párrafo art. 60 ley 23.298).

Por último la suscripta ordena, convocar a los partidos reconocidos en el orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política, y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley 23.298.

A fs. 77, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 63— en el curso de la cual no se formularon oposiciones al reconocimiento del partido de autos.

Asimismo se ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Ministerio Público, quien se pronuncia a fs. 78, manifestando: “... esta Fiscalía considera que el partido debe cumplir con lo dispuesto por VS. a fs. 70 y fs. 73 vta., penúltimo párrafo...” “... una vez realizado lo dispuesto precedentemente, no hay objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política del partido Polo Social Capital Federal “ “... cabe señalar que la carta orgánica del partido no cumple con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 25.600 y el artículo 6 de la Ley 25.611, incorporación que debe hacerse en el menor tiempo posible”.

IV)

A fs. 80/85, constan las ratificaciones de firma de cambio de nombre partidario.

A fs. 375, se presenta Antonio Martín D’Angiolo apoderado del partido en autos, solicitando se dicte sentencia en los autos.

A fs. 376, la suscripta ordena informe la oficina de partidos políticos sobre la cantidad y validez de las fichas de adhesión presentadas por el partido de autos al día de la fecha.

Asimismo se ordena correr vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal.

A fs. 377, luce el dictamen del Sr. Agente Fiscal Electoral, manifestando: “... esta Fiscalía considera que el partido cumplió con las ratificaciones de firmas solicitadas oportunamente”. “... Cabe señalar nuevamente que la carta orgánica del Partido no cumple con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 25.600 y el artículo 6 de la Ley 25.611...”.

A fs. 379, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.

V)

Que conforme surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones, la entidad de autos acompañado un total de ocho mil trescientas noventa y tres (8.393), de las cuales tres mil ochocientos ochenta (3.880) resultan válidas, deberá completar la adhesiones validas exigidas por el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298 en el término de diez (10) días.

Que se pone en conocimiento de la agrupación, a través de Sr. Apoderado partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral - Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764189, y 769!89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política a la entidad denominada “PARTIDO POLO SOCIAL” para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenimiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar a la entidad “Partido Polo Social” el número de identificación doscientos cincuenta y tres (253) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23. 298, por la Acordada 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber al partido de autos, que en el término de diez días de notificada la presente, deberá contar con la cantidad de adhesiones válidas exigidas, por el art. 7 de la Ley de marras.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

V) Hacer saber al partido de autos que, en el término de diez (10) días, deberá adecuar la Carta Orgánica partidaria de conformidad a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal Electoral a fs. 377. Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial, la Carta adecuada a dichas normas.

VI) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

VII) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— de la Ley 23.298), a la Dirección Nacional Electoral, al Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación y póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 30/8 N° 489.514 v. 30/8/2005

PARTIDO VOLUNTAD POPULAR

Distrito Capital Federal

RESOLUCION N°: 135/05.

///nos Aires, 23 de agosto de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada “VOLUNTAD POPULAR - s/Solicita Reconocimiento - Capital Federal”, expte. n° 1.407/05, del registro de causas de esta secretaría electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 19 se presenta el Dr. José Pedro Bustos, en su carácter de apoderado de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, el apoderado partidario acompaña la documentación de la que da cuenta el informe actuarial obrante a fs. 51, a saber: acta constitutiva, obrante a fs. 1/10, donde consta el nombre adoptado, la designación de la Junta Promotora, se fija el domicilio partidario, se nombran los apoderados partidarios, y se aprueba la carta orgánica partidaria, obrante a fs. 11/18, como así también la declaración de principios y las bases de acción política, obrantes a fs. 1/10.

II)

Que a fs. 21 la suscripta ordena la ratificación de las firmas insertas en la documentación acompañada; dándose cumplimiento a fs 33, 36, 37, 39/45 y 47.

III)

A fs. 30 en cumplimiento con lo dispuesto por la acordada n° 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

Que a fs. 38, se encuentra glosado el oficio n° 3668 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido Corriente Porteña para la Victoria se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y que el referido partido no ha obtenido personería jurídico-política en distrito electoral alguno.

IV)

Que a fs. 53/57, se presenta el Dr. Hernán Alberto Diez, en su carácter del partido de la Victoria - orden nacional y Capital Federal formulando oposi-

ción al nombre adoptado por la entidad de autos, corriéndosele traslado a fs. 58 vta.

V)

A fs. 58, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la acordada 81/90 de la C.N.E.

Amén de ello, se ordena la notificación a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partido a los que se les ha decretado la caducidad y al Sr. procurador fiscal, la denominación "CORRIENTE PORTEÑA PARA LA VICTORIA", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 5 de mayo de 2005; a los fines previstos por el art. 14 de la ley 23.298; como asimismo se los convoca a la audiencia prevista en el art. 62 de la ley de marras.

Con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la ley 23.298) y la comunicación a los. veintitrés distritos restantes.

VI)

A fs. 22, 24, 26, 28, 35, 49 y 87, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la ley 23.298.

VII)

A fs. 380, obra acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la ley 23.298 —ordenada a fs. 58— en el curso de la cual el partido de marras manifestó, atento a la oposición que formulara oportunamente el Sr. Apoderado del partido De la Victoria —orden Nacional y distrito Capital Federal—, proceder a la modificación del nombre pretendido adoptando el de Voluntad Popular.

Asimismo la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 381, en donde el representante del ministerio público manifiesta que la agrupación de autos deberá dar cumplimiento con el art. 14 de la ley 23.298.

Que a fs. 382/383, se ordena tener presente la nueva denominación adoptada por la entidad de autos, en virtud de las atribuciones oportunamente conferidas al Sr. Apoderado partidario; consecuentemente recaratular las presentes actuaciones y actualizar los registros de secretaría.

Asimismo se ordena la notificación del nuevo nombre pretendido, a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal, la nueva denominación "VOLUNTAD POPULAR", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 4 de agosto de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular; como asimismo se los convoca a la nueva audiencia establecida en el art. 62 de la ley 23.298.

Con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, y la comunicación a los veintitrés distritos restantes.

Amén de ello y de conformidad con lo establecido en la acordada nro. 81/90 de la C.N.E. y por el art. 39 de la ley 23.298, se pone en conocimiento al superior la nueva de denominación adoptada por la agrupación de autos, y asimismo se requiere del tribunal de alzada que informe a este Juzgado si en algún otro distrito electoral existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con la nueva denominación pretendida.

Amén de ello se pone en conocimiento a los veintitrés distritos restantes.

VIII)

Que a fs. 785, obra acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la ley 23.298 ordenada a fs. 382 vta. en el curso de la cual no se formuló oposición al reconocimiento del partido de autos.

Asimismo la suscripta ordena se corra nuevamente vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 788, en donde el representante del ministerio público manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política de la agrupación de autos.

IX)

Que a fs. 786, se encuentra glosado el oficio n° 4756 mediante el cual el superior informa a este tribunal que bajo la denominación VOLUNTAD POPULAR no se encuentra reconocida ni en trámite de reconocimiento ninguna agrupación política.

Que a fs. 787, obra agregado el informe de la oficina de partidos políticos, del cual surge que la agrupación de autos ha acompañado la cantidad de tres mil novecientos setenta y un(3971) adhesiones válidas, deberá completar las adhesiones válidas exigidas por el art. 7 inc. a de la ley 23.298, en un término de 10 días.

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de 8.270 adhesiones, y conforme surge del informe de la oficina de partidos políticos obrante a fs. 787 resultaron válidas la cantidad de 3.971.

Que se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la cámara nacional electoral - fallos n° 694189, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -C.S.J.N., libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) Reconocer la personería jurídico política al Partido "VOLUNTAD POPULAR" para actuar como partido político en este distrito electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Hacer saber al partido de autos que en el término de diez días de notificada la presente deberá contar con la cantidad de adhesiones válidas exigidas por el art. 7 de la ley de marras.

III)

Adjudicar a "VOLUNTAD POPULAR" el número de identificación doscientos cincuenta y cuatro (254) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la ley 23.298, por la acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el registro de números partidarios correspondiente a este distrito.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la ley que rige la materia.

V) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido, que en el término de diez días de notificada la presente deberán adecuar su carta orgánica partidaria a las disposiciones de la Ley 23.298 —art. 4°— cumplido que sea ello se deberá publicar por el término de un día y sin cargo en el boletín oficial el estatuto partidario adecuado a la norma citada.

VI) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución.

VII) Notifíquese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos y del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

En del mismo, se libró una (1) cédula conste.
En del mismo, se libró (1) oficio a la Dirección Nacional Electoral. Conste.
En del mismo, se libró oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Conste.
En 23 del mismo, se libró un (1) oficio al Boletín Oficial de la Nación. Conste.
En 23 del mismo se libró un oficio al Departamento de Sistemas. Conste.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
e. 30/8 N° 489.515 v. 30/8/2005

PARTIDO NUEVOS AIRES

Distrito Capital Federal

///OLUCION N°: 136/05.

///nos Aires, 23 de agosto de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "PARTIDO NUEVOS AIRES s/Solicita Reconocimiento – Distrito Capital Federal", Expte. N° 1010/03, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 9, se presentan el Dr. Alfredo Enrique Reto y la Dra. Viviana Lelia Peralta, en su doble carácter de Apoderados, y Presidente y Vicepresidenta respectivamente de la agrupación de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, los Apoderados partidarios acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 14, a saber: Acta de Fundación y Constitución, obrante a fs. 1, en la cual se aprueba la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, y la Carta Orgánica partidaria, obrantes a fs. 1/8, fijándose asimismo el domicilio de la sede partidaria, y designándose los miembros de la Junta Promotora y los Apoderados partidarios, obrando a fs. 10/11 las pertinentes ratificaciones de los presentantes.

II)

A fs. 15, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, de la denominación pretendida por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptada, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días con la denominación pretendida.

Amén de ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la CNE, y por el art. 39 de la Ley 23.298, se pone en conocimiento del Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos.

III)

En sucesivas presentaciones de los Sres. Apoderados, fueron acompañadas adhesiones para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. A) de la Ley 23.298.

IV)

A fs. 272, se presenta el Sr. Apoderado partidario solicitando se fije la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 273, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 C.N.E., la suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el partido de autos.

Asimismo, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos caducos y al Sr. Procurador Fiscal, a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 322, se encuentra glosado el Oficio N° 3908 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el partido NUEVOS AIRES, se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y no se encuentra reconocido en ninguno de los restantes distritos.

V)

A fs. 324, obra el acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, ordenada a fs. 273, en el curso de la cual, no se presentan oposiciones al reconocimiento del partido de autos, ordenando la suscripta se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 325, mediante el cual, el Ministerio Público, hace saber que no tiene objeciones que realizar al reconocimiento de la personería jurídico política de la entidad de autos, y que, sin perjuicio de ello, hace notar que el art. 9° de la Carta Orgánica partidaria no se adecua a lo dispuesto en la ley de partidos políticos en el Capítulo "De la Afiliación", y que en el art. 48 se invoca un número de artículo inexistente.

VI)

Notificado de ello, el partido de autos por Acta obrante a fs. 327, ratificada a fs. 334/335, acompaña el nuevo texto de su Carta Orgánica glosada a fs. 328/332, procediéndose a correr vista al Sr. Representante Fiscal de dicha documentación, y luciendo agregado el dictamen pertinente a fs. 337, objetando que el art. 9° de la Carta Orgánica partidaria no cumple con la ley 23.298.

VII)

Que habiéndose controlado las adhesiones presentadas a la luz de los requisitos exigidos por el Tribunal, por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro de Electores del Distrito, y habiéndose eliminado del registro de adherentes al partido de autos aquéllas que no reúnen los extremos requeridos, resultando un total de cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve (4.479) adhesiones en legal forma, la suscripta entiende que el control efectuado constituye suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la ley 23.298.

VIII)

Que, teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través del Sr. Apoderado partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral, Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, 1735/94, 3294/04, 3374/04 entre otros, y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, C.S.J.N. Libros de Sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros, que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente Resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. E) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política al partido "NUEVOS AIRES" para actuar como partido político en este distrito electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61, y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar al partido "NUEVOS AIRES" el número de identificación doscientos cincuenta y cinco (255), y de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de las autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente Resolución.

V) Hágase saber al partido de autos que, en el término de cinco (5) días, deberá adecuar la Carta Orgánica partidaria a lo dispuesto en la ley 23.298. Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el

término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta Orgánica adecuada a dichas normas.

VI) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298), y a la Dirección Nacional Electoral; póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos y del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 30/8 N° 489.513 v. 30/8/2005

PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO

Distrito Capital Federal

RESOLUCION N° 166/05.

///nos Aires, 19 de agosto de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO s/Solicita Reconocimiento - Capital Federal", Expte. N° 591/02, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 25 presenta el Sr. Antonio Palmeiro, en su carácter de Apoderado de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, se acompaña la documentación que a continuación se detalla: Acta Fundacional, obrante a fs. 1/2, donde consta la denominación "FRENTE PARA EL CAMBIO" adoptada por la entidad de autos, se fija el domicilio partidario, se designa la Junta Promotora, se nombran Apoderados partidarios, y aprueban la Carta Orgánica, obrante a fs. 4/14, las Bases de Acción Política, obrante a fs. 16/18, y la Declaración de Principios, obrante a fs. 20/23, toda la referida documentación se encuentra certificada por Escribano Público.

II)

A fs. 29, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido porta agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

III)

A fs. 25,26, 34, 36, 38,113, 217, 235, 237, 239, 248, 250, 266, 268, 272, 279, 281, 285, 287, 289, 291, 292, 294, 296, 298, 302, 305, 315, 622, y 624 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

IV)

A fs. 299, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.

A fs. 300, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

Asimismo, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en formación, partidos caducos y al Sr. Procurador Fiscal, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley 23.298.

A fs. 304, se encuentra glosado el Oficio N° 3665 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido FRENTE PARA EL CAMBIO se encuentra en trámite de reconocimiento en los distritos la Rioja, Chaco, y Capital Federal, y que el referido partido se encuentra reconocido en el Distrito Buenos Aires.

A fs. 309, se ordena oficiar a los Juzgados Electorales de los distritos mencionados, a efectos de solicitarle tenga a bien notificar a los Sres. Apoderados de los partidos FRENTE POR EL CAMBIO de los respectivo distritos, la audiencia ordenada —ut supra—.

V)

A fs. 313, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 300— en el curso de la cual el letrado presente manifiesta su conformidad al reconocimiento del partido de auto.

Asimismo, se ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 314, mediante el cual el Ministerio Público manifiesta que previo a otorgarle el reconocimiento de la personería jurídico política al Partido de autos, este deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298, en cuanto a que según se desprende del informe obrante a fs. 299, la entidad de marras no ha cumplido con el requisito de 4.000 adhesiones establecido en el referido artículo,

Asimismo deberá adecuar su Carta Orgánica a la Ley de Financiamiento de Partido Políticos, N° 25.600.

A fs. 625, obra un informe de la Oficina de Partidos Políticos que da cuanta que la entidad de autos ha obtenido 4.001 adhesiones buenas.

A fs. 626, la suscripta ordena al Partido de autos que deberá adecuar su Carta Orgánica a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 25.600, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal a fs. 313.

A fs. 639, se presenta el Sr. Apoderado del partido de marras a fin de acompañar el estatuto partidario adecuado a la 25.600, dando cumplimiento con lo oportunamente ordenado.

A fs. 640 se corre nueva vista al Sr. Procurador Fiscal Electoral, obrando el respectivo dictamen a fs. 641, mediante el cual la Vindicta Pública manifiesta que el Partido de autos ha cumplido con las observaciones oportunamente realizadas, razón por la cual no hay objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política de la entidad.

VI)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de diez mil seiscientas nueve (10.609) adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 625, resultan válidas cuatro mil una (4.001), se tiene por cumplido con lo normado por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la ley, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

VII)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de Sr. Apoderado partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral - Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) REONOCER la personería jurídico política del Partido "FRENTE PARA EL CAMBIO" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar al Partido "FRENTE PARA EL CAMBIO" el número de identificación doscientos treinta y nueve (239) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23. 298, por la Acordada 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g); y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

V) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298), a la Dirección Nacional Electoral, al Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, y póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

Los abajo firmantes, miembros de la Junta Promotora del PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO de la Ciudad de Buenos Aires, aprobamos las siguientes modificaciones de la Carta Orgánica, cuya redacción definitiva es la siguiente:

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Título I - DEL PARTIDO

ARTÍCULO 1°. El Partido FRENTE PARA EL CAMBIO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es parte integrante DEL PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO que ha constituirse en el orden nacional. Por la presente Carta Orgánica, el Partido se pone al servicio de la Patria, del régimen republicano y democrático de gobierno y de la Justicia Social.

Título II - DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 2°. Son los afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos como tales por las autoridades competentes. La afiliación estará permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 23.298.

ARTICULO 3°. No podrán ser afiliados, y en caso de serlo, perderán su condición de tales:

a) Las personas a que se refiere el art. 24 de la Ley 23.298.

b) Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del art. 145 del Código Electoral Nacional.

c) Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido.

d) Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos.

f) Los que hubieren incurrido o incurrieren en actos contrarios a la soberanía política y económica de la Nación.

g) Los que fueren expulsados del Partido conforme, a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

h) Los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses de la Nación y con los principios del Partido FRENTE PARA EL CAMBIO.

i) Los que incurrieren en actos de deslealtad o inconducta partidaria.

ARTICULO 4°. La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido.

ARTICULO 5°. La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días de presentada. Si no fuera considerada o resuelta dentro de ese plazo, se tendrá por aceptada.

ARTICULO 6°. — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, oportunamente, la Plataforma Electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro del Partido, así como también para los cargos electivos y ejecutivos en el gobierno.

Título III - DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

ARTICULO 7°. — La Junta Metropolitana es la máxima autoridad partidaria del distrito y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea Metropolitana. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 8°. — La Junta Metropolitana estará formada por dieciocho (18) miembros, con voz y voto. Todos tendrán igual número de suplentes. Tanto los miembros titulares como suplentes serán elegidos por lista completa y voto directo y secreto de los afiliados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que al efecto constituirá un solo distrito electoral.

La Junta Metropolitana estará compuesta por un Presidente, un Vice- Presidente Primero y un Vice Presidente Segundo, un Secretario Político, un Secretario General, un Secretario de Organización, un Secretario de Relaciones Institucionales, un Secretario de Formación y Capacitación, un Tesorero, Un Tesorero Suplente y ocho (8) vocales. El número de secretarías y la posible creación de subsecretarías será establecido por la Junta Metropolitana conforme ésta lo determine, quedando a su cargo, del mismo modo sus respectivas competencias y funciones.

Los diez (10) primeros cargos de la Junta Metropolitana se asignará a la lista más votada. El resto de las representaciones se otorgarán conforme al porcentaje de votos obtenidos.

La selección electoral para todos los cargos partidarios y electivos se hará mediante el sistema D'hont, con un piso del 10 % (diez por ciento) de los votos validos emitidos y mediante internas abiertas.

ARTICULO 9° El Presidente es el representante legal del partido. Cada miembro es responsable ante el cuerpo de las funciones que le hubieren confiado. El Tesorero, además, tiene las responsabilidades atribuidas por la ley. Todos los miembros de la Junta Metropolitana durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser electos hasta dos (2) veces consecutivas.

ARTICULO 10°: La Mesa Ejecutiva de la Junta Metropolitana estará compuesta por el Presidente, los Vice presidentes, los Secretarios y el Tesorero mencionados en el artículo 8 (ocho).

ARTICULO 11°. Corresponde a la Junta Metropolitana.

a) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Metropolitana y de las autoridades nacionales del partido, las disposiciones de la presente carta orgánica y !as reglamentaciones que en consecuencia se dicten.

b) Conducir la acción partidaria en el distrito.

c) Convocar a la Asamblea Metropolitana y participar del cuerpo ejecutivo del partido FRENTE PARA EL CAMBIO a nivel nacional

d) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la ciudad Autónoma de Bs. As. Y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

e) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea Metropolitana, las autoridades competentes en el orden nacional, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requieran para la mejor conducción partidaria.

f) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.

g) Tener a su cargo todo lo relacionado con la capacitación, difusión y propaganda aprobando los planes y contenidos de estudio para la capacitación de dirigentes.

h) Llevar los registros de todos los locales partidarios y demás organismos partidarios y de sus afiliados.

i) Llevar al día los libros de actas y resoluciones.

j) Presentar a la Asamblea Metropolitana a través del Tesorero y a la justicia electoral la documentación a la que se refiere el artículo 47 de la ley 25.600.

k) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campaña de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y el ámbito local.

l) Comunicar de inmediato a la Mesa Directiva de la Mesa Metropolitana las alteraciones que se produzcan en su constitución y de producirse, en caso de acefalía.

m) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones, para su tratamiento por la Junta Metropolitana, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

n) Solicitar a la justicia electoral la confección del padrón partidario o en su caso supervisar su confección por la Junta Electoral, y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

ñ) Convocar a sesión ordinaria a la asamblea Metropolitana, en cumplimiento de lo previsto en la ley 23.298, y a sesión extraordinaria en los siguientes casos:

1- Cuando razones de urgencia lo requieran.

2- Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas en ejercicio.

3- Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia asamblea Metropolitana en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

o) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

p) Aprobar su propio reglamento interno, y de los organismos bajo su conducción sin perjuicio de la facultad de la Asamblea Metropolitana de reformarlos.

q) Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea Metropolitana a los fines del 18 inciso j) de la presente Carta Orgánica.

r) Dictar el reglamento electoral del Partido.

s) Hacer uso de toda otra atribución que le fijen en la Asamblea Metropolitana o las autoridades nacionales, y efectuar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias para la marcha del Partido y para el cumplimiento de su misión siempre que no se le hayan encomendado o fueren de competencia de otro organismo partidario.

ARTICULO 12. El funcionamiento de la Junta Metropolitana se regirá, en lo pertinente, por las normas de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 13. Se producirá la vacante de un miembro de la Junta Metropolitana en los siguientes casos:

a) Muerte o incapacidad para cumplir las funciones del cargo.

b) Incurrir en algunas de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en el artículo 3 de la presente Carta Orgánica.

c) Por revocatoria de mandato en las condiciones previstas en el artículo 25 de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 14. En caso de vacante en la Junta Metropolitana producida por cualquiera de las causales indicadas en el artículo precedente se incorporará al candidato más votado que siguiere en el orden, en su defecto, por el suplente en el orden de su elección. Debiéndose comunicar estas circunstancias a la Asamblea Metropolitana.

ARTICULO 15- Podrán participar en las reuniones de la Junta Metropolitana, con voz , pero sin voto , los miembros de la mesa directiva de la Asamblea Metropolitana, el Jefe y Vice Jefe de Gobierno, si correspondiere los Diputados y Senadores nacionales, los Diputados de la Ciudad y los apoderados del Partido . Todas las reuniones de la Junta Metropolitana son públicas.

Capítulo II- Asamblea Metropolitana

ARTICULO 16.- La Asamblea Metropolitana es la máxima autoridad del distrito y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones y serán elegidos por voto secreto y directo de los afiliados al Partido en el ámbito de la jurisdicción.

La Asamblea se integrará con delgados de cada circunscripción o comuna:

a) Un delegado por cada circunscripción o comuna.

b) Un delegado más por cada diez mil votos o fracción mayor a seis mil votos obtenidos para legisladores nacionales o su equivalente en la última elección realizada.

c) Un delegado por cada diez por ciento de los votos obtenidos o fracción no menor del cinco por ciento con respecto a la totalidad de los votos positivos en la misma elección que la considerada en el punto precedentes.

ARTICULO 17°. Luego de cada elección de asambleístas, previa convocatoria por parte de la Junta Metropolitana se constituirá la Asamblea Metropolitana con el quórum mínimo de mitad más uno de sus miembros, procediéndose a:

a) Designar presidente provisorio al congresal de mayor edad quien designará los secretarios "ad doc" para que los secunden en su tarea.

b) Acto seguido la Asamblea designará una comisión de poderes formada por nueve miembros, la que estudiará los títulos de los asambleístas y aconsejarán su aceptación o rechazo.

c) La asamblea, único juez de los títulos de sus miembros resolverá de inmediato por la simple mayoría de los delegados presentes.

d) Los delegados excluidos serán reemplazados por los correspondientes, los que se incorporarán de inmediato.

e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar la Asamblea procederá a elegir de su seno una mesa directiva compuesta por cinco miembros: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario y tesorero. Las atribuciones de la mesa directiva y su funcionamiento resultarán del reglamento que se dicte la Asamblea, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 18°. Corresponde a la Asamblea:

a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina Partidario y de la Comisión de Control Patrimonial y a los Apoderados del Partido.

b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento integradas exclusivamente por sus miembros. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos.

c) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto.

d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros.

e) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución de la Asamblea en esta materia sólo podrá ser solicitada una vez transcurridos dos (2) años desde la fecha de la misma.

g) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia.

h) Dar las directivas generales y particulares que juzgue corresponder.

i) Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para el ámbito provincial en concordancia con los lineamientos que determinen las autoridades nacionales partidarias.

j) Aprobar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por la Junta Provincial, para cuyo rechazo y reemplazo será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. Aprobar la elección de candidatos a cargos electivos de ciudadanos que no fueren afiliados al Partido con los dos tercios de los presentes.

k) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por la Junta Provincial, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

l) Interpelar a la Junta Metropolitana o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario.

m) Convocar a los afiliados para el tratamiento de la revocatoria de mandato de miembros de la Junta Metropolitana una vez reunidos los requisitos previstos por el la presente Carta Orgánica.

n) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos en el orden provincial, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los Asambleístas presentes.

ñ) Disponer amnistías generales, las que sólo podrán responder a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades políticas, violaciones a los derechos humanos o a los principios del Partido FRENTE PARA EL CAMBIO.

o) Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros.

p) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes.

q) Considerar los informe anuales del Bloque de Diputados del Partido Frente para el Cambio, de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los Diputados y Senadores Nacionales del Partido elegidos por este distrito, de los Concejales y Consejeros Escolares, y formular las observaciones que estime pertinentes.

r) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Junta Metropolitana.

s) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica o las autoridades partidarias nacionales.

ARTICULO 19°. La Asamblea Metropolitana, funcionará en la Ciudad Autónoma de Bs. As. deberá reunirse por lo menos dos (2) veces por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con ajuste a las siguientes disposiciones:

a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (dos) horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres (3) de los Asambleístas presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez (10) días después. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas por telegrama o carta documento. Los presentes se considerarán notificados.

c) Sesión en segunda citación: La Asamblea en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considerará a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará la Asamblea en estado de acefalía y disuelto, de lo que los presentes deberán dar cuenta a la Junta Metropolitana a los fines del artículo 12° inciso p) de la presente Carta Orgánica, a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por cuatro (4) años más del término faltante para el vencimiento del mandato del Congreso disuelto.

f) Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Carta Orgánica, la Mesa Directiva tendrá la misión de dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso.

g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo.

La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adoptó la resolución a reveerse.

ARTICULO 20°. La Asamblea se reunirá en sesiones extraordinarias en los casos previstos en el artículo 11°, inciso ñ), de la presente Carta Orgánica. Requerir para las sesiones extraordinarias, en lo pertinente, lo especificado por el artículo 19°.

ARTICULO 21°. Si la Junta Metropolitana no convocare a sesión en las oportunidades previstas en los artículos 17° y 19° o en los casos previstos por los apartados 2° y 3° del inciso ñ) del artículo 11°, la convocatoria podrá ser efectuada luego de quince (15) días de la fecha en que debió convocar a sesión ordinaria o en que le hubiere sido solicitada la convocatoria a sesión extraordinaria por la Mesa Directiva del Congreso o en su caso, por quienes hubiesen solicitado la convocatoria.

Capítulo III - Tribunal de Disciplina

ARTICULO 22. El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones de la Junta Metropolitana. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por escrito dentro del quinto día de notificada la resolución: La resolución del Tribunal de Disciplina es apelable ante la Asamblea Metropolitana siempre en carácter diferido. Será de aplicación supletoria el Código de Procedimiento en lo Penal de la Capital Federal.

ARTICULO 23°. Los miembros del Tribunal de Disciplina serán cinco (5). Serán designados por la Asamblea Provincial y no podrán ejercer otro cargo

partidario ni electivo. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. Dictará su reglamento. El Reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

ARTICULO 24°. El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión

c) Expulsión

Revocatoria de Mandato.

ARTICULO 25°. Los afiliados al PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrán requerir el tratamiento ante la Asamblea Metropolitana de la revocatoria de mandato de los miembros de la Junta Metropolitana, cuando mediare, de parte de estos, la adopción de acciones políticas injustificadamente contrarias a las directivas emanadas de la propia Asamblea o de la Junta Metropolitana; de las autoridades partidarias a nivel nacional; a los principios, bases de acción política y Carta Orgánica del Partido; o a la plataforma electoral aprobada por los cuerpos orgánicos partidarios.

A estos fines se deberá reunir para el tratamiento una mayoría especial de los dos tercios de los miembros totales de la asamblea. Una vez aprobado el inicio de acciones tendientes a la revocatoria de mandato. Se consultará a los afiliados mediante elecciones. Quienes deberán votar por la sustitución de la autoridad partidaria. Solo será válida la elección que alcance el 50% de los afiliados.

Junta Electoral.

ARTICULO 26°. La Junta Electoral estará formada por siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por Asamblea Metropolitana, que durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 27°: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los acto electorales internos, a saber:

a) Trámites de afiliación.

b) Dirección y control de todo acto eleccionario.

c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

d) Registro de locales y dirigentes partidarios, copia del cual remitirá a la Junta Metropolitana.

e) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

f) Aprobación de elecciones.

g) Proclamación de candidatos electos.

ARTÍCULO 28°. La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por la Junta Metropolitana. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Título V - Comisión de Contralor Patrimonial

ARTICULO 28°. La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero - patrimonial del partido FRENTE PARA EL CAMBIO en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. está integrada por tres (3) miembros, designados por la asamblea Metropolitana los que durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 29°. Compete a la comisión de contralor patrimonial:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios;

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;

c) Elevar un informe anual a la Asamblea Metropolitana;

d) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Título VI- Organos de Asesoramiento y Capacitación.

Capítulo I- Consejo Técnico y de Profesionales

ARTICULO 30. El consejo Técnico y profesional tendrá a su cargo el nucleamiento, la organización y el desarrollo de actividades de los Profesionales y Técnicos del PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO en las áreas de asesoramiento político y técnico, de la actividad gremial- profesional y de la participación en el Gobierno de las instituciones educativas superiores y de la ciencia y la técnica. Funcionará con un cuerpo de (5) miembros elegidos por la Junta Metropolitana.

ARTICULO 31°. En el ámbito del consejo técnico y profesional su organización y su funcionamiento surgirán del estatuto que el propio cuerpo elabore, el que deberá ser aprobado por la Junta Metropolitana.

Capítulo II- Instituto de Capacitación de Dirigentes.

ARTICULO 32°. El Instituto de Capacitación de Dirigentes tendrá a su cargo la formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras. Le corresponderá la asignación del veinte por ciento (20%) del presupuesto anual partidario.

ARTICULO 33°. Estará dirigido por un cuerpo de tres (3) miembros que serán electos por la junta Metropolitana. Su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte la Junta Metropolitana.

Título VII- Apoderados.

ARTICULO 34°. La Asamblea Metropolitana nombrará uno o más apoderados, de profesión abogados, para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Título VIII- REGIMEN ELECTORAL

Capítulo I

ARTICULO 35°. La renovación de autoridades partidarias y la elección de candidatos a cargos electivos se efectuará en forma simultánea, siempre que ello fuere posible.

ARTICULO 36°. Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los locales partidarios existentes y en la propia sede partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder:

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el artículo 3° de la presente Carta Orgánica;

b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo del inciso a);

c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Art. 32° de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por circunscripción y divididos en fracciones de doscientos (200) afiliados, con los que se constituirá cada mesas receptora de votos.

ARTICULO 37°. Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón.

ARTICULO 38°. No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios o públicos electivos los contemplados en el Art. 33° de la Ley 23.298.

ARTICULO 39°. Los núcleos que deseen intervenir en la lucha comicial interna podrán presentar para su oficialización, listas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir.

a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se sumarían.

b) El pedido de oficialización de listas deberá ser refrendado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la circunscripción o distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior al uno por ciento de los empadronados.

c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso de la Junta Metropolitana sólo se especificará el cargo de presidente.

d) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco días antes del comicios.

e) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco días de vencido el respectivo término.

f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de listas en que fueron propuestos los titulares se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el mismo plazo de 48hs. a contar desde que la impugnación prosperó.

g) Cumplido los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

h) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc, de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la Ley número 23.298 y el código electoral nacional. La Junta Electoral no considerará las listas que no hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36 y 39 de la Presente Carta Orgánica.

ARTICULO 40°. Las elecciones se realizarán de acuerdo a las siguientes normas, esta Carta Orgánica, el reglamento que dicte la Junta Metropolitana, la Ley 23.298 y el Código Electoral Nacional.

a) La Junta Electoral propagará con la debida anticipación el calendario electoral, con indicación de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este calendario será dado a conocer en todas las Comunas y publicado por una (1) vez en un diario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b) Las mesas receptoras de votos funcionarán dentro del horario y en los locales que se establezcan;
c) La Junta Electoral designará con la debida anticipación los Presidentes de Mesa y los respectivos suplentes y les impartirá las instrucciones pertinentes;

d) El voto será secreto y el afiliado para poder votar deberá estar inscripto en el respectivo padrón. Deberá presentar en dicho acto Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica. En las elecciones en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas ellas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de la misma luego de someterla a los procedimientos indicados en la presente Carta Orgánica;

e) El escrutinio provisional se hará en cada mesa por las autoridades respectivas con la intervención de los fiscales que deseen hacerlo. El escrutinio definitivo se efectuará por la Junta Electoral en el local que ésta determine con la intervención de los apoderados de las listas participantes;

f) Las listas participantes podrán designar apoderados de la lista y fiscales de mesa, de local, de votación y un fiscal general para el control del proceso electoral. Estos adecuarán su acción a las disposiciones reglamentarias;

g) Si se produjeran impugnaciones del acto electoral, la Junta Electoral las resolverá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producidas, y de afectar éstas a los escrutinios provisorios o definitivos, el plazo referido comenzará a correr desde la fecha de finalización del escrutinio definitivo;

h) Terminado el proceso electoral y resueltas las impugnaciones, si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, a los que entregará las respectivas constancias.

Capítulo II - Elección de Cargos Partidarios

ARTICULO 41°. La elección de los miembros de la Junta Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se efectuará por el sistema D'Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, en voto secreto y directo de la totalidad de los ciudadanos empadronados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los fines de la elección se considera a la Jurisdicción como distrito único.

Capítulo III - Candidatos a Cargos Electivos

ARTICULO 42°. Los candidatos a Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Diputados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás cargos electivos surgirán por elecciones por el sistema de internas abiertas, entendiendo por tales aquellas donde están habilitados para votar los afiliados al PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todos los ciudadanos con domicilio en la Jurisdicción.

ARTICULO 43°. El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El total de votos emitidos a favor de cada lista que haya alcanzado como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1) por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir.

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, serán ordenados de mayor a menor.

c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral.

d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento indicado en el inc. B).

ARTICULO 44°. Para todos los cuerpos orgánicos partidarios y en la confección de todas las listas electivas o partidarias regirá el art. 36° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Capítulo IV- Incompatibilidades

ARTICULO 45°.

a) El ejercicio de un cargo en la Junta Metropolitana en incompatible con el ejercicio en forma simultánea de un cargo electivo, de carácter legislativo o ejecutivo, en el orden nacional, provincial o local, así como con el desempeño de funciones de nivel ministerial, de Secretario o Subsecretario en las jurisdicciones precitadas. Los candidatos a cargos electivos y partidarios ejecutivos podrán ser reelectos una (1) sola vez consecutiva. Sin perjuicio de ello la Junta Metropolitana por decisión de dos tercios (2/3) de sus miembros presentes podrán disponer excepciones a las incompatibilidades aquí establecidas cuando existieren circunstancias de especial conveniencia política.

b) Será incompatible el desempeño de cargos en la Junta Electoral, en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Control Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario o electivo en el distrito, a excepción del cargo de miembro de la Asamblea Metropolitana.

Los miembros de la Junta Electoral que se postularen como candidatos a tales cargos se excusarán de intervenir en cualquier actuación relativa a la elección de la categoría de cargos que se tratare.

Título IX- CONSULTA AL AFILIADO

ARTICULO 46°. La Junta Metropolitana convocará a los afiliados del Partido a expedirse sobre algún tema de especial trascendencia política o institucional, cuando así sea requerido por el diez por ciento (10%) de los afiliados del distrito o sea resuelto por la propia Junta Metropolitana o por la Asamblea Metropolitana mediante el voto de las dos terceras (2/3) parte de sus integrantes.

ARTICULO 47°- El resultado de dicha consulta será obligatorio para todas las autoridades, organismos partidarios, funcionarios y legisladores del Partido que deban pronunciarse o actuar al respecto.

ARTICULO 48°- La consulta deberá llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días de que le fuera solicitada a la Junta Metropolitana, será controlada

por la Junta Electoral y se regirá por el reglamento que apruebe la Junta Metropolitana. A tales efectos, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será considerada distrito electoral único.

Título X- PATRIMONIO

ARTICULO 49°- El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y de la Ciudad de Buenos Aires.

c) El porcentaje que fije la Asamblea Metropolitana sobre las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designaciones de carácter político, a nivel nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

ARTICULO 50°.- Los fondos del Partido, deberán depositarse en una única cuenta en el Banco de la Nación Argentina a nombre del PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO y a la orden conjunta del Presidente y Tesorero, quienes deberán suscribir los libramientos. Los fondos destinados a financiar la campaña electoral se depositarán en otra cuenta en el mismo Banco y seguirán el régimen establecido por la legislación vigente.

ARTICULO 51 °- La Junta Metropolitana llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

ARTICULO 52°- La contabilidad será llevada en la forma más detallada que permita el conocimiento constante de los ingresos y egresos y de sus respectivas fechas, con indicación de los nombres y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse por diez ejercicios. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralador Patrimonial.

Título XI- DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 53° - El PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sólo se disolverá, por las causales previstas en la legislación por la voluntad de sus afiliados, que deberá expresarse en la forma establecida en la presente, previa convocatoria, a tal efecto, en forma conjunta por la Junta y la Asamblea Metropolitana.

ARTICULO 54°- Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución, serán entregados al Hospital de Niños “Ricardo Gutiérrez”.

Título XII- NORMAS TRANSITORIAS

ARTICULO 55°.- Durante la sustanciación de la personería jurídico-política del Partido, la máxima autoridad partidaria será la Junta Promotora.

ARTICULO 56°- La Junta Promotora está integrada por las personas designadas en el Acta de Constitución y Fundación del Partido. En cuanto a su funcionamiento, se rige por las disposiciones para la Junta Metropolitana.

ARTICULO 57°. Realizada la inscripción en el Juzgado Electoral, la Junta Promotora deberá citar a elección de autoridades dentro de los ciento veinte (120) días. Deberá designar por esa primera vez a la Junta Electoral.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
e. 30/8 N° 489.505 v. 30/8/2005

PARTIDO MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL

Distrito Pcia. Bs. As.

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico 1ro. de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 de la agrupación política: PARTIDO “MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL”, se hallan disponibles, para ser consultados en el siguiente sitio de Internet:http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, agosto 19 de 2005.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 30/8 N° 489.628 v. 1/8/2005

PARTIDO AUTOGESTION LIBERADORA BUENOS AIRES

Distrito Capital Federal

RESOLUCION N°: 179/05

///nos Aires, 22 de agosto de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada “PARTIDO AUTOGESTION LIBERADORA BUENOS AIRES —Alba— s/Solicita Reconocimiento —Capital Federal—”, Expte. N° 1415/05, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 17 se presenta el Dr. Adrián Federico Betti Zaldúa, en su carácter de Apoderados de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, el apoderado partidario acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 19, a saber: Acta Constitutiva, obrante a fs. 1/7, donde consta el nombre y la sigla adoptada, la designación de la Junta Promotora, se fija el domicilio partidario, se nombran Apoderados partidarios, y se aprueban la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 8/14, como así también la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, obrantes a fs. 15.

II)

A fs. 20, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Amén de ello, se ordena la notificación a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partido a los que se les ha decretado la caducidad de su personería Jurídico Política y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación “PARTIDO AUTOGESTION LIBERADORA BUENOS AIRES”, que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 23 de mayo de 2005, como asimismo la sigla “ALBA” que fuera adoptada con idéntica fecha, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298) y la comunicación a los veintitrés distritos restantes.

III)

A fs. 24, 25, 50, 234, 236, 238, 240, 242, 248, 250, 251, 355, 356, 357 y 367 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

IV)

A fs. 359 en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la C.N.E., la suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

Asimismo, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital y restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad y al Sr. Procurador Fiscal, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.

A fs. 362, se encuentra glosado el Oficio N° 4487 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el PARTIDO AUTOGESTION LIBERADORA BUENOS AIRES —ALBA— se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y que el referido partido no ha obtenido personería jurídico-política en distrito electoral alguno.

V)

A fs. 364, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 63— en el curso de la cual no se formuló oposición al reconocimiento del partido de autos.

Asimismo, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 366, en donde el representante del Ministerio Público manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la entidad de autos, sin perjuicio de lo cual estima que la agrupación que pretende obtener su personería deberá adecuar su Carta Orgánica a las disposiciones de la ley 25.611.

Que a fs. 365, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge que la agrupación de autos ha acompañado la cantidad de cuatro mil cinco adhesiones válidas.

VI)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de 8.974 adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 365 resultaron válidas la cantidad de 4.005, corresponde tener por cumplido el requisito exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

VII)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral - Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el ínc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política al partido “PARTIDO AUTOGESTIÓN LIBERADORA BUENOS AIRES” —ALBA— para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre y sigla que fueran adoptadas en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar al “PARTIDO AUTOGESTION LIBERADORA BUENOS AIRES” —ALBA— el número de identificación doscientos cuarenta y dos (242) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23. 298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, iric: g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Hacer saber alas autoridades promotoras del partido, que en el término de diez días de notificada la presente deberán adecuar su Carta Orgánica partidaria a las disposiciones de la Ley 25.611. Cumplido que sea ello se deberá publicar por el término de un día y sin cargo en el Boletín Oficial el estatuto partidario adecuado a la norma citada.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución.

VI) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos y del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.— Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

En 22 del mismo, se libró una (1) cédula. Conste.
En 22 del mismo, se libró un (1) oficio a la Dirección Nacional Electoral. Conste.
En 22 del mismo, se libró oficio al a Excma. Cámara Nacional Electoral. Conste.
En 22 del mismo, se libró un (1) oficio al Boletín Oficial de la Nación. Conste.
En 22 del mismo se libró un oficio al Departamento de Sistemas. Conste. — ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
e. 30/8 N° 489.503 v. 30/8/2005

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Pcia. Bs. As.

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico 1ro. de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 de la agrupación política: “PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE”, se hallan disponibles, para ser consultados en el siguiente sitio de Internet:http:// www.pjn.gov.ar/anteriorlhtml/cne/buenosaires/ lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, agosto 19 de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 30/8 N° 489.629 v. 1/9/2005

PARTIDO ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA CONCERTACON PARA EL DESARROLLO

Distrito Río Negro

El Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Río Negro, Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación y alianzas transitorias, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23298 y sus modificatorias, que con fecha 18 de agosto de 2005 la ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO inició trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política en el distrito Río Negro para participar en las elecciones legislativas a celebrarse el 23-10-05 como alianza de distrito en los términos del art. 10 de la citada ley bajo la denominación “Concertación para el Desarrollo” adoptada en el Acta Constitución de dicha entidad en fecha 22 de julio del 2005 (Expte. N° 54, Folio 197, Año 2005). Publíquese por el término de 3 (tres) días.
Viedma, 22 de agosto de 2005.
Dra. Gabriela Beatriz Giachetta, Secretaria Electoral Nacional.
e. 30/8 N° 489.821 v. 1/9/2005

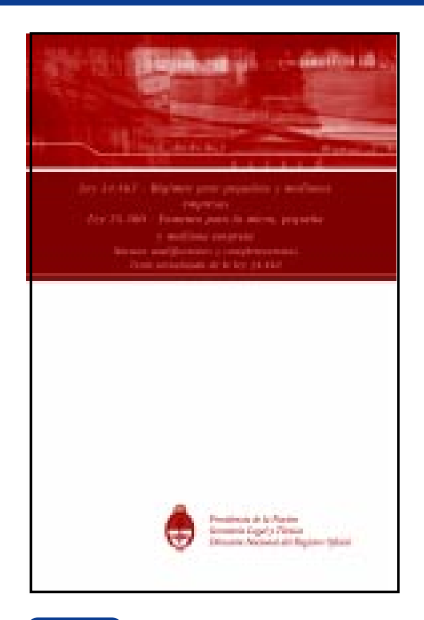


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

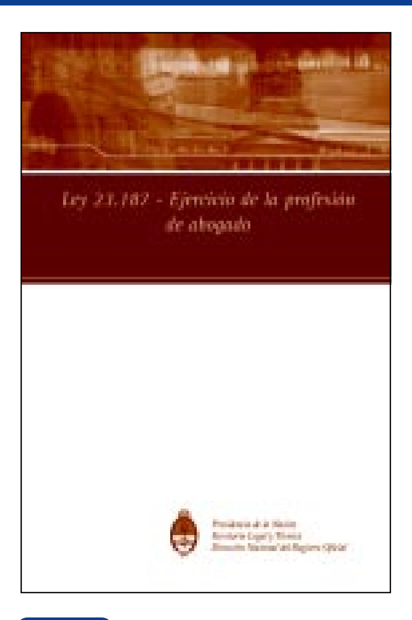
Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial



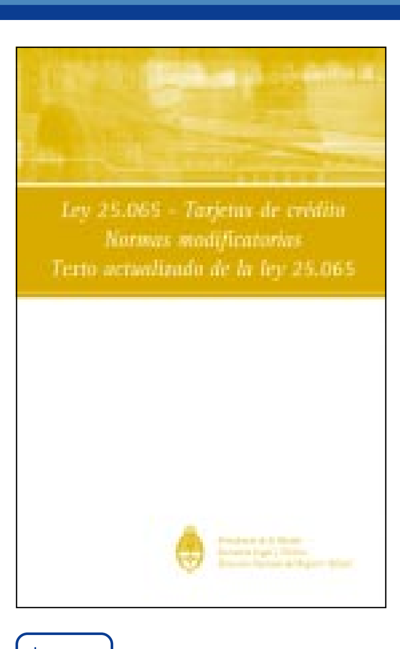
→ Colección de Separatas
Textos actualizados de consulta



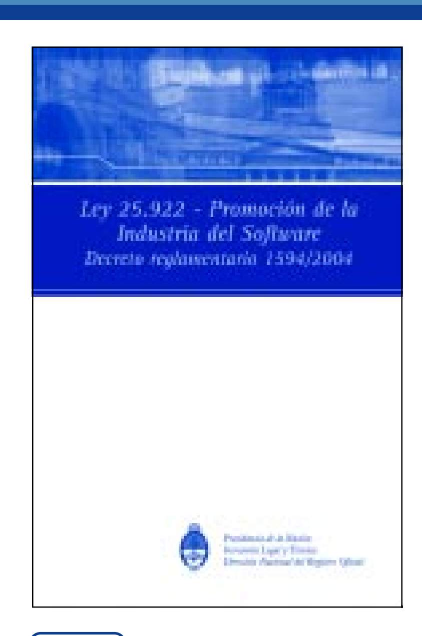




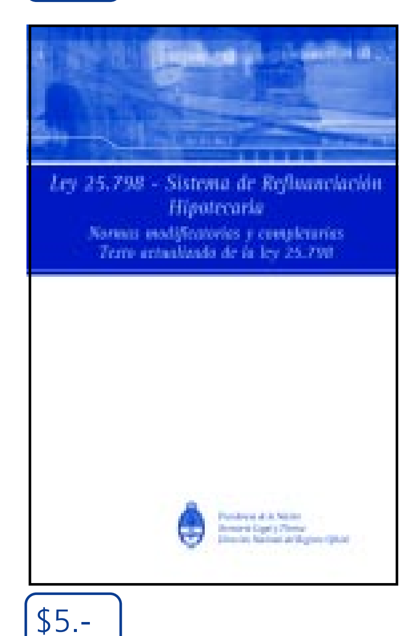
$5.-



$5.-



$5.-



$5.-

La información oficial, auténtica
y obligatoria en todo el país.

Ventas:

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados:
Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARCOLANA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días - Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 13 de septiembre de 2005 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo segundo del estatuto, en su sede social en la calle Suipacha 1172 Piso 8 Dpto. "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Informe y consideración de Memoria y Balance del Ejercicio económico N° 1, finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Análisis de la gestión del Directorio.
5°) Motivo por la citación fuera de término de la Asamblea correspondiente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Temas varios.

Presidente - Nora Edel Duprat

Certificación emitida por: Susana M. Petrelli. N° Registro: 1028. N° Matrícula: 2996. Fecha: 24/08/05. N° Acta: 180. Libro N°: 32

e. 29/8 N° 72.741 v. 2/9/2005

"B"

BANCO MACRO BANSUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 2005, a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Reforma del Artículo 14 de los estatutos Sociales, referido a la integración del Directorio, a la elección de sus miembros titulares y suplentes, al régimen de sustitución e incorporación de suplentes al cuerpo y a la duración en los cargos.
3°) Aumento del capital social de Banco Macro Bansud S.A por la suma de hasta valor nominal $ 75.000.000 (valor nominal pesos setenta y cinco millones), mediante la emisión de hasta 75.000.000 (setenta y cinco millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal $ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión.
4°) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.
5°) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente, y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en las bolsas y/o mercados autorregulados del exterior que el Directorio asimismo determine.
6°) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea, (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto 3) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo similar del exterior e (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los Puntos 2, 3, 4 y 5 del Orden del Día. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Banco Macro Bansud S.A., con arreglo a lo establecido por el Libro I, Capítulo II, artículo 1 b) de las Normas de Comisión Nacional de Valores.

Los puntos 1 y 3 del Orden del Día tienen carácter ordinario, mientras que los puntos 2, 4, 5 y 6 del Orden del Día tienen carácter extraordinario. El Directorio.

NOTAS: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 20 de septiembre de 2005.

Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.

Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de abril de 2005 y Acta de Directorio del 28 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. N° Registro: 601. N° Matrícula: 4834. Fecha: 24/8/2005. N° Acta: 143. Libro N°: 3.

e. 26/8 N° 72.668 v. 1/9/2005

BROCKS INFORMATION TECHNOLOGY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas de BROCKS INFORMATION TECHNOLOGY S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 2005 a las 10 horas en primera citación, y 11 horas en segunda citación en Maipú 859, 8° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Consideración de la gestión de Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Remuneraciones del Directorio.
4°) Honorarios del Director Sergio Esteban Bianchi. Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5°) Consideración del Resultado y su destino.
6°) Designación de autoridades.
7°) Designación de Síndico Titular y suplente.
8°) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
9°) Ratificación de las decisiones de las Asambleas Ordinarias de fechas 12/06/2001, 14/05/2002, 27/04/2003 y 27/04/2004.
10) Tratamiento del destino de la "Reserva Legal" de pesos novecientos setenta con 28/100 ($ 970,28).
11) Tratamiento del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" de pesos catorce mil trescientos sesenta y siete con seis centavos ($ 14.367,06).
12) Modificación del artículo octavo del estatuto social en función de lo dispuesto por la Resolución 20/2004 de la I.G.J.
13) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 27/04/2004.-

Carlos H. Anino Campana

Certificación emitida por: Rubén A. Buffoni Almeida. N° Registro: 1700. N° Matrícula: 4044. Fecha: 18/08/2005. N° Acta: 023. Libro N°: 22.

e. 29/8 N° 72.597 v. 2/9/2005

"C"

CAMPUS VIRTUAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CAMPUS VIRTUAL S.A. para el día 12 de septiembre de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en Avda. Moreau de Justo 2030, Piso 3ro. Of. 302 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los ejercicios cerrados al 30 de abril de 2003 y 30 de abril de 2004 e informe de los Auditores;
2°) Situación del aumento del Capital Social dispuesto por Asamblea del 17 de marzo de 2004 con relación al ejercicio del derecho de preferencia. Suspensión;
3°) Responsabilidad de los Directores y el ejercicio de acciones derivadas por la actuación;
4°) Remuneración del Liquidador;
5°) Designación de dos suscribientes para la firma del acta.

Los accionistas deberán comunicar su concurrencia con tres días de anticipación para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Lorena. A. Lampolio. Como liquidadora según protocolización de fecha 18 de febrero de 2005 folio 151 Registro 1643 Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribana María Zulema García de Arana. N° Registro: 1643. N° Matrícula: 3516. Fecha: 22/08/05. N° Acta: 122. Libro N°: 32.

e. 26/8 N° 72.507 v. 1/9/2005

CANDI-LAC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CANDI-LAC S.A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 2005 a las 9:30 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Pasaje Carabelas 181 Piso 7 Oficina "D", Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal
3°) Consideración de los documentos...
4°) Evaluar el desempeño de los Directores
5°) Fijar la remuneración del Directorio
6°) Distribución de utilidades
7°) Cambio de sede social

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito o cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia de asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme art. 238 Ley 19.550.

Director - Héctor Lucio Bonaldi

NOTA: El Sr. Héctor Lucio Bonaldi, DNI 10.940.248, fue elegido Director de CANDI-LAC SA por la Asamblea Ordinaria N° 3 celebrada el 20 de setiembre del 2004 y designado Presidente mediante acta de Directorio Nº 34 del 26 de setiembre de 2004.

Certificación emitida por: Escribana Otilia Lauster. Nº Registro: 67. Fecha: 09/08/2005. Nº Acta: 97 F° 29. Libro Nº: 6.

e. 25/8 Nº 1851 v. 31/8/2005

C.E.R.E.H.A. S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 2005, a las 10:00 hs., en Av. Santa Fe 3910 piso 13°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Motivos que justifican la convocatoria en plazo extemporáneo;
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 30 de Abril de 2005;
4°) Destino a dar a las utilidades del Ejercicio;
5°) Consideración de la gestión del Directorio;
6°) Eventual retribución al directorio por sobre los límites del art. 261 LS.
7°) Elección del nuevo Directorio.

El Directorio. Hugo Beresan. Presidente designado por Asamblea del 30/8/02.

Presidente - Hugo Beresan

Certificación emitida por: Ricardo Dario Rossi. N° Registro: 13. N° Matrícula: 1791. Fecha: 25/8/2005. N° Acta: 019. Libro N°: 85.

e. 26/8 N° 72.683 v. 1/9/2005

CERRITO CAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de septiembre de 2005 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Cerrito 1568 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio de la Sociedad cerrado con fecha 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
5°) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio.
6°) Consideración y aprobación de la gestión de la sindicatura.
7°) Consideración de la remuneración de la sindicatura.

Rubén Eduardo Naiberg - Presidente - Designado por Asamblea de fecha 8 de febrero de 2005 y su cuarto intermedio de fecha 10 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: Ricardo Doldan Aristizabal. N° Registro: 1879. N° Matrícula: 4563. Fecha: 17/08/2005. N° Acta: 101. Libro N°: 50.

e. 29/8 N° 72.569 v. 2/9/2005

CLINICA PRIVADA DE GRAND BOURG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10/09/05 a las 9 hs. en Salguero 1063, PB C.A.B.A. segunda convocatoria mismo día a las 9,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1ro. de la Ley Nro. 19.550 y su modificatoria, por el ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2005.
3°) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Situación social, análisis, pagos de juicios, perspectivas de venta. Se informa a los Sres. Accionistas que para participar de la Asamblea que se convoca se deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta día 8/09/05 en Salguero 1063, PB, C.A.B.A. de lunes a viernes de 13 a 16 hs., podrán hacerse representar por carta poder con la firma certificada por autoridad notarial o bancaria.

El Presidente Julio César Zamparutti designado por Acta N° 58 de fecha 26/8/2004.

Certificación emitida por: María Leonor Buongiorno. N° Registro: 538. N° Matrícula: 4748. Fecha: 19/8/2005. N° Acta: 146. Libro N° 4.

e. 24/8 N° 72.417 v. 30/8/2005

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 14 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos determinados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.
6°) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio.
7°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
8°) Confirmación de las Asambleas celebradas el 23-12-03 y 28-05-04 por falta de publicación del aviso de convocatoria en un diario de mayor circulación. Confirmación del aumento de capital resuelto en la Asamblea celebrada el 28-05-04, por publicación tardía del aviso de suscripción en un diario de mayor circulación.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución. El Directorio.

Jorge Enrique Shaw Presidente designado por Acta nro. 1289 del 28/07/2005.

Certificación emitida por: Escribano Gustavo F. Vera Tapia. Nº Registro: 3. Fecha: 19/08/2005. Nº Acta: 209. Libro Nº: 4.

e. 25/8 Nº 72.499 v. 31/8/2005

COYPRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas de COYPRO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de septiembre de 205 a las 15 horas en primera y a las 16 horas en segunda, en Juncal 867, 1°, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 referentes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.
3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio, se los resultados acumulados, de los aportes para futura suscripción de acciones y del ajuste del capital.
4°) Honorarios a los Directores.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por el período 2005/2007.
7°) Aprobación de las modificaciones necesarias del Estatuto Social para adecuarse a las nuevas disposiciones de la Inspección General de Justicia.

Presidente - Alejandro E. Correa Garlot

Designado por Acta de Asamblea N° 19 del día 31 de octubre de 2003.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. N° Registro: 1596. N° Matrícula: 4675. Fecha: 23/08/2005. N° Acta: 62. Libro N°: 12.

e. 26/8 N° 72.514 v. 1/9/2005

"D"

DESEFA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 23 de septiembre de 2005 a las 15.00 hs., en las sede social de la cale Tucumán 2575, piso 8 dto. 52 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Sra. Presidente.
2°) Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y cuadros de DESEFA S.A., correspondiente al ejercicio económico Nro. 26 finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración de los actuado por el Directorio. Ratificación de honorarios.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Designación de los miembros del Directorio y fijación de su retribución.
6°) Informe de la situación judicial actual.
7°) Asuntos varios.

La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social conforme lo dispuesto en el art. 67 LSC en el horario de 09.00 hs. a 12.00 hs.

Presidente - Sara Haydée Rabinovich

Certificación emitida por: Carlos A. Lozano. N° Registro: 921. N° Matrícula: 2127. Fecha: 23/08/05. N° Acta: 78. Libro N°: 27.

e. 29/8 N° 72.564 v. 2/9/2005

"E"

EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

IGJ 5639. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 2005, a las 15 hs. en Hipólito Yrigoyen 850, Piso 2, Oficina 230, de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
2°) Distribución de utilidades excediendo los límites del Art. 261, de la ley 19.550. Remuneración del Directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

La Señora Rosa Zulma Duarte firma con suficientes facultades para este acto, conforme lo acredita con Estatuto 21/05/1985, Registro Notarial 929 de esta Capital, inscripto IGJ 03/07/85, N° 5639, Libro 100, Tomo A. de S.A. y Acta de Asamblea 05/09/02.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 2005.

Presidente – Rosa Zulma Duarte

Certificación emitida por: Escribano Augusto M. Rossi. N° Registro: 1838. N° Matrícula: 4464. Fecha: 17/8/2005. N° Acta: 080. Libro N° 7.

e. 24/8 N° 72.370 v. 30/8/2005

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Registro IGJ N° 1.559.939. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de septiembre de 2005, en San José 140, tercer piso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de los términos y condiciones de la renegociación del Contrato de Concesión.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 15 de septiembre de 2005, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Daniel Maggi, Director Titular: designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 38 del 8 de marzo de 2005 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos N° 214 del 9 de marzo de 2005.

Director Titular – Daniel Maggi

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 19/8/05. N° Acta: 025. Libro N° 43.

e. 24/8 N° 22.145 v. 30/8/2005

ENTRETENIMIENTOS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de ENTRETENIMIENTOS ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 2005 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, a celebrarse en la sede social de Cerrito 1136, 1er. Piso Frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2°) Razones de la convocatoria fuera de término por los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de septiembre de 2002, el 30 de septiembre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004.-
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados y destino de los mismos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30 de septiembre de 2002.-
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados y destino de los mismos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30 de septiembre de 2003.-
5°) Consideración de la memoria, Inventario, Estado de Resultados y destino de los mismos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30 de septiembre de 2004.-
6°) Aprobación de la gestión del Directorio.-
7°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos con mandato por los dos próximos.

Ejercicios que cierran el 30 de septiembre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005. Autorizado Acta Asamblea N° 6 del 6/1/2002.

Presidente - Armando Valentín Pérez

Certificación emitida por: Juan Carlos Forestier. N° Registro: 2138. N° Matrícula: 4455. Fecha: 23/08/05. N° Acta: 1. Libro N°: 13.

e. 29/8 N° 72.607 v. 2/9/2005

ESTANCIA SAN MIGUEL SAACIFeI

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 2005, en 1ra y 2da convocatoria a las 13 y 14 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Guayaquil 282, 5° "C" de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación del Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 del ejercicio económico finalizado el 30/06/2005.
3°) Consideración de la gestión del Director. Elección de un Director Titular y un Suplente por un nuevo mandato.
4°) Resultado del Ejercicio. Destino.

Se recuerda a los Accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 238, 2° párrafo ley 19.550.

Presidente - Miguel Angel Colinas Morilla

El presidente Miguel Angel Colinas Morilla, DNI 25.400.643, electo por: I) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45 del 12/11/2002 de Elección de autoridades. II) Acta de Directorio N° 186 del 12/11/2002 de Distribución de Cargos.

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. N° Registro: 1626. N° Matrícula: 4020. Fecha: 24/08/2005. N° Acta: 118. Libro N°: 45.

e. 29/8 N° 72.576 v. 2/9/2005



"G"

GAS NATURAL SDG ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de GAS NATURAL SDG ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Participación de la sociedad en la Asamblea Extraordinaria de Gas Natural BAN S.A., a celebrarse el 15 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas, en la que se considerará: a) la ratificación y aprobación del Acta Acuerdo para la Adecuación el Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural, acordada por Gas Natural BAN S.A. en el marco del proceso de renegociación establecido en el art. 9° de la Ley N° 25.561 y sus normas reglamentarias y complementarias; b) la suspensión y el desistimiento por parte de Gas Natural BAN S.A. y de la sociedad, de las acciones y de los derechos que pudieran corresponderles por la interrupción del ajuste de las tarifas por PPI y los efectos de la Ley N° 25.561 y sus normas reglamentarias y complementarias.
2°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTAS: 1°) Las acciones de Gas Natural SDG Argentina S.A. son escriturales y se encuentran inscriptas en el Libro de Registro de Acciones Escriturales que es llevado por la Sociedad. 2°) En orden a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán notificar a la sociedad su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas. 3°) A las 18:00 horas del 9 de septiembre de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas presenten a la Sociedad la notificación mencionada en la Nota 2°) precedente.

Pedro Sáenz de Santa María Elizalde, Vicepresidente del Directorio (designado como tal en las actas de Asamblea N° 15 y de Directorio N° 67 —ambas del 1° de abril de 2005— y autorizado para este acto en el acta de Directorio N° 70 del 11 de agosto de 2005).

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 359. N° Matrícula: 3731. Fecha: 26/8/2005. N° Acta: 123. Libro N° 231.

e. 29/8 N° 22.254 v. 2/9/2005

GERLAND S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.701.065. Convocatoria por 5 días.- Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 16 de septiembre de 2005, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, Piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas anexas y notas complementarias correspondientes al 3° ejercicio Económico al 31-08-2004.
4°) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.
5°) Consideración de la Gestión del Directorio.
6°) Consideración de los honorarios al directorio en exceso (Art. 261 - Ley 19.550).

Arq. Julio Néstor Cuntari. Presidente, según lo acredita con acta de Asamblea General Ordinaria del 29-12-03, en el que fue electo y distribuido los

cargos. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, N° de Registro 736, N° Matrícula 3156, N° de Acta 123, Libro N° 75, Fecha 19 de agosto de 2005.

Certificación emitida por: Escribana María Graciela Garbarino de Seiler. N° Registro: 736. N° Matrícula: 3156. Fecha: 22/08/05. N° Acta: 123. Libro N°: 75.

e. 29/8 N° 45.138 v. 2/9/2005

"H"

HOTEL SAN CARLOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convóquese a los Señores Accionistas de HOTEL SAN CARLOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de septiembre de 2005 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Montevideo 456 piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
II.- Causas de la Convocatoria fuera de término.
III.- Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al 41 Ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2004.
IV.- Consideración de los Resultados.
V.- Aprobación de la Gestión del Directorio.
VI.- Tratamiento de la Resolución General IGJ N° 20/04. Garantía de los Directores. Reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social.
VII.- Cambio de Sede Social.
VIII.- Readecuación del Objeto Social. Reforma del artículo 3° del Estatuto Social.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

Presidente - Oscar del Prado

Certificación emitida por: Paula Longo. N° Registro: 2117. N° Matrícula: 4556. Fecha: 24/08/05. N° Acta: 17. Libro N°: 39.

e. 29/8 N° 72.625 v. 2/9/2005

"I"

IBERO ARGENTINA SACIFI

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 12 de septiembre de 2005 a las 12 hs. en Rodríguez Peña 36 7° B Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550.
4°) Determinación del número de Directores y su elección por dos años.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. El Directorio.

Designada por acta de asamblea del 30.03.2003.

Presidente - Noemí Pereyra de David

Certificación emitida por: Jorge H. Buffoni Almeida. Nº Registro: 766. Fecha: 18/8/05. Nº Acta: 126. Libro Nº: 18.

e. 25/8 Nº 44.994 v. 31/8/2005

INMOBILIARIA URQUIZA S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de INMOBILIARIA URQUIZA S.A.C.I.F. y A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria, en su sede de Solís 227, piso 4°, oficina 41, Ciudad de Buenos Aires. En caso de no completar el quórum legal para este llamado, se cita para la misma fecha, en la misma sede a las 13 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - David Gambarin

Presidente electo por acta de Directorio de fecha 1 de septiembre de 2003 y Asamblea de fecha 8 de septiembre de 2003.

Certificación emitida por: Carlos A. Umaschi. Nº Registro: 977. Nº Matrícula: 2701. Fecha: 19/8/ 2005. Nº Acta: 124. Libro Nº: 21.

e. 25/8 Nº 72.456 v. 31/8/2005

INSTITUTO ARGENTINO DE NEUROCIENCIA S.A.

CONVOCATORIA EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El INSTITUTO ARGENTINO DE NEUROCIENCIA S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1ra. y 2da. convocatoria, el día 13 de septiembre de 2005 en Mansilla 3057 de esta ciudad a las 14 horas y 15 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
Segundo: Aumento del Capital Social según lo establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550. Y se Convoca para Asamblea General Extraordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria a efectuarse el mismo día y lugar a las 17 horas y 18 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
Segundo: Aumento del Capital Social.
Tercero: Modificación del Estatuto Social para ajustar el mismo a lo resuelto en el punto anterior.

Daniel Héctor Casais, Presidente. INSTITUTO ARGENTINO DE NEUROCIENCIAS S.A. según Acta de Asamblea N° 47 del 30 de junio de 2005, Acto de Directorio N° 94 del 30 de junio de 2005, Autorizado al llamado a Asamblea en Acta de Directorio N° 95 del 03 de agosto de 2005.

Presidente - Daniel Héctor Casais

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. N° Registro: 1525. N° Matrícula: 3858. Fecha: 24/08/05. N° Acta: 186. Libro N°: 19.

e. 29/8 N° 72.623 v. 2/9/2005

INVERGAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de INVERGAS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de septiembre de 2005 a las 9:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Participación de la sociedad en la Asamblea Extraordinaria de Gas Natural BAN S.A., a celebrarse el 15 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas, en la que se considerará: a) la ratificación y aprobación del Acta Acuerdo para la Adecuación el Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural, acordada por Gas Natural BAN S.A. en el marco del proceso de renegociación establecido en el art. 9° de la Ley N° 25.561 y sus normas reglamentarias y complementarias; b) la suspensión y el desistimiento por parte de Gas Natural BAN S.A. y de la sociedad, de las acciones y de los derechos que pudieran corresponderles por la interrupción del ajuste de las tarifas por PPI y los efectos de la Ley N° 25.561 y sus normas reglamentarias y complementarias.
2°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTAS: 1°) Las acciones de Invergas S.A. son escriturales y se encuentran inscriptas en el Libro de Registro de Acciones Escriturales que es llevado por la Sociedad. 2°) En orden a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán notificar a la sociedad su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas. 3°) A las 18:00 horas del 9 de septiembre de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas presenten a la Sociedad la notificación mencionada en la Nota 2°) precedente.

Pedro Sáenz de Santa María Elizalde, Vicepresidente del Directorio (designado como tal en las actas de Asamblea N° 25 y de Directorio N° 112 —ambas del 1° de abril de 2005— y autorizado para este acto en el acta de Directorio N° 116 del 11 de agosto de 2005.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 359. N° Matrícula: 3731. Fecha: 26/8/ 2005. N° Acta: 125. Libro N° 231.

e. 29/8 N° 22.255 v. 2/9/2005

"J"

JUAN C GUZMAN Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 19 de septiembre de 2005, en Caracas 4552, Capital Federal, en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de los elementos dispuestos por el art. 234 de la Ley 19.550, referidos al ejercicio finalizado el 30/06/2005.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones y actuación del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Designación del Directorio y del Consejo de Vigilancia por un período de 3 años.
6°) Ratificación de presentación en concurso preventivo del 23/06/2005 conforme art. 6 ley 24.522.

Mandato otorgado al Presidente Señor Osvaldo Isidro Guzmán en Asamblea del 25/04/2003 por un término de tres años.

(1) Presidente – Osvaldo I. Guzmán

(1) Firma Certificada en Sello F 001921035. Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.

Certificación emitida por: Carlos Mannara. Nº Registro: 1160. Nº Acta: 025. Libro Nº: 87.

e. 25/8 Nº 72.462 v. 31/8/2005

"L"

LA PERLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 2005, a las 16 horas, en la calle Adolfo Alsina 1495, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento del destino a dar a los resultados del ejercicio.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Fernando Gabriel Ríos - Presidente. Designado por Acta N° 61 del 22/11/2004, según folio 55 del Libro Actas de Directorio N° 2 rubricado bajo el N° A 28890.

Presidente - Fernando Gabriel Ríos

Certificación emitida por: Eduardo Altamirano. N° Registro: 2. N° Matrícula: 1213. Fecha: 17/8/05. Acta N°: 163. Libro N° 30.

e. 24/8 N° 72.359 v. 30/8/2005

LEDESMA Sociedad Anónima Agrícola Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el 21 de septiembre de 2005, a las 11.00, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación contable, exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1°, ley 19.550; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) correspondiente al 92° ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2005.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2005 por $ 19.497.503.- en exceso de $ 5.370.240.- sobre el límite del cinco por ciento de las utilidades acrecentado conforme al art. 261 de la ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
4°) Consideración del destino a dar al resultado del 92° ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2005. Ratificación de los dividendos anticipados aprobados por el Directorio en fechas 15 de noviembre de 2004, 3 de marzo de 2005 y 5 de mayo de 2005, por $ 6.000.000.-, $ 11.000.000.- y $ 10.000.000.-, respectivamente. Consideración de la propuesta del Directorio.
5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 92° ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2005, y fijación de su remuneración por dicho período.
6°) Consideración de la gestión del Comité de Auditoría durante el 92° ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2005. Fijación del presupuesto de gastos para su gestión durante el 93° ejercicio social.
7°) Aprobación de la retribución al Auditor que certificó la documentación contable del 92° ejercicio social, y designación del que certificará la documentación correspondiente al 93° ejercicio social.
8°) Fijación del número de Directores; elección de Directores para los ejercicios sociales 93° y 94°.
9°) Elección de tres Síndicos titulares que constituirán la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos suplentes, todos para el 93° ejercicio social. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.

NOTA: Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. Dicho depósito deberá efectuarse en la forma dispuesta por la autoridad competente de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, hasta el día 15 de septiembre de 2005 inclusive, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Corrientes 415, 12° piso, Capital Federal. La Sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea.

Autorizado por esc. de fecha 22/12/2004, pasada por ante el Esc. Mariano de Bary, al folio 1598 del Registro 49 a su cargo. Conste.

Director – Alejandro Blaquier

Certificación emitida por: J. Guillermo Kruger. Nº Registro: 1868. Nº Matrícula: 4461. Fecha: 16/8/05. Nº Acta: 116. Libro Nº: 14.

e. 25/6 Nº 22.091 v. 31/8/2005

"M"

MINERA CERRO ATAJO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 2005 a las 14:00 hs. En Montevideo 1163 piso 4° departamento A Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación integral del Estatuto debido a la reducción de la estructura societaria.

3°) Nueva composición del Directorio por un período de tres ejercicios.

Suscribe el presidente elector por 2 ejercicios en Asamblea Ordinaria N° 12 de fecha 12 de marzo de 2004 según foja 18 del libro de Acta de Asambleas N° 1 con rúbrica N° A 7397 del 21/03/2005.

Presidente – Eduardo Felipe Giaimo

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. N° Registro: 1525. N° Matrícula: 3858. Fecha: 17/08/2005. N° Acta: 176. Libro N°: 019.

e. 29/8 N° 43.381 v. 2/9/2005

“O”

ORIGINABITAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Estatuto Social y la Ley 19.550, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 2005 en primera convocatoria a las 12 horas y en la segunda convocatoria a las 13 horas en Av. Callao 66, piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales se convoca a la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al 9° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de un nuevo Directorio por el término de dos años.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 29 de julio de 2005. El Directorio - Sr. Mario Angel Raspagliesi - Presidente según Acta de Asamblea de fecha 11 de diciembre de 2002 a fs. 21 del Libro de Actas de Asambleas N° 1.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. N° Registro: 104. N° Matrícula: 4535. Fecha: 17/8/05. N° Acta. 143. Libro N° 9. Reg. 72236.

e. 24/8 N° 72.397 30/8/2005

ORLANDO HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ORLANDO HERMANOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Florida 780, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la renuncia de los Directores.
3°) Reforma del Artículo Undécimo y Duodécimo del estatuto social.
4°) Elección del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del mismo con mandato por dos años.
5°) Aumento del capital social a $ 4.621.000,00 mediante la capitalización de $ 965.000,00 provenientes de la cuenta Ajuste de Capital y $ 2.906.00,00 provenientes de la cuenta Aportes Irrevocables par Futuros Aumentos de Capital.
6°) Emisión de las acciones correspondientes al total del aumento de capital, para proceder a la capitalización propuesta en el Punto 5° del Orden del Día, no siendo necesario efectuar el canje de las acciones actualmente en circulación.
7°) Reforma del Artículo Cuarto del estatuto social. El Presidente.

Los señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar sus acciones con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada, en la sede de la calle Florida 780, 4° piso, Capital Federal.

Raúl Alberto Argañaras, presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 23/6/2003, obrante al folio número 26, del libro de Actas de Asamblea numero 1, y Acta de Directorio de distribución de cargos del Directorio de fecha 23/6/2003, obrante al folio numero 18, del Libro de Actas de Directorio número 2.

Presidente - Raúl Alberto Argañaras

Certificación emitida por: Benjamín Francisco Zavalía. N° Registro: 11. N° Matrícula: 234217. Fecha: 24/8/05.

e. 29/8 N° 22.265 v. 2/9/2005

“P”

PATAGONIA Sociedad Anónima, Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 22 de septiembre de 2005 a las 11 hs. en el Hotel Colón, calle C. Pellegrini 507 de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
2°) Tratamiento de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo 2005.
3°) Propuesta distribución dividendo.
4°) Reelección del Directorio por dos años.
5°) Determinar remuneración del Directorio.
Buenos Aires, de agosto de 2005.

Presidente - Mario Oscar Macagno

Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/08/2003, folio 36/38, libro Actas Asambleas N° 4 que designa y distribuye cargos del Actual Directorio, donde surge el carácter invocado por el firmante.

Certificación emitida por: Escribano Norberto Néstor Méndez. N° Registro: 66. Fecha: 18/08/05. N° Acta: 126. Libro N°: 43.

e. 29/8 N° 72.562 v. 2/9/2005

PERU AUTOMOTORES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de septiembre de 2005 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Perú 470 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio de la Sociedad cerrado con fecha 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
5°) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio.
6°) Consideración y aprobación de la gestión de la sindicatura.
7°) Consideración de la remuneración de la sindicatura.

Rubén Eduardo Naiberg - Presidente - Designado por asamblea de fecha 9 de febrero de 2005 y su cuarto intermedio de fecha 11 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: Ricardo Doldan Aristizabal. N° Registro: 1879. N° Matrícula: 4563. Fecha: 17/08/2005. N° Acta: 102. Libro N°: 50.

e. 29/8 N° 72.568 v. 2/9/2005

PHARMOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 12 de setiembre de 2005 a las 10.30 horas en el domicilio de la calle Saladillo 2452/68 UF N° 1 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico N° 14 finalizado el 31 de Marzo de 2005. (Art. 234 inc.1 Ley 19.550).
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones por el ejercicio económico N° 14 finalizado el 31 de marzo de 2005. (Art. 261 párrafo 2° Ley 19.550).

El firmante se encuentra autorizado por acta de directorio Nro. 126 de fecha 06 de agosto del 2004.
Buenos Aires, 08 agosto de 2005.

Presidente – Jorge Luis Hernando

Certificación emitida por: Mauricio Feletti. N° Registro: 127. Fecha: 8/8/05. N° Acta: 095. Libro N° 21.

e. 24/8 N° 1840 v. 30/8/2005

“R”

REDCOTEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Maipú 267 Piso 18 de esta ciudad, el día 19 de setiembre de 2005 a las 11,30 horas en Primera Convocatoria. Y a las 12,30 horas en Segunda Convocatoria. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea.
2°) Consideración de la renuncia presentada por la Presidente.
3°) Integración del nuevo Directorio.
4°) Modificación de la cláusula 10: garantía de los directores del estatuto social en cumplimiento de la resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2005

Presidente designado por Estatuto Social, Escritura número 167 de fecha 22 de diciembre 2004.

Presidente - María Cristina Simone

Certificación emitida por: Graciela Rodríguez Romano. N° Registro: 686. N° Matrícula: 4734. Fecha: 19/08/05. N° Acta: 038. Libro N°: 003.

e. 29/8 N° 22.221 v. 2/9/2005

RICADE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de RICADE S.A. para sesionar el día 12 de setiembre de 2005 en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004/5.
3°) Gestión de los Directores durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2005.
4°) Honorarios de los Directores por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005, eventualmente en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades comerciales.
5°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2005. El Directorio.

Presidente - Diego Rosarios

Designado en la Asamblea Ordinaria del 29 de agosto de 2003, por Acta Nº 56.

Certificación emitida por: Escribano Miguel A. Yaya. Nº Registro: 21. Nº Matrícula: 1719. Fecha: 19/08/05. Nº Acta: 93. Libro Nº: 42.

e. 25/8 Nº 72.482 v. 31/8/2005

“S”

SANTAMERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 2005, a las 12 horas en la Sede Social sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 3, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2005.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Remuneración del Directorio en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.550 y Remuneración del Síndico.
6°) Tratamiento de los Resultados No Asignados Positivos - Formación de una reserva facultativa.
7°) Fijación del Número de Directores y Elección de los mismos.
8°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
9°) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social en relación a la Garantía de los Directores para dar cumplimiento a la Resolución General 20/2004, modificatorias y complementarias de la Inspección General de Justicia.

Presidente - María Ofelia Hordeñana de Escasany

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia. Registro Público de Comercio, el 26-01-1993, bajo el N° 600, del L° 112, T° A de SA; designada por Acta de Asamblea de fecha 12-04-2005 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4069. Fecha: 22/08/05. N° Acta: 103. Libro N°: 53.

e. 26/8 N° 22.204 v. 1/9/2005

SEMALOMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13/9/05 las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en 25 de Mayo 516, piso 16°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación citada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005. Aprobación de la gestión del Directorio y sindicatura y su remuneración.
2°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3°) Fijación del número de Directores y su designación.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Ladislao Jorge Zold

Ladislao Jorge Zold, presidente. Acta de Asamblea del 19/8/2004.

Certificación emitida por: Clara Glagovsky. N° Registro: 1415. N° Matrícula: 3704. Fecha: 24/8/2005. N° Acta: 127. Libro N° 23.

e. 29/8 N° 22.263 v. 2/9/2005

SOCIALMED Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 12/09/2005 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día en la sede social calle Paraná 158 6° Piso, Of. “A” Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
2°) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y situación de la sociedad frente a lo dispuesto en el Art. 94 inc.) 5° Ley 19.550.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para concurrir a Asamblea los Accionistas deberán depositar las acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación. Los mismos podrán hacerse representar siendo suficiente el mandato formalizado por instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Designado por Acta de Directorio N° 41 de distribución de cargos, del 6 de diciembre de 1994 su modificatoria del 3 de diciembre de 2003.
Presidente - Germán Norberto José Riobó

Certificación emitida por: Horacio E. D. Gigli. N° Registro: 1135. N° Matrícula: 3221. Fecha: 22/08/05. N° Acta: 129.
e. 26/8 N° 43.172 v. 1/9/2005

SOFTWARE CONSULTING GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.694.617. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 2005 a las 10 hs. en la sede social de Carlos Pellegrini 763, 11° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar la presente acta.
2°) Consideración de las razones por las cuales la presente asamblea se realiza fuera de los términos legales.
3°) Consideración de documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración del resultado de los ejercicios y su destino.
5°) Determinación del número de directores y su elección.
6°) Tratamiento de la gestión del directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán informar de su asistencia con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de realización de la misma. El Presidente.

Designado por Estatuto Social según Escritura Nro. 63 del 18 de abril de 2001, inscripta en la Inspección de General de Justicia bajo el Nro. 4950 - Libro 14 - Tomo Sociedades por Acciones el 25 de abril de 2001.
Presidente - Gabriel Werthein

Certificación emitida por: Marta Judith Weisvein. N° Registro: 793. N° Matrícula: 3512. Fecha: 19/08/05. N° Acta: 116. Libro N°: 10.
e. 26/8 N° 72.512 v. 1/9/2005

"T"

TOP MANAGEMENT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Rubén Malvitano, liquidador de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "TOP MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA", convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de septiembre de 2005 a las 10.00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en segunda, en la sede social sita en 25 de Mayo 487, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2005.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2005.
4°) Consideración de los informes del liquidador.
5°) Consideración de la gestión del liquidador.
6°) Consideración de todo lo actuado por el liquidador en relación a la enajenación de la marca "TOP MANAGEMENT" y aprobación de su enajenación en subasta pública por el martillero público Horacio Tamarco.

Rubén Malvitano, autorizado, liquidador designado en asamblea de accionistas de fecha 20 de enero de 2004.
Liquidador – Rubén Malvitano

Certificación emitida por: Escribano Tomás Pampliega. N° Registro: 553. N° Matrícula: 4815. Fecha: 18/8/05. N° Acta: 015. Libro N°: 03.
e. 24/8 N° 42.997 v. 30/8/2005

"U"

UTENOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2005 a las 15:00 horas, en el local de la calle Lavalle 1430, 2° piso Departamento "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación Artículo 234 Inciso 1° Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2004;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por dos ejercicios;
5°) Elección del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios. El Directorio.

Presidente: Miguel Angel D'Imperio, designado por Escritura número ciento setenta y ocho del 5 de noviembre de 2002, de constitución de sociedad.
Presidente - Miguel Angel D'Imperio

Legalización emitida por: Nelly Olga López. Fecha: 22/08/2005. Número: DAA03472039. Folio: 19.
e. 26/8 N° 72.527 v. 1/9/2005

"V"

VAQUEROS Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Financiera Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de VAQUEROS SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA, FINANCIERA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y MANDATARIA. En liquidación a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre del 2005, a las 16 horas, en su sede de la calle Talcahuano 893, Piso 5to. A los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2°) Tratamiento de los documentos establecidos en el artículo 234, Ic. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005;
3°) Absorción de la perdida;
4°) Fijación de los honorarios del Síndico;
5°) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

Autorizado por Acta de Asamblea del 13/12/04, de designación y aceptación cargo de Liquidador.
Liquidador – Vicente Martín Peluffo

Certificación emitida por: Guillermo Melchor Ferrari. Nº Registro: 181. Nº Matrícula: 2280. Fecha: 17/08/2005. Nº Acta: 118. Libro Nº: 21.
e. 25/8 Nº 43.122 v. 31/8/2005

"W"

WILLMOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de WILLMOR SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el 12 de setiembre de 2005, a las 11:00 horas en primera Convocatoria, y en segunda Convocatoria, de haber fracasado la primera, para el mismo día a la hora 12:00, en Avenida de Mayo 701 Piso 18 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma de los artículos cuarto, quinto, sexto y noveno del Estatuto Social.
2°) Absorción de pérdidas acumuladas de la Sociedad por la suma de $ 18.603.478 con las cuentas Prima de Emisión por $ 2.380.078 y Ajuste de Capital por $ 16.223.400.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria o segunda Convocatoria deberán depositar en Avenida de Mayo 701 Piso 18 en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 6 de setiembre de 2005, sus acciones o certificados emitidos por los Organismos Autorizados. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Presidente - Alberto José Lafalla

Elegido Director por Asamblea del 21.07.2005 y Presidente por Acta de Directorio 4 de agosto de 2005.

Certificación emitida por: Virginia Junyent. N° Registro: 1361. N° Matrícula: 3801. Fecha: 22/08/05. N° Acta: 061. Libro N°: 89.
e. 25/8 Nº 43.114 v. 31/8/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Contador Público Javier Hernán Jaureguiberry, con domicilio en José M. Moreno 485, Capital Federal, comunica que Carlos Adrián Vázquez, con domicilio en Av. Vernet 54, Capital Federal, transfiere el garage comercial a la firma Garage Vernet SRL, con domicilio en AV. VERNET 54, Capital Federal con fecha 01/07/2004. Reclamos en Av. Vernet 54 Capital Federal.
e. 25/8 N° 43.081 v. 31/8/2005

María Juana Eggimann, Escribana Pública, domicilio: Carlos Pellegrini 1163, piso 4° oficina 103, Capital Federal, avisa, que "M.I.I. Mobiliare e Inmobiliare Internazionale, Societa Per Azioni Sucursal Argentina" con domicilio legal en Reconquista 336, 3° piso Capital Federal, vende a "Hotelera Austral SA", domicilio Av. Santa Fe 1726, Capital Federal, el fondo de comercio correspondiente al "Hotel Lancaster" ubicado en AV. CÓRDOBA 405, RECONQUISTA 850, TRES SARGENTOS 410, Ciudad de Bs. As., negocio de Hotel 700110- Restaurante 602000- Bar, café (602020), Despacho de bebidas (602030) y venta de helados (601050), libre de deuda y gravamen, toman a su cargo el siguiente personal: Alarcón Agileo, ingresó: 11/01/1982, Of. Of. Vs. Audisio Carlos Martín, ingresó: 4/12/1998, Recepción, Avendaño, Olga Leonor, ingresó: 1/3/1992, Mucama. Benítez Claudio Alejandro, ingresó: 1/4/2002, Ayud. Cocina., Bordalotta, Gabriela Carla, ingresó: 1/9/2004, Aprendiz. Buera Roque Abel, ingresó: 11/11/1999, Vigilancia, Buera Ricardo David, ingresó: 1/10/2003, Vigilancia. Burriguin Ana María, 1/4/1993, Planchadora. Caporali Silvia Nora, ingresó: 24/9/1976, Jefe Adm., Carrizo Florencio Nicolás, ingresó: 23/8/1982, Cafetero, Cáceres Juan Bautista, ingresó: 1/10/2003, Cafetero. Cisnero Clara Elena, ingresó: 1/11/1993, Mucama. Chiarello Marcela Alejandra, ingresó: 1/6/1996, Emp. Adm., Díaz Mónica Lorena, ingresó: 1/12/2003, Moza, Delmonte Fernando Gustavo, Ingresó: 1/9/2003, Emp. Adm., Fernández José Luis, ingresó: 1/01/1997. Empl. Adm., Fontana Ricardo Julián, ingresó: 16/12/1983, Portero. Galarza Ramón Atanasio, ingresó: 23/10/1969, Mensajero Administrativo, González Martín Luis Felipe Antonio, ingresó: 1/4/1998, Emp. Adm., González Marcelo Ramón, ingresó: 9/9/1985, Lavador a máquina. Ibáñez Sotelo, Gladys Isabel, 1/8/1992, Mucama. Jaspe Martín Nicolás, ingresó: 1/1/2004, Recepcionista, López Leonardo David, ingresó: 1/9/2000, Vigilancia, Luna Néstor Fernando, ingresó: 1/3/1981, Mensajero, Medina Esteban, ingresó: 13/1/1998, Of. Of. Vs., Medina Alejandro Esteban Martín, ingresó: 1/4/1998, Of. Of. Vs. Moreno Héctor Dalmiro ingresó 01/10/1982, Mensaj., Navarro Bravo Ana María, ingresó: 01/05/1994, Reservas y Ventas: Nieva Zelando Oscar, ingresó 1/12/1966, Mozo, Pierotti, Jimena Natacha, ingresó: 1/7/2002, Moza. Pérez Huamani Martha Flora, 1/03/2004, Ayudante Cocina, Oño Carlos Alberto, ingresó 1/07/1987, Mozo, Quian Pailacura Juan Enrique, ingresó: 1/04/1999, Of. Of. Vs., Rodríguez Carina Cecilia ingresó: 1/05/2002, Moza, Rodríguez Norma Beatriz, ingresó: 26/4/88, Mucama, Roldán Silvia Mónica, ingresó: 1/08/1992, Mucama, Soler Manuel, ingresó: 1/01/1990, Recepcionista, Von Borowski Víctor Eugenio, ingresó: 28/4/2001, Recepcionista, Almaraz Alba Norma, ingresó: 1/05/2005, Mucama, Jesús Aníbal López, ingresó: 1/02/2005, Aprendiz. Romano Juan Carlos, ingresó: 1/08/1992, Recepcionista, Romano Héctor Ruperto, ingresó: 02/06/1988, Peón, Moraez Paula Gimena, ingresó: 10/11/2004, Auxiliar Adm. Niro Angel Esteban, ingresó: 01/12/2004, Aprendiz. Tapia Juan Carlos, ingresó: 10/08/1992, Mensajero. Hácese saber que conforme lo dispuesto en autos: "M.I.I. Mobiliare e Inmobiliare Internazionale Societa Per Azioni s/Concurso Preventivo" (Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4) la presente operación no alcanza a los acreedores concursales. Reclamos de Ley en domicilio Escribana Eggimann.
e. 29/8 N° 72.573 v. 2/9/2005

"B"

Las señoras Susana Mirta Romeo de Fumaio y Cristina Lilia Trípodi de Castellvi, con domicilio en Bahía Blanca N° 3983, Capital Federal, transfieren el fondo de comercio a Bella Piazza SRL, representada por Susana Mirta Romeo, con domicilio en calle Bahía Blanca N° 3983, Piso 1°, Capital Federal; el local de Gimnasio sito en calle BAHIA BLANCA N° 3983, Piso 1°, Capital Federal. Reclamos de ley en Bahía Blanca N° 3983, Piso 1°, Capital Federal.
e. 26/8 N° 72.516 v. 1/9/2005

Roberto Pastor Miers, con domicilio en Baualdo 831 Cap. Fed., avisa que transfiere su local comercial de elaboración de fiambres embutidos y similares. Fábrica de chacinados, sito en la calle BASUALDO 831, Cap. Fed. a Sergio Ruben Díaz, con domicilio en Basualdo 831, Cap. Red., reclamos de ley en Basualdo 831, Cap. Fed.
e. 26/8 N° 43.139 v. 1/9/2005

"C"

Se hace saber: Que por instrumento privado celebrado el 17/5/05, Delia Haidé Gómez, DNI 5.753.372, domiciliada en Humberto Primero 2176 departamento "F" de esta Capital, cedió y transfirió el fondo de comercio, dedicado a hotelería sito en CORDOBA N° 2554, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, denominado: "Hotel Anahí" a favor de Beatriz Zulema Cornejo, DNI 5.957.927, domiciliada en Formosa 1110, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley: Beatriz Zulema Cornejo, Córdoba 2554, piso 1° de esta Capital.
e. 26/8 N° 72.550 v. 1/9/2005

"E"

I. Sabaj representado por Leonardo Sabaj mart. público Of. Tucumán 881 pb. 3 Cap. Fed. avisa: Pedro Celestino González Gianetti, dom. Brasil 1517 Cap. Fed., vende a Guillermo Sebastian Diez y Arturo González, dom. Av. Callao 83 Cap. Fed., su hotel ssc. sito en ECUADOR 1362, Cap. Fed. libre de deuda gravamen y personal. rec/ley n/of. término legal.
e. 24/8 N° 72.375 v. 30/8/2005

I. Sabaj representado por Leonardo Sabaj mart. público Of. Tucumán 881 pb. 3 Cap. Fed. avisa: Pedro Celestino González Gianetti, dom. Brasil 1517 Cap. Fed., vende a Guillermo Sebastian Diez y Arturo González, dom. Av. Callao 83 Cap. Fed., su hotel ssc. sito en ECUADOR 1364, Cap. Fed. libre de deuda gravamen y personal. rec/ley n/of. término legal.
e. 24/8 N° 72.374 v. 30/8/2005

"H"

Andrea Viviana Alvarado, DNI. 26.034.453, domiciliada en la calle José Mármol N° 2072 Capital Federal, soltera, comunica la transferencia del fondo de comercio, ubicado en la calle HIPÓLITO YRIGOYEN N° 727, Planta Baja, Capital Federal, libre de deudas, el que tiene por objeto elaboración de masas, pasteles, sandwichs y producciones similares, comercio minorista de productos alimenticios en general, comercio minorista de bebidas en general envasadas, comercio minorista de masas, bombones, sándwichs (sin elaboración), casa de comidas, rotisería, comercio minorista elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill (Expediente Municipal 22/11/2004, N° 21.086/2004) a favor de José Alberto Almirón, DNI. 14.307.295, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 723, Capital Federal y Roberto Carlos Flores, DNI 20.457.203, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 723, Capital Federal, reclamos de ley en las calles Hipólito Yrigoyen N° 727, Planta Baja, Capital Federal e Hipólito Yrigoyen N° 723, Capital Federal, debiendo en su caso oponer excepciones en forma obligatoria en los dos domicilios antes indicados.

e. 26/8 N° 45.084 v. 1/9/2005

"J"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas en Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa: María Inés Di Stasi, domicilio Jerónimo Salguero 2671, Capital Federal vende a Marcelo Adrián SCOLNIK domicilio Paraná 1249, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro Servicios de la alimentación en general: restaurante (602000), café bar (602020), despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030), casa de comidas rotisería (602040), comercio minorista de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill (602050), sito en JERONIMO SALGUERO 2671 PLANTA BAJA Y ENTREPISO UNIDAD FUNCIONAL NUMERO UNO (1), Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 24/8 N° 44.882 v. 30/8/2005

"L"

Carlos Frutos Guesalaga, Abogado, T. XIII F. 245 C.P.A.C.F. avisa que LINANGEL S.A., domicilio en Av. Santa Fe 3641, Piso 3° "B", Capital Federal, representada por su Presidente Sra. Delia Josefina Gnisci, L.C. N° 0.846.694, con fecha 28 de Setiembre del año 2001, transfirió el Fondo de Comercio del establecimiento particular de Asistencia Médica habilitado por Exp. N° 78.740-00, ubicado en la calle LEZICA 4346, Capital Federal, a Clínica Santa Rosa Psicopatología S.A. domicilio en Lezica 4346, Capital Federal, representada por su Presidente Sr. Néstor Aníbal Ortiz, L.E. N° 4.582.443, reclamos de ley Estudio Jurídico Dr. Carlos Frutos Guesalaga, Manzanares 2131, Piso 7mo. "C" de esta Ciudad.

e. 25/8 N° 72.449 v. 31/8/2005

Representada por el Dr. Rafael Pereira Aragón, abogado, con oficinas en la Av. Corrientes N° 524 - 2° Piso de Capital Federal avisa que "González y Rojo Sociedad de Hecho" con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1300 de esta Capital Federal, vende a "Talcahuano 999 Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio a los efectos del presente en Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Capital Federal; el Fondo de Comercio del ramo de café, bar, despacho de bebidas y casa de lunch, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 1300, Ciudad de Buenos Aires denominado "Amazonas", libre de toda deuda y gravamen, transfiriendo a la compradora el siguiente personal: Jorge Alberto Gomes, DNI 11.956.479, 02.03.56, mozo de salón; Luis Antonio Córdoba, DNI 23.137.628, 29.06.72, mozo de mostrador; Luis Alberto Cárdenas, DNI 22.593.767, 25.07.73, lavacopas Carlos Martín Pereira, DNI 12.158.148; 30.01.69; mozo de salón. Reclamos de ley en nuestras oficinas.-

e. 29/8 N° 72.629 v. 2/9/2005

"M"

El Sr. Alfredo Luis Bosio con domicilio en la calle Morelos 577 P. 1 - C.A.B.A. transfiere a Frigorífico Morelos S.R.L. con domicilio en Morelos 579 -C.A.B.A. representada por el socio Gerente Di-Mauro, Alfredo, el fondo de comercio de su negocio de: Comercialización por subasta de vacunos-ovinos-porcinos en medias reses-corte tipo exportación o venta de ganchos y oficina administrativa (con una cámara frigorífica) sito en la calle MORELOS N° 579, PB, C.A.B.A. Reclamos de ley en Morelos 577-P°. 1. C.A.B.A.

e. 26/8 N° 72.539 v. 1/9/2005

Se modifica Edicto N° 25110 del 20/9 al 24/9/ 2004 por el cual Juan Manuel Iñiguez vendió Restaurant (203001), Casa de Lunch (203002), Despacho de Bebidas (203004) y Venta de Helados (sin elaboración) (202009) calle MAIPU 550, por ser el nombre correcto de la parte compradora: "Le Mundo S.R.L.". Reclamos de ley en Maipú 550 Cap.

e. 29/8 N° 72.561 v. 2/9/2005

"P"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Olga Rodríguez, domic Murillo 596 Piso 1, Cap. vende a Néstor A. Iribarren domic. Sarmiento 2081 Piso 2° Dpto. 76, Cap. su casa de lunch, café, bar sito en PASTEUR 750 PB, Sup. 41,60 m2, Exp. 042161/92 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/8 N° 43.030 v. 30/8/2005

Edicto. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento ley 11.867 se anuncia transferencia de fondo de comercio, "Parrilla Alejo", rubro gastronomía, calle PARAGUAY 3000 esquina Agüero, Capital. Vendedor: Isidro Alejo Britez, dom. Maure 2007, Ing. Pablo Noguez, Prov. Bs. As. Comprador: Anselmi y Bernal SRL, dom. Arévalo 2077, Cap.; Prof. interviniente: Carlos A. Negri, abogado insc. CPACF T° 23 F° 303, Paraná 123, piso 7°, of. 179, Cap. Te. 4374-8964. (Publicación 5 días). Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 29/8 N° 43.251 v. 2/9/2005

"S"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Mario R. Reboredo domic. Boulogne Sur Mer 464 Piso 4° Dpto. 8, Cap. vende a Héctor A. Benítez domic. French 2647, Cap. su bar-café, sito en SUIPACHA 383 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/8 N° 43.029 v. 30/8/2005

Alejandro Daniel López D.N.I. 17804521, L. N. Alem 1639, Bernal, Bs. As. Vende; cede y transfiere a Edgardo Omar Losasso L.E. 4981188, Juan A. García 4180 Cap. Fed. 1 Telecabina ubicada, J. M. PAZ 13, Gral. Pacheco Bs. As. Oposiciones de ley, Av. Santa Fe 1780, 5 Of 507 Cap. Fed. Y L.N. Alem 1639, Bernal, Bs. As.

e. 24/8 N° 72.414 v. 30/8/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARGOVIS Sociedad Anónima

ARGOVIS S.A. IGJ N° 1.551.462 con sede social en Tucumán 540, Piso 10 Oficina J, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 5 de agosto de 2005 se resolvió restituir Aportes Irrevocables a los accionistas por $ 644.753. Se publica la presente por un plazo de 3 días a efectos del régimen de oposición de acreedores Ley 19.550. Se comunica a los acreedores que tendrán el plazo de 15 días previsto por art. 83 párrafo 4 de la Ley 19.550 para ejercer su oposición, la que deberá efectuarse en la sede social. Luis Rodolfo Tanke. Presidente. Designado por asamblea ordinaria del 1ro. de diciembre de 2003.

Certificación emitida por: Eulogio Marcelo Almanza. N° Registro: 707. N° Matrícula: 3200. Fecha: 19/8/05. N° Acta: 150. Libro N°: 63.

e. 26/8 N° 22.201 v. 30/8/2005

"D"

DEMIMAR S.A.

Se avisa que por Asamblea General Extraordinaria del 20 de diciembre de 2004, se dejaron sin efecto los aportes irrevocables realizados por los accionistas a la sociedad, por la suma de $ 172.708, devolviéndose los mismos mediante la acreditación en cuenta de cada uno de ellos. Firmado: Escribano José Luis De Andreis, autorizado según nota de fecha 29 de julio de 2005.

Escribano - José Luis de Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/8/05. Número: 050822307955/8. Matrícula Profesional N° 3231.

e. 29/8 N° 43.282 v. 31/8/2005

"F"

FINCAS RURALES G.L. Sociedad Anónima

N° de Inscripción General de Justicia: 1.647.206. Se comunica por tres días que FINCAS RURALES G.L. S.A. con sede social en Av. Pte. R.S. Peña 811 1° piso C.A.B.A., inscripto en la IGJ el 13/03/98 N° Correlativo 1.647.206 recibió aportes irrevocables el 10/01/2001 por remanente de $ 80.778,10 y el 13/05/2001 por $ 50.000. Mediante Asamblea Extraordinaria del 05/01/2005 se resolvió la restitución de los mismos. La valuación del activo y pasivo al 3016/2001, cierre del ejercicio luego de la aceptación de los aportes irrevocables era de $ 625.025,62 y $ 169.617,66 respectivamente y el patrimonio neto de $ 455.407,96. Firmado: Irene A. Haddad autorizada por acta de asamblea extraordinaria del 05/01/2005.

Contador – Irene Haddad

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/08/05. Número: 219191. Tomo: 0241. Folio: 230.

e. 26/8 N° 72.541 v. 30/8/2005

"H"

HANOVER ARGENTINA S.A.

HANOVER ARGENTINA S.A. con sede social en Talcahuano 833, piso 11, Oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia, el 26 de febrero de 1993, bajo el número de registro 1407, del Libro 112, Tomo A de Estatutos de S.A. Nacionales, ha resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2005, la devolución de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas, con fecha 1 de octubre de 1999, por la suma de $ 6.000.000.- (pesos seis millones), aceptado por Acta de Directorio de fecha 6 de diciembre de 1999. La valuación al 31.12.1999 del Activo, Pasivo y del Patrimonio Neto de la sociedad es la siguiente: Activo: $ 54.068.172,46 (cincuenta y cuatro millones sesenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos con cuarenta y seis centavos), Pasivo: $ 42.175.279,36 (cuarenta y dos millones ciento setenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos con treinta y seis centavos), Patrimonio Neto: $ 11.892.893,10 (once millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos noventa y tres pesos con diez centavos). Abogado autorizado por Acta de Asamblea de fecha 8 de agosto de 2005.

Abogado/Autorizado - Fernando del Campo Wilson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/8/2005. Tomo: 36. Folio: 791.

e. 29/8 N° 45.125 v. 31/8/2005

"P"

PHOENIX CONTACT

Se comunica por tres días que "PHOENIX CONTACT S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 20/1/95, N° 611 libro 116 Tomo A de sociedades por acciones, con domicilio en Rivadavia 2358, que la asamblea general extraordinaria unánime del 26/4/2005 ha resuelto el rescate y cancelación de acciones y reducción del capital social en la suma de $ 4.772.000, representado por 4.772.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una por lo que el nuevo capital social queda establecido en la suma de $ 27.050: Asimismo, se comunica que según balance aprobado el 31 de diciembre de 2004, la valuación del activo y pasivo de la sociedad son los siguientes: Activo $ 5.890.611,83 Pasivo $ 5.863.851,02 Patrimonio neto $ 26.760,81. Como consecuencia de la reducción dispuesta, los mismos quedan en la siguiente manera: Activo $ 5.890.611,83 Pasivo $ 5.863.851,02 Patrimonio neto $ 26.760,81. Las oposiciones se recibirán en la sede societaria de Rivadavia 2358 quinto piso izquierda Capital Federal. Por escritura del 6/6/05 se autorizó al Escribano Alvaro Leiguarda para efectuar la presente publicación.

Escribano – Alvaro Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2005. Número: 050811296008. Matrícula Profesional N°: 2787.

e. 26/8 N° 43.178 v. 30/8/2005

"S"

SYLVANIA ILUMINACION S.A.

IGJ N° 1648855. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2005 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 1.657.237, mediante la emisión de hasta 1.645.237 nuevas acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción, dejándose constancia que la suma de $ 311.287 de dicho aumento corresponde a la emisión de acciones liberadas a favor de todos los accionistas, suscriptas e integradas con el ajuste de capital y el ajuste de los aportes irrevocables en proporción a sus respectivas tenencias. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia y acrecer durante el término dé treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto, de conformidad con lo prescripto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. Las manifestaciones al respecto deberán efectuarse en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 428 7° "L" en horario de 10:00 horas a 12:30 horas y de 15:00 horas a 17:00 horas. María Eugenia Botta - Autorizada según resolución de Asamblea de Accionistas del 29/07/05.

Abogada – María Eugenia Botta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/05. Tomo: 83. Folio: 442.

e. 26/8 N° 1860 v. 30/8/2005

"T"

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

AVISO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE B

Se comunica a los Señores Accionistas de TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A. ("THA" o la "Sociedad") tenedores de acciones ordinarias Clases "A" y "B" que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria y especial de accionistas Clase B de la Sociedad celebrada el 16 de diciembre de 2004 (la "Asamblea de Diciembre"), la asamblea general extraordinaria de accionistas de THA de fecha 15 de febrero de 2005 (la "Asamblea de Febrero), la reunión de Directorio de fecha 22 de julio de 2005 y por la reunión de Directorio de fecha 19 de agosto de 2005 y según las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), se ofrecen en suscripción (i) 2.048.000.000 acciones ordinarias escriturales Clase B, (ii) de valor nominal $ 1 cada una, (iii) con derecho a un voto por acción, (iv) las cuales tendrán los mismos derechos que el resto de las acciones Clase B en circulación a la fecha de su emisión, y (v) con igual goce del derecho de suscripción preferente y de acrecer que los titulares de las acciones ordinarias de la Sociedad (las "Nuevas Acciones").

1) Período de Suscripción Preferente: El período de suscripción preferente será de 30 días comenzando a las 10.00 horas del día 2 de septiembre de 2005 y finalizando a las 15.00 horas del día 3 de octubre de 2005 (el "Período de Suscripción Preferente"), pudiendo ser prorrogado por el Directorio de la Sociedad. La eventual prórroga del Período de Suscripción Preferente será anunciada mediante avisos a publicarse por un día en el Boletín de la BCBA.

2) Derecho de preferencia y acrecer: El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los titulares de las acciones ordinarias Clase "A" y/o "B" en circulación de la Sociedad dentro del Período de Suscripción Preferente, en proporción a las

acciones ordinarias que posea cada accionista. La proporción en que las Nuevas Acciones podrán ser suscriptas por los Señores Accionistas en ejercicio del derecho de preferencia es de 5,06017156748 por cada acción actualmente en circulación. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas durante el Período de Suscripción Preferente, en proporción al número de Nuevas Acciones que hubieran suscripto en ejercicio del derecho de preferencia, para lo cual deberán dejar constancia en el momento de ejercer su derecho de preferencia de la cantidad de Nuevas Acciones que deseen suscribir adicionalmente en ejercicio del derecho de acrecer todo ello en forma simultánea. La adjudicación de las Nuevas Acciones entre los accionistas se efectuará hasta la cantidad máxima de Nuevas Acciones solicitadas por cada uno de ellos al momento de ejercer el derecho de preferencia, sin exceder el número de Nuevas Acciones que resulte de aplicar sobre el sobrante no suscripto por los accionistas en ejercicio de derecho de preferencia un porcentaje igual al que representen las Nuevas Acciones efectivamente suscriptas por cada accionista en aquella oportunidad, respecto del total de la emisión. La cantidad mínima a suscribir es una Nueva Acción y/o múltiplos de uno, por lo cual en ningún caso se admitirá la suscripción de fracciones. La Sociedad informará mediante la publicación de un aviso en el Boletín de la BCBA, por un día, el porcentaje de Nuevas Acciones a adjudicarse a los accionistas que ejercieron en término su derecho de acrecer.

3) Suscripción de las Nuevas Acciones. La suscripción de las Nuevas Acciones deberá realizarse por ante Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores") en su carácter de Agente de Suscripción durante el Período de Suscripción Preferente. Las Nuevas Acciones podrán ser suscriptas a un precio de suscripción de $ 1 por cada Nueva Acción. La suscripción podrá realizarse únicamente con: a) Efectivo: Pesos, b) Aportes Irrevocables: Los aportes contabilizados en la Sociedad, a cuenta de futuros aumentos de capital, cuya titularidad corresponde al accionista Telefónica Internacional S.A. ("TISA") que ascienden a la suma de Pesos dos millones ($ 2.000.000), o c) Crédito: Una porción por un monto de US$ 616.000.000 correspondiente al crédito otorgado por TISA a THA, con más los respectivos intereses de US$ 6.528.637, lo que totaliza la suma de US$ 622.528.637 y que convertidos a Pesos al tipo de cambio informado por el Banco de la Nación Argentina del día anterior a la Asamblea de Febrero de Pesos 2,867 por dólar estadounidense equivale a la suma de Pesos 1.784.789.602.

4) Integración: Caja de Valores actuará como Agente de Cobro para la integración en efectivo de las Nuevas Acciones. Las Nuevas Acciones podrán ser integradas en efectivo en Pesos a través de los medios que Caja de Valores informe a tal efecto. La integración de las Nuevas Acciones suscriptas en virtud del derecho de preferencia deberá realizarse en el día hábil siguiente al último día del Período de Suscripción Preferente y la integración de las Nuevas Acciones suscriptas en virtud del derecho de acrecer deberá realizarse el tercer día hábil siguiente al último día del Período de Suscripción Preferente. Las ofertas de suscripción formuladas por los Señores Accionistas o legitimados en ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer sólo se tendrán por perfeccionadas con la integración del aporte estrictamente en las fechas y en las formas establecidas. De no perfeccionarse la suscripción con la integración respectiva, las ofertas se tendrán por no presentadas.

5) Cotización: Las Nuevas Acciones cotizarán en la BCBA.

6) Registro de las Nuevas Acciones: Caja de Valores procederá a registrar las Nuevas Acciones efectivamente suscriptas e integradas en el registro escritural de la Sociedad, a nombre de cada uno de los accionistas.

7) Consideraciones de Inversión: Los eventuales suscriptores de las Nuevas Acciones deben leer detenidamente la totalidad del Prospecto de emisión de las Nuevas Acciones (en particular los Factores de Riesgo), el cual se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la sede de la Sociedad, Avda. Ingeniero Huergo 723 (C1107AOH), Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también en la página web de la CNV, www.cnv.gov.ar.

8) Domicilios y Horarios para la Suscripción de las Nuevas Acciones:

La suscripción de las Nuevas Acciones se llevará a cabo a través de la Caja de Valores en los siguientes domicilios: (i) 25 de Mayo 362, Capital Federal; (ii) Paraguay 755, Rosario; (iii) Sarmiento 165, Mendoza; (iv) Rosario de Santa Fe 235, Córdoba y (v) San Martín 2231, Santa Fe en el horario de 10 a 15 horas.

9) Oferta pública de las Nuevas Acciones autorizada por la CNV. Cotización de las Nuevas Acciones autorizada por la BCBA: La oferta pública de las Nuevas Acciones en la Argentina fue autorizada por Resolución No. 15.113 de la CNV, de fecha 14 de julio de 2005. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos establecidos en materia de información. La cotización de las Nuevas Acciones fue autorizada por la BCBA con fecha 3 de agosto de 2005.

Luego de efectivizado el aumento de capital relativo a la emisión de Nuevas Acciones, la Sociedad habrá revertido la situación prevista por el artículo 94 inciso 5 de la ley No. 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias (la "LSC"), pero quedará incursa en el supuesto contemplado en el ar-ticulo 206 (reducción obligatoria del capital) de la mencionada ley. En la asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 28 de abril de 2005, los accionistas de THA han resuelto analizar, junto con el directorio, las diferentes alternativas a adoptar durante el presente ejercicio, tendientes a revertir dicha situación toda vez que resulte necesario de acuerdo con la normativa vigente. Por su parte, el Decreto No. 540/2005 publicado en el Boletín Oficial en fecha 1 de junio de 2005, prorrogó hasta el 10 de diciembre de 2005 la suspensión de la aplicación del inciso 5 del artículo 94 y del artículo 206 de la LSC, dispuesta por el Decreto No. 1269/02 y prorrogada por el Decreto No. 1293/03. Asimismo se recomienda la lectura de los estados contables de la Sociedad correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2004, el 31 de marzo de 2005, y el 30 de junio de 2005, los cuales se encuentran publicados en el Boletín de la BCBA de fechas 16 de febrero de 2005, 12 de mayo de 2005 y 10 de agosto de 2005, respectivamente. Luciana Denegri, abogada, autorizada según acta de directorio del 19 de agosto de 2005.

Abogada - Luciana Denegri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/8/05. Tomo: 72. Folio: 812.

e. 29/8 N° 45.352 v. 31/8/2005

"W"

WHIRLPOOL ARGENTINA S.A.

Restitución de Aportes Irrevocables: Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el No 9539, Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas el día 29/12/89, con sede social en Reconquista 360 - Piso 6 (C1003ABH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 4.7.2005 se resolvió por unanimidad restituir aportes irrevocables por la suma de $ 32.996.711 a moneda homogénea (es decir, $ 15.000.000 en moneda histórica a la fecha de los aportes), a su accionista Multibras S.A. Eletrodomésticos realizados en las siguientes fechas y montos: 11.05.2001 por el equivalente en pesos de U$S 9.000.000 y el 10 de agosto de 2001 por el equivalente en pesos de U$S 6.000.000.La valuación del activo y pasivo social al 31 de diciembre de 2000 fue de $ 113.254.693 y $ 32.759.210, respectivamente. El monto del Patrimonio Neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2004, incluyendo los Aportes es, a moneda homogénea, de $ 97.398.198. Luego de restituidos los aportes el saldo del Patrimonio Neto de la Sociedad será de $ 64.401.487. Los acreedores de la Sociedad podrán expresar su oposición en los términos de los artículos 204 y 83 inciso 3° último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales y las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Números 25/04 y 1/05, en la sede social de 10 a 18 horas. Autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria del 4/7/2005.

Autorizada - Melisa Victoria Becker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/8/05. Tomo: 81. Folio: 881.

e. 29/8 N° 1878 v. 31/8/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 57 y conc. de la Ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por Tres Días que el día 2 de septiembre de 2005, a las 14 hs. en punto, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, en presencia del escríbano interviniente, el inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia de Buenos Aires, con frente a la calle Pelayo 1346, entre las de Lijo López y Mariani, edificado en lote de terreno designado en plano especial con el N° 27 de la Manzana 12g. Sup. Total: 321,10 m2. N. Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mzna. 12g, Parc. 27. Partida N° 249232. Matrícula N° 16023. Ocupado por el demandado su esposa y 2 hijas. Intimado a desalojar la propiedad en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Al inmueble se accede por puerta a living-comedor piso cerámicos, a continuación cocina amplia a través de arcada, toda instalada y con vista al costado del jardín o espacio para estacionar, terminando siempre en P. Baja en 1 dormitorio y baño con ducha. Desde el living y por escalera de madera se asciende a 1er. piso, donde hay un dormitorio. A continuación del espacio garaje, en P. Baja, hay nuevas rejas que separan el fondo del lote, con una pequeña construcción, tipo depósito. Luz eléctrica y gas natural. Base: $ 13.733,70. Venta Ad-Corpus. Efectivo, al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%. En caso de no haber ofertas, se hará un segundo remate a la media hora con base reducida en 25% ($ 10.300,28) y de no haber postores se hará un nuevo remate a la media hora, Sin Base. Deudas: Aguas (OSSE Mar del Plata) s/deudas por apercibimiento art. 79 Ley 24441; Municipalidad $ 238,71 al 31/07/03; Rentas Pcia. $ 128,31 al 25/07/03. Días Exhibición: 31 de agosto y 1 de septiembre de 2005, en el horario de 14 a 16 Hs. Saldo de precio debe abonarse en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, acreditándose su pago en las Oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, Planta Baja de Capital Federal, de 12 a 18 Hs., con los recaudos del Art. 62 de la ley 24.441. Se debe, fijar domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo dispuesto en Plen. Civil de Feb/99, "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Norberto s/ Ejec. Hip.". No se permite la compra en comisión ni pedir la índisponibilidad de los fondos. La escritura traslativa de dominio será realizada, como condición de venta, por ante el escribano que sea designado por la actora. Autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/FUERTES MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejec. Hip: Especial Ley 24.441", Expediente N° 36231/03, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2005.

Alfredo C. Bence, martillero.

e. 26/8 Nº 43.200 v. 30/8/2005

Aviso de Subasta Ley 24.441. El martillero público Manuel Lastra c/ofic. en Junín 1431,10 B (15)4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en tramite ante el Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 2, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/BENITEZ MARIA CRISTINA s/Ej. de Hip. Ley 24.441" exp. 86.081-04, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 5 de setiembre 2005 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed ante Escribano Públ., la finca sita en Pedro Pitrau 1420 , P. 1, "8" U.F. 11, Villa Fox (Barrio Sarmiento), Ciudad y Pdo. de Zárate, Pcia. Bs. As. Políg. 01-03 Nom. Cat.: C2. S.G P. 1 - M. 95 - Sup. U.F 46,32 m2 - Porc. 3,65%. Matr. N° 10415/11. Consta de 2 dormitorios, pasillo c/placards, baño, liv. comedor y cocina. Mal estado Ocupada c/intimación a la desocupación s/constatación notarial. Exhibición: 1 y 2/9 de 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 5.509, de no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%, todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/Ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 1.358,80 a 31-7-05, c/Munici. $ 5.640 a Ag. 05, c/Aguas (CEZ) $ 1.113,27 a Ag. 05 y Expensas $ 240 a jul. 05 Ult. Exp. $ 20.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

Manuel Lastra, martillero.

e. 29/8 N° 43.267 v. 31/8/2005

Aviso de Subasta Ley 24.441. El martillero público Manuel Lastra c/ofic. en Junín 1431, 10 B (15)4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en tramite ante el Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 24, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 550, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ VITAR SERGIO M. s/Ej. Esp. Ley 24.441" Exp. 109.819-02, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 5 de setiembre 2005 a las 10 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed ante Escribano Publico, la finca sita en Pilcomayo 317-9, PB., 1° y 2° P., U.F. 2, Pdo. de Lanús, Pcia. Bs. As. Nom. Cat.: C.I - S.C - P. 10 - M. 1- Políg. 00-02, 01-01 y 02-01 Sup. U.F. 225,37m2 - Porc. 0,535%. Matríc. 30.647 - 2 Consta de cocina, comedor, 2 living, baño chico en P.B.; en P.A. 3 dormitorios, baño, sala de estar, patio chico y terraza. Buen estado Ocupada c/intimación a la desocupación s/constatación notarial Exhibición: 1 y 2 septiembre de 16,30 a 18,30 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 54.103, de no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%, todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/Ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 1.356,80 a 31-7-05 , e/Municip. $ 1.313 25 a 1-8-05 y Ag. Arg. $ 46,56 a 1-8-05.

Buenos Aires 22 de agosto de 2005.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 29/8 N° 43.089 v. 31/8/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL DE FAMILIA MAR DEL PLATA

N° 1

POR DOS DIAS. EL TRIBUNAL DE FAMILIA N° 1 Secretaría N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por CINCO DIAS a VERONICA ADRIANA SUAREZ, citándolo y emplazándolo para que dentro del plazo de CINCO DIAS comparezca a hacer valer sus derechos y tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse la causa con intervención del Defensor Oficial. Fdo. Dra. SANDRA NASIF. JUEZ DE FAMILIA.

Victoria B. M. Morello, secretaria.

e. 25/8 N° 489.090 v. 31/8/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a MIRIAN COCA CLAROS, de las calidades personales menciona-

das más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 5 de Septiembre del año dos mil ocho, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Mirian Coca Claros, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Rene Vicente Casas, presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/8 N° 488.437 v. 31/8/2005

FALLA:

1°). CONDENANDO a Emanuel Sebastián TEJERINA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes – martihuana, con fines de comercialización, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. Con más las costas del juicio.

2°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de Septiembre de 2007, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoirdad Sanitaria Federal.

4°) APLICAR al condenado la medida de seguridad curativa que prescribe el Art. 16 de la ley 23.737.

5°) DISPONER el comiso de la suma de pesos cuarenta y ocho con diez centavos ($ 48,10) y de la balanza color roja, sin marca secuestrada en autos, conforme lo dispuesto por el art. 30, in fine, de la ley 23.737.

6°) DISPONER la permanencia de Emanuel Sebastián Tejerina en Unidad 1 del Servicio Penitenciario de Jujuy, por acercamiento familiar.

7°) MANDANDO que por Secretaría se registro este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 24/8 N° 489.014 v. 6/9/2005

FALLA:

1°) CONDENANDO a Ruth SÁENZ VALDA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.

2°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de Diciembre de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3° ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente) con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4°) REMITIR a Ruth SAENZ VALDA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5°) REMITIR el DNI E. N° 93.966.360 al actual lugar de la nombrada, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Hugo Marcelo Salvio, Presidente. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. René Vicente Casa, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 24/8 N° 489.011 v. 6/9/2005

Ello, el TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Pedro PIEDRA ORCKO de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 28 DE FEBRERO de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, y la C.I. Bol. N° 4.007.717 a nombre del condenado, a su lugar de detención, art.171 ley 24660.

VI. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 25/8 N° 489.097 v. 7/9/2005

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 31

LA FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 31, CITA Y EMPLAZA A ALEJANDRO MARTIN PEREYRA (D.N.I. nro. 24.862.283) POR EL ESPACIO DE CINCO DIAS PARA CONCURRA A ESTA DEPENDENCIA DENTRO DEL TERCER DIA DE NOTIFICADO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN LOS PARRAFOS 2° y 3° del art. 353 "BIS" del C.P.P.N. EN RELACION AL EXPEDIENTE NRO. 64.557/04 (11239), BAJO APERCIBIMIENTO DE SOLICITAR SE LO DECLARE REBELDO Y SE ORDENE SU CAPTURA.

Buenos Aires, agosto 12 de 2005.

Julio César Di Giorgio, secretario.

e. 25/8 N° 489.246 v. 31/8/2005

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza a JAVIER CELADITA ZUZUNAGA O DAVID AURELIO CELADITA ZUZUNAGA, de nacionalidad peruano, hijo de Juna y de Victoria Zuzunaga, nacido el día 15 de Septiembre del año 1.980 en la República del Perú, con último domicilio en la calle Fleming nro. 2.426 de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2.429/04 que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 8 de agosto de 2005.

Federico G. López Spada, secretario ad-hoc.

e. 25/8 N° 489.180 v. 31/8/2005

La Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza a FEDERICO JAVIER DEFELICE, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de Marzo del año 1.984, de 20 años de edad, de estado civil soltero, instruido, de profesión changarín, con último domiciliado en la calle Udaondo nro. 226 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2.232/04 que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

Federico G. López Spada, secretario ad-hoc.

e. 25/8 N° 489.175 v. 31/8/2005

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 8287 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a JUAN JEREMIAS GARCIA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la Causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 3 de agosto de 2005.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 25/8 N° 489.182 v. 31/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 63, Secretaría Unica, en autos caratulados "LUTMAN CLAUDIO ALBERTO S/ DECLARACIÓN DE CAUSAHABIENTES", cita a herederos, causahabientes y acreedores de Claudio Alberto Lutman por el plazo de treinta días a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 26/8 Nº 72.438 v. 30/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de agosto del 2005, se decretó la quiebra de: "SPITZ REBECA M. S/ QUIEBRA - Expte. N°. 90041 -, D.N.I. NRO. 6.718.241, en la que se designó síndico al Dr. OTTO REYNALDO MUNCH, con domicilio en MAIPU 509, piso 3ro., de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre del 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/8 N° 489.147 v. 31/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de ANDRADE, ENRIQUE MANUEL (dni 23.969.953), en la que se designó síndico a MUNCH, OTTO REINALDO con domicilio en calle Maipú 509, 3º Piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de octubre de 2005.- Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.

Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.

e. 26/8 Nº 489.234 v. 1/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 , a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 DE JUNIO DE 2005, se decretó la quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS HIPOTECARIOS —CASH— S.A., CUIT NRO. 30-68247771-3 en la que se designó síndico a EST. CHAIA-STOLTZING Y ASOC. con domicilio en calle Suipacha 190, 5º Piso "501", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.

Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.

e. 26/8 Nº 489.232 v. 1/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Miguel Enrique Galli, sito en Diagonal 1211 P.B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos "MATAFUEGOS CUENCA S.A. s/Concurso Preventivo – Exp. 89.853", que se ha decretado con fecha 4/07/2005 la apertura del concurso preventivo de la firma MATAFUEGOS CUENCA S.A., con Cuit N° 30-55432250-2, inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 04/10/77 y bajo el N° 3409, Tomo A, Libro 86 de Sociedades Anónimas (Escritura N° 13). Asimismo posee una modificación de estatuto, un aumento de capital y cambio de domicilio inscriptos en dicho organismo en fecha 13/11/95, bajo el N° 10737, Tomo A, Libro 117 de Sociedades Anónimas (Escritura N° 309). Y por último posee otra modificación de estatuto, inscripta en el organismo mencionado en fecha 22/05/96, bajo el N° 4609, Tomo A, Libro 118 de Sociedades Anónimas. Se ha designado síndica a la Dra. Sandra Claudia D'ambrosio, con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, Oficina A, de la Ciudad de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el día 29/09/2005 para que los acreedores presenten a la síndica las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fija hasta el 13/10/2005 el plazo para efectuar las impugnaciones y observaciones a las solicitudes formuladas (art. 34 LCQ). Se fijan para que la síndica presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 14/11/2005 y 27/12/2005, respectivamente. Fíjase para el día 27/06/2006 a las 10,00 hs., la celebración de la correspondiente audiencia informativa. El presente edicto se publicará durante cinco días en el "Boletín Oficial de la República Argentina" y en el diario "La Nación" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2005.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 29/8 N° 43.227 v. 2/9/2005

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la Quiebra de INMOBILIARIA VENTURA S.A., con domicilio en AV. DEL LIBERTADOR 602, Piso 4to. de Capital Federal, C.U.I.T. 30-69526691-6, decretada el 29 de junio de 2005. Síndico: Contador Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618 piso 8º oficina "P" de Capital Fede-

ral, Teléfonos 4374-1466 y 4371-7555, y ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el 26 de septiembre de 2005 y que cuentan hasta el día 10 de octubre de 2005 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 25 de octubre de 2005. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 8 de noviembre de 2005 y 21 de diciembre de 2005, respectivamente.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Martín Terrero, secretario.
e. 26/8 Nº 489.214 v. 1/9/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo interinamente del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-06-2005 se decretó la quiebra de "KUL S.A." (CUIT N° 30-69763317-7) inscripta en la Inspección General de Justicia el día 18 de diciembre de 1998, bajo el N° 15588 del Libro 3 de Sociedades por Acciones, cuyo síndico actuante es el contador Ernesto Resnizky, quien constituyó domicilio en Caracas 4330 (TE. 4571-6572-(15) 5976-6257) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29-09-2005. Los informes del Art. 35 y 39 L.C. vencen en fecha 11-11-2005 y 26-12-2005 respectivamente. Intímase al fallido: a) a que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida: so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 24/8 N° 489.000 v. 30/8/2005

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr.Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 5, que desempeña la Suscripta, sito en Callao 635, Piso 6, Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de MENDOZA DE CARICATTI IRENE, DNI 5.773.780, ispuesta con fecha 2 de agosto de 2005, siendo la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos el 24 de noviembre de 2005, en el domicilio del Síndico Oscar R. Scally sito en Arenales 875,P:2, Dpto. A, Cap. Fed. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán hasta el 7 de febrero de 2006, y el 21 de marzo de 2006 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la sede del Tribunal el día 30 de agosto de 2006, las 11 hs. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/8 Nº 72.553 v. 1/9/2005

N° 5

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, informa que en los autos caratulados "Acebedo, Horacio Néstor s/cancelación de pagare" Expte: N° 59353/04, se ha decretado con fecha 18 de febrero de 2005 la cancelación del pagaré por u$s. 58725 librado por Horacio Néstor Acebedo el 20 de septiembre de 1996 con vencimiento el 9 de septiembre de 1998. Publíquese en el Boletín oficial por quince días consecutivos.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 9/8 N° 71.779 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco día que con fecha 9 de agosto de 2005, se decretó la quiera de Aníbal Francisco Morrone designándose como síndico al contador Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626 piso 2 D, Tel: 4963-3289, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 1 de diciembre de 2005 y 14 de febrero de 2006. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC:88:7) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tenga bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 24/8 N° 488.984 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo por asignación del Superior del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 2 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de Koval S.A. designándose como síndico a la contadora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en la calle Paraná 723 piso 6, tel. 4374-4419/4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23 de noviembre de 2005 y 2 de febrero de 2006. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7), b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 24/8 N° 488.974 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo por asignación del Superior del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de María Angélica Carullo designándose como síndico a la contadora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en Paraná 723 piso 6, tel. 4374-4419/4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de noviembre de 2005 y 21 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7), b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 24/8 N° 488.976 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo por asignación del Superior del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de Chest S.A. designándose como síndico al contador Marcelo Carlos Rodriguez, con domicilio en Cerrito 146 piso 6, tel: 5199-8181, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de diciembre de 2006 y 3 de marzo de 2006. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 24/8 N° 488.982 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, en los autos caratulados "SERVI CHACO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SERVI CHACO S. A (CUIT: 3517764805), en el cual ha sido designada Sindica la Dra. Zulma Gloria Ghigliano, con domicilio constituido en Pasaje Cipoletti 554, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2005. La síndica presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. los días 2 de noviembre de 2005 y y 15 de diciembre de 2005 respectivamente. Se fija la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. para el día 14 de junio de 2006 a las 10:00 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina" y en el "Diario de Publicaciones de la Provincia de Chaco"

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 24/8 N° 42.956 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Por asignación del Superior del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de Harriette S.A. designándose como síndica suplente a la contadora Alicia Mabel Orinov, con domicilio en Uruguay 618 piso 2 C, tel: 4371-7474, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 1 de diciembre de 2005 y 14 de febrero de 2006. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 29/8 N° 489.362 v. 2/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de agosto de 2005, se decretó la quiebra de Distribuidora Alipi SRL, designándose como sindico al contador Ernesto Horacio García, con domicilio en Montevideo 536 piso 10 "I", tel: 4371-1533/4374-8197, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29 de noviembre de 2005 y 6 de febrero de 2006. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 29/8 N° 489.416 v. 2/9/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de la Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GMM S.A. S/ QUIEBRA", expte. N° 49838, con fecha 26 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de GMM S.A. cuit:30-70709992-1, siendo el síndico actuante el Contador ALFREDO DONATTI, con domicilio en MONTEVIDEO 31 6° "9". Hágase saber a los acreedores posteriores ala presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído em los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/8 N° 488.990 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AUTO STYLING S.A. S/ QUIEBRA (ex pedido de quiebra promovido por ALEGRE FRANCISCO HECTOR)", expte. N° 49823, con fecha 25 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de AUTO STYLING S.A. , siendo el síndico actuante el Contador JUAN ROQUE TREPPO, con domicilio en Sarmiento 1183 8° 27/28, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 11 de agosto de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/8 N° 489.001 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 8, a cargo del Dr. Atilio Gonzalez, Secretaría n° 16, sito en Roque Saenz Peña 1211 P.B. Buenos Aires, hace saber que con 27 de julio de 2005 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la sociedad ALBICA S.R.L. (CUIT 30-62611583-3). Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos (art. 32 LCQ) al síndico JUAN CARLOS ALCUAZ, con domicilio en Córdoba 1522 piso 1°, Buenos Aires, hasta el día 13 de septiembre de 2005. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de octubre de 2005 y 6 de diciembre de 2005, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 8 de junio de 2006, a las 12:00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Leonardo N. Quintieri, secretario (int.).
e. 25/8 N° 72.479 v. 31/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial 9, a cargo de la Jueza subrogante Dra. Paula María Hualde, Secretaria 17 a mi cargo, comunica por cinco días que, el 27/7/05 se declaró la apertura del concurso preventivo de FOMEC S.A. (CUIT 33679221189). Hasta el 22/9/2005 los acreedores deben solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Mario Daniel Krasnansky, domiciliado en Juan Ramírez de Velazco 813, piso 6, departamento "B", teléfono 47722118. Se han fijado para el 3/11/05 y 16/12/05 las fechas para presentar los informes de los artículos 35 y 39 (L.C.), respectivamente, y para el 19/4/06 a las 11:00 horas la audiencia informativa, en la sala de audiencias del Juzgado, Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.

e. 24/8 N° 42.981 v. 30/8/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaria N° 21, hace saber por cinco días, que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS BADAR S.R.L. (CUIT: 30-56970870-9), con domicilio en Melincúe 4254 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designándose Síndicos al Estudio AZAR-LAVEZZARI con domicilio en Corrientes 1312 4° OF 404 (Tel: 4371-0200) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de Créditos hasta el día 9 de Noviembre de 2005, habiéndose fijado para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente los días 22 de Diciembre de 2005 y 6 de marzo de 2006 y la audiencia informativa del art. 45 LCQ para el día 23 de Agosto de 2006 a las 10:30 Hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 25/8 N° 43.088 v. 31/8/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría nº 21 a cargo interinamente de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de BERFAY S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 33-70787898-9, decretada con fecha 04/08/05. El síndico actuante es el contador Daniel Guillermo con domicilio constituido en Tucumán 1657 4º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/10/05. Se deja constancia que el 18/11/05 y el 26/12/05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o, entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 26/8 Nº 489.237 v. 1/9/2005

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco dias que en los autos: "SPRINT TV S/ Quiebra" con fecha 05.08.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Sprint TV SA, (Nro 4015, L°112, T°A del 17.05.1993), que el Sindico designado es el contador, con domicilio en la calle ., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 18.10.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el dia 01.11.2005, podran concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C, 29.11.2005 y 10.02.2006 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 24/8 N° 488.980 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120, en autos caratulados BANCO COMAFI S.A. C/ GOLDMAN SERGIO FABIAN S/Ejecutivo", cita a VILAIPORN PIJAMPAR, Pasaporte Argentino Nro. 00185.532, a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por medio de apoderado bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 29/8 N° 72.598 v. 30/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital comunica por CINCO días que con fecha 21 DE JUNIO DE 2005, en los autos caratulados ATENCIO MAXIMO ANDRES S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de ATENCIO MAXIMO ANDRES, CUIT N° 20-11761963-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al sindico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El sindico designado en las presentes actuaciones es el contador RUBEN EDUARDO SUEZ, con domicilio en la calle GENERAL CESAR DIAZ 2324, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29 DE SETIEMBRE DE 2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.

e. 24/8 N° 489.006 v. 30/8/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 11 de agosto de 2005, en los autos caratulados "CURTI, Miriam Viviana S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CURTI MIRIAM VIVIANA (D.N.I. 14.495.719) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31/10/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13/12/05 y el 23/02/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Luis María Escobar con domicilio en Viamonte 1646 Piso 6° "22" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 29/8 N° 489.417 v. 2/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de agosto de 2005, en los autos caratulados "GONZALEZ ARIAS, Julián Gerardo Alfredo S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de GONZALEZ ARIAS JULIAN GERARDO ALFREDO (L.E. 4543427) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29/10/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12/12/05 y el 22/02/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodolfo F. D. Torella con domicilio en Bulnes 2057 Piso 1° "E" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de signarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 29/8 N° 489.415 v. 2/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 11 de agosto de 2005, en los autos caratulados "PROTELIA S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de PROTELIA S.A. (C.U.I.T. 33-67654512-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 31/10/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13/12/05 y el 23/02/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El sindico designado es el contador Carlos Alberto Perez con domicilio en Larrea 785 Piso 14 "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 29/8 N° 489.414 v. 2/9/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaria 29 a mi cargo, sito en Avda Callao 635 piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber y comunica por el plazo de 5 días que con fecha 15 de Junio de 2005, se decretó la apertura del concurso preventivo de EN-PLASTIC S.A., se ha designado como Síndico a la Dra. Edith Nancy González, con domicilio en la calle Lavalle 1290 piso 5 Oficina "506" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 9 de Septiembre de 2005. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 fue establecida para los días 24 de octubre de 2005 y 6 de Diciembre de 2005 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24522 fue fijada para el día 7 de Junio de 2006 a las 12:00 hs en al sala de audiencias del Juzgado. Para ser publicado por el termino de 5 días en el diario La Nacion y Boletin Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 25/8 N° 72.441 v. 31/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de HECTOR FABIAN RODELLA decretada con fecha 10 DE AGOSTO DE 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, CORTES LUIS ALBERTO, con domicilio en CORDOBA 1646 PISO 7 "224", hasta el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el D.N.I. del fallido es 17.109.790.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005. IG.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 25/8 N° 489.054 v. 31/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO ANDRES APARICI decretada con fecha 3 DE AGOSTO DE 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, GONZALEZ NANCY EDITH, con domicilio en LAVALLE 1290 5 "506", hasta el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es L.E. 4.483.453.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005. IG.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 25/8 N° 489.057 v. 31/8/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 32, a mi cargo, sito en Callao 635, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24-06-05 se ha decretado la quiebra de RIMBOY S.A. (CUIT Nro. 33-70751662-4).- La Síndico designada es la Contadora ANA MARIA PAEZ GARCIA, con domicilio en la calle Amenábar 1919, 2° Piso Of. "B" de la Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-09-05.- La Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la L.C. los días 11-11-05 y 07-02-06, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a dis-

posición del Síndico dentro de las 24 horas. Se íntima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 25/8 N° 489.140 v. 31/8/2005

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría No 34 a cargo de la Dra. Silvina M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del HMT S.A (CUIT 30-69475597-2) — antes HMT CARIMPORT S.A.— con fecha 8 de JULIO de 2005. La síndico interviniente es la contadora NELIDA HAYDEE GRUNBLATT DE NOBILE con domicilio en la calle FELIPE VALLESE 1195, Cap. Fed., Tel. 4431-9575, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de septiembre de 2005.- Fíjanse los días 14 de noviembre de 2005 y 27 de diciembre de 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, b) la fallida y terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que, en su caso, serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 2005.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/8 Nº 489.658 v. 1/9/2005

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 2 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra a CABAÑA DE REPRODUCTORES S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 13.10.1966 bajo el N° 2683, F° 317 L° 62 T° A de estatutos sociales 33-61607604-9 con domicilio en Lavalle 1506 piso 3 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 16.11.05 a la Síndico Elsa Taborcias con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063 piso 11, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "CABAÑA DE REPRODUCTORES SA S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR GONZALEZ CLAUDIO JOSE)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 24/8 N° 489.029 v. 30/8/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 de a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso tercero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco día que con fecha 1 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra de "ADROP S. A. s/QUIEBRA" (N° EXPTE 049879), C.U.I.T. N° 30-67597013-7", con domicilio en la calle MORENO 2911 Piso 6 depto B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ha sido designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8°, Depto. "35" TEL 4-951-9054, ante quien, y en el domicilio denunciado antes indicado, hasta el día 28 de Octubre de 2005, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 200 de la Ley 24522. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de Diciembre de 2005 y 24 de Febrero de 2006.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces.- Asimismo se intima al presidente del directorio de la fallida para que dentro del plazo de cinco días cumplimente con la información requerida por el art. 11 de la Ley 24522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente: Intímese a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley citada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 25/8 N° 489.118 v. 31/8/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Marcelo Torcuato Alvear 1840 3º Piso, comunica que con fecha 4 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra de CONSTRUGAS SRL con domicilio legal en Quito 3864 6º Piso "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha ordenado a la fallida y a los terceros que hagan inmediata entrega al Síndico Mónica Olga Rajo, con domicilio en Viamonte 2359 4º piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los bienes, libros de comercio y demás documentación que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, previniendo a los terceros la prohibición de realizar pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se ha fijado hasta el 7 de octubre de 2005 el plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar solicitud de verificación de los créditos ante el Síndico. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 28 de noviembre de 2005 y 13 de febrero de 2006. Intimase al fallido y sus administradores para que dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días. CUIT de la fallida Nº 30-69097054-2.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 26/8 Nº 489.272 v. 1/9/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. de esta Capital federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 2005, se decretó la quiebra de CARLOS VARELA DNI 4.586.311, en la que se designó síndico al contador PABLO DANIEL EXPOSITO, con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 5° "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de noviembre de 2005 y 21 de diciembre de 2005, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a el fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 24/8 N° 489.084 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26 de julio de 2005, se decretó la quiebra de "TOTH SIC ARIEL MAXIMILIANO", D.N.I. 23.472.076, C.U.I.T. 20-23472076-8. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de octubre de 2005. en el horario de 14:00 hs. a 17:30 hs.. El Síndico deberá presentar los días 13 de diciembre de 2005 y 27 de febrero de 2006 respectivamente, los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.
Bs. As., 17 agosto 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 25/8 N° 489.092 v. 31/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Sec. 45, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 PB, Ciudad de Buenos Aires, cita a la Sra. ELINA CLARA MERCOGLIANO, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.083,406 para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial.
Ciudad de Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 26/8 Nº 43.145 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en M. T. de Alvear 1840 PB de esta ciudad, cita al Sr. Roberto Armando PASCUCCI L.E. Nro. 4.618.972, para que en el plazo de cinco días comparezca a reconocer la firma de los documentos que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los mismos y designan al Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/PASCUCCI, Roberto Armando s/Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 29/8 N° 3015 v. 30/9/2005

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 25, a interinamente a cargo del Dr Máximo Astorga, Secretaría Nº 50 interinamente de la Dra. María Eugenia Soto hace saber que con fecha 12 de agosto de 2005 ha sido decretada la quiebra de JOSE LIBERMAN. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificacion y los titulos pertinentes ante la síndico MARIA INES PALERMO con domicilio en la calle SANTA FE 3444 11º "C" Capital Federal, hasta el día 6 de octubre de 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de noviembre de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 2 de febrero de 2006. Asimismo se intima a la fallida y a su organo de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al sindico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 26/8 Nº 489.271 v. 1/9/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente la Sra. Lizzie ZARATE CARIAGA (paraguaya, soltera, con CI. de Paraguay N°3.714.099, con último domicilio conocido en la calle Piedras 1385, 2° piso de esta Capital Federal) ; emplázase a la nombrada a que concurra al Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírla en indagatoria en la causa N°9.713 ; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de julio de 2005.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 24/8 N° 489.023 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, secretaría 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente al Sr. Nelson Francisco HORNA ORTEGA (peruano, de quien se ignoran demás, datos personales, con último domicilio conocido en calle Presidente Juan Perón 1255, 1° piso, habitación N°20 de esta ciudad); emplázase al nombrado a que concurra, dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírlo en indagatoria en la causa N°9.682 ; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de 5 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 24/8 N° 489.002 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N°8, Secretaría 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente al Sr. Leonardo De Mello (de quien se ignoran demás datos personales, con último domicilio conocido en Avda. Cobo y Del Barco Centenera de esta ciudad); emplázase al nombrado a que concurra al tribunal dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírlo en indagatoria en la causa N°8692; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de 5 días.
Buenos Aires , 27 de julio de 2005.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 24/8 N° 489.007 v. 30/8/2005

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1630 primer piso Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a VELAZQUEZ, JORGE (con último domicilio conocido en Barrio Rivadavia , casa 940, de la ciudad de Buenos Aires, desconociéndose demás datos), a estar a derecho en la causa N° 9.577 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 89 , 149 bis y 150 del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de dos mil cinco.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 24/8 N° 489.004 v. 30/8/2005

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638 primer piso Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RUDI WILMAR URQUIZO GONZÁLEZ (boliviano, soltero, carente de documentación, carpintero, con último domicilio conocido en Avda. Paseo Colón 1329, piso 3° de esta ciudad), a estar a derecho en la causa N° 9. 498 debido a que, existiendo el

estado de sospecha al que alude el art. 234 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 183 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, a los ocho días del mes de Julio de dos mil cinco.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 24/8 N° 489.005 v. 30/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juz Civ. Y Com. N° 1 Sec N° 2 de la Cap Fed. Hace saber que ARANGURI CASTILLO Juan Humberto de nacionalidad peruana DNI N° 93.722.447 ha solicitado la concesión de la CARTA DE CIUDADANIA ARGENTINA. Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires 22 de agosto de 2005.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 29/8 N° 489.418 v. 30/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría N° 5 a mi cargo, Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Mercedes Vargas Macias y/ o Mercedes Vargas de Almendras (de nacionalidad Boliviana, nacida el día 24 de Septiembre de 1958, con residencia en el país desde el 18/04/97, quien habría obtenido radicación definitiva el 09/11/99 por expediente N° 4715/99 y Disposición N° 11080/99), para que comparezca ante los estrados de éste tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso, de ésta Ciudad, en los autos N° 4934/04 caratulada "Vargas de Almendras Mercedes S/Falsificación de Documentos Público", dentro del tercer día contados a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada REBELDE y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de 5 días.

Secretaría N° 5, 18 de agosto de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 24/8 N° 489.142 v. 30/8/2005

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a mi cargo, Secretaría N° 6, "cítese a prestar declaración indagatoria a Song Jun Ik en orden al delito tipificado en el artículo 292, 2do párrafo del Código Penal dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de decretar su contumacia y/o rebeldía en estos obrados. (Arts 150 del CPP)

Daniel Eduardo Rafecas, juez federal.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 25/8 N° 489.249 v. 31/8/2005

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nro. 7 del suscripto, cita y emplaza a COSME LUIS RUSSO argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento nro. 8.703.249) a fin de que comparezca ante éste Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en los autos nro. 16.231/04, caratulados: "RUSSO, Cosme Luis s/falsificación de documento público", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría Nro. 7, 8 de agosto de 2005.
Javier M. Arzubi Calvo, secretario.
e. 29/8 N° 489.358 v. 31/8/2005

N° 7

Guillermo Montenegro, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7 de la Capital Federal, Secretaría n° 13 a cargo del Dr. Matías Molinero, CITA, EMPLAZA Y HACE SABER: que en el trámite de los autos n° 1.867/2003/1 caratulados "Incidente de prescripción de la acción penal de Gustavo Miguel Balconi y Horacio Demichelli", del Registro de éste Juzgado y Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto la notificación por aplicación del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, de Horacio Demichelli, quién deberá comparecer por el Tribunal dentro del quinto día hábil subsiguiente al de la última publicación del presente, a fin de la extracción de un (1) triple juego de fichas dactilares, al efecto de la tramitación de la incidencia de mención en el encabezamiento; apercibiéndosele en caso de así no hacerlo, de ser declarado REBELDE.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Matías Molinero, secretario.
e. 24/8 N° 489.019 v. 30/8/2005

N° 8

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 961/00, caratulada "ALDERETE VÍCTOR ADRIÁN Y OTROS S/DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA", hace saber a Eduardo Antonio Juliá —titular del DNI N° 14.149.276—, Eduardo José Gianattasio —titular de la LE N° 7.966.662—, Ricardo Augusto Peña —titular de la CIPFA N° 3.356.358—, Horacio Cuto —titular de la LE N° 4.366.347—, Adrián Alberto Calderón —titular del DNI N° 13.076.361—, Rubén Bacelo —de quien se desconocen mayores datos—, Carlos Noceti —de quien se desconocen mayores datos—, y Alejandra Mónica López Elorreaga de Ron —titular del DNI N° 16.137.747— que deberán comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 horas de notificados a fin de recibirles declaración indagatoria.

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 29/8 N° 489.363 v. 2/9/2005

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría n°21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a VANESA BEATRIZ GALEANO, D.N.I. n° 25.578.059, con último domicilio registrado en Brasil n° 2714, Capital Federal, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa n° 14.666/04 "Galeano Vanesa Beatriz y otro s/inf. Ley 23.737" que tramita por ante estos estrados, con sede en al Av. Comodoro Py n° 2002, piso 4°, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "..nos Aires, 8 de Agosto de 2005.-...En vista de que las diligencias tendientes a lograr la comparecencia de Vanesa Beatriz Galeano han arrojado resultados negativos, y a los efectos de dar con el paradero de la misma, cítese a la nombrada Galeano, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el Edicto correspondiente...". Fdo. Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mi: Dr. Mauricio Piombi, (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de dos mil cinco.
Mauricio Piombo, secretario federal.
e. 24/8 N° 488.963 v. 30/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 a cargo del/a DRA. SUSANA H. CORDOBA, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en la calle TUCUMAN 1381, PISO 4, CAPITAL FEDERAL ha ordenado la publicación de edictos por 2 días en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.A.) c/DI POI EDUARDO s/ejecución fiscal, (Expte. N° 37.514/96) citándose al demandado para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires 26 de noviembre de 2004 ... Publiquese edictos por el término de (2) dos días en el Boletin Oficial y en el Diario Clarin a fin de que el demandado tome en autos la intervención que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial (art. 343 del C.P.C.C.)". Fdo. DRA. SUSANA H. CORDOBA, Juez Federal. Quedan autorizadas para su retiro y diligenciamiento la Dra. Silvia B. Urti y/o la Srta Yanina A. Paolone.

En Buenos Aires, a los 9 del mes de junio de 2005.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 29/8 N° 489.364 v. 30/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GABRIEL GUSTAVO ESCRIBANO (DNI N° 13.537.650), que este Tribunal resolvió con fecha 5 de julio de 2005 declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de la presente causa y en consecuencia sobreseer totalmente en la misma y respecto de GABRIEL GUSTAVO ESCRIBANO (D.N.I. N° 13.537.650). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 24/8 N° 488.988 v. 30/8/2005

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a JESÚS MAREQUE CABO a contar de esta publicación para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, en la causa que se le sigue por infracción a la ley 24.769, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Karina Rosario Perilli, secretario.
e. 26/8 Nº 489.192 v. 1/9/2005

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 6, SECRETARÍA Nº 11. Se cita y emplaza a EDUARDO WILSON FLORES RIVEROS, AGUSTÍN BELLO CASTRO y CARLOS LUIS HERNANDEZ para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la audiencia que se fija para el quinto día de notificados, bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y ordenar sus capturas en caso de ausencia injustificada. Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 16 de agosto de 2005. ...Atento a las reiteradas intimaciones realizadas al Dr. Juan Bonilla para que constituya domicilio en la ciudad de Buenos Aires en relación a sus defendidos Eduardo Wilson Flores Riveros, Agustín Bello Castro y Carlos Luis Hernandez sin que arrojen resultado positivo, cíteselos a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) para el próximo 7 de septiembre a las 10 horas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas en caso de ausencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial para que publique los edictos respectivos por cinco (5) días (art. 150 del CPPN). Fdo. Dr. MARCELO I. AGUINSKY, JUEZ. Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO.
e. 26/8 Nº 489.311 v. 1/9/2005

N° 8

JUZGADO PENAL ECONÓMICO Nº 8, SECRETARÍA Nº 15 Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE TCHOMLEKDJOGLOU (griego, CIPF Nº 05834314, nacido en Atenas, República Helénica —Grecia— el 27/12/46), y MARINA TCHOMLEKDJOGLOU de DODERO (argentina, DNI Nº 5.935.844, nacida en Capital Federal el 13/11/48, hija de Stylianos (f) y de Mosha Embiridou (f), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 16 de agosto de 2005. Transcripción del auto de fs. 562 ///nos Aires, 16 de agosto de 2005 ... Toda vez que las diligencias tendientes a lograr el paradero y notificación de los prevenidos Jorge TCHOMLEKDJOGLOU y Marina TCHOMLEKDJOGLOU de DODERO, arrojaron resultado negativo, cíteselos por edictos a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. FDO. DR. JORGE A. BRUGO JUEZ NACIONAL.-
e. 26/8 Nº 489.269 v. 1/9/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 notifica a la Sra. Romina Gladys CHAPE (DNI Nº 26.198.559) La resolución de fecha 9 de junio de 2005 que dispuso I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de la presente causa Nº 2574/000 y que constituyera una posible infracción al art. 302 inciso 3º, del Código Penal en relación a Romina Gladys CHAPE (DNI Nº 26.198.559) y en consecuencia SOBRESEER en las presentes actuaciones a la nombrada SOLO respecto del hecho que importó el libramiento y posterior rechazo bancario de los cheques del Banco Citibank, Sucursal Av. Corrientes, Nºs 37823111, 37823112, 37823113 y 37823114 perteneciente a la cuenta corriente nro.0-207347-019; de los cheques de pago diferido Nºs 822112273, 82211280, 82211281, 82211282, 82211283 y 82211284 del Banco Citibank, Sucursal Av. Corrientes, pertenecientes a la cuenta corriente nro. 0-207347-019 y de los cheques de pago diferido Nºs 81028022, 81028023, 81028024 y 81028025 del Banco Mercantil, Sucursal San Cristóbal, pertenecientes a la cuenta corriente nro.6010/5. Sin costas (arts.62 inc.2º 67-modif. Por ley 25.990- y 302 del CP y 336 inc.1º y 530 del CPP).-II. ARCHIVAR las presentes actuaciones en relación a los cheques Nro44773041 (del Banco Citibank: cuenta corriente nro. 0-207347-019) y Nros.11246689, 82783813, 34705167 y 34755364 (del Banco Mercantil: cuenta corriente nro 6010/5) por imposibilidad de proceder (art.195, 2º párrafo del CPP). Fdo. Jorge A. BRUGO. Juez Nacional. Mónica M. IGUIÑIZ. Secretaria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 26/8 N° 489.196 v. 1/9/2005

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA MATANZA

N° 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en Entre Ríos 2929, primer piso, a cargo del Dr. Sergio Hernán Altieri, Secretaria Unica, a mi cargo, hace saber que con fecha 11 de agosto de 2005, se ha decretado la quiebra de FERNANDO GUILLERMO PANTANO, domiciliado en calle Edificio 24, 2do. Departamento "C", barrio UPCN, Partido de La Matanza. Se ha designado síndico al contador Miguel Esteban Riglos, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle Dr. Ignacio Arieta 2912, piso 1°, Oficina 9 de la ciudad de San Justo, de 16 a 19 horas de lunes a viernes, hasta el día 23 de septiembre de 2005. Se fija plazo hasta el día 04 de noviembre de 2005 para que el síndico presente el informe individual y hasta el día 19 de diciembre de 2005 para que presente el informe general. Se hace saber al fallido y a terceros que deberán poner a disposición de la Sindicatura los bienes y/o documentación que obren en su poder. Queda prohibido realizar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces. El presente deberá publicarse sin el pago de precio alguno (cfr. art. 89 LCyQ) por cinco días en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION Y EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

San Justo, 11 de agosto de 2005.
Norberto Luis Valentini, secretario.
e. 24/8 N° 489.033 v. 30/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

El juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Ciudad de Morón, cita y emplaza a

Juvencio Gonzalez, de nacionalidad Paraguaya, de 52 años de edad, casado, instruido, con D.N.I. nro. 92. 184.353, nacido el día 1 de junio de 1952, en San Miguel, Republica del Paraguay, con último domicilio registrado en la calle Larraya 5160, de La Matanza, que debera comparecer dentro del tercer día de la última publicación del edicto a este Tribunal, sito en la calle Machado nro. 740, de la mencionada Ciudad, a fín de recíbirle declaración indagatoria en la presente causa (conforme a los artículos 133, 150 y 294 del C.P.P.N.), BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO REBELDE EN CASO DE NO HACERLO.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Carlos A. Silva, secretario federal.

e. 26/8 Nº 489.304 v. 1/9/2005

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 1

EDICTO: Juan Manuel Culotta, Juez a cargo del Juzgado Criminal y Correccional en lo Federal Nro. 1 de San Isidro, NOTIFICA a PASCUAL CARLOS BRUNI, DNI. Nro. 13.247.966, argentino, nacido el día 21 de septiembre de 1957, de la resolución dictada en la causa Nro. 7953/04 caratulada: "BRULAFAR SA. s/ Inf Ley 24.769" del registro de la Secretaría Nro. 2: "//n Isidro, 3 de agosto de 2005. Atento que de las distintas notificaciones practicadas no se logró conocer el actual paradero de Pascual Bruni (Cfr. Fs. 270, 375, 393, 404/05, y 421, 422/23, 435/436, 439/443 y 445), cíteselo en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de notificado, comparezca a prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del código de rito, bajo apercibimiento de ordenar su detención (Arts. 282 y 283 del CPPN.). A tal fin, líbrese el correspondiente edicto, y ofíciese al Boletín Oficial solicitando las pertinentes constancias de publicación. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Dr. Juan Manuel Culotta, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Dr. Walter Rodríguez, Secretario Federal".

e. 25/8 N° 489.148 v. 31/8/2005

EDICTO: Juan Manuel Culotta, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, NOTIFICA a ENRIQUE GILBERTO DEMBITZKY DNI nro. 14.263.017, de la siguiente medida dictada en la causa nro. 1758/02 caratulada "Jaitín, Lidia Mónica s/ su denuncia por artículos 292 y 296 del C.P" del registro de la Secretaría nro. 7: "/// Isidro, 10 de agosto de 2005... a fin de lograr su fehaciente notificación, cítese por edictos al nombrado a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, debiendo presentarse ante esta sede dentro del tercer día a contar desde la última publicación, la cual deberá efectuarse por el término de cinco días —art. 150 C.P.P.N.—, bajo apercibimiento ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mí: Gregorio Rueda, Secretario Federal.

e. 25/8 N° 489.177 v. 31/8/2005

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde la última publicación del presente a JUAN MANUEL CARO RUIZ, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2836 caratulada "Caro Ruiz, Juan Manuel por infracción a la ley 23.737" que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.".
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 25/8 N° 489.181 v. 31/8/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, cita a LILIANA LOPEZ o LILIANA PADILLA (con último domicilio conocido en Ituzaingó 647 de Loma Hermosa) para que comparezca ante esta sede (sita en Gral. Paz 506 de San Isidro) a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 2641, caratulada "ZOTOMAYOR, Omar O. S/encubrimiento...", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera".
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 25/8 N° 489.178 v. 31/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría n° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa n° 3600 caratulada "RODRIGUEZ, RUBEN DARIO Y OTRO P/INF. LEY 23.737" cita y emplaza por el término de cinco días –conf. Art. 150 del C.P.P.N.- a Rubén Darío Rodríguez, argentino, titular del D.N.I. n° 28.098.243, nacido el día 15 de abril de 1980, hijo de Néstor Rodríguez y de Lidia Catalina Perez, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días, a fin de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
San Martín, 29 de julio de 2005.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 25/8 N° 489.150 v. 31/8/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

"El Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Carlos A. Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal n° 4 de Rosario, Secretaría Penal n° 1, CITA a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria JIANCHENG LI, Pasaporte de Nacionalidad China n° G00244468, quién se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto 292 del CP., en la causa caratulada "LI, Jiancheng s/ art. 292 CP." expte. n° 122/04, dentro del tercer día de publicado el último edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura".
Rosario, 11 de agosto de 2005.
María Verónica Villatte, secretaria federal.

e. 24/8 N° 489.031 v. 30/8/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a MARIA BEATRIZ VALVERDE D.N.I. Nº 16.868.065 que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL Nº 2-SECRETARIA PENAL Nº 4 DE SAN JUAN, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 11.972, caratulados: "C/RAMIS, ANDRES - Por: Inf. art. 292 y 296 del C.P.".
San Juan, 16 de Agosto de 2.005.

e. 26/8 Nº 489.230 v. 1/9/2005

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA V NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

POR TRES DIAS: Se hace saber a el Sr. "Oviedo Ruben Oscar" D.N.I.Nº 12.203.522" y a la firma "Vio Com Reciclados S.R.L." que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el DR. MARCELO ANIBAL RODRIGUEZ, tramitan los autos caratulados: "PEREZ FELIPE JAVIER C/OVIEDO RUBEN OSCAR Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 688/03, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tuc., 9 de agosto de 2005.- Agréguense las constancias adjuntadas y téngase presente.- Atento lo peticionado y motivaciones expuestas CONVÓCASE NUEVAMENTE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL PARA EL DÍA 14 del mes de SEPTIEMBRE del año 2005 a hs. 09:00.- Notifíquese en los plazos que determina dicha norma.- La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado.- De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. Notifíquese a las partes demandadas el presente proveído mediante la publicación de edictos por el término de TRES DÍAS, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en Capital Federal. A los fines de la publicación ordenada en Capital Federal: Líbrese oficio ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Nación.
Susana Catalina Fe, juez.

e. 26/8 Nº 489.267 v. 30/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	18/08/2005	CARLOS AUGUSTO VIAMONTE ROJAS	3	Nº 12.049/05 INFRACCION A LA LEY Nº 11.723
5	116	MARISA A. MURADO	19/08/2005	Beatriz Isabel Casado, titular del D.N.I. Nº 13.855.822	3	Nº 9987/2005 DEFRAUDACION
8	125	YAMILE BERNAN	16/08/2005	JONATHAN MALASQUE VILCAR (peruano, hijo de Gerardo y de Yohana Vilcar, nacido el 18 de abril de 1984, con último domicilio conocido en la calle Combate de los Pozos 1060 de esta ciudad)	3	Nº 1.746/05 VIOLACION
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	12/08/2005	NESTOR ROBERTO AZTARAIN	2	Nº 59.369/2003
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	08/08/2005	JORGE BERNSTEIN	2	Nº 76.312/2001
20	162	RICARDO L. MIGUENS	11/08/2005	Alejandro Marcelo Romero (D.N.I. Nº 18.285.957)	5	Nº 79.261/03 ESTAFA, DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PRIVADOS Y USURPACION DE TITULOS Y HONORES
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	17/08/2005	Lucas Eduardo Orellana D.N.I. Nº 17.073.077	3	ENCUBRIMIENTO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	17/08/2005	Maria Balbina Gauna D.N.I. Nº 16.067.022		
31	119	NATALIA N. LEPERA	05/08/2005	ROBERTO LINIERS RUIZ DÍAZ, URUGUAYO, nacido el 5 de marzo de 1981 en la ciudad de Tacuarembó, República Oriental del Uruguay, hijo de Gladis Mabel Ruiz Díaz, soltero, con último domicilio conocido en la calle Luchter 227, Ciudadela provincia de Buenos Aires	3	Nº 4.662/05 ENCUBRIMIENTO
33	170	DANIEL E. BERMUDEZ	08/08/2005	MARIA ROSA ACOSTA D.N.I. Nº 24.911.616	3	HOMICIDIO
35	120	OSVALDO DANIEL RAPPA	18/08/2005	FEDERICO DAVID TESONE D.N.I. Nº 33.088.193	3	ROBO
44	115	NESTOR R. MORONI	10/08/2005	Arnaldo Norberto NOEJOVICH D.N.I. Nº 4.526.665	5	Nº 52.352/01 FALSIFICACION
44	115	NESTOR R. MORONI	04/08/2005	Ricardo Rubén VALLEJOS D.N.I. Nº 13.439.225	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS

e. 24/8 N° 339 v. 30/8/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	18/08/2005	JOSE PINELLI	44956
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/08/2005	COLAMARINO SOFIA	43072
14		HUGO D. ACUÑA	08/07/2005	FRANCISCO CARULLO y TERESA MERCATANTE	43115
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	22/08/2005	Norma MARTIN	43098
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/08/2005	ÁNGEL ERNESTO PELUFFO	43064
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/08/2005	MARCOS NELIDA	45006
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/08/2005	ATILIO JOSE CAFFARENA	43101
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/08/2005	Susana Norma Torres	72500
21		HORACIO RAUL LOLA	16/08/2005	JUAN ANGEL PERRONE	45020
24		MARIA LAURA RAGONI	09/08/2005	BUCAHI JACOBO	43065
27		SOLEDAD CALATAYUD	18/08/2005	Juan CIMADORO	43051
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/11/2004	Marcelo Torcuato DE NAVERAN	43119
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/08/2005	Jorge Oscar FUMAGALLI	43086
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/08/2005	GARCIA NELFI OSCAR	45015
31		MARCELA A. PENNA	22/08/2005	Modesto Lorenzo Alvarez	44952
31		MARCELA A. PENNA	12/08/2005	Laile Rahye Yoma	43091
32		JOSE BENITO FAJRE	09/08/2005	JOSE LECHMANN	44990
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/08/2005	LAPORTE, MARTA SUSANA	43083
36	U	SEBASTIAN F. FONT	22/08/2005	JORGE OMAR CORSIGLIA	43067
36	U	SEBASTIAN F. FONT	18/08/2005	PILADE BECHINI Y MARIA LAZZERETTI de BECHINI	72465
36	U	SEBASTIAN F. FONT	03/08/2005	TEOFILO DALINGER	44959
36	U	SEBASTIAN F. FONT	17/08/2005	MARÍA ROSA JALIFE	43093
40	70	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/08/2005	MALDONADO HILDA NOEMI	43053
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/06/2005	LUISA VARRONE	43076
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	12/08/2005	ELINA ESTHER BENTA, SUSANA ELINA AYALA Y ELCIRA MARIA AYALA	43038
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	19/08/2005	HECTOR MARTONE	44949
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/08/2005	TRINIDAD FERNANDEZ	43036
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/08/2005	PEREZ ROMAN VIRGILIO Y BEATRIZ MARIA VICTORIA MINETTI	43045
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/08/2005	MOISES NESANEL KOLODITZKY	43069
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	16/08/2005	ARDEL AUGUSTO CAMAROTTA	43104
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/08/2005	RENZO PEDRO CESAR RIVARA e INES BATTIPEDE	72447
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/08/2005	MIGUEL MARIA MARTINELLI	72435
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/08/2005	MARÍA ELENA MAURIÑO	43074
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	08/08/2005	Alba Lidia VERA	43111
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/07/2005	HYGIEL MARCOS YASKY	44951
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/08/2005	NESTOR RAUL PELLEGRINO	43106
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/08/2005	María Esperanza Vázquez	43078
50	U	JUAN C. INSUA	19/08/2005	BONIFACIO PEREZ	43046
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/08/2005	Olga Graciana Lopez Cepero	43077
52		SILVIA N. DE PINTO	25/07/2005	JUAN CARLOS OVEJERO	44954
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/08/2005	HUMBERTO MANDARANO	44960
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	19/08/2005	TALLIS, GABRIELA SANDRA	43048
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	05/08/2005	ELVIRA JUANA VASSALLO	43080
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	19/08/2005	FARIAS, Rosa Elisa y COCCIA, Hector Armando	43070
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	12/08/2005	Haydeé Noemí COLOMBINI	44977
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/08/2005	DAMASIA PAULA PAREJA	43112
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	04/08/2005	Ana PAPADÁ	43109
63	U	JORGE E. BEADE	16/08/2005	ADRIANA MARGARITA RIELO	44971
64	U	MARCOS GALMARINI	04/08/2005	MARIA ESTHER AIDA VERGARA	45010
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	04/08/2005	EMMA ALCIRA SASSONE	43116
67		CELIA ANGELES PEREZ	18/08/2005	María Natividad Castejón	3005
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	19/08/2005	RICARDO FERNANDO TELLERIA	43066
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	14/06/2005	Marcelino Juan Costantino	72493
71		CHRISTIAN R. PETTIS	05/04/2005	Anibal Guillermo Amado	43099
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/08/2005	JUAN DOMINGO SANCHEZ L.E. 0.534.672	45000
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/08/2005	José Emilio Cabaud	43085
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/08/2005	MARIA MATILDE CARRO DE SANCHEZ L.C. 0.083.385	45001
73	U	ALBERTO UGARTE	08/08/2005	Fernando Rogelio SENOSIAIN GOYA	44950
73	U	MARIANA G. GALLEGAR	29/11/2004	Antonio Guillermo PASINI	43118
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/08/2005	DELIA JOSEFINA GONZALEZ	43071
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	25/07/2005	BENITO CATALANO	45002
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/08/2005	ROBERTO PABLO RUSCA	43113
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/08/2005	Irma BORGO	43087
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	11/08/2005	ALFREDO ANGEL FRUSTTI	3002
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	11/08/2005	ROMEO RINALDI	43075
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/08/2005	Graciela Pizzo	72423
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	19/08/2005	ALDO MARIO DUSIO	43044
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	17/08/2005	Domínguez, Manuel Gerardo y Marban, Sofía Engracia	43121
94	U	MARIA ELISA ARIAS	28/06/2005	CASTELLI, NÉLIDA ELENA	3003
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	10/08/2005	OLGA AMALIA FARIÑA	43062
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	10/08/2005	LUISA PELLONI o LUISA ADELAIDA MAGDALENA PELLONE	43063
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	08/07/2005	ALICIA NELLY MILESI	43041
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	11/08/2005	Di Costanzo Antonio Mario Jorge	43100
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	09/06/2005	CARLOS ALBERTO DIRENDE	43060
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	22/08/2005	ABEL MANLIO CARRERA y ROSA ARSENIA ALIANO DE CARRERA	45011
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/08/2005	JULIO CESAR YOUNG OLIVER	43079
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/08/2005	ALBERTO LEIVA y FRANCISCA CESTARO	43103
103		EDUARDO A. VILLANTE	10/08/2005	MARIA ESTHER MILANO	43039
103		EDUARDO A. VILLANTE	10/08/2005	CELESTINA MILANO	43040
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	07/07/2005	MARIA DE ROSA	43042
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	09/08/2005	MARTA ISABEL BUSTOS	43043
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/08/2005	GLORIA ESTHER SANCHEZ	43110
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	12/08/2005	ORTIZ MARIA ELENA	43052
105		SANTIAGO STRASSERA	16/08/2005	MARIA ROSA DIAZ	43049
107		JUAN F. GALMARINI	19/08/2005	MARIA OTILIA GARCIA	43097
107	U	JUAN F. GALMARINI	22/08/2005	Antonio Agustin GERACIOS	43108
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/08/2005	SALVADOR ANGEL OLLER	43058
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	16/08/2005	Abraham Jaime TENDLARZ	43061
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	03/06/2005	MARTA BALO o MARTHA BALO COUTO	43102
110		VIRGINIA SIMARI	06/05/2004	VALENTINA AURELIA REINOSO	43096

e. 26/8 N° 405 v. 30/8/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	28/07/2005	ADRIAN CARLOS MOMDJIAN	3007
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/08/2005	HONORATO DANTE GARCIA	3009
6	U	SILVIA CANTARINI	17/08/2005	ADELINA LEANZA	43133
14	U	HUGO D. ACUÑA	22/08/2005	LEOPOLDO PABLO NAGY y CARMEN MONTERO	43175
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/08/2005	NICASIO CALIXTO DE PAEZ	43141
16		LUIS PEDRO FASANELLI	18/08/2005	OEHRENS MORENO HORTENSIA JULIA	43142
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	17/08/2005	MARIA YEDID	43165
17		RAQUEL ELENA RIZZO	19/08/2005	CARLOS SEVERO BOTTINI	43159
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/08/2005	NORBERTO CAYETANO CASTRO	43152
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/03/2005	Miguel Antonio D'TIRRO	43173
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	17/08/2005	VECCHIO, VICENTE MARIO	43151
28	U	NICOLAS FERNADEZ VITA	22/08/2005	MARIA CAROLINA SANCHEZ	43168
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	22/08/2005	FRANCISCO JUAN DELUCCHI	43158
36		SEBASTIAN F. FONT	05/05/2005	MARIA ANTONIA DE ROGATIS	43140
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/08/2005	BRUDNER DORA	43128
39	U	MARÍA VICTORIA PEREIRA	22/08/2005	LUIS SALVADOR RABANAL	45045
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/08/2005	José Domingo Graffigna y Gudelia Vallejo	43162
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/08/2005	Clara Celia Speroni	72508
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/08/2005	ALDO LUIS PERSANO	43163
50	U	JUAN C. INSUA	19/08/2005	MARÍA CONCEPCIÓN DIVITA	45072
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/08/2005	María Ester Ajami	43126
53	U	ALDO DI VITO	19/08/2005	ANTONIA MARIA PEPE	43153
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	10/08/2005	Marta Alicia RODRIGUEZ	43166
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	17/08/2005	SUSANA COHEN	43177
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	18/08/2005	ENRIQUE MIGUEL BRAGA	72519
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	05/08/2005	JORGE MAXIMO PALMA	45043
60		JAVIER SANTAMARIA	22/08/2005	PAZOS HECTOR FRANCISCO	72533
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	16/08/2005	María Luisa Julia Delfina Bunge	43170
63	U	JORGE E. BEADE	22/08/2005	AGRAMUNT LLUGANY, María del Carmen	45081
63	U	JORGE E. BEADE	27/06/2005	Juan Pascual AMATO, Leonilda Irene NEGRI, y María Palmira AMATO NEGRI	43164
66		PAULA RODRIGUEZ SAA	12/08/2005	EPIFANIO MAGI SPINETTI	43124
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	16/08/2005	SANGUINE JORGE ANIBAL	43171
69		JUAN MARTÍN BALCAZAR	12/08/2005	JUAN CARLOS AROZTEGUI	43176
71		CHRISTIAN R. PETTIS	01/08/2005	Roberto Aurelio Gimenez	43160
71		CHRISTIAN R. PETTIS	01/08/2005	Arturo Otto Bilgray	43167
79		PAULA E. FERNANDEZ	29/07/2005	SINAGRA ANA	43125
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	19/08/2005	FRANCISCA HITTA	43129
91	U	DOLORES MIGUENS	19/08/2005	HAROLDO ENRIQUE FORRESTER	43136
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/08/2005	Alejandro Somoza	45087
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	10/08/2005	DELIA ADORACION GRANDE	43134
97		MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	17/08/2005	JORGE SERGIO BURGOS	43135
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	23/08/2005	FERNANDO MAURICIO AIZICZON	45079
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/08/2005	MARIA DEL PILAR LAGARTERA	43156
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	05/05/2005	CARLOS ERNESTO FLORENCIO SOSA	43130
109		PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/08/2005	Juan QUIROGA	43149

e. 29/8 N° 406 v. 31/8/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil nro. 19 a cargo de la Dra. M. Del Carmen Aguirre (subrogante), Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6to. Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "Bankboston NA c/Dornell Marta Inés s/Ejecución hipotecaria" Expte. N° 66259/03, que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el día 5 de septiembre de 2005 a las 11:30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Blanco Encalada 2593 —esq. Luis Pasteur— unidad funcional N° 63, casa 28, integrado por el polígono cero cero-sesenta y tres y cero uno sesenta y tres. Nomenclatura Catastral: Circ: VII; Sección: rural; Parcela: 7cc. Matrícula: 162/3. Partido De San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. SUPERFICIE: 117,36 m2. Base: $ 30.700 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I s/ ejec hipot"). Se exigirá de quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. El inmueble en planta baja tiene un jardín, patio, living comedor y cocina. En planta alta tres dormitorios y baño con ducha. El estado en general es malo con evidentes signos de abandono, vidrios rotos y suciedad en todas partes. Los techos son de chapa. El mismo está deshabitado. Deudas: Municipal 13/7/05 $ 1312,24 (fs. 231). Expensas: al 13/7/05 $ 8887,05 (fs. 234). Aguas Argentinas al 27/2/04 sin deuda (fs. 125). OSN fuera de área al 15/06/04 (fs. 158). Visitar 2 y 3 de septiembre de 2005 de 14 a 17 horas. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en "El Derecho".

Buenos Aires, 23 de agosto de 2005.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 29/8 N° 43.224 v. 30/8/2005

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 33 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 4to., comunica por dos días en autos "ABN AMRO TRUST (ARG.) S.A. c/OLIVA, PABLO EDUARDO y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte Nro. 32.078/01 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 7 de Septiembre de 2005 a las 12.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Gral. Manuel A. Rodriguez 2370/72/74, entre Fragata Sarmiento y Paysandu. Capital Federal. UF 6 de PB, 1er. y 2do piso. Superficie 122,04 m2, porcentual 41,82%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 150, Parcela 20, Matrícula 15-24129/6.- Según constatación efectuada, se trata de un departamento tipo PH de dos plantas, con acceso privado por el nro. 2374.- En la primera planta tiene living comedor y cocina.- En el entre piso de la primer planta y la segunda posee un baño (toilette) y pequeña terraza.- En la segunda planta hay tres dormitorios un baño y otra pequeña terraza.- Todo en regular estado de conservación.- Ocupado por el demandado y su núcleo familiar como propietarios.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 5 y 6 de Septiembre próximos 9 a 11 hs.- Base: u$s 54.899, dispónese que en caso de fracaso del primer remate, se llevará a cabo media hora después un nuevo remate sin base, adjudicándose el inmueble al mejor postor.- Seña 30%, el saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód Pcsal.); y para el supuesto de plantearse la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta.- El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente Oficio. Comisión 4%.- Al contado y al mejor postor.- No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta.- Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el caso de comprar un tercero ajeno a la ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP- Hay constancias de deudas por ABL (fs.275) por $ 1621,49 al 6/11/03; en Aguas Argentinas (fs. 289) por 3830,69 al 12/12/03; encontrándose sin deudas en OSN (fs. 244) al 11/11/03. - El inmueble no se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal, por lo que no pesa sobre el mismo deuda alguna en concepto de expensas.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de agosto de 2005.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 29/8 N° 43.298 v. 30/8/2005

N° 36

EDICTO: Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil n° 36, a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría Unica a mi cargo, sita en Uruguay 714, P.B., Capital, se comunica por dos días, en autos "BLANCO DE GONZALEZ, ANA MARIA Y OTRO C/ FANEGO, JUAN CARLOS S/EJECUCION HIPOTECARIA – EXPTE. 51075/2001" que el martillero sr. Egberto Julio Eiff (tel. 4811-3986) rematará el día viernes 02/09/2005, a las 12:30 hs, en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, en J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en Monte Grande, Pdo. de Echeverría, P.B.A, con frente a la calle Duclout 295, esq. Fernando de Toro, Nom. Cat.: Circ. I; Secc. B; Qta. 42; Manzana 42 a.; Parc. 26-a; Matrícula n° 32796. Se accede por esta última puerta al interior de la vivienda que consta de un living comedor muy espacioso con ventanales al exterior y al frente, con pisos de parquet. A la derecha, cocina y comedor diario, ventanas y pisos de mosaicos; a continuación, un toilette con inodoro, una habitación de espera y otra de forma irregular que se utilizó para consultorio, con mosaicos y cemento alisado como piso. Al fondo patio descubierto con cerámicas que conducen a la entrada de un amplio garage techado con capacidad para cuatro coches, con placards sin puertas, con lugar para un bañito y ventana al exterior, con piso de cerámica, A continuación del living mencionado, tres dormitorios con ventanas y placards sin puertas ni pisos terminados que dan a un pasillo con lugar para baño, sin artefactos y una habitación de estar. A la izquierda de este living de entrada, una

habitación con ventanas para probable uso de biblioteca que está ubicada a otra puerta de entrada de autos, descubierta, sobre calle Fernando de Toro; finalmente una parrilla y un lavadero. Todo en mal estado de conservación y la finca desocupada. Sup. Total cubierta estimada en 250 m2. Deudas: Ag. Arg. $ 39,56 al 11/11/03 (fs. 177); Dcción. de Rentas: $ 14.224,21 al 31/10/03 (fs. 174) y no consolidadas $ 1.003 al 31/10/03 (fs. 172); Munic. E. Echeverría $ 7.093,01 el 7/10/04 (fº 246) y vta.- BASE: U$S 26.250 (veintiseis mil doscientos cincuenta dólares USA); Seña 30 %, Comisión 3% Arancel 0,25% (Acor. 24/00 (C.S.J.N.) y sellado de Ley 1%. Todo al contado efectivo y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 "(CNCIV, Fallo Plenario Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecucion Hipotecaria"). No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598 inc. 7° CPN. texto ordenado según art. 79 de la Ley 24.441 y art. 3936 párrafo 2° ap. C. del Código Civil según art. 75 de la Ley 24.441). Quién resulte comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estos actuados. EXHIBICION: los días 29 y 30 de Agosto de 2005, de 11 a 13 hs.

En Buenos Aires, a los 22 de agosto de 2005.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 29/8 N° 43.306 v. 30/8/2005

N° 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 3°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "GROSSO, ANA CARMEN y OTROS C/YAYA, OLGA NILDA S/EJECUCION HIPOTECARIA-EJECUTIVO", Expte. 67.157/2001 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 7 de SEPTIEMBRE de 2005 a las 12,00 horas en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el INMUEBLE ubicado en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle ADOLFO ALSINA N° 3913, entre las de Bolivia y Humaita, Mat. 31.252.-Part. Inm. 56.391.- s/tít. lote 1 B, manz. E.-Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. G, Manz. 33 b, Parc. 10 b.-Superficie 124,10 m2.- Fotos fs. 284/87 Conforme surge del informe del martillero obrante a fs. 288/89, pto. I, se trata de una casa compuesta de: hall de entrada, ambiente de living comedor —con techo metálico con paneles lumínicos— al que convergen dos dormitorios —ambos con ventana a la calle— cocina y baño; también acceso a patio con parrilla, otro dormitorio con su baño y lavadero con pileta bajo escalera.- A la plata superior o terraza, se accede por escalera de material, donde se ubican otros dos amplios ambientes con lucarnas en el techo hacia el frente de la finca.- Existe otra entrada lateral, desde de la calle mediante pasillo abierto, externo, con cerámicos en el piso.- En buen estado de conservación y libre de ocupantes y efectos personales (fs. 415, pto. I, in fine).-CONDICIONES: "ad-corpus", al contado y mejor postor.- BASE $ 120.000.- Seña 30%-Comisión 3%- Sellado 1%- Arancel 0,25% Acordada 10/99, C.S.J.N., en efectivo en el acto, del remate.- El saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna.- No procede la compra en comisión.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cfr. Plenario Excma Cámara Civil, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R. I. s/Ejec. Hip." del 18/2/99).- Deudas: Ag. Arg. (fs. 447) al 1/06/ 05, $ 214,93.- Rentas (fs. 451) al 31/05/05 (a+b+c+d+e+f), $ 3,732,60,-(fs. 452/54) al 31/05/05, deuda por liquidación de caducidad, $ 1,766,70.- Muni. V. Lopez ABL (fs. 478/80) al 8/06/05, desde el período 01 del año 2001, $ 2.046,30.- cta. cte. N° 471.774.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art 41 CPCC).- EXHIBICION: días 1 y 2 de Septiembre de 2005 de 10,00 a 14,00 horas.-

Buenos Aires, 25 de agosto de 2005.
Rubén Dario Orlandi, secretario.

e. 29/8 N° 43.500 v. 30/8/2005

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 a cargo del Dr. Osvaldo Onofre Alvarez secretaría del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini sito en la calle Uruguay 714 piso 7° de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FRENCH 2748 C/MIRO PABLO MARIANO S/EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. N° 96.771/01 que el Martillero Abraham Fleisman (tel.: 4325-7751 / 7647) subastará, al contado y al mejor postor el día 09 de Septiembre del 2005 a las 09:30 hs en punto en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, la Unidad Funcional en Propiedad Horizontal sito en la calle French 2748, Piso 2° Unidad N° 6 - Letra "B" y la unidad complementaria N° VI, sito en la planta sótano Matrícula F.R. 19-150/6 de esta Ciudad de Buenos Aires, en muy buen estado de conservación, antigüedad aproximadamente 40 años compuesto de balcón en contrafrente, living comedor, 3 dormitorios, baño principal, toilette, comedor diario, cocina y baño de servicio con una superficie cubierta de 95 metros cuadrados 65 decímetros, balcón de 8 metros cuadrados 25 decímetros o sea una superficie total de 103 metros cuadrados 90 decímetros, correspondiéndole un porcentual de 4,80 por ciento con relación al valor del conjunto del Inmueble. La unidad complementaria número VI, tiene una superficie cubierta total de 3 metros cuadrados 85 decímetros. Nomenclatura catastral: Circunscripción 19 - Sección 15, Manzana 108, Parcela 6 - Partida Municipal 1.201.224. Impuestos adeudados por servicios: Municipalidad A.B.L. 08/07/04 $ 3.060,01 - Aguas Argentinas 01/05/04 $ 4.723,54 y expensas desde hasta Julio de 2005 $ 5.775,38. Base $100.000,- seña 30%. Comisión 3% arancel (ac. 10/99) 0,25%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del Remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El Inmueble se encuentra ocupado por el demandado. No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronta deudas, que registre el Inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando al momento de la Subasta no alcance, para solventarlos no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el Inmueble se halle sujeto a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, conforme doctrina plenaria en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. S/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCION HIPOTECARIO", no procederá la compra en comisión, ni la cesión de derecho como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos de la Subasta ni la cesión del boleto de compraventa en estos obrados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del Tribunal (art. 579 C.P.C.C.) bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P.C.C. La venta quedará perfeccionada una vez pagada el precio y realizada la tradición, del Comprador. La protocolización de las actuaciones, será extendida por intermedio del Escribano designado por El Comprador sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. El Inmueble será exhibido los días 30 y 31 del mes de Agosto del 2005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2005.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 29/8 N° 72.749 v. 30/8/2005

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 51, Secretaría única, a mi cargo, sito en Uruguay 714 2° piso, comunica por dos días en los autos: "Cohen, Juan Carlos c/Alvarez Raúl, Enrique s/ ejecución hipotecaria" (Exp. N° 62.072/02) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te/Fax 4372-1012) rematará el martes 6 de septiembre de 2005 a las 12:15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble ubicado en la Av. Figueroa Alcorta identificado con el N° 301, esquina Aristóbulo del Valle, Castelar, Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con numeración no convencional ya que la propiedad lindera sobre la Av. Figueroa Alcorta se identifica con el N° 416, (centena del 400 y N° par) a efectos de su correcta localización la propiedad lindera sobre la calle Aristóbulo del Valle se identifica con el N° 1127. Se trata de una casa de aproximadamente 60 años, retirada de la línea municipal con jardín al frente sobre ambas calles y consta de porche, pequeño living-comedor, un dormitorio, cocina y baño, en el exterior un patio con lavadero, todo en regular estado de conservación, la superficie total del terreno es de 229,56 m2. ocupado por los hermanos Oscar y Eduardo Alvarez y su madre a titulo gratuito como familiares del demandado. Al contado; y mejor postor. No procede la compra en comisión. BASE: $ 34.000. SEÑA: 30 % COMISION: 3 % más I.V.A. ARANCEL: C.S.J.N. 0,25 %; SELLADO BOLETO: 1 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en (Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C. y depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin notificación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.. DEUDAS: Rentas Pcia. Bs.As. al 30/4/04 $ 2.316,82 Fs. 106; O.S.N. al 9/8/04 sin deuda fs. 122; Municipalidad al 7/6/04 $ 1.550,13 fs. 98; A.A. al 27/5/04 $ 95,82. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, según plenario del fuero. VISITA. Jueves 1° y viernes 2 de septiembre de 2005 de 15 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2005.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 29/8 N° 72.616 v. 30/8/2005

N° 66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 66, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ PIERMARINI Raul Luis s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 106.542/02) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 7 de septiembre de 2005 a las 10,45 hs., en punto, en Tte.Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. los siguientes bienes embargados sitos en la calle Montevideo y Luis García, ambas sin n° UF 378 del 11° piso (vivienda), UF 83 del 1° piso (cochera) y UF 61 de la PB (guardería náutica) de la ciudad y Pdo. de Tigre, Matrículas F.R. 48557/378, 48557/83 y 48557/61 Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 244, Parc. 1m. Para la UF 378: Polig. 11-07, sup. 72,62 m2; para la UF 83 Políg. 01-22, sup. 12,40 m2; para la UF 61 Políg. 00-61, sup. 17,90 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 235, los bienes a subastar se encuentran dentro del complejo "River Side", ubicado en la intersección de las calles Montevideo y Luis Garcia, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. A dicho complejo se accede por la calle Montevideo existiendo dos sectores; en uno de ellos denominado torre Rio se encuentra la U.F. n° 378, individualizada internamente con la letra "G" del piso 11° que se trata de un departamento que consta de living comedor, 3 dormitorios, dos baños y cocina; todos ambientes con ventanas al exterior en buen estado general de conservación ocupado por el demandado en carácter de propietario, quien manifestó hacerlo conjuntamente a la Sra. Viviana Borelli y un menor de edad. En cuanto a la cochera y la cama guarda lancha se encuentran dentro del mismo complejo en un gran galpón con techo parabólico de chapa de zinc encontrándose individualizada la cochera con el n° 1-22 del 1° piso y la cama guarda lancha se individualiza con el n° 61 de la guardería náutica. Base $ 120.000. Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Munic. de Tigre la suma de $ 1.967,40 al 7.10.03 (fs. 117/8/9); a Aguas Argentinas sin deuda al 6.10.03 factura global (fs. 127/8); a la Direcc. Pcial de Rentas la suma de $ 1866,11 al 5.11.03 (fs. 131/33/35), a O.S.N. sin deuda al 16.10.03 (fs. 139). A la Administración del Consorcio la suma de $ 1.628,78 al 31.8.05 en concepto de capital e intereses estando incluido lo adeudado por la UF 83 y la UF 61, que abonan aprox. $ 20 y $ 45 mensuales de expensas. Todas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución analoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cf. Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18/2/99, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I. s/ Ej. Hip.- Ejec.) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de septiembre de 2.005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2005.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 29/8 N° 43.498 v. 30/8/2005

Nº 75

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 75, Sec. Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. Cap. Fed. comunica por 3 días en autos: CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/VACA, EDUARDO ALFONSO (DNI: 10.616.972) y ot. S/Ejecución Prendaria" expte. Nº 51.692/1987, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 7 de septiembre de 2005 a las 9:05 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca FIAT 128 SE 1.3/1985, tipo Sedan 4 puertas, motor FIAT Nº 128 A10387271181, chasis FIAT Nº ZFA128A0007072271, dominio Y 0.037.130. BASE: $ 4.700. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 732,85 al 24/05/2004 (fs. 261/263). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: 2, 5 y 6 de septiembre de 2005, de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco) San Fernando, provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires, agosto 16 de 2005.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 26/8 N° 43.184 v. 30/8/2005

N° 94

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Civil N° 94, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "Cons. de Prop. Ruiz Huidobro 3045/7/9 esquina Superí 4316 c/Cantó Martina S/Ejecución de Expensas" Expte. 22228/98 (Reserv) que el martillero Horacio A. Murino (4431-0164) rematará el día 2 de Septiembre de 2005 a las 9:30 hs. en punto en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Ruiz Huidobro 3405 esq. Superí 4316, UF 7, Piso 1°, mat. 16-53/7 (fs. 291) Cap. Fed. Consta: dos ambientes, luminosos, buena distribución, cocina, baño, sin revestimientos, pintura vetuzta, sobre pasillo parte de una pared sin revoque; en ambiente de acceso una pared c/mancha de humedad (Fs 275), regular estado conserv. DESOCUPADO (Fs 272 Vta). Sup. Total: 34,17 m2 (Fs 9/90); Porc. 4,04%; NC: Circ. 16, Secc. 43, Manz. 49A, Parc. 18, Partida 1317522 (Fs 56). Deudas: ABL exento pago 100% expte. (01/003024/91) ord. 43720/89 jub/pens. (fs 70/71/72/73), Ag. Arg. $1495,76 (Fs. 284). OSN: S/D (Fs 285); Expensas: $6316,64 (fs. 323) al 17/9/04.Expensas mensual $ 62 (Fs 323). Cond. de Venta: contado y mejor postor (Fs. 119) Base: $28.000 (Fs 307) Seña: 30%, Com. 3%; Aranc. 0,25% Ac. 10/99 en el acto del remate y a cargo del comprador no admitiéndose posturas inferiores a quinientos pesos. El adquirente deberá const. domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispueto en los arts.41 y 517CP.y depositar dentro del 5° día de aprobado el remate el saldo de precio en Bco. Nación Argentina Suc Tribunales en la cuenta de autos y a la orden del Juzg. Fallo Plen. Servicios Eficientes. c/Yabra, Roberto I S/Ejec. Hipot: el comprador en Subasta Judicial no será responsable de las deudas que registre el inmueble por imp., tasas y cont. devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas excepto las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. De resultar el acreedor hipotecario adquirente en subasta, exímase de abonar la seña correspondiente (Fs 174) Exhibición: 31 Ag. y 01 Sept. 2005 —11 a 13 hs—.

Buenos Aires, Agosto 23 de 2005.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 29/8 N° 72.621 v. 30/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 1, A CARGO DEL DR. JUAN JOSE DIEUZEIDE, SECRETARIA N° 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Saenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ LIQUIDACION S/INC. DE VENTA (CHACABUCO 3141 U.F. 148 DEL PISO 13 MAR

DEL PLATA)" Expte. N° 86.136, S/ INC. DE VENTA LEBNSON ENTRE BOUCHARD Y ESPORA EN MAR DE AJO -MUNICIPIO DE LA COSTA -PCIA. DE BS. AIRES U.F. 19 PISO 1°" Expte. N* 86.139; "INCIDENTE DE VENTA (25 DE JAYO 760 SAN PESRO- PCIA. DE BS. AIRES" Expte N° 86.145; "INCIDENTE DE VENTA (LOTES DE TERRENO EN LA LOCALIDAD DE BENAVIDES/ TIGRE—" Expte. N° 86.131; "INCIDENTE DE VENTA: FINCA UBICADA EN LA PCIA. DE BS. AS. PDO. DE LOMAS DE ZAMORA —CIUDAD DE BANFIELD, CALLE SAN MARTíN 1964 E/ ARAOZ Y GODOY CRUZ" Expte. N° 86.144; "INCIDENTE DEVENTA (AV. SUCRE 164 U.F. 4, U. COMPL. A, PDO. DE LOMAS DE ZAMORA, PCIA. DE BS. AIRES", Expte N° 86.135; que los martilleros Delia E. Rovati de Brown, (CUIT N° 27-05892302-3), Juan Carlos Doyhenart (CUIT N° 20-04117193-7 R.I.),Mariano Espina Rawson(CUIT N° 20-04138967-3),Juan Antonio Saráchaga(CUIT N° 20-07593398-4) y Eduardo Saravia(CUIT N°20-05469127-1) rematarán, en forma singular, el JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A PARTIR DE LAS 10,00 HS., en punto en la Of.de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed.,los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida a saber: 1) La Un. Func. 148, polígono 13-07 del piso 13 ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, del edificio con frente a la calle Chacabuco 3141/3147/3151/3155/3161/3165, e/ las Av. Independencia y la calle Catamarca. Según plano PH 45-42-83 tiene una Sup. Cub. de 28,47m2 , balcón 0,96 M2 y Total 29,43 M2. Porc. 0,0073%. (Nom. Cat. : Circ. I, Secc. A, Manz. 11, Parc. 17-b,Sub-parc. 148. Matrícula 149559/148). Se trata de un departamento de un ambiente en el contrafrente, con balcón, baño completo y cocina, en mal estado de conservación. Se encuentra desocupado. Registra una deuda en concepto de expensas comunes de $ 3.090,34, con más intereses punitorios por $ 2.627,58 siendo el total por ambos conceptos de $ 5.717,92. Asimismo la cuota de expensas del mes de julio de 2005 fue de $ 56,50. BASE $ 24.000. Exhibición: los días 10 de septiembre 14 a 16 hs. y 11 de septiembre de 10 a 12 hs. 2) La Un. Fun. 19, polígono 01-09 del Primer piso, de la finca ubicada en la Pcia. de Bs. As., Pdo. de la Costa, Ciudad de Mar de Ajo, con frente a la calle Lebensohn e/ Bouchard y Espora. Tiene una Sup. Cub. y Total de 22,37M2. Porc. 0,244%. (Nom. Cat. : Circ. IX, Secc. A, Manz. 25, Parc. 5-c, Subparc. 19. Polígono 01-09 Matrícula 17639/19) Se trata de una unidad ubicada en la Planta alta, piso 1° de un edificio muy antiguo de construcción muy modesta, que tiene entrada común y única por la calle Lebenshon sin número, entre Av. Rivadavia y Bouchard, a 44,21 mts. de la ochava formada por dicha calle y la Av. Rivadavia. El edificio tiene frente también sobre la citada Av. Rivadavia entre Hipólito Irigoyen y Moisés Lebenshon por donde se ingresa a un local comercial. La unidad se encuentra desocupada y abandonada desde hace mucho tiempo y en mal estado de conservación. BASE $ 6.000. Exhibición: los días 10 de septiembre 14 a 16 hs. y 11 de septiembre de 10 a 12 hs. 3) La Un. Funcional N° 1 del Inmueble de la calle 25 de Mayo 760 San Pedro, Pcia. de Bs. As. La Uf. 1 esta compuesta por el Polígono 01-01 que tiene una Sup. Cub. y Total de 1,08 M2; y el Polígono 01-01 con una Sup. Cub. de 93,79 m2, Semicub. 7,84 m2, Descub., 4,98 M2. Sup. superpuesta (en escalera) al polígono 00-02 5,77 m2, Sup. Común 9,00 m2 . Total polígono 112,47 m2; y por el polígono 02-01 Sup. descub. 16,64m2. Sup. Total U.F. 130,19 m2. Porc. 47,30%. (Nom. Cat. : Circ. I, Secc., B, Manz. 159, Parc. 14, Subparc. 1. Matrícula 9849/1) . Se trata de una vivienda desocupada en la Planta alta del edificio, con una antigüedad estimada en 45 años y en mal estado de conservación. Se compone de pasillo de distribución, 3 habitaciones, cocina y baño; saliendo desde la cocina hay un pequeño patio al que da un cuarto y un baño; en este patio arranca una escalera que conduce a una terraza. Base $ 18.000. Exhibición: los días 9 de Septiembre de 15 a 17 hs y el 10 de Septiembre de 10 a 12 hs. 4) En block los lotes de terreno ubicados en la localidad de Benavides, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. Aires designados con los Números 1, 2, 23 y 24 en la calle Paraguay esquina sin nombre. (Nom. Cat.: Circ. III, Secc. B, Quinta 10, Manz. 10d , Parcelas, 1, 2, 24 y 23. Matrículas: 4791, 4792, 4793 y 4794)Superficies: Parcela 1: 765m2; Parcela 2: 765 m2; Parcela 24: 760,50 M2; Parcela 23: 760,50m2. Las 4 parcelas corresponden a una casa quinta en Benavidez, Pdo.de Tigre con entrada por la calle Paraguay 3075 que se compone de casa principal de una planta de living-comedor con cocina americana, pasillo de distribución, tres dormitorios (dos de ellos en refacción) y un baño; un quincho con techo de tejas con parrilla y cuarto de depósito; otro depósito. Todo rodeado por parque arbolado donde hay una pileta de natación de 8 x 4 m. con filtro. Está ocupada por el señor Héctor Horacio Ordás (D.N.I. n° 5.399.410), quien manifestó que ocupa la casa con su familia desde el año 1997 por haberla adquirido a la fallida en mediante un boleto de compraventa. BASE $80.000. Exhibición: los días 7 y 8 de Septiembre de 10 a 12 hs. 5) La finca ubicada en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Lomas de Zamora, ciudad de Banfield, con frente a la calle San Martín 1964 , entre Araoz y Godoy Cruz; que mide 8,66 mts. de frente al E. por 37,40 mts. de fondo, lo que hace una Superficie de 323,88m2 (Nom. Cat.: Circ. V, Secc. B, Manz. 45, Parc. 3. Matrícula 25.121. Se trata de una propiedad de 2 pisos y se compone de la siguiente manera: frente de rejas con un pequeño jardín y portón de entrada al garage. En Planta Baja: se accede al living en desnivel, de ahí al comedor, debajo de la escalera que lleva al primer piso se encuentra instalado el toilette de recepción, a continuación está la cocina y comedor diario con ventana al jardín posterior de la propiedad. Los pisos de estos ambientes son de cerámica y las paredes están empapeladas, ambos en buen estado. Desde la cocina, como así también desde el garage se accede a un amplío jardín y en el fondo de la propiedad está el quincho y sobre esta una pequeña habitación y un baño. En la Planta Alta: dos habitaciones con ventanas al frente; una con ventana al jardín posterior, un baño completo y la habitación principal con ventana al jardín, vestidor y baño en suite con ventana al frente. Los pisos son de parquet y las paredes están empapeladas, ambos en buen estado. Los techos son de tejas inglesas verdes, el frente está revestido en ladrillos a la vista y el estado general de la propiedad es bueno pero presenta signos de falta de mantenimiento general. Se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Alfredo Ferreiro en calidad de préstamo. Base $ 140.000. Exhibición: los días 7 y 8 de Septiembre de 10 a 12 hs 6) La Unidad Funciona 4 y la Un. comp. A del inmueble de la calle Sucre 164 entre Loria y Gorriti del Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. La Un. Func. 4 está compuesta por el Polígono 00-02, que tiene una Sup. cub. 36,26m2, semicub. 6,81 m2 y descub. 6,88 m2. Total Polígono 49,95 m2. Polígono 01-02: Sup. Cub. y Total 35,55 M2 . Total Un. Func. 85,50 M2. Porc. 0,298 milésimos. La Un. Compl. "A" está compuesta por el polígono 00-01 y tiene una Sup descubierta y total de 61,89 M2. Porc. 0,086 milésimos (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 43, Parc. 22-A. Matrículas 31959/4 y 31959/A). Consiste en una vivienda de construcción antigua de 2 plantas, con jardín al frente, reciclada hace alrededor de 15 años. En Planta baja tiene living, comedor, cocina y baño; en la Planta alta un pasillo de distribución, 2 dormitorios y baño. También tiene un altillo al que se accede por una escalera marinera. El jardín corresponde a la U.C. "A" y la casa a la U.F. 4. Ocupada por Sergio Oller. Base $ 40.000. Exhibición: los días 7 y 8 de Septiembre de 10 a 12 hs. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR CON LAS BASES INDICADAS EN CADA CASO. SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más IVA. Sellado de ley 0,5% para los inmuebles ubicados en la Pcia. de Buenos Aires. Arancel 0,25%. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. En caso de corresponder el pago del IVA deberá adicionársele al precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Respecto de las deudas que pudieren existir por expensas, serán pagados prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto. Se aceptan ofertas bajo sobre las que pueden presentarse indistintamente en la sede del Juzgado y/o en el domicilio de los martilleros sito en Viamonte 1454 Piso 7° "B" de Cap. Fed., hasta dos días antes de la subasta, con entrega y apertura del total de las recibidas a los martilleros el día anterior a la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/8 N° 72.477 v. 31/8/2005

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N°1,A CARGO DEL DR. JUAN JOSE DIEUZEIDE, SECRETARIA N° 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Saenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ LIQUIDACION S/INCIDENTE DE VENTA (AVENIDA CORRIENTES 1195/97/99 ESQUINA LIBERTAD 415/17", Expte N° 86.132", que los martilleros Delia E. Rovati de Brown, (CUIT N° 27-05892302-3), Juan Carlos Doyhenart (CUIT N°2004117193-7 R.I.), Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-04138967-3), Juan Antonio Saráchaga (CUIT N° 20-07593398-4) y Eduardo Saravia (CUIT N° 20-05469127-1) rematarán, el JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A PARTIR DE LAS 11,30 HS.,en punto, en la Of.de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed.,los siguientes bienes de propiedad de la fallida a saber: 1) La Un. Func. 4 del piso 1° del inmueble de la Avda. Corrientes 1195/97/99 esquina Libertad 415/17; que tiene una Sup. Total de 135,08 m2. Porc. 7,06%. (Nom. Cat. : Circ. 14, Secc. 5, Manz. 54A, Parc. 20A. Matrícula 14-4113/4). Se trata de una oficina desocupada en un edificio de Planta Baja y 13 pisos altos con dos ascensores, de 32 años de antigüedad aproximadamente, que ocupa todo el piso. Se compone de palier privado, hall de recepción, 5 despachos, 2 baños compartimentados y cocina con mampara divisoria. Tiene un equipo para suministro de aire acondicionado a toda la unidad. El estado general de conservación es bueno. Aunque actualmente debido al tiempo que viene permaneciendo cerrado y sin uso, está sumamente sucio, tanto el local como los bienes muebles allí depositados. Registra deuda en concepto de expensas a junio de 2004 $ 16.645 en concepto de capital y $ 6.812,56 por intereses, siendo el total de $ 23.457,56 (fs. 107) La cuota de expensas de junio de 2004 fue de $ 397. 2) Los bienes muebles que se encuentran en su interior e inventariados a fs. 33 del incidente de realización de bienes expte n° 81.224, entre los que cabe destacar, sillas, escritorios, muebles, percheros, fichero metálico, etc... Exhibición: los días 9 y 12 de Septiembre de 10 a 12 hs. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE: 120.000 para el inmueble y SIN BASE los bienes muebles. SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA para el inmueble y 10% más IVA para los bienes muebles. Arancel 0,25%. Además los compradores de los bienes muebles deberán abonar el 21% del IVA sobre el precio. SALDO DE PRECIO DEL INMUEBLE: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. DE LOS MUEBLES: Deberán ser integrados el día 16 de septiembre de 2005 de 12 a 13 hs en Perón 1233 Cap. Fede., bajo apercibimiento de pérdida de los valores entregados. En caso de corresponder el pago del IVA por la venta del inmueble deberá adicionársele al precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Respecto de las deudas que pudieren existir por expensas, serán pagados prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto. Se aceptan ofertas bajo sobre las que pueden presentarse indistintamente en la sede del Juzgado y/o en el domicilio de los martilleros sito en Viamonte 1454 piso 7° "B" de Cap. Fed., hasta dos días antes de la subasta, con entrega y apertura del total de las recibidas a los martilleros el día anterior a la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Queda a exclusivo costo y cargo de los compradores, los gastos que por cualquier concepto demandare la adquisición del bien sin reclamo alguno para la liquidación. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap.Federal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/8 N° 72.486 v. 31/8/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, secretaría N° 10, comunica por 5 días en los autos "Coindel SA s/quiebra s/inc de venta" Exp. N° 59504 (cuit de la fallida (33-50483765-9), que el Martillero Público SAUL RUBEN BRANDENBURG (cuit 20-12138582) TE: 4382-4948, subastará el día 14 de SEPTIEMBRE de 2005 a las 9 hs en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal A) los bienes muebles con bases individuales (22 lotes) cuyo listado y bases lucen en autos y que se tratan de máquinas mezcladora, encoladora, montacargas, prensa neumática, transformadores, silo, útiles de oficina, etc. COMISION: 10% más iva s/comisión. IVA no incluido en el precio a cargo del comprador. Arancel CSJN: 0,25% Visitar: días 7 y 8 de septiembre de 2005 de 12:30 a 14 hs, en la Planta Industrial de la fallida sita en la Ruta 25, Paraje "El Cazador" Pdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, SEÑA: 30%, comisión: 10% más IVA, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%, IVA a cargo del comprador no incluido en el precio B) Marcas: a) Coindelux clase 19 Producto/servicio protegido: carpintería no metálica, vto: 27/10/05, b) Coindelux clase 20 producto/servicio protegido: mueblería, ebanistería, colchonería, almohadas, bolsas de dormir, espejos, art. de decoración no incluidos en otras clases, etc. Vto: 26/10/05 c) Coindel S.A. clase 19 productos /servicios protegidas: edificios completos, casa y otros edificios prefabricados, secciones o paneles prefabricados para los mismos, de material no metálico. Vto: 29/3/06. Todas SIN BASE. COMISION: 10% más IVA s/comisión. IVA no incluido en el precio a cargo del comprador. Arancel CSJN: 0,25%, C) Planta Fabril sita en Ruta, 25, Paraje El Cazador, Pdo de Escobar, Pcia de Buenos Aires, Nom Ct: Circ: XII, sec: D, quinta 42, plas: 4 a 18 inscripto el 20/4/66 bajo el N° 209 Pdo Escobar. con BASE $ 780.000, COMISION: 3% más, IVA s/comisión, Arancel CSJN: 0,25% sellado: 1% SEÑA: 30% Según informe de fs. 267, se compone e un gran predio en el que se encuentran oficinas, baños, comedor, y cocina para personal, galpones y accesos para vehículos con espacios libres, en buen estado general. Según título: Superficies: Lote 13: 3.158,75 m2. Lote 14: 2.408,70 m2. Lote 15: 2.190,90 m2. Lote 16: 1.363,58 m2 Lote 17: 1.235,19m2. Lote 1: 1.040,31 m2. Lote 2: 917,75m2 Lote 3: 1.098m2 Lote 18: 1.236m2 Lote 19: 919,60m2 Lote 4: 1.436,40m2 Lote 5: 1.533,20m2 Lote 6: 1.630m2 Lote 7: 1.726,80m2 Lote 8: 2.450,32 m2. Balances de Superficies: según plano agregado en autos: Sup. s/m : 24.346,85 m2 Sup. s/t (por suma): 24.345,35m2 Diferencia en más: 1,50m2 visitar: días 7 y 8 de septiembre de 2005 de 12:30 a 14 hs, D) Fracción de terreno de campo ubicado en el pueblo de Villa Berthet, Departamento de San Lorenzo, en parte del lote 4 fracción B sec: 2 de la Pcia del Chaco, con BASE $ 40.000. COMISION: 3% más IVA s/comisión. Sellado de ley, SEÑA: 30% Según titulo: una fracción de terreno ubicada en Villa Berthet, en pte Lte 4 Fracc. B de la secc. 2da s/p subdivisión como fracciones "A" y "B" de la Ch 50, midiendo en conjunto 740ms en sus costados N y S por 1.015ms en sus costados E y O. Superficie: 75 Has. 11as y Linda: al N con pte de la Ch.36, al, E con la fracc "A" y "B" de la Ch. 51, al S. Con la fracc. "A" de la Ch. 57 y al O. Calle e/m. Con la fracc. C. Y D de la Ch. 49 Mat: 416 Dpto S. Lorenzo Catastro: Circ: I, sec: E, Ch: 35. Según informe de fs. 261 se encuentra distante a unos 5 km del pueblo de Villa Berthet. El bien se encuentra bajo custodia del Sr. Victorio Ramón Leiva quien lo cuida sin titulo alguno, dejando una encargada del campo sin título de nombre Elsa. En el campo pudo observarse una vivienda parcialmente destruida y plantaciones de Eucaliptos, manifestando el nombrado que se encontrarían plantados aproximadamente 40 has de eucaliptos y que existe otra parte con monte de tusca, no pudiéndose acceder a la totalidad del campo. Asimismo manifestó el nombrado que el alambre perimetral se encuentra en parte en mal estado y que no existiría ningún otro ocupante. Visitar: coordinar exhibición con el Martillero con antelación al día 5 de septiembre de 2005. Deudas: fs. 223 Rentas Pcia Chaco $ 773,29 al 22/2/05. Fs. 130 AGBA fuera del área sin deuda. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 cpr e integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. Respecto de los inmuebles subastados en autos, los impuestos, tasas y contribuciones— sean estos de carácter Nacional, provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos: los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta son a cargo del adquirente. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el

acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta (L.C. 212).

Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 29/8 N° 72.620 v. 2/9/2005

N° 9

El Juzg. Nac. en 1a. Inst. en lo Comercial N° 9 de la Dra. Paula Hualde Sec. N° 17 a mi cargo sita en M. T. de Alvear 1840 4° p., avisa 5 dias en el Bol. Oficial y "Diario Popular" en el Exp. RESERVADO N° 89.402 "LA IBEROPLATENSE Cía. De Seguros S.A. s/inc. de venta s/liquidación forzosa Inmuebles en Calle C. Pellegrini 299 Prov. De LA PAMPA" que el Martillero Miguel A. León (Monot. 20-10996826-1) rematará el 12 de setiembre 12 hs. en punto, en Perón 1233 C.F., 3 departamentos "desocupados" ubicados en el 4° piso de la Calle Carlos Pellegrini 299 esq. 9 de julio de la Ciudad de Santa Rosa Prov. De LA PAMPA (bajo el Régimen de Prop. Horizontal). Mencionándose que el edificio fue construido en el año 1974 (aprox.) y se halla en la mejor ubicación de la ciudad y tiene 8 pisos con 6 deptos. p/piso y 2 ascensores (serv. independientes). Las unidades requieren mantenimiento general. En primer orden el señalado con la letra "A", U.F. 9 Mat. 18.986-9, con una BASE de $55.000, se trata de un depto. externo consta de recep. De 1,50x1,20 m, living-comedor de 6x3,50 c/pisos c/baldosas, balcón corrido en "L" 6x1,20m, 3 dormitorios c/placares, piso parquet, dos de 4x3m y uno de 3x3m, baño completo de 2,50x2,20m, cocina de 3x3m, lavadero de 3x1,50m. Sup. Total 98,02 m2 porcent. 1,93% exp. mes dic. 2002 $87,70. En segundo término el indicado con la letra "E", U.F. 10 Mat. 18.986-10, con una BASE de $45.000 depto. interno consta de liv. Comedor de 7x3m piso de baldosas, 2 dorm. de 3x3,50m pisos de parquet y placares, baño completo de 2x2,50m piso baldosas, pequeña terraza de 1x2m, cocina completa 4x2m, lavadero 1,50x1,50m, hab./serv. 2,50x2,50m c/baño Sup. 74,82 m2 cub. y 8,16 m2 descub., porcent. 1,58 % exp./men dic. 2002 $79,90. Por último el señalado con la letra "F", UF 14 Mat. 18.896-14 con una BASE de $58.000 externo c/entr/princip. y de serv., toillette de recep., liv./com. de 5x4 piso baldosas, balcón corrido de 8,50 x 1,20 m, 3 dormitorios de 3,50x3,50m piso parquet, c/placares, baño completo de 2,20 x2,50m piso de baldosas, cocina 3,50x3m, lavadero de 2x1,50m, hab./serv. 2,50x1,50m c/baño serv. 2x1m. Exp. cuota dic. 2002 $94,70 CONDICIONES DE VENTA No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto, Seña 20%, Comisión 3%, Arancel 0,25% Sellado Prov. 1%. En efectivo en pesos y/o cheque certificado a la órden del Juzg. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del 3er. día hábil anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento a las 11 hs. a los efectos de la apertura de los sobres, seleccionándose la mejor oferta que servirá de base en el remate. El saldo de precio se deberá depositar en la Suc. Tribunales del Banco Ciudad de Bs. As. dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC como así también deberá adicionarle el 14% de interés compensatorio desde el 5° día de la fecha del remate. Las deudas que se registren se dividen en tres períodos a) las anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación debiendo los peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda, b) desde el Decreto de Quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del Concurso, y c) a partir de la toma de posesión corresponde al comprador. El/los compradores tomarán a su cargo el pago de los sellados/ impuestos provinciales inherentes a esta compra que pudieren corresponder. Más datos en autos. Visitas 5 y 6 de setiembre de 10 a 12 hs.. Informes en el 02323-470036 de 16 a 21 hs. o en el e-mail agleon@ar.inter.net. Más datos en autos.

Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 18 de agosto de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.

e. 25/8 N° 489.184 v. 31/8/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel Federco Bargallo, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Luciana Macchi, sito en la Avda. Callao 635, 5° Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "PEPSICO SNACKS ARGENTINA S.A. c/ PEDEHONTAS, MARTA BEATRIZ y OTRO s/ EJECUTIVO" Expediente N° 82.397 (Reservado), D.N.I. parte demandada N° 20.107.005, que el Martillero Juan Manuel Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 2 de Septiembre de 2005 a las 08:45 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado sobre Boulevard J. A. Roca N° 743 de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- Superficie 300m2.- Nomenclatura Catastral: Ej. 047; Circ. I; Radio q; Manzana 43; Parcela 2; Matrícula 2-27551.- Se trata de una propiedad ubicada a 10 cuadras del centro de la Ciudad de Santa Rosa, sobre el Boulevard J. A. Roca N° 743 y se compone de la siguiente manera: al frente (en lo que anteriormente era el comedor) funciona un almacén el que, se comunica con el comedor diario, cocina instalada, dos (2) baños —totalmente instalados—, tres (3) habitaciones, —una con ventana al frente—, patio y en el fondo de la propiedad existe un galpón, éste último en regular estado de conservación.- Se encuentra ocupado por la demandada y sus padres, el inmueble se encuentra en buen estado de conservación (Conf. acta constatación).- Base: $ 77.929,23.-; Seña 30%; Comisión 3%, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 24/00, en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del Cpr.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa.- La totalidad de las deudas que posea el inmueble son a cargo del comprador.- Deudas: Rentas $ 948,26.- al 12/04/04 (fs. 536); Municipalidad $ 3.506,95.- al 10/03/04 (fs. 540). Exhibición: Libremente a partir de la publicación del presente edicto. Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com.-

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2005.-
Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 29/8 N° 43.302 v. 30/8/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 21 interinamente a mi cargo, con sede en la Avda. Callao 635, 5º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "S. SLAVUTZKY E HIJOS S.A.C.I.F.I. s/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA", Expte. Nº 87.838, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 7 de septiembre de 2005 a las 11,45 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Sacalabrini Ortiz (ex-Canning) 258/260/262, con entrada por el Nº 260, entre Avda. Corrientes y Camargo, unidad funcional Nº 1, P.B., 1º y 2º subsuelos, Cap. Fed., conjuntamente en block con los bienes muebles que se encuentran dentro del mismo y que representan el 1% del total (cajas de hierro, muebles de oficina y demás bienes que obran a fs. 143); cuenta en planta baja con una sup. cubierta de 82,93 mts. y descubierta 11,14 mts.; lo que hace un total de 94,07 mts2. En el 1º subsuelo cuenta con una sup. cubierta de 162,56 mts2 y 2º subsuelo una sup. cubierta total de 140,76 mts2. Superficie total unidad: 397,39 mts2. Ad-corpus. Porcentual: 14,27%. Matrícula: 15-14730/1. Se trata de un local, que cuenta con un montacarga, tiene una vidriera de 1,60 mts. aprox. y oficina en el fondo del mismo en un nivel superior en cuatro escalones al del local. En el 1º subsuelo se ubican dos baños. Desocupado. Se deja constancia que de acuerdo a lo expresado a fs. 337 vta. de los autos principales, en el inmueble se levantó una pared que impide el acceso a una cocina, a un patio y a una oficina de 4 x 4 aprox., por parte aparentemente del propietario de la planta baja "A", de Scalabrini Ortiz 258; respecto de lo expuesto el comprador podrá hacer valer los derechos que estime corresponder. Al contado y al mejor postor. Base: $ 420.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Sobre el 1% del precio final, deberá abonarse el 21% en concepto de IVA. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de venta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los diez días de aprobada la subasta, en una cuenta a la orden del Tribunal a abrirse en el Banco de la Ciudad de Bs. As., como perteneciente a estos autos; sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (cód. proc. art. 584). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los veinte días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina cód. proc. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada 13/12/89), según lo dispuesto a fs. 107. Las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, aquellas que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria (ley 24.522, arts. 32 y 126), y los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso, que deberá solventarlos con la preferencia que establece el art. 240 de dicho ordenamiento, mientras que los devengados con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente, en la proporción pertinente. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien –vgr., impuesto de sellos. Se exhibe los días 1 y 2 de septiembre de 2005 de 10 a 12,30 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 26/8 Nº 43.401 v. 1/9/2005

N° 12

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Cóm. N° 12, Sec. N° 120, sito en M.T. de Alvear 1840 P. B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ BARRIOS, ANGEL ROBERTO (LE: 6.347.989) y otros S/Ejecución Prendaria", expte. N° 8.327, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 7 de septiembre de 2005 a las 9:20 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca PEUGEOT 504 SLAA /99, tipo Sedan 4 ptas., motor PEUGEOT N° 10TG00981139, chasis PEUGEOT N° 8AD504000X5400735, dominio N° CSD 169. BASE: $ 5.000. Comisión: 10% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 6.941,81 al 30/04/2005 (fs. 154). El comprador se deberá hacer cargo de las mismas. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del día 06/09/2005, momento en el cual se procederá a la apertura de los mismos. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; así como en su caso, el I.V.A. sobre la comisión del martillero. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Exhibición: 1° y 2 de septiembre de 2005 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. de Bs. As..-

En Buenos Aires, 23 de agosto de 2005.-
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 29/8 N° 72.619 v. 30/8/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38 (Marcelo T. de Alvear 1840, pta. baja, Bs. Aires), hace saber por cinco días en autos "TREPAT Antonio, s/quiebra s/Inc. de realización de bienes" (Expte. 40816), que el 7 de septiembre de 2005, a las 11,45 hs. en punto, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4) y en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, se procederá a la pública subasta al contado y mejor postor, de los siguientes bienes: a) tres lotes de terreno, ubicados en el cuartel 1° del Partido de Salto, Prov. de Bs. Aires, que según plano de fs. 157, se encuentran en la manzana delimitada por las calles Nicaragua, Gral. Rauch, Costa Rica y Gutiérrez Paz, designados catastralmente como C. II, Sec. 8, chacra 113, manz. 113 a, parcelas 7, 8 y 3 c, matrículas 10087, 10089 y 10090, con superficies de 769,80 mts. cdrs., 705,87 mts. cdrs. y 376,59 mts. cdrs. y con las siguientes bases: $ 2.849; $ 2.542 y $ 1.904, todo respectivamente. Dominios inscriptos a nombre de Don Antonio Trepat (LE 4.944.145). No registran deudas por pavimentación ni alumbrado público al 23/4/03 (fs. 76, 78, 80) y sí por impuesto inmobiliario al 30/4/05, fs. 175 $ 148,10; fs. 179 $ 218 y fs. 183 $ 199,10. Y b) en block, los bienes muebles existentes en Pedro Morán 4638, de esta ciudad, inventariados en autos a fs. 55, entre los que se destacan juegos de sillones, lámparas, adornos varios, muebles de escritorio, juegos de salón, etc. BASE $ 15.100. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25% en todas las ventas y comisión 3% sobre los inmuebles y 10% sobre los bienes muebles. El saldo del precio de venta, deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin interpelación previa y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 de CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Exhibición: Inmuebles libremente. Muebles: 5 de septiembre de 2005, de 11 a 14 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 24/8 N° 43.034 v. 30/8/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PLACIDO MARTINEZ SOBRADO S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR BANCO FRANCES", Expte. N° 44.312, que el martillero Juan Carlos A. Bastiani rematará el día 12 de septiembre de 2005 a las 09:00 horas en punto, en el Salón de Ventas, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, de la Capital Federal, Lote 1: el inmueble ubicado e la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 3 de Febrero N° 1310, entre las de Juan Bautista Thorne y Padre Carlos Ruíz Santana. Medidas: 152,416 metros de frente al NE por 155,88 mtrs. de fondo al SO, contando con una superficie total de 24.164,10 m2. Antecedente dominial F° 542/67 de San Pedro (99). Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. J; Quinta 117; Parc. 1-a; Partida 895; Matrícula FR 10858 - partido de San Pedro. Se trata de una fracción de terreno que comprende cuatro manzanas sin la subdivisión de las mismas (se halla ocupado por una señora que manifiesta ser Delia Olga Nalbandian y poseer DNI N° 10.873.736, y su grupo familiar compuesto por su esposo y dos hijos, uno de cada uno, quienes se encuentran invocando el carácter, de serenos puesto por La Fallida con el fin de preservar la integridad de las instalaciones, evitar usurpaciones y posibles robos de los bienes existentes) con todo lo plantado y adherido al mismo: un galpón de construcción metálica y dos galpones construidos en madera y chapa; cinco silos de distintas medidas y capacidades; un silo aéreo y dos silos abiertos; dos balanzas para camiones de aprox. 80 y 20 Tn. respectivamente. Todos los bienes descriptos se hallan de regular a mal estado de conservación e incompletos. Condiciones de venta: "ad-corpus". Al contado y al mejor postor - Base $ 730.000 - seña 30% - Comisión 3%- Acordada C.S.J.N. 24/00, 0,25% - Sellado de Ley 1%, en dinero efectivo y en el acto del remate y a cargo del comprador. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio debe ser integrado dentro del quinto día de notificada por Ministerio de la Ley la providencia que aprueba el remate. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el Actuario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los que resulten compradores que a partir de que el Tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) Tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días, bajo apercibimiento de aplicar intereses que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra. Se hace constar que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de Obras Sanitarias, etc. , serán asumidas de la siguiente forma: a) Por los importes devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico; b) Los devengados a partir de la quiebra, deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCO gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecadio y, c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de éste último. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesiva se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 C.P.C.C. Lote 2: Conjunto bienes muebles: varios escritorios, sillas, mesas para computación, mostrador, muebles ficheros metálicos, etc., se hallan de regular a mal estado y algunos incompletos.- Base: $300.-. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor- Comisión 10% - IVA 21% - Acordada C.S.J.N. 24/00,0,25%, a cargo del comprador. Lote 3: 1 Pick Up marca Toyota Modelo Hilux 4 x 2, cabina doble DLX, modelo año 1999 turbo diesel, motor No 3L4596235, chasis N° 8AJ33LN86W9754249, dominio: DHN 585 usada, en las condiciones vistas y que se encuentra Base: $ 18.000. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor- Comisión 10% - IVA 21% - Acordada C.S.J.N. 24/00,0,25%, a cargo del comprador .- Los bienes indicados en los lotes Nros. 1 y 2 se

exhiben en calle 3 de Febrero N° 1310 - Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.- El lote Nro. 3 mencionado se halla y exhibe en la calle Bmé. Mitre N° 2265 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Consultar demás condiciones en el expediente y características de los bienes al martillero. Exhibición en los domicilios indicados precedentemente, los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2005, de 10:00 a 12:00 horas. Para Publicar en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2005.
Pablo Caro, secretario.

e. 29/8 N° 43.499 v. 2/9/2005

N° 25

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 25 del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 50, interinamente a cargo de la autorizante, sito en Avda. Callao 635, Piso 4, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en Página 12, tres días en el diario Atlántico de Mar del Plata y dos días en La Nación, en el juicio "Suizo Argentina Cía. de Seguros s/Liquidación s/Incidente de Enajenación de Bienes de Miramar", expediente N° 46.062, que el martillero Lucio López Serrey rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el 6 de septiembre de 2.005, a las 12.30 hs. al contado y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, en la calle 21 N° 685, entre la calles 12 y 14, en el "edificio Imperio". Ellos son: 1) departamento en el piso 10, letra "B"', Unidad Funcional 39. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 249, Parc. 15 a , subp. 39. Matrícula 24.457/39. SUPERFICIE TOTAL: 48,06 mts.2, incluyendo los espacios comunes. BASES $ 26.300. Consta de living comedor, un dormitorio, baño completo y cocina con lavadero. La cocina tiene 4 hornallas, marca Orbis, heladera marca Gardenia, calefón Orbis y 3 lámparas colgantes con tulipas; 2) departamento en el piso 11, letra "D", Unidad Funcional 45. Nom. Catast.: Circ. I, Sec. C, Manz. 249, Parc. 15 a, subp. 45. Matrícula 24457/45. SUPERFICIE TOTAL: 36 mts.2 con los espacios comunes. BASE: $ 24.800. Consta de living comedor, un dormitorio, baño completo y cocina con lavadero. La cocina tiene 3 hornallas marca Orbis, heladera Gardenia, calefón Orbis, alacena de madera con estantes y puertas, dos camas de una plaza cada una con colchones, almohadas y colchas, mesa de luz con un velador, espejo con marco de madera, una otomana con cucheta abajo con colchones, colchas y Almohadones, una mesa redonda de madera y 4 sillas de madera con cuerina, 2 lámparas colgantes con tulipas. Todas las ventanas tienen cortinas de voile. Tiene vista al mar. 3) Departamento en el piso 10, letra "C", Unidad Funcional 40. Nom. Catast.: Circ. I, Sec. C, Manz. 249, Parc. 15 a, subp. 40. Ma-trícula 24.457/40. SUPERFICIE TOTAL: 36,06 mts.2 con los espacios comunes. BASE: $ 24.800. Consta de living comedor, un dormitorio, baño completo y cocina con lavadero. La cocina de 3 hornallas, marca Orbis, calefón Orbis, dos camas de una plaza una, de madera con sendos colchones, almohadas, colchas y sábanas, una mesa de luz, 1 mesa de madera y fórmica, 5 sillas tapizadas escosés, 1 cama de una plaza de madera con otra abajo con una almohada y 3 almohadones, 2 lámparas colgantes con tulipas, 1 espejo con marco y 4) departamento en el piso 11, letra "C", Unidad Funcional. 44. Nom. Catast.: Circ. I, Sec. C, Manz. 249, Parc. 15 a, subp. 44. Ma-trícula 24.457/44. SUPERFICIE TOTAL: 36,06 mts.2 con los espacios comunes. BASE: $ 24.800. Consta de living, comedor, un dormitorio, baño completo y cocina con lavadero. La cocina tiene 3 hornallas marca Orbis, heladera marca Gardenia, calefón Orbis, alacena de madera con estantes y puertas, dos camas de madera con colchones, una mesa de luz, 1 espejo con marco de madera, mesa de madera con 4 sillas de madera y cuerina, una otomana de 1 plaza con colchón, colcha y almohadones escoseses, una lámpara colgante con tulipas. Todas las ventanas tienen cortinas de voile. Todos los departamentos se encuentran DE-SOCUPADOS Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. Los dormitorios tienen piso de moquette y placards, en resto de los ambientes cuentan con piso de cerámica, los baños y cocina tienen azulejos decorados. Las medidas y demás datos correspondientes a los inmuebles constan en autos. DISPOSICIONES COMUNES PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS: SEÑA: 30%. COMISION: 3%. IVA sobre la comisión. ARANCEL del 0,25%. SELLADO FISCAL: 10 por mil. El saldo de precio será abonado a los cinco días de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles se enajenan en el estado que se encuentran; "Ad corpus". No se acepta la compra en comisión. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivo de los compradores. Será de aplicación la doctrina establecida por la Cámara Nac. en lo Civil en pleno, in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes. DEUDAS: Expensas comunes atrasadas al 28/2/05 fs. 65/95 por el Piso 10 "B" U.F. 39 $ 10.147,85; por este concepto por febrero de 2005 correspondió pagar $ 114,96. Piso 10 "C" U.F. 40 $ 12.899,62; por este concepto por febrero del año 2005 se debió pagar $ 89,85. Piso 11 "C" U.F. 44 $ 12.899,62; por febrero de 2005 $ 89,85. Piso 11 "D" UF 45 $ 12.899,62 y por febrero de 2.005 $ 89,85. La subasta de cada uno de los bienes inmuebles se hará en forma individual, uno a continuación del otro, en el mismo acto. EXHIBICION 31 de agosto y 1 de setiembre de 2.005 de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 24/8 N° 43.026 v. 30/8/2005

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

EDICTO JUDICIAL. BANCO DE LA NACION ARGENTINA. El Juzgado Federal de Mercedes, Secretaría n° uno, hace saber por DOS días que el martillero Abel Cagnone-F.95 CMM-(T.02324-421008), rematará el 15 de setiembre de 2005, a las 12 horas, en Colegio de Martilleros, Av. 29 núm. 785 de Mercedes, inmueble sito en el partido de Mercedes, cuartel 15, a 1500ms. Aprox. de Ruta 5 y del cruce de Ruta 5 y Acc. Sur, designado en plano 71-79-85 como PARCELA 1161-a.NC.Circ.XI-Parc. 1161-a.Partida 1169-9. Matrícula 19315. SUPERF. 10 HS. 11 AS. 18 CS. con edificación de casa, principal en mal estado, casa para encargado, molino en desuso con pileta natación y dos vestuarios, mejoras de criadero de cerdos con bateria de parideras y de pistas de engorde, todo en mal estado e incompleto, piso de un galpón faltando paredes y techo, fosa decantación, monte de acacios, restos de pistas y construcciones. Arboleda importante variada y añosa. Posee energía eléctrica-ver diligencia de fs. 236/7. VENTA AL CONTADO. SIN BASE. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Libre de ocupantes según resolución de fs. 239 vta. Títulos en autos. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10 hs. del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse ante la Secretaría número uno del Juzgado y cumplimentar lo que dispone el auto de fs. 172. No se admite la compra en comisión. Deuda inmobiliaria al 30-6-04 $ 4.775,16. Municipal Red Vial al 7-6-04 $ 371,50. El comprador debe constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Visitar días 12 y 13 de setiembre, de 15 a 17 hs. Venta en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BLUE RIBBON S. A. y Enrique Reneé Machado s/cobro hipotecario-exp. 48.117.- Mercedes, dieciocho de agosto de 2005. SE HACE CONSTAR que la publicación del presente se ha ordenado por dos días eh el Boletín Oficial de La Nación y diario La Hora de Mercedes.

Mercedes, dieciocho de agosto de 2005.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 29/8 N° 72.618 v. 30/8/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico 27 de mayo de 2003 al 31 de diciembre de 2003 de la agrupación política: PARTIDO "MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL", se hallan disponibles para ser consultados en el siguiente sitio de Internet:http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, agosto 17 de 2005.

LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 26/8 Nº 489.289 v. 30/8/2005

PARTIDO MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el Informe Final de Ingresos y Egresos correspondiente a la elección del 14 de septiembre de 2003 de la agrupación política: PARTIDO "MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL", se halla disponible para ser consultado en el siguiente sitio de Internet:http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista-partidos_html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en cale 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Pata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, agosto 17 de 2005.

LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 26/8 Nº 489.291 v. 30/8/2005

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Chubut

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chubut, a cargo del Dr. Jorge Pfleger, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada PARTIDO FRENTE GRANDE, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario PARTIDO FRENTE GRANDE, que adoptó en fecha 18 de junio del 2005. (Expte. Nº 18, Fº 44. Año 2005).

En Rawson (Ch), a los 18 días del mes de agosto del año 2005.

ADRIANA BETINA GROSMAN, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Chubut.

e. 26/8 Nº 489.187 v. 30/8/2005

PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO DEL CHUBUT

Distrito Chubut

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chubut, a cargo del Dr. Jorge Pfleger, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO DEL CHUBUT, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO DEL CHUBUT, que adoptó en fecha 25 de mayo del 2005. (Expte. Nº 16, Fº 44, año 2005).

En Rawson (Ch), a los 18 días del mes de agosto del año 2005.

ADRIANA BETINA GROSMAN, Secretaria Electoral del Distrito, Chubut.

e. 26/8 Nº 489.189 v. 30/8/2005

ALIANZA: FRENTE POR EL TRIUNFO POPULAR

Distrito - Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la Alianza denominada "Frente por el Triunfo Popular", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como Alianza de Distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó con fecha 23 de agosto de 2005 (Expte. Nº 1501/05).

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 2005.
Dra. Alina Daniela Sayal, secretaria.

e. 26/8 Nº 489.691 v. 30/8/2005

ALIANZA TRANSITORIA: "FRENTE PTS - MAS"

Distrito - Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la Alianza Transitoria denominada "Frente PTS-MAS", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico, política como alianza de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 23 de agosto de 2005, como así también el emblema "Frente de Izquierda Socialista y de los Trabajadores" (Expte. Nº 1499/05).

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto del año 2005.
Dra. Alina Daniela Sayal, secretaria.

e. 26/8 Nº 489.689 v. 30/8/2005

PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Chubut

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chubut, a cargo del Dr. Jorge Pfleger, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA, que adoptó en fecha 08 de agosto del 2005. (Expte. Nº 22, Fº 46, año 2005).

En Rawson (Ch), a los 18 días del mes de agosto del año 2005.

ADRIANA BETINA GROSMAN, Secretaria Electoral del Distrito Chubut.

e. 26/8 Nº 489.190 v. 30/8/2005

ALIANZA: PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la Alianza denominará "Frente Compromiso para el Cambio", se ha presentado ante esta sede Judicial cambiando su denominación por: "Propuesta Republicana" que fuera adoptada con fecha 22 de Agosto de 2005 (Expte. N° 1424/05).

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 2005.
DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral

e. 29/8 N° 489.843 v. 31/8/2005

PARTIDO: ALIANZA UNION REPUBLICANA (UNIDAD REPUBLICANA - UNION CRISTIANA DEMOCRATICA - UNION REPUBLICANA)

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Alianza Unión Republicana (Unidad Republicana - Unión Cristiana Democrática - Unión Republicana)", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como Alianza Electoral transitoria, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, para los comicios del 23 de Octubre de 2005 en la Capital Federal, bajo el nombre que adoptó en fecha 23 de agosto de 2005 (Expte. N° 1502/05).

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto del año 2005.
DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral

e. 29/8 N° 489.846 v. 31/8/2005